

132

132





Libro de actas del  
Ayuntamiento de Calatayud  
correspondiente al año  
1879.



Índice del libro de Actas del Ilustre Ayuntamiento correspondiente  
al año 1879

Sesión extraordinaria del dos de Enero

Circular de la Dirección General de Contribuciones, sobre la realización de  
los trabajos de los ayuntamientos

Oficio al Jefe de Estadística de la provincia participándole haberse cumplido  
mentado la disposición 5ª de la citada Circular

Circular del mencionado Jefe de Estadística, reclamando de los Ayuntamientos  
los libros de partidas judiciales certificaciones de juicio de los productos  
de las fincas rústicas en el decenio de 1868 a '77.

Sesión ordinaria del 7 de Enero

Acordamiento de la Comisión inspectora del censo electoral del distrito para  
Diputados a Cortes y provinciales

Oficio del Agente en Zaragoza D. Victoriano G. Poz sobre la visita del es-  
pediente del mozo Mariano Nogués del último Reemplazo.

Otro del Mento titular de Obras denunciando las fachadas de varias casas.

Relación de casas situadas en la calle de la Cruz y sus adyacentes que tienen bo-  
degas salientes a la vía pública.

Oficio a los dueños de las viviendas para que terminen dichas bodegas

Libramiento a los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la 1ª  
categoría por gastos de rentas, Limpieza 1/2.

Otro al Abductor de fondos por el oportuno de la correspondencia oficial.

Acuerdo para la publicacion de un bando previniendo a los vecinos del  
conocimiento a los bucos sacados de las defunciones que ocurren en las  
familias

Session ordinaria del 13 de Enero

Reformas unidas por la Junta Municipal de sanidad y comision de obras en  
la instancia de D. Pio Espinosa y otros pidiendo de la calle de Perros sobre las  
aguas que descurran por el arbolado de la misma.

Oficio del Sr. Vicario General de la diocesis, solicitando permiso para el dema-  
no de las paredes del edificio de la Capilla de San Martin.

Instancia de Francisco Gualdo Lopez solicitando permiso para el dema-  
no de la

Libramiento a Marcial Pastor

Sobre terraplumar las bodegas de la calle de Perros que salan a la via publica.

Session ordinaria del 20 de Enero

Oficio del apoderado en Zaragoza D. Victoriano L. Diaz sobre el ingreso en  
caja del quinto Francisco Mesa Martin.

Instancia de Jose Maria Munoz solicitando una lueba

Otra de D. Casimiro Piller, solicitando el abono de un muro de pared

Libramiento a los fijos del Ayuntamiento

Otro a D. Victoriano L. Diaz

Otro a D. Cipriano Bues

Otro al Alcalde de Huesmeda

Otro al Depositario Municipal

Otro al mismo.

Libramiento al Depositario Municipal

Otro al mismo

Otro a Cipriano Bues

Otro al mismo

Otro al Depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Sobre designacion de orador para los Genucos de la bucruma en la Iglesia  
de Santa Maria

Sobre replanteo de la pared foral de la casa de D. Thomas Blas sita en la  
plaza de Santiago

Sobre las quitas practicadas en los almines por los Señores Presidentes y  
Dios para cobrar los arrendamientos producidos de resoluciones

Recuperacion de la cuenta mudada por el apoderado en Madrid D. Eduardo Garcia  
de Torres, referente a los valores enaguados pertenecientes al Municipio.

Session del 27 de Enero

Oficio sobre la formacion de los presupuestos Municipales para el año su-  
veniente 1879-80

Oficio del Sr. Vicario General de la diocesis del arcediano sobre el condueto  
de aguas sucias del Ayuntamiento al arbolado de la calle de Perros.



Oficio del Señor Vicario General Relativo

Instancia de Juan Gil, solicitando su baldío

Otra de Pedro López Garza, despidiendo de vicino

Otra de D.<sup>a</sup> Maria Estanga, solicitando promesa para demorar la pared de la casa que se le ha denunciado

Sobre la instancia de D. Domingo Gbau, solicitando licencia para obras

Cartas de los Señores D. Apudus Blas y D. Juan Ruiz Gardetorena, dando

cuenta del estado de varios asuntos del Municipio

Acuerdo para asistir a las honras fúnebres del Excmo. Virrey de la Victoria

Oficio al Gobernador de la provincia participándole que D. Gerardo Vando no ha

dado principio a las obras de demolición y construcción de las coqueceras de

desagüe de la ceguera suelta que se le tenía ordenado

Extranque a D. Eduardo Garza de Torres

Otro al depositario Municipal

Otro al vecino Morales

Otro al vecino Gál

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Sesión Ordinaria del 3 de Febrero

Instancia de D. Juan Salazar Meriz, en suplica de que se reforme el acuerdo

del Ayuntamiento por el que se le ordena templar la para repintar a la

salida del arbol de la calle de Perros en la Puerta de Desvalaz

Escrito de D. Juan Aplda solicitando promesa para el demor de la pared final de la casa n.<sup>o</sup> 5 y 6 en la calle de la Concepción que le ha sido denunciado

Instancia de Manuel David despidiendo de vicino

Otra de D. Fernando Lami, solicitando licencia para obras

Sobre la instancia de D. Apudus Blas sobre la favorable terminación del expediente para la construcción de dos escuelas de niñas

Sesión ordinaria del 11 de Febrero

Oficio del Señor Gobernador de la provincia trasladando la Real orden por la que le

concede a este Ayuntamiento la autorización que tiene solicitada para inver-

tir la 2.<sup>a</sup> parte del 1.<sup>o</sup> por no de Propios en la construcción de dos escuelas de niñas

Exposición al Director General de la Caja de Depósitos, solicitando unelo miento

de día para el cobro de dichos valores

Oficio del Señor Gobernador civil de la provincia solicitando se forme un nuevo expediente

de D. Gerardo Vando solicitando promesa para la reforma de las coqueceras

de desagüe del mismo hantero inmediato a la puerta de Alcantara

Comunicación del Señor Vicario General Relativo del Arcediano, solicitando

do el caso mortuorio

Denuncia de las frutadas de las casas n.<sup>o</sup> 89, 91, 94 y 2 de la calle de la Cruz

Instancia de D. Juan Manuel del Buega, solicitando licencia

Extranque a D. Juan Melendo

Otro a D. Francisco Bardagi

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Libramiento al Depositario Municipal

Otro al mismo

Circular del Suor Gobernador de la provincia sobre el sorteo de los concejales que

Corresponden a ellos

Sesion extraordinaria del 15 de febrero

Sorteo de los Suores Concejales salientes en esta primera renovación bienal de 1877

Sesion ordinaria del día 17 de febrero

Verbo de D. Juan Alda, manifestando que la casa n.º 5 de la calle de la Posa  
Leyria, denunciada, pertenece a Prudencio Gallego y Gregorio Alda.

Instancia de D. Apolonio Soriente, sobre que se le valore de la orden de terrefructos

la bodega de su casa de la plaza de la barrel vieja

Sobre la instancia de Juan Gil

Sobre la instancia de Mariano Piller

Libramiento al referido Suor Piller

Sobre la instancia de D. Fernando Gavien

Instancia de D. Apolonio Diaz solicitando licencia para obras

Obras de D. Prudencio Lando Lando con igual solicitud

Instancia de Mariano Francia sobre indemnización de daños y perjuicios en su

casa del barrio Nuevo

Sesion extraordinaria del 20 de febrero

Reunion de las Acomodaciones e industriales para la continuacion de los in-  
juicios sobre los puentes suarios ultramarinos y del pais con destino sus pro-  
ductos a sufragar el deficit del presupuesto municipal.

Sesion ordinaria del 25 de febrero

Presuntiva, decision y aprobacion del presupuesto municipal ordinario pa-  
ra el ejercicio economico de 1877-78

Valor de los del presupuesto adicional al municipal ordinario de 1878-1879

Presuntiva de las cuentas municipales del ejercicio economico de 1877-78

Presuntiva de las cuentas de consumos, locales y sal, de ingresos y gastos extraor-  
dinarios y del Hospital municipal del año economico de 1877 a 1878 y de los  
de suministros

Sesion ordinaria del 26 de febrero

Real Decreto mandando al servicio de las armas 65000 pesetas del sorteo del  
año retent

Oficio del Administrador economico de la provincia trasladando la Real orden por  
la que se concede a este Ayuntamiento el abono de las cantidades de los perdones  
de la contribucion territorial de los años 1873-74 y 1874-75 por pedruzcos, ce-  
dedos por los contribuyentes interesados

Sobre la instancia de D. Apolonio Soriente

Instancia de D. Juan Lina, solicitando licencia para obras

Presuntiva de las cuentas de consumos y arbitrios de Noviembre y Diciembre

Sesion ordinaria del 3 de marzo

Circular del Suor Gobernador de la provincia sobre los aprovechamientos de los mon-  
tes publicos para el proximo año forestal

Verbo de D. Prudencio Gallego, manifestando que D. Juan Alda es el poseedor  
de la casa n.º 5 de la calle de la Posa Leyria parcelada y ha sido denunciada.



Instancia de Melani Berdeja despidiendo de usua

Sobre publicación de las listas solicitadas de electores para la de Guadalupe

Manifestación del Sr. Pineda sobre sus gestiones practicadas con el Sr.

Apuñal económico de la provincia acerca del abono de los espeditos de

apellidos de los años 1872-74 y 1874-75

Sesión de la 31 de Mayo

Acta de votación definitiva del presupuesto adicional al Municipal ordinario

del río Económico 1878 a 1879

Sesión de la 32 de Mayo

Acta de votación definitiva de los presupuestos y arbitrios que han de regir para

este Municipio en el ejercicio económico desde 1º de Julio de mil ochocientos

ochenta y nueve al treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y sus sucesos

siguientes del periodo de cumplimiento para las cuentas de cobros y pagos

hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta en que se

cerraran los efectos de este presupuesto a fin de rendir su cuenta justificada

por todas las operaciones de contabilidad practicadas durante dicho ejercicio

Sesión ordinaria del 17 de Mayo

Repartimiento del cuerpo de soldados que ha correspondido a la provincia para

el cumplimiento del año actual

Circular del Gobernador de la provincia sualando días para el ingreso de

los quintos en caja

Otra de la provincia provincial sobre la documentación que ha de llevar por

re dicho ingreso

Oficio del Encargado de la Junta de Gobierno del Morquetat de San Juan de Loba

dores sobre la su admisión en el número de los subsecuentes

Oficio de la Apoderada del Morquetat de San Juan de Loba invitando a la Junta del Patro San

Juan

Oficio al Regimiento jefe del Distrito forestal de un estado de los aporveida

sucesos de los suantes publicos

Instancias de D. Nuncio Madro, D. Nuncio Madro, D. Nuncio Madro, D. Nuncio

Madro y D. Nuncio Madro, solicitando licencia para obras

Instancia de D. Nuncio Madro solicitando licencia para obras

Informe y dictamen de la Comisión de Hacienda a las cuentas de consumo y sal

Ministros extraordinarios, sumarios y del Morquetat Municipal del año econo

mico 1877 a 1878

Sobre el estado actual de la administración general municipal y el que tuere en

fin del ejercicio económico

Sesión ordinaria del 24 de Mayo

Circular de la Administración económica de la provincia sobre sujeción de la sui

dad de las Juntas provinciales

Instancia de Agustín Madro solicitando licencia para obras

Otra de D. Nuncio Madro sobre el

Otra de D. Nuncio Madro solicitando licencia para obras

Repartimiento de quintos provisionados para la entrega de los quintos en la ba

ja de la provincia

Manifestación del Sr. Alcalde (Sr. Don) sobre su entrevista con el

Administrador económico de la provincia

Libramiento a la V. de Nuncio Madro

Expediente a la V<sup>ta</sup> de Domingo Lahuio

Otro a' D. Juan Gabalo

Otro al Depositario Municipal

Otro a la V<sup>ta</sup> de Domingo Lahuio

Otro a la misma

Otro a' Apolonio Pola

Otro a' Julian Alguacil

Otro a' Pedro Villanueva

Otro a la V<sup>ta</sup> de Domingo Lahuio

Otro a' D. Bonifacio Navarro

Otro a' Marcial Pastor

Otro al Depositario Municipal

Otro al mismo

Otro a' D. Maximundo Lopez

Otro al Catedrático del Colegio D. Alberto Garcia

Aprobare al Depositario Municipal

Otro a' Apolonio Gagne

Otro al mismo

Otro a' D. Maximundo Lopez y D. Omeo Ome

Otro al Depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Expediente al Depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Session ordinaria del 21 de Mayo

Circular del Sr. Administrador provincial de la provincia para que los Ayuntamientos acuerden los medios de hacer efectivos el encubramiento de los rios

Oficio del Maestre de la 2.<sup>a</sup> escuela elemental D. Serafin Marani, sobre su traslado a' Ponte

Expediente a' Cipriano Ben

Otro al mismo

Otro a la V<sup>ta</sup> de Cristobal Altid

Porto para la renovacion por mitad de la Junta Provincial y propiada su tema

Session <sup>extraor</sup>ordinaria del 2 de Abril

Sobre el encubramiento de los rios para el año 1879-80 acordando los medios de hacerlo efectivos

Session ordinaria del 7 de Abril

Expediente de declaracion de refugio de Ayudas Abad Lorenzo no. 94 del Ramplero de 1878



Oficio de Merced de la orden 2ª de San Francisco autorizando al Ayun-

tamiento a la procesión del Viernes Santo

Instancia de D. Jose Maria Caballero solicitando licencia

Otra de D. Juan Melendo Melus solicitando licencia

Instancia del Sr. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, solicitando licencia  
por sus calles para suscitarse de la población

Informe en la instancia de D. Eusebio Palacios, de la que se dio cuenta en sesión  
del 2 de febrero, sobre la validez de las aguas del arroyo de la calle de San-  
tes a la fuente de Descalzas

Informe en la instancia de D. Jose Marques, D. Juan Santana y otros vecinos,  
sobre la destitución de aguas en la calle de San Juan

Informe en la instancia de D. Apolonia Casas, solicitando licencia para obrar.

Quentas de los sucesos, Censos y arbitrios de San Juan y febrero

Libramiento a favor de los Maestros de las escuelas públicas

Otro a D. Eusebio Caballero

Otro a D. Juan Melendo

Otro al depositario municipal

Otro al mismo

Otro a Manuel Pastor

Otro a Eusebio Caballero

Otro al depositario municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Designación del local para la elección de Diputados a Cortes

Cambio de hora para celebrar las fiestas ordinarias

Oficio de la Administración económica de la provincia autorizando al Ayuntamiento  
de la Santa provincial

Visión ordinaria del 15 de Abril

Oficio del Maestro elemental D. Leopoldo Marañón participando haber tomado posesión  
de la escuela pública de San Juan de Duque

Instancia de Apolonia Casas solicitando licencia

Otra de Francisco Yanes Herra solicitando licencia para obrar

Instancia de D. Apolonia Casas, solicitando licencia para obrar

Libramiento a favor del depositario municipal

Otro a Manuel Pastor y Eusebio Melendo

Otro a Eusebio Melendo

Otro a Manuel Pastor

Otro al depositario municipal

Visión ordinaria del 21 de Abril

Oficio del Ayuntamiento económico de la provincia autorizando al Ayuntamiento pa-  
ra cubrir su encargo de los sucesos en el año 1879 al 8º por medio  
de la Administración municipal

Otro de la Santa provincial de instrucción pública participando el encargo  
de Maestro titular de la escuela pública de San Juan a favor de D. Pedro Vi-  
llanueva

Informe del Maestro titular de San Juan a la instancia de D. Apolonia Casas

Sobre la instancia de Mariano Francisco solicitando abono de perjuicios

Despacho telegráfico del Excmo. Sr. de Madrid D. Eduardo D. Guillen de

Procesos participando el libro del crédito de la 2ª parte del Bo por los de Bo  
propios

Sobre la publicación de una obra titulada Historia de Calatayud escrita por el  
Sr. D. Vicente de la Puente (Londres)

Unión ordinaria del 24 de Abril

Declaración de la ejecución del suero n.º 15 del templat de 1877 emitido Mesuau  
der Chumate

Unión ordinaria del 29 de Abril

Oficio del Gobernador Civil de la provincia debolviendo al Ayuntamiento municipal  
ordinario de 1879-80 para ser informado

Oficio del Sr. Vicario General eclesiástico sobre Jubileo

Instancia de D. Antonio Lopez, solicitando licencia para obrar

Otro de D. Jose Maria sobre id

Libramiento a Cipriano Ruiz

Otro a D. Mariano Garcia

Otro a D. Victorio Lopez

Otro al Secretario del Juzgado municipal

Libramiento a D. Carlos de Lafuente

Otro al Sr. Alcalde D. Manuel Lopez

Unión extraordinaria del 7 de Mayo

Perdones de la Contribución territorial sobre pedriscos

Unión ordinaria del 7 de Mayo

Real Decreto sobre las elecciones para la renovación de la junta de los regu-  
niantes

Instancia de D. Antonio y D. Manuel Lopez solicitando licencia para obrar  
Licencia para obrar a favor de D. Juan del Moral

Instancia de D. Alejandro Ruiz solicitando licencia para ~~obrar~~ colocar un puen-  
te sobre el barranco de los Baños

Licencia para obrar a favor de D. Antonio Casas

Sobre reparación del arroyo Yagrado

Libramiento a favor del Ayuntamiento Municipal

Otro al vecino D. Manuel Diaz

Otro al Sr. cura parroco de Santa Maria

Otro a D. Juan del Riego, apoderado de D. Cristobal Lahuerta

Otro al Ayuntamiento Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Manifestación de los Suores Presbitero y Sacerdote sobre el desempeño de su la-  
ceración en Madrid y libro del capitul de la 2ª parte del Bo por los de Bo  
propios que obran en su poder del regente D. Eduardo Garcia de Torres

Unión ordinaria del 12 de Mayo

Comunicaciones del Sr. Gobernador de la provincia acerca de las obras  
que ha de ejecutar D. Gerardo Pardo para el desagüe de la Acquia nueva



Quitar su el no haber  
Acuerdo concediendo licencia a D. Alejandro Ruiz Rubio para colocar un pum-  
le sobre el barranco de las Bajas inmediatas de la cañada de Aclado  
Licencia para obrar a D. José Moncasi  
Licencia para obrar a D. Gerardo Mayo y D. Melano Vaucho  
Instancia de Manuel Montón sobre filtración de aguas a una casa de su pro-  
piedad sita en Consolación  
Presupuesto de obras para la reparación del acueducto en el Barranco del  
Galto  
Acuerdo para que el Cédulo procedente de la 2.ª parte del 80 p.º de Propios  
cuya cantidad de 152 211 y 52 cent. obra en poder de D. Julián Mur, in-  
gresen 80 000 y en la Depositaria Municipal

#### Sesión ordinaria del 19 de Mayo

Presentación de los presupuestos Municipales, adicional al ordinario del actual  
año económico y ordinario para el ejercicio del 1879-80 debidos por el  
por Gobernador de la provincia con su conformidad si bien con algunas pro-  
visiones para cubrir los déficits

Instancia del Sr. publicista Fernando Herrero solicitando aumento de haber  
Otro de Manuel Pastor, solicitando sitio para colocar una casita en la plaza del  
Mercado durante los días de feria

Comisión del Sr. Juicio sobre la designación de Orador para la fiesta del  
patron S. Mateo.

#### Sesión ordinaria del 26 de Mayo

Instancia de Miguel Navarro Badilla, solicitando licencia

Instancia de D. Juan Lantano solicitando licencia para reformar la parte  
de la base de su principal el Sr.conde de Argillo sita en la calle  
de la Cruz

Acuerdo aumentando el haber del Sr. publicista Fernando Herrero

Resolución sobre la instancia de Manuel Pastor de la que se dio cuenta en la  
sesión anterior

Acuerdo estableciendo el arbitrio por decreto de sualderia, desde 1.º de Julio  
proximo

Manifiestacion de las comisiones de obras y de Instrucción y de estableci-  
mientos publicos sobre la adquisicion de dos casas para construir  
en ellas dos escuelas de niñas

Instancia al Sr. Ministro de la Gobernacion solicitando autorizacion para  
adquirir las dos mencionadas casas

Voluntad para adquirir la casa de D. Aristobal Vela sita en la calle  
de las Aulas con destino al Hospital

#### Sesión ordinaria del 3 de Junio

Verbal de la Administracion economica publicando el repartimiento  
general de la contribucion territorial para el año proximo economico.

Instancia de D. Gerardo Maluenda solicitando licencia para obrar

Otro de D. Francisco Vellalva para

Manifiestacion de la provision de obras propiamente el han dividido del  
año de la calle del Obispo

Presentacion de cinco esento a nombre de cada uno de los gremios de  
trataantes en hercales, vendedores de vinos, fabricantes de aguardiente, tra-

tratos en arrendamiento y abastecedores de carnes y leña, solicitando el encabezamiento parcial de los impuestos de consumos

Oficio del Sr. Administrador económico de la provincia solicitando autorización para admitir las proposiciones de los municipios y graneros

Sobre anunciar la subasta para la contrata del gas para el alumbrado público y el arriendo de los puestos públicos

Sesión extraordinaria del 6 de Junio

Exposición de los individuos pertenecientes a los graneros de tratantes en aceite, cereales, cosecheros de vino, fabricantes de aguardiente y abastecedores de carnes

Oficio del Sr. Administrador económico de la provincia sobre los encabezamientos parciales solicitados por los referidos graneros

Sesión ordinaria del 9 de Junio

Oficio del Sr. Gobernador de la provincia sobre el replanteo de las obras que han de practicar D. Gerardo Sanchez relativas al derribo de la acequia de la fábrica en el río Jalón

Exposición de D. Juan Segura y D. Julian Mur solicitando licencia para obrar

Oficio de D. Antonio Sacano Berro, solicitando licencia para obrar

Exposición de las cuentas de consumos y arbitrios del periodo de cumplimiento del año económico 1877-78 y de los sucesos de Mayo y Abril últimos

Sobre las subastas de los puestos públicos y gas para el alumbrado público

Sobre asistir a la procesión del Santísimo Sacramento

Sesión ordinaria del 16 de Junio

Exposición de D. Urbano Berro, proponiendo surtido de aguas potables a la población de una fuente sita en el barranco de San Blas

Exposición de D. Tomas Marco, solicitando licencia para edificar en un huerto de su pertenencia que confronta con la carretera de esta ciudad a Daroca

Exposición de D. Felipe Arguel, solicitando licencia para obrar

Exposición para obrar a los Señores D. Juan Santana y D. Joaquin Diaz

Aprobación del plano fachada de la obra de D. Julian Mur

Manifestación del Sr. Procurador sobre el replanteo de las obras de las compuertas de la acequia sustitua de los Señores Juancho Mercurio

Oficio a D. Gerardo Sanchez, previniéndole remitir las actuales cuentas

Sobre los encabezamientos parciales de los impuestos de consumos solicitados por las claus.

Manifestación del Sr. Procurador sobre establecer asociación con varios pueblos para construir un camino carretero de Mollatrich a Murero

Encabezamiento de delegado en representación del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del 20 de Junio

Exposición de la Junta de Contribuyentes

Sobre los encabezamientos parciales, solicitados por los graneros, tratantes y abastecedores de las especies vegetales al impuesto de consumos

Sesión ordinaria del 23 de Junio

Oficio del Gobernador de la provincia devolviendo con su aprobación en original de las ordenanzas municipales



Oficio del Gobernador de la Provincia participando el nombramiento de Al-  
calde Secundante del Ayuntamiento

Oficio del Alcalde de Muerenda sobre el mal estado del puente de dicho  
pueblo sobre el río Jalón

Otro de D. Antonio Mallo participando la terminación del cobro de las pen-  
siones censales que adeudaban las Uegas de Alorata de Giloca al Ho-  
pital Municipal.

Exposición al Excmo Señor Ministro de la Gobernación, solicitando autorización  
para adquirir dos casas con destino a escuelas de niñas.

Instancia de D. Gutermino Palacios y otros, reproduciendo la reclamación que  
hicieron sobre las perjuicios que sufren sus casas de las calles de jardines  
y arroyos por causa de la arquia de achada.

Instancia de D. Jacinto Palacios solicitando se intercepte el paso de carua-  
ges por la calle baja del Sepulcro

Otro de D. Antonio Casas, solicitando para obrar.

Exposición a Ventura Noya para reformar las pinturas de su casa calle  
de la Cruz

Sobre la instancia de Félix Argel solicitando licencia para obrar

Dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas anuales de consumos

Sobre el cobro de los derechos de matadero

Libramiento al Depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al Concejal D. Juan Valdeaz

Libramiento a Francisco del Arco

Otro a Juanito Liel

Otro a Cipriano River

Otro al mismo

Otro al Depositario Municipal

Otro al mismo

Otro a Juanito Liel

Otro a Cipriano River

Otro a Francisco Berdagi

Otro al Concejal D. Francisco del Arco

Otro a D. Antonio Diaz

Otro a D. Juanito Noya

Otro a Pedro Prageda

Otro al Depositario Municipal

Otro al mismo

Otro a D. Alberto Garra Catedrático del Colegio

Otro a Manuel Gaudin y don Juan Guardas de Canigo

Otro a favor de la Sociedad Constructora de la plaza de Armas

Otro al Depositario Municipal

Otro a Nuchindo Linares

Otro a D. Joaquín Diaz

Otro a Basual Francia

Otro a Juanito Liel

Otro al Depositario Municipal

Libramiento al Alcalde de Murueta

Otro al Alcalde de Lerma

Otro al Depositario municipal

Otro al Apoderado en Madrid D. Eduardo Lario de Lerma o sea abonarse  
al Depositario municipal

Abonarse al Depositario municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Libramiento al Depositario municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al cura parroco de la Iglesia de Santa Maria

Señor ordinaria del 20 de Junio

Carta del Diputado a Cortes D. Andres Olaz, sobre la subasta de la Herencia  
de Villafuente y otros asuntos

Sobre la instancia de Gregorio del Rio, solicitando su turno de terreno del  
Comun

Sobre la instancia de D. Apolonia Lopez solicitando licencia para obras.

Sobre la instancia de D. Jacinto Olasco

Otra de D. Magdalena Lopez solicitando licencia para obras.

Instancia de D. Justo Gabale solicitando licencia para obras.

Otra de D. Apolonia Mallo con igual solicitud.

Estado de los productos de la Contribucion Industrial en el año 1878-79

Manifestacion de la Comision de Hacienda acerca de los sueldos establecidos  
para hacer efectivo el encubramiento de consumos en el año proximo eco-  
nomico.

Manifestacion de la Comision de obras sobre el derribo del arco de la calle del  
Nispero

Libramiento a D. Miguel Diaz por indemnizacion de dicho arco

Manifestacion del Sr. Presidente acerca del interes que D. Julian Mur ha  
de abonar a la Municipalidad por el dinero que obra en su poder perteneciente  
a la misma.

Sobre la moneda falsa de cobre obrante en la Depositaria municipal.

Sobre el libro de intereses de Empreraciones de Puertecueva ingresados en dicha  
Depositaria el dia 10 del actual

Libramiento al Guarda de los paises publicos

Otro al Visitador de Carrey

Otro al encargado de la limpieza del suelo

Otro al mismo

Otro al Portero del Colegio

Otro al Capellán del Seminario

Otro al Portero jubilado

Otro a la Viuda de Francisco Goaraler

Otro al Depositario municipal

Otro a Apolonia Medarde

Otro al Depositario municipal



Subscripción al Alcalde de Huesca

Otro a Petreus Bellutano

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro a los Profesores de Medicina y Cirujia Don Párron y D. Miguel Díez

Otro a D. Juan Antonio Velazquez

Otro al depositario Municipal

Otro a Cipriano Ruiz

Otro a la Viuda de Vicente Gírol

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a Cipriano Ruiz

Otro a Vicente Gírol

Otro a Clemente Montón

Otro a la Viuda de Vicente Gírol

Otro a Cipriano Ruiz

Otro a D. Gregorio Medrano

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro a D. Apuleio Belmonte

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Subscripción al depositario Municipal

Otro a D. Apuleio Belmonte

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a D. Antonio Medrano

Otro al Agente Suor Don

Otro a Hermenegildo Valido

Otro a D. Manuel Gaur de Garra

Otro al Secretario del Ayuntamiento

Otro al depositario Municipal

Otro a D. Antonio Malla

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Lección inaugural de 1.º de Julio

Posición del Suor Alcalde

Subscripción de cuatro Vecindades de Alcalde

Edicto de Procurador Judicial

Edicto de Substituto de Procurador Judicial

Orden sumaria de los Suores Principales

Quintamientos de días y hora para celebrar los Suores ordinarios

Voto de gracias a los Señores Alcaldes y Regidores Cálculos

Sesión ordinaria del 7 de Julio

Abramientos de Alcaldes de barrio

Abramientos de locaciones

Abramientos de concejal interventor

Abramiento de cinco concejales para la organización de la Junta Municipal de Cuellaramientos

Sobre el estado deplorable y de más de un trazo de puma yto en los techados de la puerta de Paragana

Acuerdo prohibiendo la matanza de cerdos hasta pasados de setiembre

Designación de sitio para la venta de los desperdicios de las casas, lavanderas y de pinto.

Encargo a la Comisión de Hacienda para que se ocupe del estado financiero del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del 14 de Julio

Oficio de la Comisión provincial para que el Ayuntamiento provea de la recepción del quinto del remanente actual Francisco de las Guzman

Otro del Regencia D. Juan Plana, referenciado la instancia de D. Juanas Mano.

Instancia de Mariano Agueta Geta de despendidos de vecino

Otro de Mariano Salazar y otros abastecedores de vecino solicitando se permita la venta de este artículo.

Instancia de otros señores Guzman solicitando una plaza de sereno

Oficio del Alcalde de Huercuela sobre el estado deplorable del puente de dicho Barrio

Presentación de los cuentas de ingresos y gastos en Mayo ultima para consumo y arbitrio

Sobre el estado de la Hacienda municipal

Sobre festejos para los días de la próxima feria

Sesión extraordinaria del 17 de Julio

Acuerdo celebrando unido del servicio actual al quinto Francisco de las Guzman hijo de Vinde pobre

Sesión ordinaria del 21 de Julio

Oficio del Señor Gobernador de la provincia para que se ordene a D. Serafin

Quinto de consumo a las obras de modificación de desagüe de la acequia de la fábrica de su pertenencia en la Ribera del Jalon.

Oficio del Gobernador de la provincia trasladando una Real orden que ha recaído en la instancia de este Ayuntamiento solicitando autorización para adquirir dos casas condonadas a Escuelas de niñas

Instancia de D. Juan Jaime y otros vecinos solicitando se prohiba el paso de carrajes por la calle de Berber

Informe de la instancia de D. Saturnino Balboa y otros propietarios de casas de las calles de Cardenas

Acuerdo desestimando la expresada instancia

Acuerdo desestimando la de D. Apolonio Mallo solicitando licencia para obrar

Comunicación duplicada al Sr. Gobernador General de Aragón para que continúe en su cuartel el escudero de caballería en el cuartel de la Merced



Acuerdo recaído en la instancia de los abastecedores de torreo fresco

Acuerdo para que la persona de suatadon se ocupe de mejorar el servicio interior del cuerno

Apuntación a la bonificación de obras para que poco a poco se vayan haciendo las de reparación del puente de Maranda

Edicto para el repulante del terreno que ha de ocuparse para panto en el Puerto de Apama, Manó

Obra el abuso de colocar tierras en el barranco de Loria

Acuerdo prohibiendo el tránsito de carromates por el puente sobre el barranco de la Laya que quise al bonumero

Obra entrega de equipajes de las ordenanzas municipales a los señores bon ayala actuales y a los que acaban de salir

Señal extraordinaria del 28 de Julio

Oficio del Señor Aduanero de la provincia reclamando el sueldo por debitos de cédulas personales de los dos últimos años reconuinos

Señal ordinaria del 28 de Julio

Representación del Señor Dios sobre el acuerdo tomado permitiendo la venta del torreo fresco

Oficio del Señor Gobernador de la provincia reclamando certificado del acta de la Sesión en que se consignaron la cantidad con que contribuya el Ayuntamiento al proyecto de las nuevas escuelas de niños

Oficio del Alcaide titular de obras denunciando las de Miranda o Azotea que se ejecutan en las casas, sitas Calle de la Rodiguilla de D. Julian Mur y D. Jon Lafuente

Oficio de D. Gerónimo Gaudin participando que el día del actual va a dar principio a las obras de reparación de la Acquia suelta de la fábrica de harinas

Exposición de D. Manuel Ruiz Gardo y otros vecinos solicitando se coloque una fuente en la plaza de Sta. Lucía

Agregación de dos individuos a la bonificación de alumbrado

Acuerdo en la instancia de D. Juan Jaime y otros vecinos de la Calle de Herren

Edicto en la de Fernando Gaudin

Oficio del Señor D. Juan Calvo para que en el término de 15 días de cumplimiento a cuanto se le previene en la comunicación de 3 de Abril último

y lo de suero del puente con sobre la disolución de una para en la Puerta de Escalón a la salida del arbolon de la puerta de Herren

Acuerdo para que la puerta de Maragosa se cierre a las once de la noche

Oficio al Señor Director de Fomento de Madrid a Maragosa y Alcaide solicitando dote las ordenanzas necesarias para que se formen traves

oficiales para viajeros durante las fiestas de esta población

Exposición al Mercedario para tomar baños

Señal extraordinaria del 30 de Julio

Acuerdo estableciendo dos reales de impuesto a cada una arroba de Gal

Señal ordinaria del 1 de Agosto

Oficinas del Gobernador de la provincia para que se propongan los temas de los padres de familia, curas párrocos y concejales designados por el

Agenda número para la constitución de la Junta local del 1.º su mancomunidad  
Particular del Administrador. Reconocimiento de la provincia para que los Ayun-  
tamientos suabados su la contribución industrial puedan dejarlo o  
hacer renuncia de él en el término de sus meses

Particular del Señor Jefe Económico de la provincia, manifestando que no  
se adelantará a los Ayuntamientos las cédulas provisionales que se devuelvan  
los Gobiernos por haberse remitido las necesarias según pedido

Oficio del Sr. Sr. Capitán General de Aragón disponiendo que regre-  
se el cuadrón de caballería de Castallón que se hallaba de guar-  
dia en esta ciudad hasta que se lleve a cabo las obras de reconstruc-  
ción del Puertillo del Puente de la Merced de la parte que se encuentra en es-  
tado ruinoso

Exposición de D. Juan Campillo solicitando autorización para ejecutar obras  
de fortificación de cuarenta en el edificio de la Velita en la parte que con-  
fronta con el río Tago

Exposición de D. Juan Campillo Vicede de Leandro López solicitando permiso por  
los servicios de su esposa prestados al Ayuntamiento como Verano  
Procurador a D. Alejandro Benavente, D. Juan Bautista y otros vecinos, de una  
parcela en la plaza de Santa Cruz o del Puente

Sesión ordinaria del 11 de Agosto

Exposición de los señores del alumbrado público solicitando aumento  
de sueldo

Otro de D. Juan Campillo solicitando licencia para obras

Manifestación de la Comisión de Hacienda sobre el suabamento de  
la contribución Industrial

Manifestación del Señor Presidente sobre el suabamento de una persona  
que se recargue del cuidado de la plaza de armas

Moción del Señor Presidente acerca de que el Gobierno se encargue de la con-  
servación de la calle de la Puca como parte integrante de la carretera  
de Goma

Reabramiento de una Comisión para que presente un proyecto para el  
abastecimiento de un mercado Local

Otra del mismo Señor Presidente sobre la necesidad de reparar los caucos,  
Vernales

Señal hacer un corte en el caucos de la Solidad junto al puente construido  
sobre el barranco de la faja, para evitar que por el mismo no crucen  
unos camiones que los que van al cementerio

Señal traslación de caballos, cerdos y otras que se colocan para su venta  
en frente del Puente en la parte de la plaza del Mercado que confronta  
con la casa de D. Manuel Navarro

Exposición de la Excmo. de D. Gerardo Gálvez remitida por el Señor Gober-  
nador de la provincia referente a las obras de desagüe de la acequia  
que lleva de su fábrica de harinas al río Tago

Sesión ordinaria del 18 de Agosto

Exposición de Marcelino Martín y otros solicitando la plaza vacante  
de señores del alumbrado público

Exposición de D. Juan Martín solicitando la plaza de fiel del Maestre



Exposición de Don Salazar y otros testigos, solicitando se les quite  
esto en la plaza del Mercado para vender buena fruta en los días de  
fiesta

Sobre el bando que ha de publicarse acerca de la colocación de platos para su  
venta durante los días de la próxima feria

Manifiesto del Excmo. Presidente sobre la cantidad de trigo conseguida  
en los parragos generales del Estado conduciendo a la construcción de  
carreteras

Exposición al Excmo. Ministro de Fomento solicitando se ponga a cubier-  
ta el tiro de carretera de Villafuente a Daroca

Sesión ordinaria del 25 de Agosto

Exposición de D. Apolonio Casas solicitando licencia para obras

Oficio del Presidente de la Realidad de Nuestra Señora de la Piedad, invi-  
tando al Ayuntamiento al censo general de dicha patrona

Sobre la provisión de la vacante de farolero del alumbrado público

Sobre el despacho del recabamiento de la contribución de Industrial  
para el actual año económico

Programa de fiestas para las próximas fiestas

Sobre cese del solar de casa sito en la calle de San Agustín el viño por  
su vecino al Estado

Sesión ordinaria del 1º de Septiembre

Exposición de D. Juan del Puerto solicitando licencia para obras

Exposición de Don Alguacil solicitando licencia para obras

Exposición del Presidente de la Realidad de Nuestra Señora de la Piedad

Solicitando licencia para obras

Sobre la petición de D. Apolonio Casas respecto a obras

Provisión de las vacantes de escribanos y arbitros de Junio y Julio

Oficio del Excmo. Sr. Secretario de la provincia reclamando la sustracción de  
la contribución industrial y una copia de la misma

Oficio a D. Maximiliano Gutierrez para que proceda al fundimiento de la  
copia de corre de la calle del Maestre

Sobre la situación de un humidero cuyas aguas se filtran al canal pu-  
blico

Sobre reparación de los tejados del Camarero

Agrogación a la Realidad de Sanado de los Excmos. Señores, Barro y Val-  
des

Oficio al Apoderado en Zaragoza el pago del 2º trimestre a los Maestros  
de las Escuelas públicas, y acerca del abono por perdón de contribuciones

Sobre el censo del Puerto que quisiera venir sito sobre los huiladores de la puer-  
ta de Zaragoza

Sobre el fundimiento del terreno que para parras ha de apropiarse en el  
puerto de Ponce de León

Exposición del Ayuntamiento de farolero

Sesión extraordinaria del 15 de Septiembre

Votos de los Vocales asociados que han de componer la Junta Muni-  
cipal

Sesión ordinaria del 15 de Septiembre

Oficio de la Junta provincial de instrucción pública participando el censo

Exposición de D. Nicolás Vello de la 2.<sup>a</sup> reunión plenaria de M.<sup>a</sup>

Oficio del Director del Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza, acompañando el cuadro de alumnos

Oficio del Alcalde de Muramda sobre la fustidad de J. Palenro

Instancia de Juan Guiso solicitando dispensación de Vicario

Instancia de Segundo Navarro solicitando abrir un puerto de su casa para la ruda de Heragosa

Acuerdo en las instancias de Jm. Aguacil, D. Juan del Rucio y D. Mian de Saloban solicitando licencia para obras

Licencia para obras a D. Alejandro Fernandez de Heredia

Provision de una plaza de farderos a favor de Marciano Martiny Vi.  
fundas

Sobre reparación de los muros del Hospital Municipal y reparos en el mismo

Sobre abono de daños a varios reclamantes por los que sufrieron con las inundaciones del mes de Junio 1878

Sobre reparación y mejora de la habitación del Mayor de las barcas

Autorización a D. Juan, Manó para construir puentes cubiertos en su finca de su pertenencia

Session extraordinaria del 19 de Setiembre

Notificación de un despacho de apremio expedido por el Administrador de economía de la provincia contra el Ayuntamiento por deudas a la Hacienda

Sobre la reunión convocada al Secretario del Municipio con dicho sueldo  
Session ordinaria del 22 de Setiembre

Acuerdo en los expedientes de apremio a los contribuyentes por deudas de contribución territorial del año 1878-79

Session ordinaria del 24 de Setiembre

Oficio del Alcalde de Heragosa sobre reparar las obras del dique del río de la ruda

Instancia de Jm. Gafuente y D. Julian de Her. solicitando la colocación de una farola en la calle de la Rodiguilla

Instancia de D.<sup>a</sup> Escolástica Gagar Manó, solicitando licencia para obras

Instancia de D. Apolonio Arnan solicitando licencia para obras

Otra de D. Maximino Gulara sobre la pared de cierre de la calle del Mercado  
Declaración a favor de Pablo Heras, Segundo Navarro, Gabriel Garcia, Donaldo Lloren y Narciso Gaudin, por los daños que sufrieron con las inundaciones del mes de Junio de 1878

Resolución en la instancia de Segundo Navarro

Sobre transferencias de créditos en varios capitales del Ayuntamiento Municipal de 1878 a 1879

Exposición al Veterinario Pablo Regata por reconocimiento de ganado

Acuerdo sobre el derecho de consumo, ha de suspenderse en el actual año económico al vino de los cosecheros, en la población y al extranjero

Session ordinaria del 27 de Setiembre



Justancia de D. Orma Ormañu, solicitando autorización para

construir una fábrica de papas para exportar

Otro de D. Apolonia Ormañu, solicitando se prohiba el tránsito

de camiones por la calle de Duenaire

Acuerdo en la Justancia de D. José Gregorio Gaudin y D. Julián Muñoz

Acuerdo en la Justancia de D. Isidoro Gaudin y D. Julián Muñoz

Edicto en la de D. Apolonia Ormañu

Presentación del presupuesto de gastos para mejorar la habitación del

hacer de las barcas del partido

Proyecto con D. Apolonia Ormañu para la expropiación del terreno

que ha de ocuparse en el puerto de su pertenencia para la construcción

del puerto a la relación del fero canal

Exposición al depositario Municipal

Otro a la Veeda de Monte Real

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro a la V. de D. Domingo Gaudin

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a la V. de Monte Real

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Exposición al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Secretario Municipal

Otro a José Gasquet

Otro al Portero Mariano Morales

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Exposición extraordinaria del 5 de Octubre

Declaración de partidas fallidas en los expedientes de apuración de débitos  
de contribución territorial

Exposición ordinaria del 6 de Octubre

Oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia pidiendo informe acerca  
de la solicitud de la diputación provincial para que se sucrate el  
Estado de la Percepción de Madrid a la Junta

Oficio del Ayuntamiento de Montes D. Manuel Guzmán de Mayo, despidiendo  
se de oficio

Justancia de D. Juan del Puero solicitando licencia para obrar

Acuerdo en la Justancia de D. Maximiliano Gaudin

Edicto en la de D. Orma Ormañu

Edicto Edicto

Presentación de planos para la construcción de edificio D. Juan Gaudin

D. Juan y D. Apolonia Ormañu

Libramiento al Depositario Municipal

Otro a 'Thomas Focem

Otro a 'D. Francisco Bardagi

Otro a 'Manuel Pastor

Otro a 'D. Victoriano G. Vm

Otro a 'D. Jose Gauron

Sobre reparar la cuenta de la Pata

Session ordinaria del 13 de Octubre

Oficio del Sr. Gobernador de la provincia para que se declare cumplida toda su estado sobre substituciones

Exposición de D. Juan Zabala, D. Escalante Riquar, D. Gerardo Bueno solicitando el dominio de los chopos confrontantes con los puntos de su pertenencia, sitos en la carretera de Caragosa

Otro de D. Felix Arguel Michels sobre quema de un bosque de pino

Exposición de D. Manuel Perez Gato, solicitando rescindano

Otro de D. Quinto Padua, solicitando licencia para obrar

Presuntiva de los censos de consumos y arbitrios del mes de Agosto

Libramiento al Depositario Municipal

Otro a la Viuda de Vicente Liel

Otro a 'Jose Garguet

Otro al Depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a 'D. Julian del Buzo

Sobre el fallecimiento del Pardo jubilado Manuel Ferras

Session extraordinaria del 23 de Octubre

Real Decreto circular del Ministerio de la Gobernacion sobre donaciones para las necesidades de lo que han sufrido por las inundaciones de Levante.

Session ordinaria del 23 de Octubre

Acuerdo en la instancia de D. Juan Zabala, D. Gerardo Bueno y D. Escalante Riquar sobre corte de chopos

Sobre venta de troncos de chopos y de una oliva en publica subasta

Exposición de D. Jose Riber Gauron solicitando licencia para obrar

Otro de D. Claudio Arguel, solicitando autorización para colocar un retablo en forma de sepulcro en la Sepultura Num. 102 del cementerio

Libramiento al Depositario del Juzgado Municipal

Otro a 'Espinosa Riera

Otro al mismo

Otro a 'Pedro Martin

Otro al patratario de 2.ª jurisdicción D. Juan Melao

Otro al Depositario Municipal

Sobre mejorar el estado local del Juzgado de Guardia de la Pata Provisional

Session ordinaria del 27 de Octubre

Real orden sobre colocación de senales para conocer las avenidas de los rios

Oficio del Sr. Gobernador de la provincia sobre el nombramiento de vocales de la Junta de 1.ª jurisdicción

Oficio del Administrador Provincial de la provincia sobre la cantidad que corresponde satisfacer el Ayuntamiento por consumos, sal y leñas en



el año económico de 1880 a 1881

Instancia de D. Juan del Arco solicitando licencia de obras

Licencia para obras a los Señores D. Juan Párron y D. Domingo Gabarrón

Acuerdo en la instancia de D. Pascual Pina para que no transiten carros por las calles de Duquende

Subscripción de Romanones en el Maculo a favor de Donas Matilde

Subscripción a D. Francisco Pardo

Otro a D. Francisco Pardo

Otro a la V.<sup>a</sup> de Domingo Gabarrón

Otro a D. Juan Teabalo

Otro al depositario Municipal

Otro a D. Apolonio Teabalo

Otro al depositario Municipal

Otro a la V.<sup>a</sup> de Domingo Gabarrón

Otro a la misma

Otro a Manuel Pastor

Otro a D. Gaspar Gascón

Otro a la V.<sup>a</sup> de Domingo Gabarrón

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al Maestro de la Escuela de Mercaderes

Otro a Apolonio Teabalo

Otro a D. Carlos de Gascón

Otro al depositario Municipal

Subscripción a D. Francisco Pardo

Otro al Maestro de la Escuela de Mercaderes D. Antonio Muro

Otro a D. Alberto Gascón por la subvención del Colegio

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro a la V.<sup>a</sup> de Domingo Gabarrón

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al Alcalde de Mercaderes

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a Apolonio Teabalo

Otro a D. Luis Teabalo

Otro a D. Juan Teabalo

Otro a la V.<sup>a</sup> de Domingo Gabarrón

Otro al depositario Municipal

Acuerdo para que D. Maximiano Gutiérrez reconstruya la fábrica de aguardiente en otras edificaciones de la pertenencia

Orden ordinaria del 8 de Noviembre

Orden ordinaria para que se subasta las obras municipales para las que haya de invertirse la 2.<sup>a</sup> parte o el total presupuesto de los bienes de propios.

Circular del Gobernador de la provincia sobre reunión de dos pueblos

dos, referentes al movimiento administrativo municipal.

Oficio del Alcalde de Mueda sobre detención del puente de dicho pueblo.

Licencia a D. Juan del Olivo para obrar

Licencia a D. Juan Ferrer

Justificación de D. Thomas Agredor solicitando vecindario

Otras de D. Jacundino Peláez y D. Thomas Mero solicitando de los con-  
ceda establecer depósito de vino.

Otra de Antonio Ferrer Muñoz solicitando una plaza de securo

sobre formación del expediente general de quintas para 1880

Libramiento a la V. de Monte Leal

Moción del Señor Regidor Quinto sobre poner a Valco los intereses gene-  
rales de la población, librada por las obras ejecutadas por D. Fra-  
nco Fracho hermano en el albero del río Jalón

Lesión ordinaria del 30 de Noviembre

Circular del Administrador económico de la provincia recordando el  
pago de las obligaciones de Instrucción pública

Otra del mismo invitando a los Municipios para el pago de sus cuen-  
tas por consumos y otras sujeciones

Justificación de Jorge Andrés Valdara solicitando vecindario

Otra de Pedro Lagüe Ferrero solicitando alguna recompensa por las per-  
didas que sufrió con las bonas del Junio de 1878

Otra de Manuel Díaz Ferrero solicitando licencia para quemar un

horno de yeso

Licencia para obrar a D. Quinto Rodera

Justificación de don Domingo Salas solicitando la licencia de sereno

Otra de Melani Ferrer, solicitando una plaza de portero u otro destino  
del Ayuntamiento

Licencia a los Señores Principales Ferrer y Valdes para ante el  
Gobernador de la Provincia

Oficio al Maestro titular de obras sobre la reparación del camino  
vecinal de Mueda y formación de los pliegos (cerrados) de con-  
diciones para la construcción de las dos vueltas de Aras

Libramiento al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Lesión ordinaria del 17 de Noviembre

Justificación de Gonzalo Puig de la Lla solicitando licencia para construir  
una estacada invitada a informe por el Gobernador de la Provincia.

Justificación de D. Pedro Domínguez solicitando licencia para obrar

Informe del Maestro titular de obras sobre reparación de la estacada  
del río Percejal

Presentación de los cuantos de sugetos y gastos de consumos y arbitrios  
del mes de Setiembre

Para celebrar nueva Subasta para la venta de diez trozos de olivos  
y uno de Olivo



Sobre tierra con ballado del Solon o Gito de las Denaalias

Obra construcción de un puente sobre el Camino viejo de Baracullos Gübica

sobre instrucciones de un expediente para solicitar del Gobierno de Baja California el pago de consumos, alcabala y sal

el cuerpo de Comuneros Rercales y Sal

Acuerdo prohibiendo la extracción de reses en la Dehesa Real que no sean de las destinadas a la agricultura o labor.

de las destinadas a la agricultura o labor

Sobre pagar el impuesto del Departamento de Consumos Arabe y Sal y  
 obligaciones de instrucción publica

Obligaciones de instrucción pública

Sobre reparación del camino de la Soledad y arreglo de la entrada del ca-  
mino de la puerta larga

succo de la radice larga

Sesión ordinaria del 24 de Noviembre

Oficio del Secretario de la Cámara de la Diócesis de Marazoua, comunicando  
un libramiento de Pro. pinto a favor del Hospital Municipal.

un librancito de 270 pesetas a favor del Hospital Municipal

Guatemala de Juan Manuel Pizarro despachándose de vicario

*Vtra de Mariano Francia Magdalena solicitando abono de perjuicio,*

Informe del Maestro de obras del Municipio sobre el corte que tendrá

La construcción de un puente sobre el Camino de Paracuellos de Jiloca

Otro del mismo Maestro de obras sobre la reparación del puente de Man  
suela

mecha

Quinta obligación de la clase de gauderios por el aprovechamiento de los  
pastos comunales

paulo Comanale

Permiso de recaudación por la cobranza de las cantidades adeudadas por  
los productores de 1873 a 75

Los productos del 1872 a 75

Yobn el remate de las Gabanas de 10 troncos de elogios y uno de slus.

Subraminito a la v. de Monte Giel

*Proclama*

Ata a la uniana

*Sto a la misma.*

Unión extraordinaria del 23 de Noviembre

Manifiestacion del Suo Reverente Padre del obispo de S. M. el Rey con la  
Archiduchessa de Austria D.<sup>a</sup> Maria Crutina

*Archiducissa di Austria. D<sup>a</sup> Maria Cristina*

*Gioca ordinaria dell'1° di dicembre*

Oficio del Sr. G. Mariano General Es invitando al Excmo. por el regio  
palace

ulace

Supor que de la Comision de obras, en la distancia de 2. Lm. paupellos y  
oficio al Gobernador de la provincia sobre y

oficio al Gobernador de la provincia sobre el

Excmo. de D. Gervasio Mateo solicitando establecer un Depósito de cerros  
Excmo. de D. Pedro Dominguez y otros cerros solicitando permiso para

La tuncia de D. Pedro Dominguez y otros vecinos solicitando permiso para  
— gravar unos pozos de ymo

— Summas suos homines, de quo

Exposición de D. Gerardo Saucedo Pineda, solicitando se le libre certificación  
por el uso de un acuerdo

Libro de un Acuerdo

Al acuerdo para establecer un fideicomiso en el Cruce de la Estación

Yohu reparar la balle dila rua

Sobre la formación del alistamiento de sucos para el censo de 1880.

Acuerdo de sustituir el proyecto electivo al establecimiento de un suer-  
cado General

Cado General

Libramiento al Depositario Municipal

John A. D. Victoriano Esq. (Mr.)

Libramiento a Juan Blanco

Otro al depositario Municipal

Otro a Dn. Martin

Otro a Dn. Juan Perez

Seccion ordinaria del 12 de Diciembre

Oficio del Sr. Don Mariano General del Arzobispado suocando  
al Ayuntamiento a la fiesta de la Inmaculada Concepcion

Seccion ordinaria del 15 de Diciembre

Oficio del Sr. Subdirector de Aguas de Madrid sobre el  
establecimiento de una parada provisional de dos o tres caballos  
sembrados en esta ciudad

Libramiento a Miguel Gille

Seccion ordinaria del 22 de Diciembre

Oficio del Alcalde de Medina sobre el hundimiento de una traza  
de pared de la casa constructora de dicho pueblo.

Instancia de Manuel Moron y otros vecinos de la villa de la Ba.  
la solicitando el arreglo de la misma.

Agregacion de concejales a las comisiones de Matrimonios y Pante-  
nos

Manifestacion del Sr. Presidente acerca del erio de la cosecha ac-  
tual que ha resultado aforado en la poblacion y saber el tanto  
de imposicion con que ha de gravarse dicho articulo por derechos  
de consumos

Libramiento al depositario Municipal

Otro al mismo

Libramiento al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Libramiento al Catedratico D. Juan Pelaez por la subvencion del

Colgio de D. Juan Pelaez

Otro a D. Jose Marquez

Otro al depositario Municipal

Otro al Mayor del Ayuntamiento

Otro al depositario Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a D. Raymundo Gayer y D. Juan Heredia.

Otro a Dn. Martin Quirós

Otro a Dn. Martin Quirós

Otro a los Porteros

Seccion ordinaria del 29 de Diciembre

Relacion de debites por el impuesto de consumos

Por contribuir con Dn. Juan Pelaez por la predicacion de los Sennos  
de la proxima cuaresma en la Iglesia de Santa Maria



Sobre la separación del edificio para cuerno de toros

Sobre colocación de pajar, uela casa Matadero

Subramiento a D<sup>o</sup> Angela Vignales

Otro a favor de la Sociedad Constructora de la plaza de toros

Otro al Ayuntamiento Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo,







Libro de actas del Ilustre  
Ayuntamiento Constitucio-  
nal de la Ciudad de Calatayud  
correspondiente al año de 1879.

Sección extraordinaria del dos de Enero. En el Ayuntamiento de Calatayud a dos de Enero de mil ochocientos setenta y

tres. Concedis  
Votos D. Juan Velasco D. Juan Cebada D. Hipólito Perea D. Magdalena Loran D. Ramón Cova D. Pío Coley D. Mariano Almona D. Joaquín Rabalo D. Felisa Celorrio D. Andrés Valdes D. Juan  
Junta municipal de amillaramiento que sugeri-  
bra y se acuerda al margen, el señor Presidente  
abrió la sesión para darles a conocer la orden cir-  
cular de la Dirección general de contribuciones de  
fecha diez y seis del corriente, inserta en el Boletín  
oficial de la Provincia del día veinte y siete del propio  
mes, por la que se dictan varias disposiciones para  
que las Corporaciones, oficinas y personas a quienes  
respectivamente corresponde realizar todos los tra-  
bajos que el Reglamento de los amillaramientos re-  
fotinado en diez del presente dicta, procedan en ellos  
con la mayor actividad, exactitud y precisión.

Seguidamente por mandato del señor Presidente  
se dio lectura íntegra por mi el infrascripto Secretario

Oficio al Hefe de  
Estadística de la provincia  
participándole haber  
se cumplimentado  
la disposición  
bien dada circular

tan a la citada Real orden circular, de cuya  
disposiciones quedaron enterados todos los señores  
concurrentes a los efectos que la misma expresa, y  
en cumplimiento de la que previene la disposición  
quinta, se acordó que por el señor Alcalde se de cono  
cimiento al Hefe de Estadística de la provincia, por  
participándole haberse de haber recibido el mencionado Boletín. Segundo  
de haber celebrado la presente reunión, y tercero de  
haber publicado la referida circular, así que se ve  
nifique, por los anuncios de costumbre, excitando a to  
dos los señores y contribuyentes a que concurren  
a la Secretaría, de la Corporación municipal con el  
fin de enterarse, los que lo deseen, de sus derechos y  
deberes consignados en el Reglamento de cuantía  
municipal que se halla de manifiesto en dicha Secre  
taría.

Circular del muni  
cipio de la provin  
cia, reclamando a  
los ayuntamientos  
cabera de partido ju  
dicial certificaciones  
de precios de los produ  
tos de las fincas rura  
les en el decenio  
de 1868 a 77

Aprobada se dio cuenta de otra circular fecha die  
ta y uno del mismo diciembre de la Comisión especial  
de Estadística de la región territorial y sus agrega  
dos de la provincia, inserta en el Boletín oficial del  
día de ayer, por la que se previene a los ayuntamientos  
que forman cabera de partido judicial, faciliten  
a dicha oficina certificaciones por años de los precios  
que en cada semana hayan tenido en los mercados to  
dos los productos de las fincas rústicas, siendo cada  
una de las mencionadas certificaciones correspondien  
tes al decenio de mil ochocientos sesenta y ocho af  
sesenta y nueve al mil ochocientos sesenta y siete  
al sesenta y ocho, cuyos datos serán reunidos en  
el presente de un mes a contar desde el día primero  
del actual. En su vista y a fin de cumplimentar el  
mencionado servicio, se acordó que por la Comisión

de Hacienda del Ayuntamiento y contribuyentes  
de la Junta municipal Hueros Jarde, Calatayud, La  
bon y Moral se proceda a la confección de las men  
cionadas certificaciones con vista de los antecedentes  
oficiales relativos al asunto, obrantes en la Secreta  
ria de la municipalidad y de todos los datos que  
estimen necesarios y convenientes al efecto.

Y no habiendo de esos asuntos de que tratar  
se durante la sesión que firmo el señor Presidente  
con los señores Hueros y concurrentes de que certifico.

Juan Velasco  
Joaquín Luján  
Joaquín Minero  
Miguel Celorio  
Miguel Perone  
Mariano Galy Ramon Lozano  
Juan Valero  
Julian Zabala Ruiz

Mariano Diez  
Sno



A. D. Lorenzo Sando Lucas  
 " Gregorio Lopez Orainque  
 " Leon Guillen Celaya  
 " Manuel Sarmiento Santolalve

8 Enero 1879.

Ustedes de mi presidencia en todo ce-  
 lebrado el día de hoy, he tenido a bien  
 unirme a los individuos de la Comisio-  
 n inspectora del Com. de Obras de esta pro-  
 vincia, Cabecera del distrito, en un punto  
 visible y a buen airo que se pue-  
 da dar el de nuevo ley de obras.

El presente es para la Comisio-  
 n inspectora con quien se ha de  
 O. comensar a la Com. de Obras en  
 donde se manara y una de la de la  
 misma, con el objeto de que la manobra  
 de Comisio- queda constituida.

Ddo. D.



N. 0.249723



Sesion ordinaria del 7 de Enero

Se.  
Velasco  
Cejada  
Rabalo Dueno  
Cere  
Corda  
Coley  
Celorino

En el Consistorio de Calatayud a siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Velasco, primer Teniente de Alcalde ordinario, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Nombramiento de la Comision inspectora del Censo electoral del Distrito para Diputados a Cortes y provinciales

Acto seguido se dió cuenta de la ley electoral para Diputados a Cortes del veinte ocho de Diciembre ultimo, publicada en el Boletin oficial de la provincia del dia diez del actual, y en cumplimiento de lo que prescribe el articulo 81 de la misma, la Corporacion procedio al nombramiento de la Comision inspectora del censo electoral de esta Ciudad, como cabera de distrito electoral y verificado a tenor de lo que prescribe el citado articulo, resulto en los electores D. Geronimo Sanchez Crespo, D. Gregorio Lopez Mirasol, D. Leon Jimenez Gilay y D. Manuel Garriga Santalucia, quienes componen la mencionada Comision con el Sr. Alcalde - Pn. D. Juan Velasco, a cuyos señores se comunicara oficialmente dicho nombramiento a los efectos correspondientes.





Libramientos de los de primera enseñanza, por los gastos que han  
Maestros y Maestras de las escuelas públicas  
de las escuelas públicas suplido para fuego, agua, limpieza, escrito-  
del 12. de enero por ría y de habilitación para sus escuelas respec-  
gastos de escritorio, siempre en el segundo trimestre del actual año  
para el

económico, según se acredita de la cuenta pre-  
sentada que se unirá al libramiento.

Otro al Estado de Correo por el apar-  
tado de la Correspon-  
dencia opuesta  
de quince pesetas a favor de D. Ma-  
riano Quintilla Alamo de correo por el  
derecho de aportado de la correspondencia  
del Ayuntamiento y Alcaldía, correspon-  
diente al año actual.

Notifico el Ayuntamiento de que algu-  
nos vecinos no dan parte de las defunciones  
de sus deudos a los curas párrocos de las Igle-  
sias a que pertenecen, lo cual impide que ex-  
tengan las oportunas anotaciones en los li-  
bros de defunciones y de su cargo, y que apidan las correspon-  
dientes papelerías para que a los cadáveres  
se les dé sepultura eclesiástica en el Cemen-  
terio público, la Corporación Municipal no  
pudiendo consentir semejante abuso, acuer-  
da que por el Señor Presidente se publique  
un bando previniendo al vecindario la  
obligación que tiene de poner en conocimiento  
del cura párroco el fallecimiento de cual-  
quier individuo de su familia, sea de la edad  
que fuere, y de obtener del mismo la corres-  
pondiente papelería que con la del Barga-  
do Municipal presentará a los enterrada-  
res, sin las que no se dará sepultura en



N.º 0.249.722



el Cementerio a ningún cadáver,  
Con lo que se dio por terminada la  
sesión que firmó el Señor Presidente con los  
Señores Concejales de que certifico

Velasco Cajado Zabala  
Celorio  
Gómez  
García  
Pérez

Manuel Díaz

Sesión ordinaria del 13 de Enero. En el Consi-  
lio de Calatayud a tres de Enero de mil  
ochocientos setenta y nueve, reunidos bajo  
la presidencia del Señor D. Juan Velasco  
primer teniente de Alcalde, los Señores  
Concejales cuyos nombres se expresan al  
margen, se leyó el acta de la sesión ante-  
rior, y estando presentes la mayoría su-

Señ.  
Velasco  
Cajado  
Zabala Nuevo  
Pérez  
Crisol  
Celorio



Uniformes cruciados,  
por la punta mueren  
sopales de fardos  
y con víron de cobras  
en la sustancia de  
D. P. C. E. y otros  
vñs. de la calle de  
torres sobre las aguas  
que discurren por el  
arbolón de la muralla

7

en contestación al que le dirigió el Ayuntamiento del S. V. de la ciudad en el día y día del actual, relativo a la obra de la iglesia de San Martín que interviene el Obispo de Barcelona de la citada iglesia de San Martín de comunicación, y en atención a que carecen de los fondos necesarios para la reparación del edificio, había dispuesto el Sr. Obispo, como dueño de él, proceder a su magnación en pública subasta, mas como quiera que para ello debe instruirse el oportuno expediente de tasación y anunciarse el acto con antelación aunque se abreviando los términos todo cuanto sea posible, para que estos requisitos puedan tenerse legalmente, son necesarios algunos días, por lo cual ruega al Ayuntamiento de S. V. se sirva conceder la prórroga que se crea conveniente del plazo fijado para el devito en la citada comunicación. Tomadas en consideración por los Sres. Concejales las razones expuestas por el nombrado Sr. Obispo, y accediendo a su ruego se acordó prorrogar hasta el día quince de febrero próximo el plazo para el devito de los muros de fachada, torres y bóvedas del mencionado edificio de San Martín, cuya determinación se comunicará al Sr. Arcediano para su conocimiento y efectos correspondientes, en contestación a su relacionado oficio.

También se dio cuenta de una instancia suelta por D. Francisco Gualdo, propietario, suplicando al Ayuntamiento la ampliación



N.º 249.716



del término que se señaló para proceder al devito de la pared-fachada de la casa número once que su padre poseyó en la calle de Santa Ana hasta el día primero de marzo próximo, por los inconvenientes que se le ofrecen si se verificase dentro del plazo que le fué designado. La Corporación accediendo a la solicitud del recurrente acordó señalarle hasta el día quince de febrero inmediato para que principie al devito de la fachada de la citada casa que se le tiene ordenado.

Libramiento a Morand Pastor

Se acordó girar con cargo al respectivo capítulo del presupuesto municipal y en favor de Morand Pastor, la cantidad de treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos, valor de los capitales que ha colocado en las farolas del alumbrado público y arreglo de las mismas en los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos, según se acordó de la cuenta presentada que se envía al libramiento.

Sobre terraplenas las bodegas de la calle de Ferrer que salen a la vía pública

Finalmente y a virtud de resolución hecha por la Comisión de Obras, el Ayuntamiento acuerda que la resolución tomada en la sesión anterior referente al reconocimiento y sellado de las bodegas de casas sitas en la calle de la Reina que ocupan terreno perteneciente a la vía pública, sea extensiva a las de la calle de la



mas que se encuentren en el propio caso.  
Con lo que se dio por terminada la se-  
sion que preside el Sr. Presidente, con los Se-  
ñores Concejales de que certifico.

Gayzar  
Catalina  
Cejador  
H. Abalo

Mbarra  
Lobato y Nuñ  
Goluy  
Celorio

Manion de

Sesion ordinaria del No de Enero. En el Consistorio de  
Calatayud a veinte de Enero de mil ochocientos  
setenta y nueve, reunidos bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Benigno Gaspar  
Alcalde, los Señores Concejales cuyos nom-  
bres se expresan al margen, se leyó el acta  
de la sesion anterior, y estando presente la  
mayoria para que haya sesion, se declaró  
esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y la Comi-  
sion quedo enterada de un oficio fecha  
catorce del actual, del apoderado en para-  
gora D. Victoriano G. Oro, participando  
que en dicho dia tuvo ingreso en la Caja  
de quintos de la Provincia, el mero Fran-

ofe del apoderado en  
paragon D. Victoriano  
G. Oro en el oficio  
en la del quinto  
Fran de Mesa Marti  
no

cisco Mesa Martiner, numero cuarenta y siete  
del numero de mil ochocientos setenta y  
siete, por el cupo del setenta y ocho como  
responsable al de este ultimo numero, ha-  
biendo sido baja como excedente de dicho cu-  
po el numero noventa y uno de igual proce-  
dencia Pedro Hermen Benilla.

Se acordo por a inform de la Comi-  
sion de obras la instancia presentada por  
Jose Marcoy Mianca de esta vecindad, su-  
plica de que el Ayuntamiento se digne con-  
cederle una cueva sin dueño con cido de la  
misma fite en la heras llamada de Eran-  
con que confronta con la calle de la Par.

Mia de d. Caomir  
Refer solicitando el  
abono de un muer  
o para

El Ayuntamiento se acordo por igualmente a  
la propia Comision de obras con igual objeto,  
otra instancia suscita por D. Expimio Jeler,  
en la que solicita se le conceda por el Ayun-  
tamiento, al menos, de la mitad de lo que ha  
invertido en locutar la pared muralla que  
sostiene la vinda comun que da paso a va-  
rias casas, sito en la casita de bano, cuya  
pared por estar tocando a una heras del m-  
corrente y hallarse en estado ruicopo la re-  
difico a su costa del siete al doce del actual,  
sin tener en cuenta que correspondia al Muni-  
cipio en la misma linea y calle en las uay  
de otros vecinos.

Se acordo q' por con cargo a los respec-  
tivos capitulos del presupuesto municipal.

Libramiento de la f. de  
cion del Cementerio.

las cantidades siguientes.  
Cincuenta pesetas a favor de los forenses del  
Cementerio Manuel Paur y Vicente Goper por  
sus trabajos de desbuce del mismo, en el año  
proximo pasado.

Otro a D. Victoriano  
G. Oro.

Cincuenta y seis pesetas setenta y siete  
centimos a favor del apoderado en Paragora  
D. Victoriano G. Oro, a que ascienden los  
gastos suplidos por el mismo, por diferentes  
servicios que le ha encargado el Ayuntamiento  
nuestro en el primer trimestre del actual año  
económico, segun se acredita de la cuenta pre-  
sentada que se unirá al libramiento.

Otro a Cipriano  
Perr.

Catorce pesetas al carpintero Ci-  
priano Perr, valor de doce cartales que ha  
colocado en la escuela superior de niñas, y  
de ocho cajas para colocar plumas que ha  
construido conduciendo a la primera escuela  
publica elemental, segun cuenta.

Otro al alcalde de  
Muermeda

Seis pesetas cincuenta centimos a fa-  
vor del Alcalde del barrio de Huermeda  
que ha suplido para la reparacion del puen-  
te sobre el rio Jalón que da paso a dicho  
pueblo, segun cuenta.

Otro al Depositario  
Municipal

Siete pesetas veinticinco centimos a  
favor del Depositario Municipal D. Ale-  
jandra Ramirez que ha satisfecho para  
pago de los jornales y materiales inverti-  
dos en la reparacion del tejado de la porte-  
ria del Colegio de segunda enseñanza



N. 0.249.721



y en los locales que ocupan las escuelas publicas  
de niñas de la primera enseñanza, segun cuenta.

Libramiento al  
Depositario Mun-  
icipal

Veinte y tres centimos al mismo Depositario que  
tambien ha satisfecho por los gastos ocurri-  
dos para la habitacion de la segunda es-  
cuela publica de niñas en la casa calle de las  
Tulay de la jurisdiccion de D. Don Melander  
alquilada para dicho objeto y habitacion pa-  
ra la Maestra, segun se acredita de la cuenta  
presentada que se unirá al libramiento.

Otro al mismo

Una peseta veinticinco centimos al mismo  
Depositario que igualmente ha satisfecho por  
los gastos ocurridos en los paseos publicos que  
expone la cuenta presentada por el mismo.

Otro al mismo

Setenta y ocho pesetas seis cen-  
timos al nombrado Depositario que tambien ha  
satisfecho el pago del primero y segundo tri-  
mestre del actual año económico por los con-  
tribuciones de los pobres de las Parroquias del partido, con-  
forme al reporte verificado al efecto aproba-  
do por la Superioridad, segun se acredita del  
recibo que se unirá al libramiento.

Otro a Cipriano Perr

Una peseta cincuenta centimos al car-  
pintero Cipriano Perr por la reparacion de



la puerta del peso público, según cuenta.  
Seis pesetas al mismo Cipriano Perea  
Libramiento o si- valor de cinco onzas que ha colocado en la  
puerto Perea cosa matadero público y demás útiles que  
ha facilitado para dicho establecimiento de  
tallados en la cuenta presentada que se uni-  
ra al libramiento.

Asimismo se acordó girar con cargo al  
fondo de ingresos extraordinarios las canti-  
dades siguientes.

Otro al Depo- Ocho al mismo  
nro municipal nro municipal  
Cincuenta y siete pesetas ve-  
inticinco centimos que ha suplido por re-  
dencion o cambio de moneda de cobre a plata  
de las cantidades enumeradas en la cuenta  
presentada por el mismo para pago del im-  
puesto de consumos, contingente provincial y  
otros servicios a cargo del Ayuntamiento, en  
todo el año mil ochocientos setenta y ocho.

Otro al mismo  
Cincuenta y cinco pesetas al mis-  
mo Depósito que ha satisfecho en los meses  
de Julio, a Noviembre últimos a Luis Pla-  
co de esta vecindad, a cuenta de las veinticu-  
ta y veinticinco pesetas que todavía se adeu-  
daban a su hijo Gregorio Plasco Peralta co-  
mo sustituto correspondiente al cumplimiento de  
ejecuto del año mil ochocientos setenta y nue-  
ve, por cuenta del Ayuntamiento, según se  
acredita de los recibos presentados que se uni-  
rán al libramiento.

Otro al mismo  
Seis pesetas cincuenta centimos al

mismo Depósito que igualmente ha satisfi-  
do por reparaciones ejecutadas en el corra-  
ge de conducir los cerros, según cuenta.

Libramiento al Depósito mu-  
nicipal  
Mil ochenta y seis pesetas tres centimos  
al mismo Depósito que también ha satisfi-  
do por orden del Ayuntamiento y con inter-  
vención del Ilustre titulado de obras y comisión  
del ramo para pago de los jornales y materia-  
les invertidos en la rehabilitación de los pe-  
sados de las cuadras del Cuartel de la Mer-  
ced, según cuenta.

Otro al mismo  
Mil ciento noventa y cuatro pesetas  
ochenta y siete centimos que igualmente ha  
satisfecho para pago de los gastos ocurridos  
en la reparación del puente de ladrillo sobre  
el río Tula que dá paso al camino ocinal  
de primer orden de esta Ciudad a Malabriga.

Asimismo se acordó girar con cargo a los  
respetivos capítulos del presupuesto especial  
de beneficencia las cantidades siguientes.

Otro al mismo  
Cuatrocientas quince pesetas tres centimos  
a favor del nombrado Depósito municipal  
que ha satisfecho para pago de los víveres, uten-  
silio y combustible adquiridos con destino al  
Hospital municipal en el mes de Noviembre  
último, según cuenta.

Otro al mismo  
Tres pesetas tres centimos al mis-  
mo Depósito que también ha satisfecho por  
gastos de calmas y ropas habidos en el mes

rito establecimiento en el propio mes de No-  
viembre, según cuentas.

En continuacion y a virtud de manifestacion  
hecha por el Sr. Presidente, se acordó facultar a  
los señores de ornamentos para que promuevan de acuerdo con el Sr.  
don para los señores cura párroco de la Iglesia de Santa Maria, dirig-  
del Cuarentena en sen el orador que ha de predicar los sermones de  
la Iglesia de Santa Maria la purpura Cuarentena en la mencionada Iglesia,  
para lo que el Ayuntamiento contribuira como en  
años anteriores con la cantidad de noventa y cin-  
uenta pesetas.

Minimino y de conformidad con lo propuesto  
por la Comision de obras se acordó facultar a la  
misma para que acompañada del Sr. D. Martin titular  
de obras se proceda al replanteo de la pared de  
la casa sita en la plaza de Santiago angular a  
la calle alta de la Corra perteneciente a D. To-  
mas Pdez y para tratar y convenir con este acerca  
de la indemnizacion que ha de hacerse por el ter-  
reno que queda de su citada casa para el tránsito de  
la via pública.

Seguidamente por los señores Presidente y Tri-  
niente de Alcalde D. Ramon Oror, se dio conocimiento  
a la Corporacion de los señores que habian prac-  
ticado del ocho al diez y seis del actual ante los  
Ministerios de Gobernacion y Hacienda para acti-  
var la favorable terminacion de los expedientes susci-  
tos por el Municipio sobre liberacion de la cuota de  
pago de la tercera parte del ochenta por ciento de  
Propios con destino a la construccion de dos escue-  
las de niñas y de cesion al Ayuntamiento por  
parte de los contribuyentes de las cantidades acor-  
dadas abonar a los mismos en contribuciones por



las perdidas que sufriron a virtud de los incendios  
ocurridos en los años mil ochocientos setenta y tres y  
mil ochocientos setenta y cinco, manifestando que  
por los Leyes de aquellos departamentos se les habia  
dispensado las mayores diferencias y atenciones, con-  
siguiendo de los mismos que dichos expedientes se pa-  
saran al despacho del día con informes favorables  
para su resolucion definitiva, debido todo especial-  
mente a las cartas de recomendacion que llevaron de los  
señores D. Jose Peron Garclitorera Gobernador civil  
de esta provincia y del Sr. D. Jose Magar,  
Director Provincial que fue de contribuciones, así como tam-  
bien a la eficaz cooperacion del Sr. D. Andres Solaz  
Jiscal de imprenta que tuvo la amabilidad de acom-  
pañar a los interesados Ministerios, ofreciendo  
ademas que hacia frecuentes visitas a los mencionados  
departamentos hasta alcanzar la mas pronta y  
favorable terminacion de los referidos expedientes, por  
lo que proponian a la Corporacion se consignase en  
actas un voto de gracias a cada uno de los nom-  
brados señores como testimonio de agradecimiento por  
el distinguido interés que se toman por los asuntos  
de este Municipio. Visto con agrado por los señores  
Concejales cuanto queda expuesto, por unanimi-  
dad se acordó consignar el voto de gracias propues-  
to por los señores de la Comision y otro a la misma  
por el interesado celo y acierto con que han de-  
splegado su cometido.

Por la misma Comision se presentó la



Presentamos a la  
 cuenta rendida por  
 el apoderado en el  
 Sr. D. Eduardo  
 G. de Torres, refe-  
 rente a los valores  
 imaginados, practica-  
 dos y enagenados desde el veintiocho de Noviembre  
 de mil ochocientos setenta y siete hasta el treinta  
 y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y  
 ocho, ascendente el deber y haber a un total de  
 cuarenta y ocho mil setecientos setenta reales trini-  
 ta y un centimos; en cuya cuenta figura entre otras  
 partidas la de diez y siete mil quinientos reales  
 treinta y ocho centimos de la liquidacion y venta  
 de valores, practicada en veintiocho de Noviembre  
 de mil ochocientos setenta y siete unida al acta del  
 día tres de Diciembre del propio año, cuya canti-  
 dad tuvo vigor en aquella fecha en las arcas  
 municipales, demostrados ademas en la relacio-  
 nada cuenta que los valores imaginados ultima-  
 mente por el Sr. de Torres de acuerdo con la Co-  
 mision, han producido un liquido efectivo de  
 treinta y un mil doscientos veintitres reales ochenta  
 y dos centimos, y que si bien el saldo de la nom-  
 brada cuenta lo es de treinta y un mil setecientos diez  
 y nueve reales noventa y tres centimos, esa diferencia  
 de cuatrocientos noventa y seis reales once centimos,  
 procede del saldo de cuenta correspondiente al  
 apoderado anterior D. Jose de Velasco y de otra  
 diferencia en la venta de valores, segun tambien  
 se detalla en la repetida cuenta que por encontrada  
 conforme la Comision en todos sus detalles, recibio  
 del D. Eduardo Guillermo de Torres los treinta y  
 un mil doscientos veintitres reales ochenta y

13.  
 dos centimos de que se lleva hecha mención, y ha  
 entregado al Depositario municipal D. Alejandro  
 Navarro, procediendo que de esta cantidad  
 se haga al mismo el correspondiente cargo, y  
 se extiendan en su día los oportunos libramien-  
 tos de las cantidades pagadas que figuren en la data  
 de la renoubrada cuenta. Se acordó conforme  
 con la Comision.

Con lo que se dio por terminada la sesion  
 que preside el Sr. Presidente con los Sres. Con-  
 cejales, de que certifico.

Gaspas Catalina Habas  
 Legidoz Minors Colonios  
 Yarraraz Perea  
 Guley Dorado  
 Casillas  
 Mariano Diez

Sesion del 24 de Enero. En el Consistorio de Calatayud  
 a veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta  
 y nueve: reunidos bajo la presidencia del  
 Sr. D. Basilio Navarro, Alcalde, los  
 Sres. Concejales, cuyos nombres se copre-  
 san al margen, se leyó el acta de la sesion  
 anterior, y estando presentes la mayoría, se  
 declaró esta abierta y la sesion anterior apro-  
 bada. Acto seguido se dio cuenta de

Real orden sobre dir y vte del corriente ano, relativa a la  
laformacion de  
los Plan puentos  
municipales por  
dato economico  
1879-80

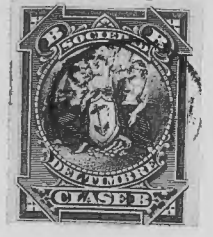
la Real orden circular del Ministerio de la  
Gobernacion de quince del actual, susenta en  
el Boletin oficial de la provincia numero  
Real orden sobre dir y vte del corriente ano, relativa a la  
laformacion de  
los Plan puentos  
municipales por  
dato economico  
1879-80  
va el ano economico propiamente y su  
remision al Gobierno de Provincia hasta el  
quince de Marzo inmediato. En su cumpli-  
miento la Corporacion acuerda que por la Co-  
mision del ramo se proceda sin leosutas manos  
a la confeccion del proyecto del referido puen-  
to a los efectos consiguientes

Acotinuacion de lo lectura a un sereni-  
to del Suor Vicario Prat Ecclesiastico de este  
Arzobispado, en el que como prelado inmediata-  
to del Monasterio de religiosas Salas de esta  
Ciudad, y en representacion de las mismas, con-  
testa a la comunicacion que este Ayuntamiento  
dirigio a la madre superiora de dicho Mo-  
nasterio en veinte de los corrientes, por el que  
se previno a esta, dispusiese que las aguas su-  
cias procedentes de las fragaderias del referido  
Monasterio no saliesen como actualmente salen  
al acueducto o arbellon de la calle de Traves,  
y despues de hacer historia acerca de la construc-  
cion del conducto de las mismas aguas su-  
cias y su salida al mencionado arbellon, me-  
ga a la Corporacion Municipal se sirva su-  
dificar la citada providencia de modo que  
puedan consignarse los datos y presuncion que  
hayan de originarse a las religiosas y en todo  
caso si ha de llearse a efecto lo susandado  
o que se ordene, disponiendo que se les indique

Oficio del Sr. Vicario  
Prat Ecclesiastico  
donado sobre el con-  
ducto de aguas su-  
cias del Monasterio  
de religiosas Salas  
al arbellon de la calle  
de Traves



N. 0.249.718



el medio, asi como tambien que se les auxilie con  
los recursos necesarios, puesto que en su precaria  
situacion no pueden en manera alguna sopor-  
tarlos. En su vista el Ayuntamiento acuerda  
que la Comision de obras vista se procure acua-  
de los extremos que abraza el relacionado escri-  
to y replica del mismo.

Tambien se acordó por a informe de la  
Comision de obras la instancia presentada por  
Juan Gil, de esta vecindad, en solicitud de  
que se le conceda por el valor que legalmente  
tenga el valdho inculto existente a la derecha  
de la cometera de la estacion, que confronta con  
suelto de D. Casto Corro y aqui a de D. Primo  
Orro, cuyo sitio mide una superficie de cua-  
tro metros de anchura y nueve de largo.

Intenion de Juan  
Gil, solicitando  
un baldon

Arada Pedro  
Vique Laran, de-  
pidiendo de  
Vecinos

Vista otra instancia de Pedro Vique La-  
ran, despidiendole de vecino por trasladar  
su domicilio a la Villa y Corte de Madrid,  
se acordó eliminando del padrón general de  
vecinos y expedir a su favor certificacion repre-  
siva de su buena conducta, segun lo solicita

Otra de D. Estanislao  
Estanga solicitando  
promoga puden  
vitar la pasada en  
la casa que a la  
denominado

Vista otra instancia dirigida al Ayunta-  
miento por D. Maria Estanga Moor en su-  
plica de que se conceda promoga para el de-  
rito de la ponda fachada de la casa misma  
no dir de su pertenencia sita en la calle de



San Mateo Viejo, para cuyo censo se le concedió de término hasta el finísimo de febrero próximo, se acordó estarse a lo dispuesto sobre el particular en sesión celebrada el día siete del actual, y que se prevenga a la recurrente proceda inmediatamente al hundimiento de la mencionada fachada, en inteligencia que de no verificarlo dentro del preciso término de tres días se ejecutará de oficio y a sus expensas.

Visto lo informado por el Mando titular de obrey en la instancia de D. Domingo Páez de que se dio lectura y de conformidad con el dictamen pericial, la Corporación acuerda conceder al recurrente la licencia que solicita para colocar puertas por la parte de afuera en el segundo patio adjunto a la casa número diez y seis de su pertenencia sita en la calle de la Pua, a condición de que la mencionada puerta quede a la altura de las otras que existen en la fachada que se practique en el mismo las cajas correspondientes para que queden curadas o embecidas y sujetas por pasadores de hierro.

Asimismo se dio lectura y el Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción de las cuentas que por Juan Garduño con fechas veintidós y veinticuatro del actual han sido recibidas el Señor Presidente de los Señores D. Andrés Olaz, Fiscal de Suplente de Madrid y D. José Perro Garchuena Gobernador de la Provincia, dándole conocimiento del estado que tienen para su mas pronta y favorable resolución los expedientes de perdón de contribuciones por calamidades y de construcción de las

Ante el Mando  
D. Domingo Páez  
recurrente  
cuenta por obras

Cuentas de los  
D. Andrés Olaz  
por Juan Garduño  
del estado de  
cuentas del  
cipro

Acuerdo para  
for a las honras  
funerarias del Sr.  
Duque de la  
Victoria

dos escuelas para niñas, con el cobro del capital de la tercera parte del ochenta por ciento de los pios.

Seguidamente el Señor Alcalde, como presidente de la Corporación que entiende en las honras funeras que han de hacerse en sufragio del Excmo. Señor Duque de la Victoria, a nombre de la misma, invitó al Ayuntamiento para que se digna asistir a dichas honras que se celebrarán en la Iglesia Mayor de Santa María de esta Ciudad en el día de mañana a la hora de las diez de la misma. Y la Corporación accediendo con gusto a la invitación que se le hace, acuerda por unanimidad concurrir a dicho acto, en memoria de tan Ilustre Patria.

Asimismo y a virtud de noticia hecha por dicho Señor Alcalde, se acordó se dirija atento oficio al Señor Gobernador de la Provincia, haciéndole presente que a pesar de haber terminado el día veinticuatro del actual el plazo de un mes que para la ejecución de las obras de inutilización de las componentes de desagüe de la acequia molinera y construcción de otras nuevas, se concedió a D. Gaspar Cancho, dueño del molino situado a la inmediación del puente de Alcantara de esta Ciudad, en cumplimiento de lo ordenado por dicho Señor Gobernador en comunicación de catorce de Diciembre último, dicho Señor Cancho no ha cumplido el mencionado mandato, dejando con el plazo que se le señalaba, fin que todavía haga principio a la inutilización de las mencionadas

Oficio al Gobernador  
da de la provincia  
participando que  
el Sr. Cancho  
no ha dado primer  
por a las obras de  
demolición y con  
trucción de las  
puertas de desagüe  
de la acequia ma  
lizar que a la  
toma ordenado

compuestas.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal, las cantidades siguientes.

Libramiento a D. Eduardo Jimenez de Bormes  
Unidos puestas a favor del apoducado en Madrid D. Eduardo Guillen de Bormes, que ha satisfecho por el suporto de cuatro tomos de la coleccion legislativa de decretos, remitidos al Ayuntamiento, segun se acredita de la factura presentada que se remite al libramiento.

Otro al depositario municipal  
Once pesetas ochenta y tres centimos al Depositario municipal que ha satisfecho por dos ejemplares de guia de quintas y uno de la ley municipal con los portes de conclusion de Madrid, adquiridos para la Corporacion municipal, segun cuenta.

Otro a Canario Martin  
Seis pesetas cincuenta centimos a Canario Martin por las hechuras de un almoadon para una de las pillos de la Secretaria de la Municipalidad.

Otro a Luis Jimenez  
Seis pesetas cincuenta centimos a favor del humero Cubio Giel, valor de ocho tornillos y dos escarpias que ha construido con destino a la segunda escuela publica de niñas, segun cuenta.

Tambien se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal de Beneficencia, las cantidades que a continuación se expresan.

Otro al depositario municipal  
Quince pesetas ochenta y tres centimos a favor del Depositario municipal D. Esteban Ponce, que ha satisfecho por víveres, utensilios y combustible adquiridos



N.º 249.719

para el Hospital Municipal en el mes de Diciembre de ultimo, segun cuenta.

Libramiento al Depositario municipal  
Nueve pesetas al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por lavado de ropas de dicho establecimiento en el propio mes, segun cuenta.

Otro al mismo  
Diez y ocho pesetas al mencionado Depositario que igualmente ha satisfecho por nueve libras de cera adquiridas para el Oratorio del referido Hospital en el estado mes.

Otro al mismo  
Once pesetas a favor del mencionado Depositario que igualmente ha satisfecho por gastos generales ocurridos en el referido establecimiento en el propio mes de Diciembre, segun cuenta.

Lo que se dio por terminada la sesion que firmó el Sr. Presidente, con los Srs. Concejales de que certifica.

Gaspar Velasco Catalina  
Otro  
Bojador Yabato Ybarra  
Celorio Minero  
Galea Latale y Minero  
Mariano Diez



Ka.  
 Sapa  
 Vlarc  
 Catalhua  
 Ora  
 Caidon  
 Rabalo Ameno  
 Civa  
 Rabalo Anur  
 Mirina  
 Coley  
 Wana  
 Colomb

Justamente a d.  
Leon Palacios, Her-  
nán, un filósofo de  
quien reformar el  
acuerdo del Ayuntamiento  
por el que se le ordena  
tempranamente la hora  
corriente a la salida  
del arbolar del soldado  
a tener en la mu-  
ta de Escalón de su  
paternidad

Acuerdo de D. Juan de  
la Montaña, y otros  
que por el desecho  
de la casa se está  
la casa en el  
calle de la Concepción,  
q. le ha sido demandado

en la calle de la Concepcion de esta Ciudad, pen-  
 temiente segun dice a su hijo Gregorio Fildes  
 porque menor de edad, se acordó desestimar  
 la pretension del recurrente previniendole que  
 si en el termino de ocho dias no da principio  
 al cumplimiento de la mencionada pende fa-  
 chada, se ejecutara de oficio y a sus expensas.

Ademas se dio lectura a una  
 instancia sujeta por Manuel Guoid habi-  
 tante en el pueblo de Villanueva y por conti-  
 guente vecino de esta Ciudad, en la que soli-  
 cita se le elimine del padron de vecinos de  
 la misma por trasladar su domicilio al pue-  
 blo del Tramo, y que se le expida certifi-  
 cacion de su despedida de tal vecino y de ha-  
 ber observado buena conducta. Se acordó  
 como se pide.

Se acordó por a informe del Maestro de  
 las obras la instancia presentada por D. Juan  
 de Encarnacion Solsona en solicitud de la opor-  
 tuna licencia para practicar ciertas obras de  
 reforma en la fachada y tejado de la casa  
 de su pertenencia sita en la calle de Merca-  
 do numero

Finalmente se dio lectura y el siguiente  
 minuto quedó enterado con satisfaccion de  
 una carta fecha primero del actual de D.  
 Andres Blas Fiscal de suplico de la  
 Audiencia de Madrid, que ha dirigido al  
 Jefe de la Prision, participandole haberse di-  
 recto al Gobierno de esta provincia el ex-  
 pediente de las obras de las escuelas de niñas

Subcomandante de  
 Manuel Guoid, es-  
 pedicion de veci-  
 no

Para de fienand  
 de Encarnacion  
 Solsona

Carta de D. Blas  
 Fiscal de suplico  
 de la Audiencia  
 de Madrid



con la Real orden aprobando la pretension habien-  
 do expedido con la propia fecha de primero de  
 los corrientes otra Real orden al Ministerio de  
 Hacienda para que la comunicara a la Direccion  
 de la Caja de Depositos para el pago, en la que  
 influira para que se señalara y pronto para  
 el cobro, y que en el expediente de conclusion a  
 los contribuyentes por calamidad, ha dado ya  
 dictamen el Jefe del Negociado, el cual sea  
 pronto ultimado.

Lo que se dio por terminada la sesion  
 que firmo el Jefe de la Prision con los Senores  
 Concejales de que certifica

Argenteo Catalino  
 Bejaides Pablo Barrera  
 Celorio  
 Goley  
 Labato y Ruiz  
 Linares  
 Manáns Dña



Señor ordinaria del 11 de febrero.

Don  
Señor  
Vice  
Cataluña  
Don  
Lejador  
Nob. Buen  
Mundo  
Señor  
Barra  
Cova  
Coley  
Celoso

En el Consistorio de Calatayud a' once de febrero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos bajo la presidencia del Señor D. Pascual Pospay, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Continuación se dio cuenta de una comunicación de cuatro del actual, del Señor Gobernador civil de esta provincia, dando traslado, con comisión de la parte facultativa del expediente promovido por este Ayuntamiento, en que solicita invertir la tercera parte del ochenta por ciento de sus propios en la construcción de escuelas para niñas, de la Real orden fecha treinta de Enero último, por la que S. M. El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a la Corporación municipal la autorización que solicita, en cuya Real orden se manifiesta a la vez que con dicha fecha se da traslado de la referida resolución al Ministerio de Hacienda para los efectos correspondientes. En su vista, y entendiéndose en el caso de solicitar del Ilustre Señor Director de la Caja Real de Depósitos, se dirige a señalar el día en que ha de tener lugar el pago de las treinta y nueve mil ochocientos pesetas setenta y seis centinos a' que asciende el ca-

Oficio del Sr. Gobernador de la parte facultativa de la Real orden por la que se concede a este Ayuntamiento con el fin de invertir la 3ª parte del 80% a Pospay en la construcción de las escuelas de niñas.

Suplemento al Director General de la Caja de Depósitos, solicitando se le comunique de dicho pago en el cobro de dichos valores.

pital de la mencionada tercera parte del ochenta por ciento, a' fin de que el Ayuntamiento pueda dar principio lo antes posible a' las obras a' que ha sido destinado, se acordó que por el Señor Alcalde se dirija la oportuna instancia al Excmo. Señor Director a' los efectos convenientes.

Continuación se dio lectura a' otra comunicación del mencionado Señor Gobernador civil de la provincia, fecha ocho del actual, remitiendo a' informe del Ayuntamiento, la instancia que D. Jacinto Gando de esta vecindad, ha elevado a' su Señoría, solicitando promueva para terminar ciertas obras para la reforma de las compuertas de desagüe del molino harinero de su propiedad, situado a' la inmediación del puente de Alcañiz. En su vista, y atendidas las razones que aduce el recurrente en apoyo de su solicitud, la Corporación por unanimidad acordó, que con devolución de la referida instancia, de que queda copia, se manifieste que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en que se otorgue al D. Jacinto Gando, la promesa que formula para ejecutar hasta fines de Marzo próximo las mencionadas obras de destrucción de las actuales compuertas y construcción de otras nuevas; en cuyo sentido se dirigirá al Señor Gobernador de la provincia la correspondiente comunicación en cumplimiento a' su citado oficio.

Oficio del Sr. Gobernador de la parte facultativa de la Real orden por la que se concede a este Ayuntamiento con el fin de invertir la 3ª parte del 80% a Pospay en la construcción de las escuelas de niñas.

Comunicación del Sr. D. Jacinto Gando de esta vecindad, solicitando se le comunique de dicho pago en el cobro de dichos valores.

Formadas también en consideración por el Ayuntamiento las razones expuestas por el Sr. D. Jacinto Gando de esta vecindad en un escrito fecha diez del actual, de que se da

cienta, se acordó que por el Señor Presidente se con-  
 tate a dicha autoridad eclesiástica, poniendo a  
 disposición de la misma, según lo desee, el mismo  
 mortuario del Municipio para trasladar al Ce-  
 menterio público, los restos mortales, procedentes  
 de los cadáveres que hasta el año mil ochocientos  
 treinta y cuatro fueron sepultados en la supri-  
 mida Iglesia de San Martín de esta Ciudad.

Visto el escrito de denuncia fecha diez de los co-  
 rrientes presentado por el Maestro titular de obras  
 D. Federico Varila, referente a las fachadas de  
 las casas número ochenta y nueve, noventa y  
 uno, noventa y cuatro y tres situas en la calle de  
 la Cruz, pertenecientes respectivamente a D. Rai-  
 mundo Gaspar, D. Juan Carrao, D.ª María  
 Hozada y Señor Conde de Argillo, por hallar-  
 sen todas ellas en estado de inminente ruina, se  
 acordó se dirijan las oportunas comunicaciones  
 a cada uno de dichos Señores, previniéndoles que  
 en el tiempo que media hasta el día primero de  
 Marzo próximo procedan al derribo de las si-  
 tuadas fachadas desde su pie al tejado in-  
 cluive las tres primeras, y desde el principal  
 al alto la última, a fin de evitar las dispa-  
 ridades y perjuicios que pudiera causar un hundi-  
 miento, haciéndoles entender que de no dar prin-  
 cipio al derribo dentro del plazo que se señala,  
 se ejecutará de oficio y a sus expensas.

Denuncia de la fa-  
 chada de las Casas  
 n.º 89, 91, 94 y 3  
 de la calle de la Cruz

Excmo. Sr. D. Juan  
 Pascual del Puyo,  
 Jefe de la Oficina

Dice cuenta de una instancia suscrita  
 por D. Juan Pascual del Puyo y Pueno, Jefe  
 de Audiencia jubilado, natural de esta  
 Ciudad, residente en la misma en casa abor-



2º  
 M. Y Sr.

Retirados que eran los  
 Altar y demás efectos  
 que estaban destinados al  
 servicio y culto de la que fue  
 Iglesia de San Martín, a  
 cuya operación se ha dado  
 principio en el día de hoy,  
 tengo dispuesta la asuma-  
 ción y traslación al Osario  
 del Cementerio General de  
 esta Ciudad, de los huesos  
 secos procedentes de los cadá-  
 veres que hasta el año 1834  
 fueron sepultados en la men-  
 cionada Iglesia, medida  
 que considero necesaria para  
 evitar la profanación a que  
 se podrían ver expuestos es-  
 tos restos siempre venerandos  
 y queridos, de los que nos pre-  
 cedieron en el camino de la  
 vida y cuya memoria tan  
 gravada debe estar en sus  
 deudos, parientes y amigos  
 que en la actualidad toda-  
 vía los lloran.

En consecuencia,



si por parte de la Autori-  
dad que V.S. tan dignamen-  
te ejerce no existiera algun  
inconveniente para ello, a  
fin de que esto se verifique  
con el decoro y respeto que  
tanto se recomienda en las  
leyes, Reales Decretos y Ordenes  
vigentes sobre el parti-  
cular, he de merecer de la  
religiosidad de V.S. que sirva  
manifestarme si podre dis-  
poner del carro fúnebre de  
la propiedad del Munici-  
pio, para la conduccion al  
Cementerio de los expresados  
restos, que irán contenidos  
en una caja al efecto propu-  
rada, y esta colocada den-  
tro del referido carro, satis-  
faciendo desde luego los de-  
rechos acostumbrados.

Dios pde a V.  
muchos años.

Calata

M. Presidente y Ayuntamiento Constitu-  
cido esta Ciudad.

quid 10 de Febrero  
de 1879.

Amado Dueno y Suroeste  
Vic.º Gen. int.º

Al Sr. D. Juan Leos

22

11 feb 1876.

El Sr. que por el honor de su nombre,  
vista las atenciones por las que el Sr.  
por su parte se ofrece a hacer, ha  
acordado poner a su disposición el local  
municipal del Ayuntamiento para hacer  
cubrir en él al Cementerio público  
de esta Ciudad los restos mortales pro-  
cedentes de los cadáveres q' hasta el  
año 1874 fueron <sup>enterrados</sup> ~~sepultados~~ en la igl-  
ia de San Martín de la misma, y se  
quiere a viva V. S. reiterar al Sr.  
por su parte a tal efecto.

Lo comencé a V. S. para su total  
satisfacción y efecto cony<sup>g</sup>

Dn. A.





ta desde primero de Julio último, dirigida al Ayuntamiento en suplica de que tenga a bien de dararle vecino de la misma, disponiendo su inscripción con este cometer en el padron correspondiente. Y constando a la Corporacion Municipal que el D. Juan Pascual del Puño, lleva en este término Municipal una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses, acuerda declarar al recurrente vecino de esta Ciudad, inscribiéndolo en el padron general de vecinos segun lo foliáta.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto Municipal, las cantidades siguientes:

Entremuerto a  
D. Juan Melendo

Cinco pesetas a favor de Juan Melendo por sus trabajos de vestir y desmenuar los gigantes y caberudos de la Municipalidad en los días de las ferias celebradas en el mes de Setiembre último, que fueron sacados para recorrer las calles de la poblacion.

Mora D. Francisco  
Bardagi

Charuta y nueve pesetas sesenta y dos centimos a D. Francisco Bardagi, valor de los tegidos comprados de su casa comercio, por cuenta del Ayuntamiento con destino a los premios distribuidos entre las niñas concurrentes a las escuelas públicas en los concursos celebrados el mes

de Julio último, y demás que expresa la factura presentada que se unirá al libramiento.

Libramiento al  
Depositorio Municipal  
espal

Quinto cuarenta pesetas ochenta y cinco céntimos a favor del Depositorio Municipal D. Alejandro Ramírez que ha satisfecho para pago de los gastos ocurridos en la renovación del arbolado de los parques públicos, en el finado mes de Enero, según cuenta.

Pro al mismo

Seis pesetas treinta y ocho céntimos al mismo Depositorio que también ha satisfecho para pago de los jornales invertidos en la reparación de la Casa Comunal, según cuenta.

Pro al mismo

Ocho pesetas setenta y cinco céntimos al mismo Depositorio que igualmente ha satisfecho por quitar los muros de las murallas y subida al reloj antiguo, según cuenta.

Pro al mismo

Siete cuarenta y seis pesetas cincuenta y un céntimo al referido Depositorio que asimismo ha satisfecho para pago de los jornales empleados para la reparación de la barbacana de la torre del suero que confronta con el río Salor, según cuenta.

Circular del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Calatayud, en el sobre de los concejales que corresponde salir a todas las Municipalidades de la provincia a ce-

Finalmente se dio lectura a una circular fecha siete del actual del Excmo. Gobernador civil de la Provincia, inserta en el Boletín oficial del siguiente día ocho, por la que se previene a todas las Municipalidades de la provincia a ce-

nitad de los Ayuntamientos, que ha de efectuarse en la primera quincena del mes de Mayo próximo. En su virtud, y con el objeto de dar exacto cumplimiento a lo que se ordena por la referida circular, se acordó celebrar sesión extraordinaria el sábado quince de los corrientes y hora de las doce de la mañana.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmó el Sr. Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Hay as  
Verasco Catalina  
Díaz  
Bujados Gabato Barrera  
Celorio Lozano Labajo y Ruiz  
Coley Perea Ciria  
Mariano Díez

Sesión extraordinaria del 15 de Febrero

Pro  
Sagredo  
Verasco  
Catalina  
Díaz  
Bujados  
Gabato Ruiz  
Perea  
Ciria  
Coley  
Lozano

de Calatayud a quince de febrero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos a la hora de las doce de la mañana de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Gascón por Gopen, los Señores Concejales que al margen se nombran como asistentes para



Rubén  
García  
Celoso

Sortes de los  
Concejales  
en esta pro-  
vincia renovados  
biénal de 1879.

celebrar esta sesión extraordinaria con el objeto  
de sortear los Concejales salientes en esta primera  
renovación biénal de mil ochocientos setenta y  
nueve, en cumplimiento de lo ordenado por el  
Señor Gobernador civil de la Provincia en circular  
de siete de los corrientes, publicada en el Boletín  
oficial del siguiente día ocho, por orden del Sr.  
Presidente y el infrascrito Secretario de lectura  
a la citada circular, así como también a la Real  
orden circular de veintiocho de Setiembre de mil  
ochocientos setenta y ocho, declarando de acuerdo  
con el Consejo de Estado en pleno, que para que  
tengan debido cumplimiento los artículos cuarenta  
y cuatro y párrafo segundo del cincuenta y dos  
de la ley municipal, se proceda en la primera  
quincena del mes de Mayo de mil ochocientos  
setenta y nueve a la renovación por mitad de  
los Ayuntamientos que hoy funcionan, debiendo  
salir los Concejales salientes y tomar posesión  
los electos el primero de Julio siguiente, y a la  
Real orden circular modificada de treinta y uno  
de Diciembre último, publicada en la Gaceta  
del cinco de Enero, dictando aclaraciones sobre  
la manera de hacer la renovación de la mitad  
de Concejales existentes por sorteo, que sean los  
mismos Colegios electorales de los salientes los  
que elijan la renovación, y que de los vacantes  
existentes y de los Concejales interinos, no se haga  
sorteo, sino que se deducan de la mitad que de-  
ben salir como salientes de hecho sin sortear los  
plazas referidas.

Entendidos los Señores Concejales de



N.º 249.22



la práctica legal que debe seguirse en esta prime-  
ra renovación biénal y de que según el curso de  
población que sirva para organizar y constituir  
el Ayuntamiento actual, con arreglo a las cate-  
gorías del artículo treinta y cuatro en el núme-  
ro correspondiente de Alcaldes, Tenientes, Regi-  
dros, Distribidores y Colegios que desempeñen su  
elección y se proporcionen de sus cargos en pri-  
mero de Marzo de mil ochocientos setenta y ni-  
te, de conformidad con la escala del artículo  
treinta y cinco, contando de diez mil uno a doce  
mil residentes, le corresponde el total de diez  
y ocho Concejales elegidos por tres Colegios, y que  
por tanto deben salir por sorteo nueve indivi-  
duos que es la mitad del número, para que  
se proceda a su elección por renovación biénal  
en los mismos Colegios de los salientes, aplicando  
el criterio práctico de la Real orden de treinta  
y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta  
y ocho, al estado y situación de individuos con  
que cuenta esta Corporación respecto en sus  
puestos vacantes, resulta que habiendo un  
puesto vacante al presente solamente deben  
sortearse ocho de los actuales individuos pro-  
prietarios, considerándose como saliente por  
sorteo el ya referido puesto de Concejál vacan-  
te que se precisa renovar por sufragio del Cole-  
gio por que fue nombrado.

En su virtud, pues, para sortear

los ocho Concejales que han de salir se dispuso por el Señor Presidente que yo el Secretario escribiera su diez y siete papulutas iguales los nombres de los Señores que forman actualmente esta Corporacion y hecho así metidos en la urna se hace la extraccion de ocho de ellas y se designan los nombres siguientes.

D. Juan Montuenga Martien. - Concej. electo por el Colegio del Hospital Municipal.

D. Juan Gabalo Ruano. - id id por el de la Corra.

D. Juan Catalina Lopez. - id id por el del Hospital Municipal.

D. Basilio Munoz Saur. - id id id.

D. Basilio Lopez Lopez. - id id por el de la Casa Consistorial.

D. Juan Velasco Saur. - id id id.

D. Alejandro Ben Gubero. - id id id.

D. Ramon Soriano Lina. - id id por el de la Corra.

Al concurrencia de este sorteo y extraccion computada la vacante que hoy existe de D. Antonio Aruas Franca que fué electo por el Colegio de la Corra, resulta que los nueve puestos de Concejales salientes deben suplirse.

Por el Colegio de la Casa Consistorial tres Concejales, contados con arreglo al artículo cuarenta y dos y adopcion de la disposicion novena de la Real orden de tres de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.

Por el Colegio del Hospital Municipal tres Concejales id id id.

y por el Colegio de la Corra tres

Concejales id id id.

Cumplido el objeto de la convocatoria a esta sesion extraordinaria, el Señor Presidente la declaró terminada, firmando esta G. O. con los Señores Concejales de que certifico.

Basilio Lopez Lopez. Juan Velasco

Juan Catalina. Basilio Munoz

Alfonso Cezador. Juan Gabalo

Francisco Barrera. Anselmo Celoso

Ramon Soriano.

Antonio Saur. Julian L. Saur

Mariano Lopez. D. Saur

Mariano D. Saur

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero. En el Consistorio de Calatayud a diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Señor D. Basilio Lopez Lopez Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta.

Señ.  
Lopez  
Velasco  
Catalina  
Ruano  
Cezador  
Saur  
Cezador  
Gabalo Ruano  
Cezador  
Velasco  
Saur  
Celoso





N.º 240 622



bodega de la casa de su pertenencia sita en la  
 plaza de la Corral Vieja, vale fuera de alcuen-  
 tos, porque dicho caso está solidamente constru-  
 do con espesos muros y bien conservadas sus bo-  
 vedas y arcos de ladrillo; porque en ninguna de  
 las aceras de la calle de la Púa ha llegado  
 el agua ni por infiltración ni de otro modo al  
 caso denunciado por estar a mayor altura que  
 las bodegas cercanas; y porque el tiro de bodega  
 denunciado corresponde a la entrada de la  
 travería de la Corral Vieja, calle a donde no  
 llegan ni por ella circulan, carros ni otra clase  
 de vehículos.

Cambiante se dio cuenta del informe remitido  
 por la Comisión de obras en la instancia de Juan  
 Gil de que se dio cuenta en sesión celebrada el  
 día veintiseiete del pasado Enero, y de conformi-  
 dad con el parecer de la misma, se acordó des-  
 tinar la solicitud del recurrente, por cuanto el  
 valdío o terreno que pretende se halla destinado  
 para usos de tránsito conduciendo a los pasajes  
 públicos.

Visto asimismo lo informado por el Mente-  
 titular de obras y Comisión del ramo en la in-  
 stancia de D. Casimiro Juler, de que se dio cues-  
 ta en la sesión del día veinte de Enero últi-  
 mo, se acordó abonar al recurrente la canti-  
 dad de veinte pesetas por vía de indemniza-

He la instancia de Juan Gil

He la instancia de D. Casimiro Juler

ta y la sesión anterior aprobada.  
 Continuación de la cuenta de un escrito  
 de D. Juan Alda, contestando al oficio que le  
 dirigió el Ayuntamiento a virtud de lo resuel-  
 to en sesión celebrada el día tres del actual,  
 manifestando no ser dueño de la casa denuncia-  
 da sita en la calle de la Concepción número  
 cinco, y si de los herederos de Manuel Calleja  
 y Perea porque que lo son Melencio Calleja  
 Borque, y el menor Gregorio Alda Borque,  
 hallándose este último sin tener tutor ni  
 curador por haber fallecido el que lo era  
 D. José Botosa; lo cual pone su conocimiento  
 de la Municipalidad para los fines que por  
 que muy convenientes. En su virtud la Corpora-  
 ción acuerda que por conducto del Sr. Al-  
 calde de Legosmo en cuya Capital se encuen-  
 tra al Melencio Calleja Borque, se dirija a  
 este la oportuna comunicación, previniéndole  
 que en unión de su hermano menor Gregorio  
 Alda Borque procedan dentro del término de  
 quince días al desmbo de la pared fachada  
 de la denunciada casa, y que de no verificár-  
 lo se ejecutará de oficio y a sus expensas.

Se acordó pasar a informe del Mente-  
 titular de obras y Comisión del ramo la instan-  
 cia presentada por D. Antonio Lorente, en  
 la que replica al Ayuntamiento se sirva  
 revocar de la medida general adoptada  
 con los vecinos de la calle de la Púa y ad-  
 yacentes, de terraplumar las bodegas salien-  
 tes a la vía pública, en la que fue compen-  
 sado el recurrente por las varas y figuier-  
 tes por ser muy poco el terreno que la

Escrito de Juan  
 Alda, manifestando  
 que la casa no es de la  
 Calle de la Concepción,  
 denunciada, perteneciendo  
 a Melencio Calleja  
 y Gregorio Alda

Instancia de D. An-  
 tonio Lorente, sobre  
 que se le debe de-  
 clarar de terraplumar la  
 bodega de su casa de  
 la Plaza de la Carre-  
 ra

Libramiento de  
proad y feler

racion de las obras que practico en una va-  
da su pertenencia sita en el camino de ~~San~~  
que a la vez sirva de sostenimiento de la su-  
da o via publica existente debajo de la  
mencionada via, cuya cantidad se quiera  
con cargo al respectivo capitulo del puer-  
puesto municipal.

He la dictamen  
del Fernando de  
Cuenca

Atendiendo y de conformidad con lo infor-  
mado por el Mencionado Maestro de obras en  
la instancia de D. Fernando Escudé, de que  
se dio cuenta en sesion celebrada el dia tres  
del actual, se acordó conceder al recurrente la  
licencia que solicita para substituir los balcones  
de madera existentes en la casa número diez  
y ocho de su pertenencia sita en la plaza  
del Mercado, con otros de mismo, quedando el  
alio del tejado en el mismo estado que hoy  
tiene.

Instancia de D. An-  
tonio Diaz solicita  
do licencia para

Visto tambien el dictamen emitido por  
dicho Maestro de obras en otra instancia de D.  
Antonio Diaz, a la que se dio lectura, la Cor-  
poracion acuerda conceder al recurrente la li-  
cencia que solicita para que con sujecion al pla-  
no que presenta, proceda a reedificar el mu-  
ro de fachada de su casa sita en la Plazuela  
del Puente, &c.

Ora de D. Juan  
Antonio Lorano con  
igual pido

Iguualmente y de conformidad con lo in-  
formado por el referido Maestro de obras en  
otra instancia presentada por D. Francisco  
Garcia Lorano, se acordó autorizar al mismo,  
para reedificar la fachada de la casa de su  
pertenencia sita en la puerta de Santa Ana,  
con sujecion al plano que tambien ha pre-

Instancia de ella  
vamos present  
no indemnizaron  
de danos y perju  
es cubilera del  
barrio nuevo

mutado, segun asi lo solicita.

Finalmente se acordó, pase a la Comision  
de obras la instancia presentada por Mariano  
Francis de esta vecindad, en la que duplica  
al Ayuntamiento se sirva indemnizando los  
danos y perjuicios que experimento la casa de  
su pertenencia sita en el barrio Nuevo, con motivo  
del derribo de un trazo de pared que amena-  
raba ruina, practicado por cuenta de la Mu-  
nicipalidad.

Con lo que se dio por terminada la se-  
sion que firmó el Ilustre Presidente con los  
Señores Concejales de que certifico,

Hay en  
D. Masco Catalina  
Oron  
Gyador  
Ybarra  
Valiver  
Celorio  
P. a  
Catalina  
Gutierrez  
Oron  
Mariano Diaz





En el Consistorio de Calatayud a veinte de Pe-  
 sesion extraordinaria } brezo de mil ochocientos setenta y nueve hallándose  
 ra del 20 de febrero } reunidos los Señores Concejales, bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde D. Naimundo Gaspar Lopez,  
 previa citacion personal y personalmente constituidos  
 los Señores que suscriben pertenecientes a la clase de  
 comerciantes al por mayor y menor, de tegidos ge-  
 neros, maninos, ultramaninos y del pais, fabricantes  
 de jabon, tratantes en lana y canamos, y el Señor Pre-  
 sidente expuso en alta voz, que la Corporacion mun-  
 cipal para cubrir el deficit que necesariamente ha-  
 bía de resultar en el presupuesto general ordinario de  
 gastos e ingresos, correspondiente al ano economico  
 de mil ochocientos setenta y nueve al ochenta, de cu-  
 ya confeccion se estaba ocupando, no podia prescindir  
 de apelar a un reparto vecinal extraordinario,  
 que en tal estado y ante de hacer uso de este me-  
 dio habia eruido conveniente acudir al patriotismo  
 y generosidad de las clases comerciales e industria-  
 les para que si lo tienen a bien prosiguiesen prestando  
 su asentimiento para la continuacion en el proximo  
 ano economico de los arbitrios especiales o impuestos  
 con que años ha vienen gravados, ciertos y determina-  
 dos articulos de las industrias y comercio, cuyos pro-  
 ductos enjugarian el mencionado deficit, siendo  
 este el objeto de la reunion, el Señor Presidente so-  
 metio el asunto a la deliberacion de la reunion.  
 Abierta discusion sobre tan interesante punto, por  
 varios Señores se hizo uso de la palabra y des-  
 pues de ventilado suficientemente, los Señores con-  
 currentes por fin y en nombre de los dichos indi-

Reunion de las cla-  
 ses Comerciales e  
 industriales para  
 la continuacion  
 delos impuestos sobre  
 la generos maninos  
 ultramaninos y del  
 pais con el fin de  
 producir a cubrir  
 el deficit del Presu-  
 puesto municipal

Muchos pertenecientes a sus clases respectivas, por unanimidad manifestaron al Ilmo. Presidente que en consideracion a las sagradas obligaciones y obligaciones que tocan al Ayuntamiento, y en su deseo de proporcionar los medios extraordinarios para su subsistencia, se presentaban gustosos a la continuacion de los indicados arbitrios, cuya imposicion se hacian voluntariamente las mismas clases, sobre los articulos y gravamen que a continuacion se expresan, facultando a la Corporacion Municipal para que los cobre y utilice en todo el año economico de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta, si bien esperaban que en compensacion del gravamen que se imponian sobre cada uno de dichos articulos, propio de su industria y comercio, el Ayuntamiento relevaria a los individuos de las clases comerciales, tratantes y fabricantes a quienes afecta el mencionado impuesto, de ser comprendidos en los repartimientos municipales extraordinarios que pudiesen hacerse al vecindario en el citado año economico. El Ilmo. Presidente despus de dar las gracias a todos los señores concurrentes por su generoso comportamiento, ofrecio y dio a los mismos a nombre de la Corporacion Municipal las debidas seguridades de que como tales comerciantes, industriales o fabricantes no serian comprendidos en los repartimientos extraordinarios generales o vecinales que el Municipio hiciere en el mencionado año economico, en justa compensacion al gravamen que se imponian las mencionadas clases sobre los ganos de su comercio e industria.

Articulos a que se contrae la imposicion de los arbitrios de que se deja hecha mencion.

Veinticinco centimos de peseta en cada una arroba de Anil, Abacay, Avellanas, algodón, Anís, Almidon, Almidones, Barajas, Ballestas, Velas de Espuma, Branil y toda clase de palo,

Cañula, Casaca, Cera, Glacillo, Cuenos, Corgel, Curtidos de todas clases, Cevillas, Cieno en rama, Hiel, Pimienta, Pimiento, Pimones, Papel pintado, Guiso de todas clases, Hilo de hilo dorado, hilos, Seda, Huila, Bala de papel de estera.

Doce y medio centimos de peseta la arroba de Añacar, Bacalao, Alumbres, Aceite, Alfalfa, Castañas, Canamio y estopa en rama, Cols, Caparros, Chacalanes, Farofa, Cobre y plomo, Cintas y vidrios, Drogas y pinturas, Esencias, Esinara, Huanas y Aninos, Harinas, Hojas de lata, Oliva, Plomgas, Puntas de pavi y clavos, Plomo de todas clases, Per, Paras, Quincalla, Hierro de todas clases, Hojas secas, Hierro y toda clase de granos, Legumbres y toda clase de trapos, Guineagu, maces en media y papel blanco en rama.

Seis y cuarenta centimos de peseta la arroba de Salitre.

Una peseta veinticinco centimos en pipa de petioles.

Cinuenta centimos de peseta en arroba de chocolate forastero.

Setenta y cinco centimos de peseta en carga grande de huiros, y cincuenta centimos en de piquina de d.

Con lo que se dio por terminada la sesion, prosiguiendo esta acta todos los señores concurrentes con el Ilmo. Presidente de que goza el impuesto vecinario certifico.

Manuel de la Cruz, Juan Velasco, Ignacio Leyda, Mariano Goley, Francisco Harra, Ramon Lozano, Juan Zabala, Mariano Peral, Manuel Celorio.



Juan Valera

Juan Bardagi

Lori Vicente

P. de brida de Lano Juan Jamin

Rogne y andon

Por mi marido

Juan Jamin

Juan Jamin y andon

Martinez y Navarro

Manuel Jamin

Angel Perna

Diente Blanco

Por mi b. talaam

Ignacio Hernandez

Pedro Marco

Manuel Caballero

Don Ignacio y andon

Joaquin Diez

Carlos dela Fuente

Vicente Pinailla

Andres Martinez

Miguel de Yubas y andon

Jos. y andon

Therapio y andon

Pablo Torro

Francisco Marco

Ignacia y andon

7 y andon

Juan y andon



N. 0.249.619



Enrique Lamin

Genaro Hoon

Enrique Lamin

Leandro Guillen

Antonio Lovato

Valentin Herrero

Por mi b. talaam

Francisco y andon

Juan Libona

Por mi b. talaam

Delphin y andon

Mariano y andon

Joaquin y andon

Emiliano y andon

Emiliano y andon

Manuel y andon

Emiliano y andon

Ignacio y andon

Emiliano y andon

Sebastian y andon

Matias y andon

Juan y andon

Por mi b. talaam

Elia y andon

Victor y andon

Antonio y andon

Pedro y andon

Gregorio Leifuerde P.D. de mi Sr. padre Helio  
Co. Alvarer

Julian del Negro

Manuel Liran

Bernardino Goyola

Juan Guzman

Andres Perez

Florantino Benal

Benito Gomez

Pedro Gomez

Manuel Garcia





N.º 249.618



Sesión extraordinaria del 21 de Febrero.  En el Convencional de

San  
Gaspar  
Vilano  
Catalina  
Ora  
Cejada  
Labali. Mem  
Pera  
Cervo  
Colay  
Labalo Nudo  
Mina  
Closica  
Montuenga  
Voldes

Calatayud a veintinueve de Febrero de mil ochocien-  
tos setenta y nueve: reunidos bajo la presidencia  
del Señor D. Basilio de Gaspar, Alcalde, los Se-  
ñores Concejales cuyos nombres se expresan al margen,  
se leyó el acta de la sesión anterior y estando presen-  
tes la mayoría para que haya sesión se declaró esta  
abierta y la sesión anterior aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del proyecto de pre-  
supuesto de gastos e ingresos ordinarios y extraordina-  
rios para el ejercicio económico de mil ochocientos se-  
tenta y nueve a ochenta, formado y presentado por  
la Comisión especial del ramo en cumplimiento de la  
vigente ley municipal, ascendente los gastos por todos  
conceptos a un total de noventa y cuatro mil nueve-  
cientos noventa y tres cuarenta y tres cuartos, y los  
ingresos tambien por todos conceptos a noventa y dos  
mil setecientos veinticinco pesetas, dejando un defi-  
cit de dos mil doscientas diez y ocho pesetas cuaren-  
ta y tres cuartos. Examinada detenidamente por  
el Ayuntamiento toda y cada una de las relaciones  
de gastos e ingresos que contiene el mencionado pro-  
yecto de presupuesto municipal ordinario, la Corpo-  
ración encontrándolo conforme por unanimidad  
lo aprobó en todas sus partes, segun se halla re-  
dactado y detalla el impreso del mismo, con sus  
relaciones respectivas para que sirva de presupuesto a  
la fijación definitiva en Junta municipal convocada  
y compuesta de conformidad con la ley, acordándose  
a la vez que se exponga al publico en la Secretaría

Presentación, dispo-  
sición y aprobación  
del presupuesto  
municipal ordinario  
p.e. de ejercicio eco-  
nómico de 1879-80

del Ayuntamiento desde el día de mañana por espacio de quince días, anunciándolo en la forma ordinaria, a tenor de lo que dispone el artículo ciento cuarenta y seis de la ley.

Ed. del Perro  
to adicional al em-  
municipal orde de 1878  
a 1879.

Continuacion se dio igualmente cuenta del proyecto del presupuesto adicional al municipal ordinario, correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y ocho a mil ochocientos setenta y nueve, presentado tambien por la Comision del ramo, ascendente los gastos procedentes de obligaciones cumplidas que quedaron sin satisfaccion dentro de los creditos aprobados en el presupuesto anterior, a un total de doce mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa y un centimos, y los ingresos a siete mil doscientas y setenta y una pesetas noventa y siete centimos, dejando un deficit de cinco mil ciento sesenta y siete noventa y cuatro centimos. Enaminadas detenidamente por el Ayuntamiento todas y cada una de las relaciones de gastos e ingresos que contiene dicho proyecto de presupuesto adicional, la Corporacion encontrandolo conforme por unanimidad lo aprobó en todas sus partes, segun se halla redactado y detalla el impreso del mismo con sus relaciones respectivas para que sirva de propuesta a la fijacion definitiva en Junta municipal convocada y compuesta de conformidad con la ley, acordandose a la vez que se exponga al publico en la Secretaria del Ayuntamiento desde el día de mañana por espacio de quince días, anunciándolo en la forma ordinaria, a tenor de lo que dispone el artículo ciento cuarenta y seis de la ley.

Dada cuenta de que el Depositario de fondos municipales y el Tenor Alcalde ordenador de pagos habian rendido sus cuentas respectivas en virtud de la obligacion que les impone la instruccion de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, relativas al ano

Presentacion de las cuentas de los ayuntamientos de 1877 a 78

33  
económico de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, y de su periodo de ampliacion que fueron presentadas con la censura del Señor Regidor Sindico, cuyo dictamen dice que despues de haber examinado bien dichas cuentas nada tiene que exponer contra su contenido ni sus justificantos, por lo cual cree que el Ayuntamiento puede fijarlas como definitivas y definitivamente legales, dándolas la sucesiva tramitacion que requiere la ley municipal vigente. En su vista la Corporacion dió por admitido y conforme el relacionado dictamen del Señor Regidor Sindico, acordando que se cite a la Asamblea municipal para el día del actual a fin de que nombre Comision y presidente de la misma para revisar y censurar y demas que proceda respecto de las indicadas cuentas conforme al artículo ciento sesenta y uno de la vigente ley municipal.

Finalmente se acordó que las cuentas presentadas por el mencionado Depositario municipal del impuesto de consumos, ciriales y sal, de ingresos y gascos y sal, de los extraordinarios y del Hospital municipal, correspondientes al ano económico de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, así como tambien las de subsidios que comprenden el periodo de primero de Julio de mil ochocientos setenta y seis hasta el treinta y uno de Diciembre último, pasen a la Comision de Hacienda para que las examine y censure.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales, de que certifico.

Hayar  
Vizco  
Catalina  
Oroz  
Vejador  
Labato  
Munoz  
Celomof  
Montenegro



*Enviado*  
*Por*  
*Leal y Amig*  
*Colley*  
*Valderrama*  
*Moriano*



Session ordinaria del 26 de Febrero. En el Ayuntamiento de Calatayud a veintiseis de febrero de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Primitivo Gaspar, Alcalde, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haga sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior apurada.

- San*
- Juan*
- Vila*
- Catalina*
- Ora*
- Cepeda*
- Rabalo Nuevo*
- Pera*
- Ciudad*
- Colley*
- Rabalo Nuevo*
- Munio*
- Celosio*
- Montenegro*
- Valderr*

Continuacion se dio cuenta y la Corporacion quedó enterada del Real decreto de diez y ocho del actual, por el que se llaman al servicio de las armas i ingresaran desde luego en las filas sesenta y cinco mil hombres del sorteo del año actual, cuya Real disposicion se halla inserta en el Boletín de la Armada.

Del Real decreto de la provision de milicias cuarenta y ocho del día veintiseis del corriente mes, así como tambien de la Real orden circular fecha diez y nueve del mismo mes del Ministerio de la Gobernacion por la que se previene a las Comisiones provinciales cumplan lo dispuesto en la ley de veintiocho de Agosto último, acerca del repartimiento del cupo con que ha de contribuir cada provincia por el referido llamamiento; en la inteligencia de que desde el día doce del proximo mes de Marzo han de quedar integrados en las Comisiones de recluta todos los varones llamados a cubrir plaza, y los incidentes que deben obtener licencia ilimitada como reclutas disponibles hasta el

Real decreto llamando al servicio de las armas cuarenta y ocho del día veintiseis del corriente mes, así como tambien de la Real orden circular fecha diez y nueve del mismo mes del Ministerio de la Gobernacion por la que se previene a las Comisiones provinciales cumplan lo dispuesto en la ley de veintiocho de Agosto último, acerca del repartimiento del cupo con que ha de contribuir cada provincia por el referido llamamiento; en la inteligencia de que desde el día doce del proximo mes de Marzo han de quedar integrados en las Comisiones de recluta todos los varones llamados a cubrir plaza, y los incidentes que deben obtener licencia ilimitada como reclutas disponibles hasta el

Virrey del Estado  
Economista del p.º  
trabaja en la Real  
orden para que se  
conceda a este tipo  
de obra de la canti-  
dad de los p.ºs  
de la Contratación  
1872-74 y 1874-78  
no p.ºs, cedidos  
por los contribuyentes  
interesados.

Unida y uno del propio mes.

También se dio cuenta de una comunicación fecha veintinueve del actual del Señor Intendente Económico de la provincia, tras la dando para conocimiento del Municipio y contribuyentes, la Real orden del Ministerio de Hacienda del 1.º de Mayo del corriente mes que ha recaído en el expediente seguido con motivo de una consulta elevada a la Dirección general de contribuciones por la Intendencia Económica de Saragosa, a propósito de la reclamación producida por este Ayuntamiento sobre abono de las cantidades a que ascienden los perdones de la contribución territorial de los años económicos de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro y mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco concedidos a los contribuyentes de esta Ciudad por Reales ordenes de cuatro de Febrero y diez de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, fundándose en la cesión que de aquellas sumas le han hecho los mismos contribuyentes como lo justifica la copia certificada que acompaña del acta de la sesión extraordinaria que en dicho acto tuvo lugar, cuya parte dispositiva dice así: "Y M. conformándose con lo informado con la Intervención general de la Administración del Estado, se ha servido disponer, como lo suyo práctico y sencillo que por la Administración Económica de Saragosa se proceda en un todo conforme a lo prescrito en la Real orden circular de veintidos de Mayo último, y que ha medida que tengan lugar las operaciones, expedida certificación detallada al Ayuntamiento de Calatayud con expresión de contribuyentes, y cuotas formalizadas a cada uno, a fin de que con este dato pueda dicha Corporación reclamar de los respectivos interesados la

parte que le han cedido y dar a los fondos que por este medio recaen de la inversión que sea mas conveniente a los intereses de la localidad, conforme a los acuerdos adoptados. En su virtud y con el objeto de que se lleve a efecto lo mas pronto posible y del modo mas conveniente, el cumplimiento de cuanto se dispone en la relacionada Real orden, el Ayuntamiento acuerda conferir comisión al Señor Presidente para que se perfore con el Señor Intendente Económico de la provincia y le interese a fin de que el referido servicio sea despachado con la urgencia que desea el Municipio.

Visto lo informado por el Ilustre titulado de obras y Comisión del ramo en la instancia de D. Antonio Lorente, de que se dio cuenta en la sesión anterior, el Ayuntamiento acuerda deferir a la solicitud del recurrente, excluyéndole de la medida adoptada para las bodegas de la calle de la Pua respecto a la de la casa de su pertenencia sita en la hilera de la Casa Vieja, segun se propone por la Comisión y Maestros de Obras.

En la instancia  
de D. Antonio  
Lorente

Intendencia de D.  
Juan Ciria, Abogado  
do leen en p.º obra

Se acordó pasar a informe del mencionado Maestros de obras la instancia presentada por D. Juan Ciria, solicitando autorización para reformar los huecos de la fachada de la casa de su pertenencia, sita en la calle de Dolmencos.

Presidencia de las  
cuentas de los  
y de Diciembre

Además se acordó pasar a la Comisión de Hacienda las cuentas de ingresos y gastos por censos y arbitrios municipales correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre últimos presentadas por el Almo del ramo.

Con lo que se dio por terminado la sesión que firmo el Señor Presidente, con los señores Señores Concejales concurrentes, de que yo el infrascrito Secretario



edifico.

Gaspar

Velasco

Catalina

Don Bejador Harro

Valdres & Celorio

Perez

Zabala y Duran

Coley

Manana die

Señal ordinaria del 3 de Mayo En el Consistorio de Calatayud

Gaspar  
Velasco  
Catalina  
Don  
Cajador  
Perez  
Cruz  
Coley  
Zabala Duran  
Harro  
Celorio  
Valdres

que a tres de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Primitivo Gaspar, Alcalde, los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoría para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia fecha veintinueve del pasado Febrero, inserta en el Boletín oficial número cincuenta, correspondiente al día veintinueve del propio mes, por la que se dictan varias disposiciones relativas a la formacion y remision por todo el comarca de los montes públicos, de un estado de los aprovechamientos que los Ayuntamientos se pongan a utilizar en sus montes públicos en el próximo año forestal, arreglado al modelo publicado a continuación de la citada circular.

Circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia sobre el aprovechamiento de los montes públicos en el próximo año forestal.



N. 0.249.617



lan. La Corporacion queda suada para su mayor exacto cumplimiento.

Tambien se dio cuenta de un escrito fecha veintinueve del mes propio pasado de D. Primitivo Calleja, en el que contesta al oficio que le dirigió el Sr. D. Juan Alda, manifestando en diez y siete del propio mes, relativa al derribo de la pared fachada denunciada por su estado ruinoso, correspondiente a la casa número cinco sita en la calle de la Concepcion, en cuyo escrito manifiesta que no es dueño de dicha casa, en la cual solamente tiene una hipoteca para responder de cierto crédito que su dueño D. Juan Alda y en debite por lo que a expensas de este y no suyas debe derribarse el derribo de dicha pared fachada. En su virtud, y resultando que el D. Juan Alda es el actual propietario o poseedor de la mencionada casa, la Corporacion acuerda que por el Sr. Presidente se le dirija la oportuna comunicacion, previniéndole por última vez, que si hasta el día doce del presente mes no da principio al derribo de la repetida pared fachada, se ejecutará de oficio y a sus expensas.

Justano de Valdejo despues de haber de Ucedun

Mita la instancia presentada por Benito Berdejo, de esta ciudad, se acordó el derribo de la pared general de vecinos, segun lo solicita, por trasladar su domicilio a la capital de Guadalupe.

No habiéndose presentado reclamacion al

Sobre publicacion  
de las listas ul-  
timadas de electores  
para la de Guadalupe

guma a las listas de electores para la de Guadalupe  
en los dias del primero al veinte de Enero  
ultimo en que estuvieron expuestas al publico,  
la Corporacion acuerda que antes del dia ocho  
del actual, se publiquen las mencionadas lis-  
tas definitivas y se muestre una copia de las  
mismas al Señor Gobernador civil de la provin-  
cia en cumplimiento de lo que dispone el articu-  
lo cuarenta y nueve de la ley electoral de Guadalupe de  
ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete,  
y a lo que previene dicho Señor Gobernador en circu-  
lar de veintinueve del finado febrero, inserta en  
el Boletín oficial numero cincuenta y uno.

Manifiestacion del  
Presidente sobre sus  
gestiones practicadas en  
el Hospital econo-  
mico de la prov. acerca  
del abono de los expedien-  
tes de aparceria de los años  
1872-74- y 1874-75

Continuacion al Señor Alcalde, manife-  
sto que cumpliendo con el su cargo que le confi-  
rio el Ayuntamiento en la sesion anterior, se  
persono el dia veintiocho del mes proximo pa-  
sado ante el Señor Jefe economico de la provin-  
cia, y despues de haberle manifestado el obje-  
to de su visita, le dio las mas cumplidas segu-  
ridades de que las liquidaciones para el cobro  
a favor del Ayuntamiento de las cantidades  
abonables a los contribuyentes de esta Ciudad,  
por los expedientes de abasindades correspon-  
dientes a los años economicos mil ochocientos  
setenta y tres a setenta y cuatro, y mil ochocien-  
tos setenta y cuatro a setenta y cinco, se prac-  
ticarian en un breve termino segun lo directa  
la Corporacion municipal, y que al efecto su  
Señoria habia tambien interesado al oficial  
del negociado, quien igualmente se comprometia  
deparar el referido servicio con la prontitud  
posible.

Se acordó girar con cargo al respectivo  
capitulo del presupuesto municipal y

en favor de D. Florencio Porcu la cantidad de cui-  
enta y tres pentas a que ascienden los impuestos  
que ha facilitado para los servicios del Ayuntamiento  
desde el mes de Noviembre a febrero últi-  
mo, segun aparece de la factura presentada que  
se unira al libramiento.

Por lo que se dio por terminada la sesion  
que firmo el Señor Presidente con los Señores Con-  
cejales, de que certifico.

Hay en  
Velasco Catalina  
Proy  
Cejados Hnabla  
Munoz  
Celorio  
Munoz  
Perez  
Catalina  
Garcia  
Ciria  
Valerio  
Mariano





N. 0.250.114



Acta de votacion definitiva del Presupuesto adicional al municipal ordinario de este vecindario de mil ochocientos setenta y ocho a mil ochocientos setenta y nueve.

Don Concepción

- Jayra
- Valera
- Catalina
- Oroz
- Lepón
- Perez
- Casta
- Bravo
- Muñoz
- Coley
- Barra
- Celorio
- Valdres

Don Vocales de la Junta Municipal

- D. Juan Santana
- " Genaro Urra
- " José Lafuente
- " Fernando Lencina
- " Juan Ríos
- " Manuel Lóiz
- " Amador Navas
- " Vicente Blanco
- " Jacinto Blanco
- " Marco del Puyo

En el Consistorio de Calatayud a' once de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos en sesión pública, previa citación y convocatoria al efecto, por cédulas las formalidades de ley, se constituyeron en Junta Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Maximiliano Gaspar Gopin, los Señores Regidores de este Ayuntamiento que se nombran al margen, como concurrentes, y los Señores vocales, asociados, proclamados como tales, en acuerdo de veintitres de Julio del año próximo pasado, que tambien se nombran al margen, como concurrentes, y constituidos en Junta, se procedió, teniendo a la vista y en su mano cada vocal un ejemplar copia del Presupuesto adicional, a la discusión y votación por artículos y capítulos de los gastos e ingresos que para el ejercicio económico de mil ochocientos setenta y ocho a' setenta y nueve, presenta como propuesta el Ayuntamiento a la aprobación definitiva de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

Presupuesto de Gastos.  
 Resultas por adición.  
 Capítulo 1.º - Liquidación de Presupuesto

tos anteriores. Se fija en la cantidad de doce mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa y un centimos.

### Presupuesto de Ingresos.

#### Ingresos ordinarios.

Capítulo 1.º Propios y comunes. Total seis mil setecientas cincuenta y una pesetas ochenta y cinco centimos.

Capítulo 2.º Resulta de años anteriores por adición. Discutiendo los artículos epígrafados en este capítulo, se acordó fijar de producto total quinientas veinte pesetas de centimos.

Total de los ingresos del Presupuesto adicional siete mil doscientas setenta y una pesetas noventa y siete centimos.

#### Resumen.

Partes, o sea resultas por adición doce mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa y un centimos.

Ingresos ordinarios y por resultas de años anteriores por adición, neto mil doscientas setenta y una pesetas noventa y siete centimos.

Deficit que resulta, cinco mil ciento sesenta y siete pesetas noventa y cuatro centimos.

Cuyos ingresos y gastos del presente adicional serán refundidos en el Presupuesto ordinario que rige para el ejercicio del actual año económico.

Aprobados definitivamente en esta forma los gastos e ingresos del referido Presupuesto adicional, se acordó su cumplimiento y alorífactor del artículo citado cuarenta y ocho de la vigente ley municipal, se remita un ejemplar del mismo, con

29  
copia autorizada de esta acta de votación, al Señor Gobernador civil de la Provincia, firmándose esta original por los concurrentes del cuerpo para que abra su efecto al libro de actas de sesiones, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Ramundo Laya

[Firma]

Juan Velasco

Juan Catalina

Higinio Bejades

[Firma]

Amelmo Celones

[Firma]

Manuel Perea

Juan Tabata

[Firma]

Ramón Lozano

Mariano Goley

[Firma]

Francisco Barra

José Mías

[Firma]

Manuel Linay

Genaro Moor

Emeterio Dr. Ballent

[Firma]

Vicente Blanco

[Firma]

Juanito Blanco

Marcos del Puerto

Mariano Bar





N. 0249.616



Acta de votacion definitiva de los Presupuestos y ar-  
bitrios que han de regir para este Municipio en el ejercicio eco-  
nómico desde primero de Julio de mil ochocientos setenta y nue-  
ve al treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y seis mare-  
siguientes del periodo de ampliacion para las sumas de co-  
brros y pagos hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ocho-  
cientos ochenta en que se cesaran los efectos de este Presupuesto,  
a fin de rendir su cuenta justificada por todas las operaciones  
de contabilidad practicadas durante dicho ejercicio.

Don Concejal-

Gayra-  
Telera  
Catalan  
Oier  
Cejalon  
Poreu  
Ciron  
Lorano  
Almiron  
Colay  
Bana  
Celorno  
Valdun

Don Vocales de la  
Junta Municipal.

D. Dña. Lantana  
" Genaro Mon  
" Don Lafuente  
" Fernando Gascón  
" Don Rion  
" Manuel Lizaran  
" Luisando Navarrete  
" Manuel Blasco

En las Casas Comitoriales de Calatayud  
a las seis de la tarde del día doce de Mayo  
de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en  
sesion pública, previa citacion y convocatoria  
al efecto por medio de las formalidades de ley, se  
constituyeron en Junta Municipal, bajo la presi-  
dencia del Señor D. Pascual Gascón, Excmo.  
Alcalde, los Señores Regidores de este Ayuntamiento  
que se nombran al margen, como concu-  
rentes, y los Señores Vocales asociados procla-  
mados como tales en acuerdo de Ayuntamiento de Ju-  
lio del año próximo pasado, que tambien se nom-  
bran al margen, como concurrentes, y constitui-  
dos en Junta, se procedió, teniendo a la vista  
y en mano, cada vocal un ejemplar copia de  
los Presupuestos, a la discusion y votacion por  
artículos y capítulos, de los gastos e ingresos,  
que para el ejercicio económico de mil ocho-  
cientos setenta y nueve a ochenta, presenta  
como propuesta el Ayuntamiento a la

D. Pascual Blanes  
y Marcos de Pina

aprobacion de esta Junta, acordándose por su  
orden, lo siguiente.

### Presupuesto de Gastos. Obligatorio de necesidad.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento. Des-  
pués de discutidos detenidamente, artículo por  
artículo de este capítulo en todas las partidas  
congruadas y detalladas en cada relación res-  
pectiva, no se hizo rectificación alguna, po-  
niéndose el aprobado en Junta general, al pie  
de todas ellas por el Señor Presidente y acordán-  
dose que el total de este capítulo se fijase en  
la cantidad de sesenta y tres mil ochocientos  
ochos pesetas ochenta y cinco centimos.

Capítulo 2.º Policía de Hogueras. El  
mismo examen y discusion se hizo sobre los  
artículos engrasados en este capítulo, acor-  
dándose fijarlo en cinco mil quinientas cua-  
renta y dos pesetas cincuenta centimos.

Capítulo 3.º Policía urbana y rural. To-  
tal diez mil cuatrocientas cuarenta y dos pe-  
setas setenta y seis centimos.

Capítulo 4.º Instrucción pública prima-  
ria y secundaria. Total diez y ocho mil nue-  
vecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta cen-  
timos.

Capítulo 5.º Beneficencia Municipal.  
Total doscientas veinte pesetas.

Capítulo 6.º Obras públicas. Total tres  
mil seiscientas cincuenta pesetas.

Capítulo 7.º Comercio pública. Total  
mil seiscientas pesetas.

Capítulo 8.º Montos. No se fija can-  
tidad por carecer de servicios propios en es-  
te ramo.

Capítulo 9.º Cargas de Justicia y de  
crédito legal. Total sesenta y tres mil

ochocientos ochenta y una pesetas ochenta  
y dos centimos.

### Voluntario de conveniencia.

Capítulo 10.º Obras de nueva construcción.  
Total setecientas pesetas.

### Suplementos.

Capítulo 11.º Calamidades públicas y em-  
pleos. Total tres mil pesetas.

Total de los gastos obligatorios, volunta-  
rios y suplementos, noventa y cuatro mil nue-  
vecientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y  
tres centimos.

### Presupuesto de Ingresos.

#### Ingresos ordinarios.

Capítulo 1.º Propios y comunes. Discutidos  
los artículos engrasados en este capítulo, se  
acordó fijar el producto total, dos mil ochuen-  
ta pesetas.

Capítulo 2.º Montos. Total mil ochuen-  
ta pesetas.

Capítulo 3.º Ingresos especiales de esta  
clase sobre determinados servicios. Se acor-  
dó fijarlos en la cantidad total de veinte  
mil cinco cincuenta pesetas.

Capítulo 4.º Beneficencia Municipal.  
Total mil doscientas quince pesetas.

Capítulo 5.º Instrucción pública. No se  
fija cantidad alguna por no haber ingresos  
por este ramo.

Capítulo 6.º Comercio pública. Tampoco  
se fija cantidad por no haber ingresos  
de esta clase.

Capítulo 7.º Ingresos extraordinarios  
y eventuales. No se conigua canti-



dad alguna por no haber ingresos de esta  
clase.

Total de los ingresos ordinarios, extra-  
ordinarios y eventuales veinticuatro mil  
quinientas veinticinco pesetas.

### Resumen.

Gastos obligatorios y voluntarios, noventa  
y cuatro mil novecientos cuarenta y tres  
pesetas cuarenta y tres centimos.

Ingresos ordinarios y extraordinarios,  
veinticuatro mil quinientas veinticinco pe-  
setas.

Deficit que resulta setenta mil cuatro-  
cientos diez y ocho pesetas cuarenta y tres  
centimos.

Capítulo 9.º Recursos legales para  
cubrir el deficit total setenta y ocho mil  
doscientas pesetas.

Importe total de los ingresos, noventa  
y dos mil setecientas veinticinco pesetas.

### Demostracion.

Importando los gastos por todos conceptos  
para mil ochocientos setenta y nueve a  
ochenta, noventa y cuatro mil novecien-  
tas cuarenta y tres pesetas cuarenta y tres  
centimos.

De los ingresos por D D D. noventa  
y dos mil setecientas veinticinco pesetas.

Deficit dos mil doscientas diez y ocho  
pesetas cuarenta y tres centimos, a cubrir  
con los recursos que pueden hacerse.

Aprobados definitivamente en esta  
forma los gastos e ingresos del referido  
Presupuesto, se acordó en cumplimiento  
y a los efectos del artículo ciento cuarenta



N.º 0.249



ta y ocho de la vigente ley municipal, se  
presenta un ejemplar de dicho Presupuesto,  
con copia autorizada de esta acta de votacion,  
al Ilustre Gobernador civil de la Provincia,  
firmándose esta original por los concurrentes  
del margen para que obré sus efectos al libro  
de actas de sesiones, de que yo el infrascrito  
Gentilicio certifico.

Raimundo Larray

Juan Delano

Juan Catalina

Benigno Cejada

Bernardo

Antelmo Celorio

Pro Ciro

Alfonso

Juan Zabala

Juan Valero

Ramon Lozano

Mariano

Joaquin Manero

Mariano

José

Francisco Barrera

Manuel Linares

Juan

Guano Apoa

Antenorio

Graciano Llanos

Graciano Llanos

Graciano Llanos

Graciano Llanos

Graciano Llanos

Graciano Llanos

Graciano Llanos

Graciano Llanos





N. 0.116

43  
Señon ordinaria del día y fute de Marzo. En el Consistorio de

San.

Sanja

Vela

Catalina

Lejador

Rabalo Buen

Pere

Loran

Rabalo Nur

Cira

Calatayud a diez y fute de Marzo de mil ochocientos, sesenta y nueve. Reunido, bajo la presidencia

del Señor Don Ragnmundo Sanja, Abade, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al mar.

que, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para aquella sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Dióse cuenta, el Ayuntamiento quido' en terado del repartimiento de mil seiscientos, buen hon.

Repartimiento del cupo de soldados que han correspondido a esta Provincia para el

recumplaro del ejercicio del corriente año, verificado por la Comisión provincial y publicado por la misma en el Boletín oficial extraordinario del día cinco

del actual, en cuyo reparto figura Calatayud con el cupo de cuarenta y siete soldados.

Tambien se dió cuenta de una circular del Señor Gobernador de la provincia inserta en el Boletín oficial del día fute de los corrientes, en la que

Repartimiento del cupo de soldados que han correspondido a esta Provincia para el  
recumplaro del ejercicio del corriente año, verificado por la Comisión provincial y publicado por la misma en el Boletín oficial extraordinario del día cinco del actual, en cuyo reparto figura Calatayud con el cupo de cuarenta y siete soldados.

Circular del Gobierno  
de la provincia  
señalando días para  
el pago de  
los quintos en caja

los días el que cada pueblo ha de hacer la entrega  
de los quintos en caja, correspondientes al recuento  
del año actual, en la que se designa a Calatayud  
el día tres del presente mes. Esto seguido el Señor  
Presidente manifestó que siendo de todo punto imposi-  
ble al Municipio hacer la entrega de los quintos en el  
día que se había fijado, por cuanto los trabajos de de-  
claración de soldados y cuantos documentos se exigen  
para la presentación de aquéllos, estaban notablemente  
retrasados, sin que pudieran adelantarse todo lo que  
era de esperar, dirigió con fecha ocho del actual al Señor  
Gobernador de la provincia la oportuna comunicación,  
solicitando prórroga para la entrega de los referidos  
quintos; y la Comisión provincial accediendo a la peti-  
ción, había señalado para dicha entrega el día treinta  
y uno del corriente a las ocho de su mañana, según  
así aparece de la comunicación de uno del propio  
mes, que fue recibida. De todo lo que el cuerpo legislativo  
quido enterado para su cumplimiento.

Otra de la Comisión  
provincial en la que se  
menciona que ha  
de llevarse para  
dicha entrega

Iguualmente lo fue de otra circular de la  
misma Comisión provincial dirigida en el citado Bo-  
letín del día siete, por la que se dictan varias reglas  
relativas a la documentación que han de llevar los  
comisionados de los Ayuntamientos para la entrega  
de los quintos en caja. Asimismo se dio lectura

de dos circulares de la Junta provincial de Instruc-  
ción pública de Zaragoza, fechas primero del actual  
mes, en las que se comunican los Boletines oficiales de la provincia de los  
días quince y diez y seis de los corrientes, ordenando  
en la primera a los Alcaldes de los pueblos com-  
prendidos en la relación adjunta a la misma, inclu-  
yendo en las presupuestos las cantidades necesarias  
para dotar y sostener las escuelas de uno y otro sexo  
que les corresponde, según el curso oficial de población,  
y en la segunda, las cantidades que los Ayuntamientos  
de la provincia deben incluir en sus presupuestos  
municipales para satisfacer las atenciones de primera  
enseñanza en el próximo año económico, delirando  
en los diez y seis de Julio inmediato todos los  
contratos relativos a retenciones que los Ayunta-  
mientos hayan pactado.

Después de leerse  
de la Junta de gobierno de la provincia de  
Calatayud, se dio cuenta de un oficio  
del Sr. Alcalde de Calatayud, en  
el que se le comunica que la Junta de gobierno del Hospital familiar  
de San Juan de Labrador, de esta Ciudad, manifes-  
ta que en lo sucesivo solo serán admitidos para  
pernoctar en dicho Establecimiento los pitegrinos  
pobres, siempre que reúnan esta especial circunstancia  
y hayan provistos del correspondiente mandamiento  
de la Autoridad local, respetando la tradición,

mandándole que en lo sucesivo solo serán admitidos para  
pernoctar en dicho Establecimiento los pitegrinos  
pobres, siempre que reúnan esta especial circunstancia  
y hayan provistos del correspondiente mandamiento  
de la Autoridad local, respetando la tradición,



mas nunca por que a tal servicio tenga obligado el  
mencionado Hospital. En su vista y resultando del  
mencionado oficio que dicho Señor Presidente a título  
de evitar abusos, se propone suprimir la admision  
en el referido establecimiento de los pobres transeuntes,  
como hasta de aqui se ha beneficiado desde tiempo  
memorial, el Ayuntamiento allenda aplanar la con-  
testacion a dicho oficio hasta que sean examinados  
los antecedentes que expistan sobre el particular.

Opina de la abade-  
se del Monasterio  
de San Benito, diri-  
tando a la fiesta de  
Patron San Benito

Visto otro oficio de la H<sup>a</sup>. Abadiza del es-  
taudio de San Benito de esta Ciudad, invitando al  
Ayuntamiento a la fiesta del Patrona San Benito,  
Patron de dicha Comunidad, que celebrara la misma  
a las diez de la mañana del día veinteyuno del ac-  
tual, se acordó contestar a la misma con accion de gra-  
cia, manifestando a la vez que la Corporacion Mu-  
nicipal no concurrira a la mencionada festividad  
por ser esta una de las salidas que han suprimidas.

Remision al figu-  
ero de la del de la  
to forestal de un  
estado de la apro-  
chamientos de los  
montes publicos

Se dio cuenta de un estado expresivo de los ap-  
rovechamientos que el Ayuntamiento se propone utilizar  
de los montes publicos de este termino Municipal en el  
proximo Año forestal, formado en cumplimiento con  
sugerion a lo que dispone la circular del Señor Gober-  
nador de la Provincia, de que se dio cuenta en la  
sesion celebrada el día tres del actual y la cor-

JUNTA DE GOBIERNO  
DEL HOSPITAL FAMILIAR  
del Sr. San Juan de labradores  
DE LA  
CIUDAD DE CALATAYUD.

45

Los frecuentes escándalos  
producidos por los pobres tran-  
seuntes, que con papeletas  
para su admision expedidas  
por los dependientes de la  
digna autoridad de V. S. vi-  
enen a albergarse al departa-  
mento que el Establecimien-  
to tiene destinado para dar  
asilo tan solamente por una  
noche a los que esclusiva-  
mente sean "Peregrinos" me-  
recidos a poner en conoci-  
miento de V. S. que en mane-  
ra alguna puedo consentir  
por mas tiempo tan malos  
abusos, que ha venido a fal-  
sar por completo el lauda-  
ble objeto que indudable-  
mente se propusieron en los  
antiguos tiempos los que  
estubieron al frente de la

Adm[in]istración del Estable-  
cimiento.

Antes de ir a la cama,  
con navaja en mano, geloso  
asustar a' los deinas albergados  
y aun al enfermero ponién-  
do en peligro su vida y alte-  
rando el orden, notado solo  
del Establecimiento, si es  
que tambien del vicario,  
de cuyo hecho creo que ya  
tiene conocimiento V. S.

Consultadas sus institucio-  
nes que datan de los años  
1731 y 33 nada prescriben  
respecto a' este servicio, que  
solo por deferencia a' la auto-  
ridad local ha venido consue-  
tiéndose; pero de esta deferencia  
a' creer obligado al Estable-  
cimiento, a' un servicio, que  
no completamente a' la indole

de su institución y carácter  
del asilo, que es puramente  
familiar, hay una gran di-  
ferencia.

Informado de los mas au-  
ciaños que hoy cuenta entre  
sus familiares el Patronato,  
acerca del origen o fundamen-  
to de la admisión de los po-  
bres, solo sabe por haberlo  
visto a' sus antecesores, que se  
habia venido concediendo aque-  
lla solamente por una noche,  
o mas, si el estado de su salud  
lo requeria, de tiempo immu-  
morial, unicamente a' los  
"Peregrinos" que pernoctaban,  
de paso fuera las poblacio-  
nes donde se dirigian al  
cumplimiento de sus votos;  
mas estos con las corrientes  
de los tiempos agudizase pre-



sustan ya; y por mala inteli-  
gencia sin duda de los que  
desconocen las constituciones  
de esta casa y muy particu-  
larmente la ley general de  
Beneficencia, á que han asi-  
milado todas las institucio-  
nes benéficas, reputando su  
calidad de particulares. los  
han sustituido por toda clase  
de pobres transientes, incluso  
los políticos, sin reparar en  
su procedencia; y á tal estre-  
cho ha llegado el abuso, que  
cuando los dependientes de  
la autoridad han encontrado  
en las altas horas de la noche  
ibrios en la calle á pobres  
transientes, amonestados por  
reyertas y riñas, los han con-  
ducido á aquel asilo, sin do-  
cumento de ninguna generacion

**JUNTA DE GOBIERNO  
DEL HOSPITAL FAMILIAR**  
del Sr. San Juan de labradores  
DE LA  
CIUDAD DE CALATAYUD.

que justificase tal proceder,  
como si fuese un correccional.  
Así, pues, de evitar tales  
abusos, y siendo institucion  
benéfica particular, como lo es,  
he creído de mi deber parti-  
cipar á V. G. que en lo suce-  
sivo solo sean admitidos pa-  
ra ocupar en el asilo los Per-  
grinos pobres, siempre que  
minan esta especial circuns-  
tancia y vayan provistos  
del correspondiente manda-  
miento de V. G. reputando  
la tradicion, mas nunca  
por que á tal servicio sea  
obligado el Estableci-  
miento.

L. G.

que a V. G. m. a. Calatayud 11 Mayo 1879.

El Preboste - Presidente

*Don Juan Ferrer*

Se. Alcalde Constitucional de esta Ciudad



Monasterio de S. P. Benito

C. M. J. S.

Comunico a V. S. que el  
dia 21 de los corrientes a  
las 10 de la mañana cele-  
bra esta Comunidad con  
la asistencia del capitulo  
de Santa Maria, la fiesta  
de su Patron y Patriarca  
San Benito; y recibira fa-  
vor, si V. S. se sirve realzar  
su solemnidad con su asistencia.

Dios guarde a V. S. muchos años

Calatayud 11 de Marzo de 1879

La Abadesa

Hilaria Manuela Palacios

M. J. S. Alcalde Constitucional y ayuntamiento de  
Calatayud

29  
Alto Madue del Monasterio de San Benito

13 Marzo 1874

Alcaynte de mi prindente, en lura en  
lebrade d'v de Mayen, de ord' dar a U  
ya de respetable comunidad larma en  
pauvas gracas por la suertacion que  
ha tenido vacante para d'vta adlaca  
fildad de la Patro y Patriana San Benito  
que taora ligan d'vta de lo comesta,  
a d'vta finira en concurrencia por la una  
de las talidas que ha aguinado l'longe  
laura Municipal.

No comica a U en contestacion a U  
ap' d'vta f'vta 17 del actual

Dra R





Al Excmo. Jefe del distrito forestal <sup>Excmo.</sup> Teniente  
17 Mayo 1877.

En cumplimiento de la orden del Excmo. Gobierno Civil de esta provincia de 21 del mismo mes de Mayo en el N.º 12 de 1.º de Mayo de 1877 del propio mes, tengo el honor de remitir a V. el adjunto informe exponiendo de los apuntes reunidos, que el Ayuntamiento de esta villa pide a la propia corporación en los montes públicos de este distrito municipal en el procedimiento forestal, conforme lo dispuesto en el reglamento para el expediente de ley de montes de 14 de Mayo de 1862; cuyo expediente de acuerdo por la de concejales de la villa, se viene concediendo a este Ayuntamiento la debida atención, para que se haga presente que interposición muchos años ha, y por consiguiente que los vecinos tienen a los productos de los montes, desde data de tiempo inmemorial, lo que jamás haya sido privado de ellos, porque nunca han talado árboles ni destruido otros objetos que al de un distrito común, como así lo firmo acordado el Ayuntamiento.



Estado de los aprovechamientos que el Ayuntamiento de Calatayud se propone realizar en los montes públicos del mismo, en el año próximo forestal, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de montes de 24 de mayo de 1864.

| Nombres de los montes                                                                       | Arboles    |         |                            | Setos               |                  |                                 | Pastos gratuitos p.<br>el ganado de uso propio<br>y de labranza vecinal |                    |                     | Pastos de adjudicación a los vecinos<br>mediante tasación o pago de<br>un canon |                     |                            | Pastos por subasta |                     |               | Observaciones                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|----------------------------|---------------------|------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------|---------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                             | Núm.<br>de | Especie | Objeto a q.<br>se destinan | Núm.<br>de<br>Kilo. | Especie          | Objeto a q.<br>se destinan      | N.º de la<br>finca                                                      | Clase de<br>ganado | N.º de las<br>cabas | Clase de<br>ganado                                                              | Tasación<br>Pecunia | Extensión<br>de<br>Cabezas | Clase de<br>ganado | Tasación<br>Pecunia | Observaciones |                                                                                                                                          |
| Armanes pertenecientes al común                                                             | "          | "       | "                          | 250.000             | Tornillo y algar | Para la ho-<br>garra particular | "                                                                       | "                  | "                   | "                                                                               | "                   | "                          | "                  | "                   | "             | Hay que<br>clamar<br>a los que<br>túto es<br>no han<br>puesto<br>habido                                                                  |
| Armanes, Sierra Uco, Campillo, Valdeherra, Valdelanera y Carrileja, pertenecientes al común | "          | "       | "                          | "                   | "                | "                               | "                                                                       | "                  | "                   | "                                                                               | "                   | "                          | "                  | "                   | "             | Los pastos<br>de toda<br>la montes<br>se apro-<br>chan en<br>común<br>por todos<br>los gana-<br>dos por<br>ganar<br>en 1500<br>hectáreas |
| Prado de las Vacas destinado a Dehesa Boyal.                                                | "          | "       | "                          | "                   | "                | "                               | "                                                                       | "                  | "                   | "                                                                               | "                   | "                          | "                  | "                   | "             |                                                                                                                                          |

Todas las Cabe-  
llenas de la  
Población  
Calatayud 17 de marzo 1879.  
Alcalde



poracion en virtud de lo acordado se re-  
mita un ejemplar del referido estado tal cual halla  
redactado al Ingeniero jefe del distrito postal, segun se  
presta en la citada circular, dirigiendole a la vez la  
comunicacion cuya minuta queda unida a las actas.

Vistas las instancias presentadas por don

Bautista Badier como apoderado de D. Juan Louu.

Suplicantes de D.  
Narciso Nagora, D. Jo. Figueroa, D. Raymundo Gaspar Lopez, D. Juan Ca.  
Raymundo Gaspar  
D. Juan Caceres, suave, D. Juan Cedia Llanusa y D. Juan Luis Alas.  
D. Juan Cedia y D.

Mariano Martin  
nos, solicitando  
licencia para obras de tejado y lo informado en ellas por el Maestro titular  
de obras, se acordó conceder a los recurrentes la licen-  
cia que solicitan para levantar o construir las fa-  
chadas de las casas de su respectiva pertenencia,  
sitas la del primero en la calle baja de la Higuera  
numero dos, la del segundo numero ochenta y nueve  
de la calle de la Pua, la del tercero numero ve-  
nuta y uno de la misma calle, la del cuarto



Si ricordi pure a informare del Maestro li.

tular de obras una instancia sujeta por D. Maci-  
nino Gutierrez de esta ciudad, en la que solicita li-

Seguidamente se dió lectura al informe cui-  
tido por la Comision de Hacienda en las cuentas de con-  
sumos, cereales y sal, de fugrosos y gastos extraordina-

Haridada sobre Ampliacion y del trigo de dicho Establecimiento, corresponden  
tar de consumo y  
del, Impuesto sobre diversos, al año económico de mil ochocientos setenta y siete  
diversos, seiscientos—  
tro y del Porcentaje a setenta y ocho, reducidos, por el Depositarario Municipal  
municipal del año  
económico de 1877 D. Alejandro Ramirez, las cuales fueron presentadas  
a 1878

Archivo Municipal de Calatayud

Esta se extiende en su destino a 'dimostración de la situación económica <sup>que</sup> hay tiene la administración general municipal y la que tendrá al fin el ejercicio económico corriente, resultando de los estados y relaciones que al mismo se acompañan, que las obligaciones reglamentarias vencidas hasta el finado mes de Febrero y no satisfechas por falta de fondos, ascienden a un total de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesetas setenta y cuatro centimos y que el déficit probable al terminarse el ejercicio de mil ochocientos treinta y ocho a mil ochocientos treinta y nueve, lo sea de veinte y cinco mil quinientos veinte pesetas noventa y siete centimos, debido especialmente a la casi

...recomendacion que ha tenido el Ayuntamiento de la Sal, durante los tres años en que se halla establecida, por todo lo que la Comision llama la atencion del Ayuntamiento para que desde luego se viva ocupado de proveer a la caja municipal de los fondos necesarios, si quedara a cubrir las mas apremiantes obligaciones pendientes de que arriba se hace mención. Tomado en consideracion cuanto expone la Comision de Hacienda en su narrado dictamen, la Corporacion acuerda ocuparse en este de tan importante asunto con el fin de Magazanes, contribuyentes para ellogitar el medio o medios que se estimen conducentes a fin de allegar recursos suficientes a cubrir las pendientes obligaciones que no dejen al Ayuntamiento, y enjugar el deficit que en la actualidad ha de resultar hasta la terminacion del ejercicio del actual año economico.

Con lo que se dio por terminada la sesion que preside el Sr. Presidente con los señores Concejales de que antepone.

Garza Velasco Catalina Cajado Gabalo Loran  
Torres  
Mansueto



Sesion ordinaria del 24 de Mars. En el Consistorio de Calatayud a veinticuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

Garza Velasco Catalina Cajado Gabalo Loran

Presidencia del Sr. D. Raymundo Garza, abedecido, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de una circular del Sr. Administrador economico de la provincia, fecha a veinte del actual, puesta en el Poder Municipal con el fin de que los Ayuntamientos de la provincia se ocupen de renovar la mitad de la Junta triple de los peritos repartidores que han de nombrarse para la renovacion de la mitad de la Junta para el presente, previendo las circunstancias y requisitos que surgen de las Reales ordenes de diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve y diez y seis de junio de mil ochocientos sesenta y tres. En su virtud la Corporacion acuerda aplazar para la sesion proxima el voto de los individuos componen la Junta Provincial y la formacion de la lista triple a que se contrae la referida circular.

Visto lo reformado



do por el elacito. titula de obra, en la sac-  
tubando de d. ofortanera presentado por d. estiguer tafalla, de  
de tafalla solista  
do licencia de  
da para obra  
ta la licencia que solicita para reedificar  
la fachada de la casa de su pertenencia, un  
muro venustimo, sito en la calle de terren,  
con sugecion al plano que acompaña a su  
instanciada.

Admirando y de conformidad con lo  
reformado por el referido elacito de obra  
en otra instancia de d. Maximiano Gutierrez  
de la que se dio cuenta en la sesion anterior,  
la Corporacion acuerda autorizar al ayuntamiento para reformar la fachada de la casa  
numero sedj que posee, sita en la Calle de las  
tenencias, con sugecion al plano que ha pre-  
sentado.

Tambien se acordó para la reforma del  
mencionado elacito de obra y Comision del  
vamos la instancia presentada por d. Antonio  
Caras, en la que manifiesta su proposito de  
de arreglar y reformar la fachada de la casa  
de su pertenencia sita en la Calle de la Nueva,  
senalada con el numero ocho, y el alero de  
tejado de la misma, colocandole nuevos balcones  
y persianas.

Señalado el día trece y uno de  
actual y ha de dar ochos de su mañana pa-  
ra la entrega de los queros en casa, se proce-  
de al nombramiento de Comisionado para el  
desempeño de dichos leuvis, y con preado  
recargo por unanimidad en el Concejal de

Juan Valdes, cuyo leuvis para el mes  
cumplimiento de la comision va acompa-  
ñado del Vice-Secretario y del Portero ma-  
yor del Ayuntamiento.

A continuacion el teniente de alcalde P. Don  
pase en conocimiento de la Corporacion que, en  
dicho de hoy se personó en la Administracion  
economica de la provincia con el objeto de conocer  
el estado que tuvieran las liquidaciones de que  
se ocupa dicha oficina para el abono a la contri-  
buciones de esta Ciudad por los expedientes de pe-  
didos de los años mil ochocientos setenta y tres  
y mil ochocientos setenta y cuatro, habiendo  
señalado con aquiescencia que el referido trabajo se encuentra  
en el estado de un adelantado y para terminarse por todo  
el mes de abril proximo, cuyas liquidaciones  
pasaran al Banco de la provincia para practicar  
las operaciones correspondientes al subroguio de  
pago de aquellas cantidades, promitiendole los  
del Jefe economico y Jefe del negociado; que  
tambien paguemos a la misma oficina por el  
bramido de pago de los tiempos apropiados, pa-  
ra la construccion del trazo de canchales de esta  
Ciudad a la litacion del fono canil, anexion  
dele que en dicha dependencia no se habia recibi-  
do semejante libramiento, por lo que se estable-  
ce en el caso de reclamarse del eleritand de fomen-  
to y ordenacion gran de pagos, caso de que el  
expediente estuviere terminado, y que se pue-  
de seguir el pronto pago o abono por el Banco de  
la provincia de las cantidades respectivas a los dos ex-  
pedientes de cantidades mencionados, habien-  
do tambien practicado de antemano las gestiones y

Manifiesto de  
P. Don  
en el expediente  
de la provin-

comunitat. Visto con satisfaccion por el Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Don, Acordó dar y dio al mismo un voto de gracias por su distinguido interese en favor de los asuntos del municipio; y que por el Sr. Presidente, se dirija atenta carta al Sr. Don. Andres Olas, fiscal de hacienda en Madrid, rogandole se sirva gustar lo que estime necesario a la consecucion del mencionado libramiento.

Se acordó girar con cargo a los repetidos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento a la  
Vida de Vicente  
Sidel

Quinta y una peseta a favor de la Vida de Vicente Sidol, valor de cuatro pesos para marcar las rueras que se pican en el matadero publico, y de una caducua de hierro que ha facilitado para el servicio de dicho establecimiento, segun cuenta.

Otro a la Vida de  
Don Domingo Lohier

Quince y ocho pesetas setenta y ocho centimos a la Vida de Don Domingo Lohier, a que ascienden los tubos, gas, mechas y diunas que ha facilitado para el alumbrado de la casa consistorial y colegio en el primer trimestre del actual año economico, segun cuenta.

Otro a la Vida de  
Fabala

Setenta y cinco pesetas a Don Juan Fabala, valor de las obras de carpenteria que tambien ha facilitado en dicho trimestre para el alumbrado de las oficinas del municipio y casa consistorial, segun cuenta.

Otro al Depositario  
Municipal

Quince y cuatro pesetas a favor del Depositario Municipal Don Alejandro Miquera, que ha suplido por gastos de quintas para la conduccion a Paragona de varios sueros pertenecientes al cumplimiento del año anterior, segun cuenta.

Otro a la Vida de  
Don Domingo Lohier

Dos mil quinientas pesetas setenta y nueve centimos a la Vida de Don Domingo Lohier, importe del gas que ha facilitado en el primer trimestre del presente año economico, con



distas al alumbrado publico, segun se acredita de la cuenta presentada que se mira al libramiento.

Libramiento a la  
Vida de Don Domingo Lohier

Quinto cuarenta y siete puntos a la expresada Vida de Lohier, valor de los tubos y mechas que tambien ha facilitado para el alumbrado publico en el referido trimestre, segun cuenta.

Otro a Don Domingo Lohier

Diez pesetas a favor de Antonio Bola, valor de una legona que ha facilitado para los trabajos de los paises publicos.

Otro a Don Domingo Lohier

Quinto diez y nueve pesetas cincuenta centimos a Don Juan Lohier importe del los sueros y material de su oficina que ha facilitado para las escuelas de niñas y de segundas en la cuenta presentada que se mira al libramiento.

Otro a Don Pedro Villanueva

Ocho pesetas a D. Pedro Villanueva, importe de los efectos que ha facilitado para las labores de las niñas pobres concurrentes a dichas escuelas, segun cuenta.

Otro a la Vida de Don Domingo Lohier

Quatro pesetas cincuenta centimos a la Vida de Don Domingo Lohier importe de un braser de hierro que ha facilitado para dichas escuelas.

Otro a Don Manuel Navarro

Setenta y cinco pesetas a Don Manuel Navarro por un mes de haber que ha estado ocupado en la Secretaria del Municipio como Auxiliar de los trabajos de quinta del presente trimestre.

Otro a Don Manuel Pastor

Diez pesetas a D. Manuel Pastor valor de una gorra que ha facilitado para el Cabo de Senos.

Noventa y siete puntos ochenta y ocho centimos a favor del Depositario Municipal que ha satisfecho para pago



Libramiento al de los jornales invertidos en las obras de reparacion del Depósito municipal de defensa de la torre del Lucanuto, o sea del río Ja-lon en su confluencia con la carretera de Madrid, segun cuenta.

Otro al mismo Veinte y cinco puntos al Depositario municipal que ha satisfecho para pago de los jornales invertidos en la limpieza de negro del Prado o dehesa bogal, segun se acredita del recibo que se mira al abovar.

Otro a D. Raymundo Gaspas Veinte y ocho puntos veinte y cinco continuos al Excmo. Alcalde Don Raymundo Gaspas por los gastos que se le ocasionaron en su viaje a Zaragoza en comision del Ayuntamiento por asuntos del Municipio en el finado mes de Febrero.

Otro al Excmo. Don mil ochenta y tres puntos treinta y tres continuos ha favor de D. Alberto Gaudio, Rector de la Universidad de Segovia, da manutencion de esta Ciudad, por la subvencion conseguida a los Profesores de dicho establecimiento, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero ultimos.

Otro al Depo- Doscientos diez puntos a favor del Depositario municipal sitario municipal que ha satisfecho a los Cuatro Servos del Municipio por via de gratificacion correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero ultimos, a razon de siete puntos cincuenta continuos mensuales a cada uno de aquellos.

Otro al Excmo. Agustín Veinte puntos a Antonio Sagie por la condiccion al Cementerio de Cadaveres en el Camisaje mortuorio de mediodos pobres, segun contrata.

Otro al mismo Cuarenta puntos al mismo Antonio Sagie por la gratificacion que se le tiene señalada por el tomar o vender el cadaver mortuorio de lujo y conservacion de atalajes del mismo.

Otro a D. Raymundo Gaspas y D. Manuel Ochoa Trececientos cincuenta puntos a favor de los Señores Alcalde y Excmo. de Alcalde D. Raymundo Gaspas y D. Manuel Ochoa por los gastos que se les ocasionaron en su

57  
comision a Madrid para gestionar y activar el despacho de diferentes asuntos del Municipio pendientes de resolucion en las oficinas del Estado, en el mes de Enero ultimos.

Ahi mismo se acordo girar con cargo a los respectivos Capitulos del presupuesto especial de beneficencia las cantidades que a continuacion se expresan.

Libramiento al mismo a favor del Depositario municipal D. Alejandro Maverrer que ha satisfecho para pago de los vienes, uten-lidos y combustibles adquiridos para el Hospital municipal en el mes de Enero ultimos, segun cuenta.

Otro al mismo Cuatrocientos cincuenta y ocho puntos veinte y un continuo al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por el expresado concepto en el siguiente mes de Febrero, segun cuenta.

Otro al mismo Ocho puntos setenta y cinco continuos al mismo Depositario que igualmente ha satisfecho por gastos de camas, ropas y utensilios de cocina adquiridos en el referido Hospital en el mes de Enero segun cuenta.

Otro al mismo Setenta y tres puntos cincuenta continuos al mismo Depositario que igualmente ha satisfecho por el referido concepto en el mes de Febrero segun cuenta.

Otro al mismo Diez puntos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por gastos de culto y otros, habidos en dicho establecimiento en el mes de Enero segun cuenta.

Otro al mismo Veinte y siete puntos tres continuos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por el referido concepto en el mes de Febrero segun cuenta.

Otro al mismo Mil ochocientos treinta y cuatro puntos cuatro continuos al mismo Depositario municipal que igualmente

ha satisfecho a los empleados y servidores del Hospital municipal por sus respectivos haberes correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, según su suma.

Libramiento al Depositario municipal  
Depositarario municipal  
Y ochenta y dos pesetas setenta y cinco centavos al mismo Depositario que también ha satisfecho a la Viuda de Don Miguel Lachun por el gas y tubos que ha facilitado para el referido Hospital en el primer trimestre de dicho año económico según cuenta.

Así mismo se acordó girar con cargo al fondo de su-  
gastos extraordinarios las cantidades siguientes.

Otro al mismo  
Seisenta y ocho pesetas a favor del Depositario municipal D. Alejandro Navarro que ha satisfecho por los gastos de funciones de Iglesia ocurridos en el pueblo de Muerzueta en el año económico mil ochocientos setenta y seis al treinta y siete, según se acredita de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Otro al mismo  
Nueve pesetas sesenta y cinco centavos al mismo Depositario a valor de dos boletas de licor y cuatro libras sesenta y cinco onzas de birroches que ha satisfecho a los que facilitaron dichos artículos en los días de declaración de Soldados, según cuenta.

Otro al mismo  
Mil trescientas treinta y dos pesetas treinta y nueve cen-  
tavos al mismo Depositario que por orden del Ayuntamiento satisfizo en el mes de Mayo del año económico pasado a Doña Josefa Vergara, Viuda de Don Navarro Melendo en concepto de anticipo por el terreno que se le apropió en favor de su per-  
tinenencia para la partida de Buitas de este término municipal para la construcción del trazo de carretera del Estado de esta Ciudad a la Estación del ferrocarril, según se acredita del recibo presentado que se unirá al libramiento; de cuya can-  
tidad será reintegrada la Corporación Municipal el día



N. 0.250.121



que se verifique el pago por el Estado de los terrenos es-  
propiciados en dicho trazo de carretera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por ter-  
minada la sesión que finiso el Señor Presidente con los se-  
ñores Concejales de que certifico.

Garza  
Delasce  
Catalina  
Cejada  
Habato  
Parete  
Labato y Man  
Cira  
Soriano

Mandado de

Sesión ordinaria del 31 de Mayo En el Ayuntamiento de Calatayud

Tras  
Garza  
Delasce  
Catalina  
Cejada  
Habato  
Parete  
Cira  
Soriano  
Labato

Tras a treinta y cinco de Mayo de mil ochocientos se-  
taenta y nueve. Reunidos bajo la Presidencia del Señor  
Don Alejandro Garza Lizar, Alcalde, los Señores Con-  
cejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el  
acta de la Sesión anterior, y estando presentes la ma-  
yoría para que haya Sesión, se declaró esta abierta y  
la Sesión anterior aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de dos circulares felices



veinte y dos y veinte y siete del actual del Sr. Ayl.  
 Preclara de la Municipalidad Económico de la provincia, insertas en los  
 Adm. Económicos de la provincia por Dilectos oficiales, canones, sellos y dos y treinta y  
 que los siguientes se han de hacer efectivos el día cuatro del próximo Abril, con triple cuen-  
 to de contribuyentes que representen todas las clases,  
 y acuerda los medios de hacer efectivos el encabramien-  
 to de consumos y cereales por sus respectivos distritos  
 y convenientes, y si es por varios de los que autoriza  
 el artículo cinco ochenta y seis de la vigente cons-  
 titución. Y a fin de cumplir con el referido servicio, la  
 Corporación acuerda que para las siete de la noche del  
 día cuatro de Abril, se cite a un número de contribu-  
 yentes triple al de los anteriores, elegidos con sujeción  
 a lo que previene la segunda de las dos citadas cir-  
 culares.

Así mismo se dio lectura y el Ayuntamiento quedó  
 enterado y conforme de un oficio fecha de hoy del  
 Maestro de la segunda escuela pública elemental de  
 niños de esta ciudad Don Gerardo Mariano, en la que  
 participa al Sr. Presidente que hasta que tome po-  
 sición de la que ha obtenido en Dilecto por Real or-  
 den de primero del actual, ha convenido con Don Uli-  
 cante Aguirre de esta localidad, en que este le supla-  
 ra las funciones del Magisterio con la mitad de la do-  
 tación y todas las retribuciones, que dando para el Sr.  
 Mariano la otra mitad y la casa, hasta que que-  
 de vacante la escuela que actualmente regenta, que  
 lo será en el acto de posesionarse de la de Dilecto, y del  
 que dará oportuno aviso para los efectos consiguientes.

Se acordó girar con cargo a los respectivos Capita-

op. de del Sr. Ayl.  
 de la 3ª escuela de  
 niñas de la capital  
 Mariano, sobre  
 su traslado a  
 Ovate

los del presupuesto municipal las cantidades si-  
 guientes.

Libramiento  
 a Cipriano Pérez

Veinte y dos pesetas cincuenta centimos a favor del  
 maestro Capitanes Cipriano Pérez por armar y de-  
 sanear el tablado que se colocó en el patio de la ba-  
 sa consistorial para el sorteo de sueros del actual cen-  
 sado.

Hacer al mismo

Diez pesetas cincuenta centimos al albañil Capitanes  
 por el valor de una escala nueva para el alumbrado  
 público y de arreglar otra para el mismo servicio, se-  
 gun cuenta.

Abadía para  
 el culto

Y veinte y cinco pesetas cincuenta centimos a la Cua-  
 drilla de San Esteban, por varias piezas pertenecientes  
 en su taller de carpintería, y colocadas en los carruajes  
 mortuorios del municipio segun cuenta.

Interes para la  
 renovación por  
 mitad de la pen-  
 sa periódica, y  
 propiedad auton-  
 ma

A continuación y de conformidad a lo acordado en  
 la sesión anterior, sobre renovación parcial de la Junta  
 pericial, con arreglo a lo que dispone el artículo tres  
 del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos  
 cuarenta y cinco y la Real orden de diez de Julio  
 de mil ochocientos cincuenta y nueve, se dio lectura  
 a una lista repuntada de los nombres de los diez y  
 ocho peritos repartidores, correspondientes a la actual Junta  
 pericial de esta localidad; y a fin de que tenga lugar  
 la renovación de la mitad de los mismos, o sea de los  
 nueve que han de cesar y de los otros nueve que han  
 de continuar en el desempeño de dicho cargo, se acor-  
 do proceder al sorteo de aquellos, y verificado con los  
 debidas formalidades, dio el siguiente resultado.  
 Señores a quienes ha tocado en suerte cesar:  
 Don Don Guillermo Peláez.

D. Mariano Guatello Lopez  
 D. Esteban Elias Gil  
 D. Juan Gaspar Rabalo  
 D. Antonio Loraute Altamir  
 D. Juan Gil Delgado  
 D. Saturnino Palacios Merlodo  
 D. Julia Ortega Alfaro  
 D. Fructuoso Lopez Loraute

### Suplentes

D. Gabriel Guinier Lora  
 D. Manuel Victorio Frigo  
 D. Victorio Mraer Linau  
 D. Porcuro Rabalo Moya  
 D. Francisco Marco Moya

### Senores a quienes a' tocado su suerte continuan.

D. Juan Francisco Morales Gadea  
 D. Gaspar Linau Loraute  
 D. Joaquin Lujadas Gabuau  
 D. Mariano Michelo Olasco  
 D. Manos Puyo Lita  
 D. Duque de Medina Leli. Madrid  
 D. Agustin Lujalla Marlin  
 D. Andres Leli Moya  
 D. Cristobal Gabuente

### Suplentes

D. Joaquin Leli Moya  
 D. Juan Linau Loraute  
 D. Agustin Lujalla Rabalo  
 D. Guaro Moor Moya

Seguidamente se procedio al nombramiento de los cuatro puntos repartidores y dos Suplentes que corresponde al Ayuntamiento, asi como tambien a la



N. 0.250.122



propuesta en terna para que nombre la Administracion Económica la cuarta parte del numero total de dichos puntos, o sea de cuos individuos que se pertenecen en el caso presente para la renovación de que se trata, y verificado igualmente lo uno y lo otro, la corporacion por unanimidad tomo el acuerdo siguiente.

### Nombrados por el Ayuntamiento

#### Por la 1ª Categoria

D. Antonio Mraer Loraute  
 Gregorio Lopez Moya

#### Por la 2ª Categoria

D. Fructuoso Loraute Moya

#### Por la 3ª Categoria

D. Manuel Linau Loraute

### Suplentes

D. Carlos Lujalla Moya

D. Miguel Moya Moya

### Designados para la propuesta en terna

D. Antonio Loraute Moya  
 Enrique Linau Loraute  
 Jose Loraute Loraute  
 Fernando Linau Loraute  
 Porcuro Linau Loraute

D. Juan Francisco Linau Loraute  
 Agustin Lujalla Rabalo  
 Pascual Leli Moya  
 Jose Gil Loraute  
 Jose Linau Loraute

D. Jose Lujalla Loraute  
 Agustin Lujalla Loraute  
 Manuel Loraute Loraute  
 Mariano Loraute Loraute  
 Miguel Lujalla Moya

### Acendados forasteros

D. Loraute de Argillo  
 D. Jose Loraute Loraute

D. Francisco Loraute Moya  
 Loraute Loraute Moya

D. Loraute Loraute  
 Loraute Loraute Moya

### Suplentes vecinos

D. Joaquin Leli Moya

D. Loraute Loraute

D. Mariano Loraute Moya



D. Domingo Bauer Bauer    D. Leon Alcalde Orera    D. Julian Baeza Higueras

Que la corte del Ayuntamiento acordó se eleva al Señor Jefe Económico de la provincia la relación dada por cuenta de los señores, que debe presentarse a los efectos correspondientes.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmo el Señor Presidente con los Señores Alcaldes, de que certifico.

Bauer    Orera    Baeza  
 Cejador    Munoz    Celorio  
 Baeza    Coley  
 Celorio

Mariano D'...

Exposición ordinaria del Ayuntamiento de Abril

4.º  
 Bauer  
 Orera  
 Baeza  
 Cejador  
 Munoz  
 Baeza  
 Coley  
 Celorio

En el Consistorio de Calatayud a siete de abril de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Basilio Baeza, Alcalde, los Señores Alcaldes cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya lugar, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Liquidamente se dio cuenta por el Sr. presentante del expediente instruido contra Andrés Abad Goran, mismo noventa y cuatro.

El Admin. económica delegada - Fajó  
 1 Abril 1879.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde de 22 del pasado Marzo, y en virtud del Poder del Sr. de esta Junta, ordeno comparecer el Sr. 28, para el honor a su persona. La sesión se celebró en el ayuntamiento de Calatayud, a las diez de la mañana, y se dio cuenta por el Sr. presentante de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya lugar, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Dios



N. 0.249.980



Sesion extraordinaria del 4 de Abril. En el Consistorio de Ca-  
 lataguda a cuatro de Abril de mil ochocientos seten-  
 ta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Señor

Señores Concejales D. Benimundo Gaspar, Alcalde, los Señores Con-  
cejales cuyos nombres se expresan al margen y los  
Señores Contribuyentes expresados sus nombres tam-  
bien al margen en número triple al de Concejales,  
que representan todas las clases, elegidos con sujecion  
a lo ordenado por la Direccion general de supuestos  
en circular de veintidos del finado Marzo, y en otra  
del Sr. Jefe Económico de la Provincia de la propia  
fecha inserta en el Boletín oficial correspondiente al  
dia veinticinco, y resultando mayoría, el Señor Pre-  
sidente abrió la sesion y manifestó que el objeto  
de la reunion lo era para acordar el medio o me-  
dios de hacer efectivo en el año económico de mil  
ochocientos setenta y nueve a ochenta el recabera-

miento de consumos y censales, con arreglo a lo que  
dispone el artículo ciento ochenta y seis de la  
Instruccion de sustitucion de Julio de mil ocho-  
cientos setenta y seis, y en cumplimiento de la  
citada circular del Sr. Jefe económico de la  
provincia, de que se dio lectura, y después de con-  
ferenciar y usar varios sinónimos de la palabra, co-  
mo resultado de la discusion por unanimidad se  
acordó: que dicho impuesto o sea el recabera-  
miento general de consumos y censales, los recar-  
gos y autorizados o que se le autoriza para  
el año económico proximo veniente, se realice

- Señores Contribuyentes
- D. Juan Francisco Mediala
  - Manuel Fern Gude
  - Manuel Sanchez
  - Juan Ciriá
  - Francisco Molina
  - Cayetano Ponce
  - José Palacios
  - José Moncin
  - Pedro Gaudin
  - Juan Páez
  - Jorge Minguirón
  - Antoni Maza
  - Francisco Baidaga
  - Bruno Muñoz
  - Antoni Casas
  - Joaquín Díez
  - Fernando Escudé
  - Manuel Escudé



D. Manuel Garriga  
 Manuel L. San  
 Jose Lafuente  
 Serafin Boncal  
 Manuel Morero  
 Pablo Torigo  
 Antonio Meda  
 Vicente Coma  
 Jacinto Blanco  
 Serafin Cluica

Sobre el empujamiento  
 de los consumos  
 por el año 1879-80  
 acordando los medios  
 de hacerlo efectivo

por administración municipal, cuyo medio se con-  
 sidera bueno en años anteriores, el cual concierne  
 a las clases y al vecindario en general, lo cual  
 se somete a la aprobación de la Honorable Comis-  
 sión a los efectos oportunos.

Con lo que el Sr. Presidente haciendo  
 la sesión firmando esta acta todos los Sres.  
 sus concurrentes con su Honorable de que certifico.

Ramon Lora  
 Juan Velasco

Joaquin Vezador  
 Juan Catalina

Ramon Lora  
 Juan Habalo

Mariano Galy  
 Juan Don

Amelmo Celis  
 Julian Zabala

Joaquin Munoz

Alejandro Perez  
 Juan Valero

Antonio Amaro  
 Juan Pareda

Antonio Meda  
 Juan Cuad

Mariano Ena  
 Juan Cuad

Joaquin Vez  
 Manuel Lina

Juan Munoz

Jorge Minguion

Pablo Torigo

Capitán Bueno

Juan Linares

Manuel L. Harro

Fernando Guin

Manuel Larruy

Jose Salazar

José Moncín

Antonio Galat

Juan Cera

Rogio Gamba

Serafin Cluica

Manuel Pareda

Juan P. Rochale

Mariano Ena

del recuento de mil ochocientos setenta y ocho a quien se considera prófugo. De orden del Sr. Alcalde se leyó todo el expediente, que repusimos verbalmente luego el infrascrito Secretario, y resultando:

Que dicho moro no se presentó al Comisionado ni ante la Comisión provincial para su entrega en la Caja de la provincia, el día treinta y uno del mes de Marzo que fue el señalado para la entrega de los quintos de esta población que declararon al Regidor Judicial en dictamen que obra al folio 104 del expediente de prófugo de don Abad Lora. Que en el debate declaró prófugo a su parecer con arreglo al artículo cinco y cuarenta y seis de la vigente ley de reclutamiento, aun cuando no ha sido posible citarle personalmente para la marcha con el Comisionado a la Capital, que D. Tomas Malumda y Malumda ha desvirtuado el expediente alegando únicamente por descargo que si bien es cierto no se presentó el nombrado moro el día señalado para la entrega en la Caja ante la Comisión provincial, no lo es menos que no ha sido citado a ninguno de los actos de llamamiento y declaración de soldados ni para la marcha a la Capital tal vez por ignorarse paradero, por cuya circunstancia debe estar ignorante de su llamamiento, siendo esta la causa por la que no se ha presentado a ninguno de los referidos actos, pues de haberlo sabido se hubiera presentado a responder de la responsabilidad que pudiera alcanzarse, y que D. Pascual Garasín Mingolla padre del infrante Celanjo Garasín Moruo, alga en contra de don Abad Lora que aunque no se ha presentado a ninguno de los mencionados actos, como debía hacerlo, no debe atribuirse a ignorancia, puesto que donde quiera que tenga su residencia, habra visto u oído decir la responsabilidad que tienen todos los moros de concurrir por espacio de cuatro años



con arreglo a la vigente ley de remplazos, por lo que el Ayuntamiento debe de declararlo prófugo.

El Ayuntamiento visto el resultado del expediente y oído de palabra al Sr. Jefe del Juicio, declara prófugo del remplazo a que pertenece a Andrés Abad Gorrao con la responsabilidad en que ha incurrido, y se condena a las costas y gastos que se originen para su busca y conducción; así como al resarcimiento de todos cuantos perjuicios se hayan causado hasta hoy y se imputan al suplente que ingreso en Caja en el año próximo pasado con arreglo a la ley, sin perjuicio además de lo que esta municipalidad.

Proo de la Hermandad de Calatayud en 3<sup>a</sup> de San Francisco, invitando al Ayuntamiento a la pública procesion del Santísimo del Salvador que celebrará la misma el día de Viernes Santo y hora de las cinco y media de su tarde. De acuerdo concurrir a dicha procesion segun costumbre.

Alou tinacion se dio lectura a un oficio de la Hermandad de la venerable orden tercia de San Francisco, invitando al Ayuntamiento a la pública procesion del Santísimo del Salvador que celebrará la misma el día de Viernes Santo y hora de las cinco y media de su tarde. De acuerdo concurrir a dicha procesion segun costumbre.

Justicia de D. Borlalba, en replica de que se le vincula en el padron de vecinos de esta Ciudad, a la que ha tratado dando su residencia para dedicarse al ejercicio de su carrera de abogado. Constando al Ayuntamiento sus antecedentes y buena conducta del recurrente, acuerda concederle la vecindad que solicita.

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por D. Don Maria Caballero, natural de Borlalba, en replica de que se le vincula en el padron de vecinos de esta Ciudad, a la que ha tratado dando su residencia para dedicarse al ejercicio de su carrera de abogado. Constando al Ayuntamiento sus antecedentes y buena conducta del recurrente, acuerda concederle la vecindad que solicita.

Otra de D. Don Melendo Melero, solicitando vecindad

Almuerzo se acordó concurrir en el padron general de vecinos a Dionisio Melendo y Melero natural de Torrijos, segun así lo solicita en cuanto a que se dio cuenta, al que se acompaña certificación expresa de su buena conducta y de haber sido eliminado del padron de dicho pueblo, librado por el Alcalde del mismo.

Nota otra instancia de D. Bruno Ochoa y Rubio, tercer teniente de Alcalde de este Municipio, que dirige al Ayuntamiento su



Debiendo celebrarse por esta Hermandad el día de Viernes Santo la pública Procesion del Entierro de N. S. Jesucristo.

El Presidente y demás individuos de la Junta, puplican a V. S. la asistencia; siendo la reunion en S. Francisco y habitacion del Locutorio de las Religiosas, hora de las cinco de la tarde, para verificar la salida a las cinco y media.

Esta Junta recibirá especial favor en que V. S. de las ordenes competentes para que la fuerza que haya disponible y dependientes de la Mue

municipalidad presten  
su servicio procurando  
el buen orden, des-  
pejando la plaza del  
Mercado y entrada a  
la misma, así mis-  
mo a quien compete  
levantar la farola  
para la colocación  
del tablado.

Dios que a t.p.  
m. años. Calatayud  
6 de Abril de 1879

El Secario  
Rafael Satorras



N. 1.264.940



M. Y. S.

D Bruno Oroz y Rubio, como tercer teniente Alcalde, á V. con el debido respeto expongo: Que padece una gastralgia crónica, que ha llegado á exacerbarse hasta el extremo de impedirle todo trabajo intelectual, obligándole por consiguiente á someterse á un plan medicinal, bajo el que pueda atender al restablecimiento de su salud por tal causa quebrantada.

El facultativo encargado de la asistencia del recurrente le ha prescrito el plan terapéutico é higiénico adecuado al expresado padecimiento; le ha ordenado también excluirse del trabajo intelectual y el uso de las aguas á que se contrae la certificación que en debida forma acompaño á la presente instancia.

Para lo uno firmo y para lo otro q' de

040.105.1.1  
necesidad aumentarse, pero esta reso-  
lucion no puede llevarla a efecto sin  
que preceda la licencia que con arre-  
glo al artículo 117 de la vigente ley  
de Ayuntamiento compete a' el.  
concederla.

Ciertos y comprobados así los hechos  
expuestos

At. 4. suplica que habiendo por presen-  
tada esta instancia con la menciona-  
da justificación facultativa, se sirva con-  
ceder al que suscribe la licencia que des-  
de luego solicita por el tiempo de  
seis meses para los objetos indicados  
que llevan consigo el efecto inmediato de  
ausencia del distrito municipal, y concedida  
que sea acordar se comuniquen al Sr. Gover-  
nador civil de la provincia y el nombre  
del que haga de reemplazar al exponente  
segun así procede y espere merecido de la  
justificación de el. Calatayud 7 de Abril  
de 1849.

M. S. M. S.

M. S. Presidente y Ayuntamiento constitucional de  
esta ciudad.





El infrascrito, Médico, domiciliado en esta ciudad

Certifico: que D.<sup>o</sup> Hermo Droz y Rubio, de cincuenta y un años de edad, propietario y vecino de la misma, hace años viene padeciendo una gastralgia, que se exacerba a temporadas, siendo conveniente, en el día de hoy, para el restablecimiento de su salud, se elimine de todo trabajo intelectual, sugetándose al mismo tiempo a un plan terapéutico e higiénico adecuado, y después al uso de las aguas alcalinas gaseosas de Vichy (Francia), o gaseosas de Tolange (Badajoz), que tan recomendados están en este padecimiento y tan buenos resultados se han obtenido en esta clase de dolencias.

E para que conste donde conenga, libro la presente a petición del interesado.

Calatayud seis de Abril año del sello.

Jose Ferrer







69

<sup>type</sup>  
~~El~~ ~~hombre~~ ~~de~~ ~~una~~ ~~que~~ ~~tiene~~ ~~el~~ ~~alma~~  
~~de~~ ~~por~~ ~~esta~~, en vivo celebrado en  
radar, como concierne a la  
y de ser inmen, que a los testas del mismo  
breve, ~~que~~ ~~el~~ ~~esta~~ ~~para~~ ~~de~~ ~~esta~~  
de la problema ~~por~~ ~~de~~ ~~esta~~, con dos  
pelo de ~~de~~ ~~esta~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~de~~ ~~esta~~  
elemento de su quebrantado talud.

The number of persons in the family  
 being affected with  
 Dr. Dr.



N. O. 249.979



14. Stufatura del 2<sup>o</sup>  
 Finita di obblacire  
 C. Birino Per, so-  
 llecitando bene pro-  
 lisi mesi, per au-  
 mentare del 10%  
 circa

Duplica de que se sirva concederle la licencia que  
 desde luego solicita por el tiempo de seis meses  
 para ausentarse del distrito municipal con el  
 objeto de atender al establecimiento de su salud  
 por padecer una gastralgia crónica que le impide  
 todo trabajo intelectual, segun se acredita de la  
 certificación médica que se acompaña a la in-  
 stancia, la Corporacion en uso de las facultades  
 que le concede el artículo ciento diez y siete de  
 la vigente ley municipal, acuerda conceder al  
 recurrente la licencia de seis meses que solicita  
 para ausentarse de la poblacion; que el cuarenta  
 Benito de Alcalde D. Reginio Cejado pase  
 a sustituir al Sr. Don J. el Regidor primero D.  
 Alejandro Pizar a desempeñar el cargo de cuarenta  
 Benito de Alcalde; y que este acuerdo se comu-  
 que al Sr. Gobernador civil de la provincia a  
 tenor de lo que dispone el citado artículo ciento diez  
 y siete de la ley.

Visto lo informado por la Comision de Obras en la instancia de D. Leon Palacios Heron, de la Informe en la misma que se dio cuenta en sesion celebrada el dia tres de febrero de 1880, y de conformidad con el mismo, Palacios de la que se dio cuenta en sesion el 27 de febrero, se acuerda desestimar la solicitud del 3 de febrero, en el momento, y prevenirle se atenga a lo que se le ordene en comunicacion de veinte de la alcaldia de la Calle de la Cruz, en la misma. En su propio pasado, así como tambien que en el termino que me da hasta el fin del presente.

Bueno proximo pasado, así como tambien que en el termino que media hasta el fin del presente mes disponga que la pora existente a la salida del arbellon de la calle de Tercera en la Puerta diseminada de Descalzos de su pertenencia a quedi tierra filtriada del modo y con seguridad.

Camacho se dio cuenta de otro informe mi-  
tido por la misma Comision y Maestro titular

de obras en la vicinancia de D. Pos. Marques, D.  
Mariano Martin, D. Juan Santana y otros

vecinos, de la que se dio cuenta en sesión celebrada el día primero de Julio, del año proximo pasado, cuyo informe dice así: que vista y examinada con atención la municipalidad sustancia, así

esta desahogamen dicha accion, y que por  
taly razones la Comision y Mando de obras  
son de parecer y proponen al Excmto. S. M. que  
deben de desaparecer los referidos obstaculos y

instituto por la propia Comision de obras en la  
-sistencia de D. Antonio Cerezo de que se dió cues-  
ta en sesion celebrada el dia veinticuatro del





N. 0.242978



da de la casa un mano diere ocho de su pertenencia  
a la vida en la calle de la Plaza.

Se presentaron las cuentas de ingresos y gastos  
de consumos, censales y arbitrios, correspondien-  
tes a los meses de Enero y Febrero ultimos, ren-  
didas por el Administrador del ramo, y de acor-  
do pasan a la Comision de Hacienda para que  
las examine y censure.

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capitulos del presupuesto municipal las can-  
tidades siguientes.

Ciento ochenta y cinco pesetas ocho centimos  
a favor de los Maestros y Maestras de las escuelas  
publicas de la primera seccion, a que asocian  
don los gastos suplidos por los mismos para sus  
respectivas escuelas en el tercer trimestre del ac-  
tual ano economico, por el concepto de fuego, agua,  
barro, escritorio y habilitacion, segun expresa  
la nota presentada que se unira al libramiento.

Dos pesetas setenta y cinco centimos a  
D. Vicente Rabalo, valor de dos anillos, una  
pieza de tornadura y un camote de hilo que ha  
facilitado para el arreglo de un toldo de la pri-  
mera escuela publica de niñas.

Veintidós pesetas cincuenta centimos a  
D. Benito Martinez, por pueras cuarenta y cuatro  
meses, para las dos escuelas de niñas.

Quenta y siete pesetas noventa y dos cen-  
timos, a favor del Depositario municipal que ha  
satisfecho al Intenr del Boletín de Admón lo-  
cal por saldo de modelacion municipal, segun se  
acredita de la carta de pago presentada que se  
unira al libramiento.

Veintidos pesetas cincuenta centimos al mi-  
smo Depositario que igualmente ha satisfecho al  
mencionado Intenr, por la suscripcion al referido  
Boletín del ano proximo pasado, y ley munici-  
pal, servida tambien al Ayuntamiento, segun  
se acredita de la carta de pago que se unira  
al libramiento.

Ochenta y nueve pesetas cincuenta

Cuentas de consumos,  
censales y arbitrios  
de Enero y febrero

Libramiento a favor  
delos Maestros de las  
escuelas publicas

Otro a D. Vicente  
Rabalo

Otro a D. Benito  
Martinez

Otro al depositario  
municipal

Otro al mismo

Libramiento a  
favor de Maestros  
Pastor

Otro a D. Vicente  
Rabalo

Otro al depositario  
municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

continuo a D. Marcial Pastor, importe de los muchos  
cristales, cuerpos de lata para quinque, que ha faci-  
litado y arreglado para las farolas del alumbrado  
publico en los meses de Enero, Febrero y Marzo  
ultimos, segun cuenta.

Tambien se acordó girar con cargo al fondo  
de ingresos extraordinarios y a favor de D. Vicente  
Rabalo, de esta vecindad, por el concepto de intereses  
y reduccion de calderilla en varias cartas de pago,  
expedidas a favor de dicho Tenor y cargo del Ayuntamiento  
por la Administracion Economica de la pro-  
vincia, ascendente en punto a nueve mil trescientas  
cuarenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos,  
la cantidad de trescientas quince pesetas, segun  
expresa la cuenta presentada que se unira al li-  
bramiento.

Tri mismo se acordó girar con cargo al presupue-  
to especial de beneficencia, las cantidades siguientes.

Cuatrocientas noventa y seis pesetas ochenta y  
un centimos, a favor del Depositario municipal  
D. Alejandro Ramirez, que ha satisfecho para  
pago de los vienes, utensilios y combustibles  
adquiridos para el Hospital municipal, en el  
finado mes de Marzo, segun cuenta.

Noventa y nueve pesetas al mismo Depo-  
sitario que tambien ha satisfecho por gastos de  
camas, ropas y utiles de cocina, adquiridos en  
dicho mes para el mencionado Establecimiento,  
segun cuenta.

Quatro pesetas cincuenta centimos al mi-  
smo Depositario que igualmente ha satisfecho  
por gastos generales habidos en el referido

Hospital en el propio mes de Mayo, segun cuenta.

Designacion de los  
para la eleccion de  
Diputados a Cortes

Estando señalado el día veinte del actual para la eleccion de Diputados a Cortes, se acordó designar el salon de la Casa Comunal, para que en él se constituya el Colegio electoral de esta Seccion, en cumplimiento de lo que dispone el artículo sesenta y dos de la ley de veintiocho de Diciembre último, cuya designacion se anuncia va por medio de edictos.

Cambio de hora para  
celebrar las sesiones en  
adelante.

Avistado de manifestacion hecha por el Señor Presidente, se acordó que las sesiones ordinarias se celebren a las cuatro de la tarde hasta que otra cosa se disponga.

Opin de la Admon  
economica de la prove  
nombrando individuos  
duos de la Junta  
permanente

Finalmente se dio cuenta y la Corporacion quedó enterada de un oficio de la Admon. Geom. de la provincia fecha tres del actual, nombrando individuos de la Junta provincial de esta Ciudad a los Señores D. Francisco Salas y Algona, D. Rafael Francia Ferrer, D. Antonio Casas Maurana, D. Juan Francisco Ciria Gervan, D. Jose Gaspariente Sanchez, y suplentes a D. Joaquin Diezmate, D. Vicente Guea Lima y D. Mariano Guea Micheto.

Con lo que se dio por terminada la sesion que preside el Señor Presidente con los Señores Concejales, de que certifico.

Gaspar  
Velasco  
Catalina  
Ciria  
Celorio  
Morales  
Ybarra  
Vejedor  
Vallés  
Mansueto

Sesion ordinaria del 15 de Abril En el Consistorio de Calatayud a quince de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

San-  
Jaime  
Velasco  
Catalina  
Celorio  
Ciria  
Ybarra  
Celorio  
Morales  
Vallés  
Rabalo

En el Consistorio de Calatayud a quince de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. Sesion bajo la presidencia del Señor D. Narciso Gaspar, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Opin de la Admon  
elemental D. Juan  
procurando habilitar  
males provision de  
huelga ppa de unido  
de Omate

Dióse cuenta de un oficio fecha cinco del actual de D. Joaquin Morario, participando al Señor Presidente que en dicho día tomó posesion de la escuela publica de niños de Omate, para la que fue nombrado por Real orden de provision de Mayo proximo pasado. En su carta, y resultando que desde el referido Morario, pasando dicho día cinco ha usado D. Joaquin Morario en el desempeño de la escuela publica elemental que tenia a su cargo en esta poblacion, el Ayuntamiento acuerda, se le consienta de todo ello a la Junta provincial de Instruccion publica de Zaragoza y a la local de primera enseñanza, haciendo a la vez presente que D. Vicente Fogueras continuara al frente de dicha escuela elemental hasta tanto se disponga otra cosa por la Superintendencia.

Intervenera de qu  
que Florentino Gon  
raler - Obisitando  
Verdad

Tambien se dio lectura a una instancia dirigida al Ayuntamiento por Angel Llorente Gualer, solicitando se le sancione en el padron de vecinos de esta Ciudad, a la que hace tiempo ha trasladado su domicilio desde el pueblo de Alind, provincia de Girona, a cuya instancia acompaña certificacion suplenia de su buena conducta librada por el Alcalde de dicho pueblo. Se acordó como se pide.

Opin de la Admon  
huelga ppa de unido  
obran

Se dio otra instancia presentada por D. Juan Madrid, Juan y Rico, propietario de esta sociedad, haciendo cargo solo y lo informado por el Maestro titular de obra, estando licen para la Corporacion acuerda conceder al recurrente la licencia que solicita para reformar la fachada de la casa numero setenta de su pertenencia.



Subanada de D. Juan  
tomb Casas, tolda  
estando libre por  
obras

ria, sita en la calle de las Francas, con sujecion al  
plano presentado por el mismo.  
Tambien se dio cuenta de otra instancia  
de D. Antonio Casas Mairanera, en la que pedia  
mente solicitaba licencia para colocar nuevos bala-  
cones y persianas en la fachada de la casa que  
estando libre por obra en la calle de la Reina señalada con el nú-  
mero diez y ocho. Se acordó pasar dicha instancia  
al Ilustre titular de obras para que se informe  
lo que se le ofrezca y paraca.

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capitales del presupuesto municipal, las cantidades  
de las siguientes:

Libramiento a  
favor del depositario  
municipal

Quince mil cuatrocientas treinta y una pesetas  
cinuenta centimos a favor del depositario  
municipal D. Alejandro Ramirez, que ha satis-  
fecho en la Diputación de fondos del presupues-  
to de esta provincia en el pago del primer tri-  
mestre del reparto provincial del actual año  
económico, segun se acredita de la cuota de pago  
nueve mil trescientas noventa y tres reales y cin-  
co de febrero último, presentada por dicho de-  
positario.

Otro a Marcelino Pan  
y civil Hernandez  
der

Quince pesetas a favor de D. Marcelino Pan y  
civil Hernandez, por sus haberes de veinte dias  
que estuvieron ocupados en los meses de Enero y Fe-  
brero último, como auxiliares para la confeccion de  
las listas electorales de Diputados a Cortes, correspon-  
dientes a este distrito.

Tambien se acordó girar con cargo al fondo de  
ingresos extraordinarios las cantidades que a con-  
tinuacion se expresan.

Otro a Camilo Her-  
nandez

Doce pesetas cincuenta centimos a D. Camilo  
Hernandez por cinco dias del mes de Agosto últi-  
mo que estuvo ocupado para recoger las firmas  
en la exposicion que se dirigió a la suplen-  
taria de los expedientes de apedreos de los años mil  
ochocientos setenta y tres y mil ochocientos setenta  
y cinco, y en el acto de lecion de los contribuyentes de  
las cantidades abonables a los mismos por di-  
chos expedientes, a favor del Ayuntamiento.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA.  
SECCION ADMINISTRATIVA.  
NEGOCIADO DE CONSUMOS.  
AUTORIZACION.

De conformidad con lo propuesto por ese  
Ayuntamiento, en sesion celebrada en 4  
del actual para cubrir su enca-  
bezamiento de Consumos en el año próximo  
de 1879-80, queda esa Corporacion autorizada  
para efectuarlo por medio del caja  
administracion mu-  
nicipal  
y con entera sujecion a lo prescrito en la  
Instruccion de 24 de Julio de 1876 y disposi-  
ciones posteriores.

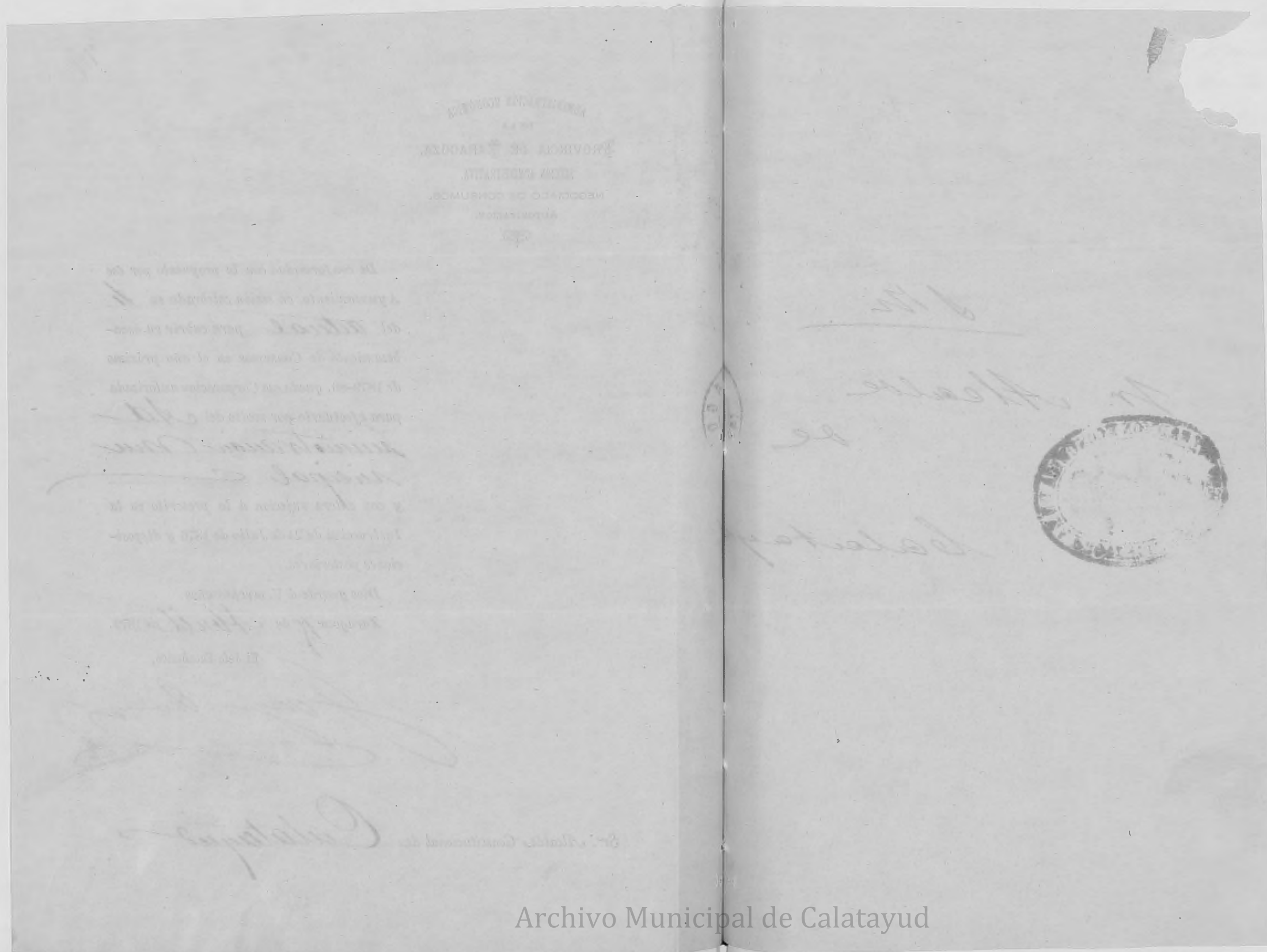
Dios guarde a V. muchos años.  
Zaragoza, 11 de Septiembre de 1879.

El Jefe Económico,

*[Firma manuscrita]*

Sr. Alcalde Constitucional de

Calatayud







Libramiento de  
Manuel Pastor

Al depositario  
municipal

Quinientas pesetas a D. Manuel Pastor por veinte  
días que estuvo ocupado en el mes de Agosto últi-  
mo en la formación del repartimiento de la sal.

Y quinientas ochenta y ocho pesetas en cuenta  
entregada a favor del Depositario municipal que ha  
satisfecho a los auxiliares ocupados en los trabajos  
estadísticos de la república territorial desde el día  
ocho de febrero hasta el treinta y uno de Mayo  
último, por sus respectivos haberes, según se acre-  
dita de la nomina presentada que se unirá  
al libramiento.

Lo que se dio por terminada la suma  
que firmo el Señor Presidente con los Señores  
Concejales de que certifico.

Garpa  
Molero Catalina  
Cejado  
Mabato Yarnaz  
Valera  
Mortuena  
Lafalo Nino  
Mansano de

Señal ordinaria del 11 de Abril En el Consistorio de Cala-  
tagud a veintinueve de Abril de mil ochocien-  
tos setenta y nueve reunidos bajo la presidencia  
del Señor D. Basilio Garpa, Alcalde, hoy

Garpa  
Molero  
Cejado  
Catalina

habales  
Córdoba  
Buenos  
Valencia  
Montevideo

los señores Concejal, cuyos nombres se expresan al  
margen se leyó el acta de la sesión anterior, y estando  
presente la mayoría para que haya visto, se declara  
esta abierta y la sesión anterior aprobada.

oficio del Sr. Alcaide  
Económico de la provincia  
autorizando al Sr. Alcaide  
para cubrir su encargo  
de Consumos  
en el año 1879 al 80 por  
medio de la Adm. mun-  
icipal.

Continuación se dio cuenta y la Corporación que  
do entrada de un oficio fecha quince del actual del  
Sr. Alcaide Económico de la provincia, por el que  
se autoriza a este Ayuntamiento para cubrir su en-  
cargamento de consumos en el año próximo de  
mil ochocientos setenta y nueve al ochenta por medio  
de la Adm. municipal, y con entera sujeción a  
lo prescrito en la instrucción de veintinueve de Julio  
de mil ochocientos setenta y seis, y disposiciones pos-  
teriores.

Oficio de la Junta mu-  
nicipal de Instrucción  
pública, participando  
el nombramiento de Maes-  
tro de la escuela  
de primera de niños  
a favor de D. Pedro  
Villanueva.

Asimismo quedó enterada de otro oficio fecha  
diez y siete del presente mes de la Junta provincial  
de Instrucción pública de Zaragoza, remitiendo al  
Sr. Presidente un título a favor de D. Pedro  
Villanueva para desempeñar interinamente una de  
las escuelas públicas de niños de esta Ciudad, con  
la dotación anual de mil trescientas setenta y cinco  
pesetas, cuyo título ha sido expedido en diez y seis  
del actual por el Sr. D. Juan Pector de la Uni-  
versidad de Zaragoza.

Informe del Sr. Maes-  
tro titular de obras  
de esta ciudad de  
Antonio Casas

También se dio cuenta del informe remitido por  
el Maestro titular de obras en la instancia de D. Ma-  
riano Casas de la que se dio cuenta en la sesión  
anterior, manifestando que debe hacerse saber al recu-  
rente, que para poder ejecutar las obras de reforma o  
arreglo de la portera de la casa de su pertenencia  
situada en la calle de la Puca, se hace indispensable la  
presentación del plano que detalladamente de a co-  
nocer dicha reforma por no ser suficiente resumir  
en la instancia el arreglo que se propone hacer. En  
su vista, y considerando que sin embargo de lo expresado  
en el relacionado informe, puede procederse a la  
presentación de plano en atención a que para el arri-

glo de la fachada de que se trata, no se alteran ni  
sufren reforma los huecos de la misma, supuesto  
que el recurrente se propone mejorarla con bal-  
cones modernos, colocando uno corrido de susten-  
ción de los tres existentes en el piso principal,  
y quitar las rejas del interior de la portera, quedola  
con reja balcon, la Corporación por unanimi-  
dad acuerda rebajar al recurrente de la pre-  
sentación del relacionado plano, y que la noma-  
da instancia envíe al Maestro titular de obras  
para que manifieste el error que deba tener la  
reja del balcon corrido de que se lleva hecho  
mención, para en su vista de este dato conceder  
al recurrente la licencia que solicita.

Visto también lo informado por dicho Maes-  
tro de obras acerca del arbellon que da salida a  
las aguas pluviales que descurren a la plaza de  
la Trinidad por el interior de la casa de la propie-  
dad del nombrado D. Antonio Casas, a que también  
se refiere en su citada instancia, solicitando se  
de al expresado arbellon mas abertura en la  
parte del alzado, se acordó desestimar la peti-  
ción por no ser suficiente la abertura que siempre  
ha tenido y tiene.

De conformidad con lo informado por la Comisión  
de obras en la instancia de Mariano Francia de que se  
dio cuenta en su sesión celebrada el día diez y siete de  
Febrero último, se acordó no haber lugar a la suspen-

En la instancia  
de Mariano Francia  
era solicitando ab-  
rir un depósito nuevo

sión de perjuicios que solicita el recurrente por  
el deterioro que dice sufrió la casa de su pertenencia  
situada en el barrio de Mico a virtud del derribo de una  
porción de terreno que amenazaba inminente ru-  
ina, pues si bien fue ejecutado por cuenta del Ayun-  
tamiento no por lo mismo obligado al resarcimen-  
to de aquellos daños que de modo alguno pue-  
dan existir.

Continuación se dio cuenta y el Ayunta-  
miento que do entrada de un despacho telégra-  
fico dirigido al infrascrito Sr. Antonio el día  
quince del actual por el apoderado en Madrid



Señor D. Eduardo Guillermo de Torres, participándole  
recibido telegrama del haber cobrado el avalúo por el tanto la tercera par-  
te del ochenta por ciento de los puros que obra en  
torres, pagando a la Caja Real de Depósitos en cantidad de trece-  
ciento del costo de la 2ª y nueve mil ochenta pesetas cincuenta y seis  
pesos.

Se publica en  
una obra titulada  
Historia de Calatayud  
que, en este punto  
D. Vicente de la Fuente  
Cordon.

Este Municipio con destino a la construcción de  
dos escuelas de niñas según lo tenía solicitado.  
El Sr. Presidente Municipal, que por diferentes  
conductos se le había dado conocimiento de que el  
Sr. D. Vicente de la Fuente y Cordon, natural  
de esta Ciudad, ilustrado jurista y consultor e indivi-  
duo de número de la academia de la Historia, te-  
nia compuesto todos los datos necesarios para  
dar a luz una obra titulada "Historia de Calatayud"  
tan interesante para los habitantes de  
esta población, la que en suma se recomendaba  
atendidos los relevantes títulos literarios y amor  
patrio que distinguían a su autor, en cuya vir-  
tud y a fin de poder conseguir la publicación  
de su obra especial, de que corre este Munic-  
pio, su Señoría tiene la atención del Ayuntamiento  
para que se sirva prestar a la misma su  
poderoso apoyo, abriendo al efecto una sus-  
cripción general en la localidad para allegar  
fondos bastantes a cubrir los gastos de impre-  
sión, supuesto que el Sr. D. Vicente de la Fuente  
te al facilitar los datos para que se publicase  
la referida obra, no le animaba interés personal,  
haciéndolo solo en obsequio de sus paisanos, y la  
Corporación de conformidad con lo supuesto por el  
Sr. Presidente por unanimidad acordó contri-  
buir para la publicación de la obra de que se trata,  
con la cantidad de doscienta cincuenta pesetas,  
y que se abra desde luego una suscripción en la  
jurisdicción del distrito de Calatayud, invitando a  
los vecinos para que se interesen por el número  
de ejemplares que tengan por conveniente. De todo  
lo que se dará conocimiento al referido Sr.



N.º 0.250.247  
CLASE B

de la Fuente para su satisfacción y con el objeto de que  
si encuentra conforme el medio propuesto para que se  
de a luz su mencionada obra, si digno aceptarlo.

Lo que se dio por terminada la sesión que  
firmo el Sr. Presidente con los Señores Concejales de  
que certifico.

Margarita Velasco Catalina  
Cejador Gabato Ybarra  
Celorio Zabala y Pina Montenegro

Mexico, D.F.

145.0350



145.0350





N. 0.249,976



Señal extraordinaria del 24 de Abril. En el consistorio de Calatayud

Don  
Luis  
Vilares  
Catalina  
Cepeda  
Rafael Ponce  
Baron  
Rafael Ponce  
Celorio  
Montenegro

a veinticuatro de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.  
Reunidos bajo la presidencia del Señor D. Pascual Páez  
Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan  
al margen y estando presentes la mayoría para que  
haya sesión, el Señor Presidente manifestó que el objeto  
de la presente lo era para fallar la excepción inter-  
puesta por el moro Eusebio Hernandez Clemente mi-  
nuto quince del remplazo de mil ochocientos setenta  
y siete, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión  
provincial de Zaragoza en comunicación fecha cuatro  
del actual que fue leída.

Declaración de  
la necesidad de  
moros en 18 al  
remplazo de 1877,  
Eusebio Hernandez  
de Clemente

Acto seguido y estando presentes algunos intermedios  
en pro y en contra del mencionado moro, quienes fueron  
citados a este acto, se dió lectura por mi el infrascrito  
Secretario al expediente instruido por el mismo para  
acreditar la excepción que le sirve de ser hijo único en  
el sentido de la ley de madre viuda y pobre, a quien  
mantiene como que gana en su oficio de canista sin  
cuyo auxilio no podría subsistir, pues aunque dicha su  
madre tiene otro hijo mas varón, es casado y también po-  
bre que no puede atender al mantenimiento de aquella.  
Resultando justificados los referidos extremos segun  
se desprende del nombrado expediente, así como tam-  
bien que el Eusebio Hernandez Clemente se encuentra  
en las mismas circunstancias que en el año anterior,  
por las que se le declaró exento, el Ayuntamiento oído  
al parecer del Regidor Judicial y de conformidad con el  
mismo, declara exento del servicio activo al moro  
Eusebio Hernandez Clemente, como comprensible en  
el caso segundo del artículo noventa y dos de la



siguiente ley de Reemplazos. No hubo reclamacion.  
Con lo que se dio por terminada la sesion  
firmando esta acta los señores Concejales de que en-  
teficio.

Munido Gaspar Juan Velasco Juan Catalina

Vicente Bejador Juan Habato

Francisco Ibarra Angelino Celorio

Zabala y Mung Juan Montenegro

Mandado Dn

Sesion ordinaria del 29 de Abril En el Ayuntamiento de Calatayud  
a veintinueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.  
reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Maximiliano Gas-  
par, Alcalde, los señores Concejales, aygoz, nombres, y expresan al  
marque, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presen-  
te la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y  
la sesion anterior aprobada.  
Continuacion se dio cuenta de un oficio fecha veintinueve  
del actual del Sr. Gobernador de la provincia de Soria devolviendo el  
manifiesto municipal ordinario correspondiente al proximo

oficio del Gobierno  
da el rol de la pro-  
una devolucion  
del Remanente mun-  
cipal de 1879.  
para sea reforma  
do.

ano economico para que a la copia del mismo se unan los datos por  
diarios relativos de gastos e ingresos, adicionando nuevamente trece  
ta y siete pesetas cincuenta y un centinos al articulo segundo, capitulo  
cuarto de gastos, y mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta y  
un centinos al articulo quinto del propio capitulo, segun articu-  
los de primer de Mayo ultimo, inserta en el Boletin del Minis-  
terio, pudiendo utilizarse para cubrir el deficit el recargo del diez por  
ciento sobre la contribucion industrial, previniendo ademas que  
notificado que se se monte de nuevo a dicho Gobierno dentro  
del termino de ses dias. En su vista la Excmo. Corporacion acordó re-  
cargar el referido diez por ciento sobre la mencionada contribu-  
cion para sufragar el mencionado deficit, y que para los siete  
de la tarde del dia primero de Mayo se abra a los señores  
vocales asociados para acordar en Junta municipal el



M. Y. Sr.

Publicado en la presente Dio-  
cesis y en esta Ciudad el Subi-  
do Universal que con motivo  
de su exaltacion al Pontifica-  
do se ha dignado conceder N.  
mo. Padre el Papa Leon XIII  
en sus letras Apostolicas expe-  
didas en Roma con fecha 15.  
de febrero de este mismo año,  
el clero Universal y algunas  
Asociaciones religiosas y gra-  
mios de esta Ciudad, para  
prepararse a ganar las in-  
finitas gracias otorgadas en  
dicho indulto con las obras  
que para efecto se prescri-  
ben, en los dias 3 y 4. del  
proximo mes de Mayo, pre-  
ticiara las vietas de las tres  
Igleias designadas por el  
Exmo. e. Illmo. Sr. Obispo de  
la Diocesis para esta Ciu-  
dad, que lo son Santa Ma-  
ria, Santo Sepulcro y San  
Juan, reuniendose y gra-  
biendo de la primera



a' las 10. de la mañana,  
En consecuencia, he  
cuido de mi deber ponerlo  
en conocimiento del S. y  
Corporacion que digna-  
mente preside por si apro-  
vechándose de esta ocasion  
decanen agregarse ya sea  
particular o corporativa-  
mente a la expresada reu-  
nion para el logro de las  
especiales gracias a todos  
concedidas por nuestro  
Venerando Pontifice.

Dios y de. a' V. S. m' puros  
Calatayud 29 de Abril  
de 1879

Lic. Manuel Peris y Serra  
Vice gest

M. Y Sr. Presidente y Ayuntamiento Consti-  
tucional de esta Ciudad.

Minuto de la relacionada comunicacion.

oprimen el Vicerrey  
nos tenen sobre pu-  
bles

Minimo se dio cuenta y el Ayuntamiento quedo enterado de un oficio del Ilustre Vicario General eclesiastico del archidiano de esta Ciudad manifestando que el Obispo y algunas personas religiosas y seguras, visitaron las iglesias de Santa Maria de Santa Catalina y San Juan en los dias tres y cuatro de Mayo por lo que para gozar de privilegios que con motivo de su coronacion al Pontificado se le concedieron conceder nuestro pontificio Padre el Papa Gregorio trece en sus letras apostolicas de quince de febrero del presente año, lo cual ha creido de su deber poniendo en curso aminor to del Obispo Capitulo por si a puer el abandono de esta ocasion desean sus individuos agregarse ya sea particular o con parativamente a la expresada reunion para el logro de las gracias concedidas por S. S.

Substancia de  
tributorio Lorenzo  
solventando licen-  
cia para obra

Vista la instancia presentada por D. Esteban Corrales de esta ciudad, se acuerda concederle la licencia que solicita para reformar la fachada de la casa numero tres de su pertenencia sita en la plaza de la Cabal Vija, con sujecion al plano acompañado a su instancia, segun asi se propone por la Comision y Maestro titular de obras.

Otro al Sr. D. Juan  
Moneda, en la

Se acuerda para a su favor del mencionado Maestro titular de obras y Comision del ramo, la instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Jose Maria, solicitando licencia para practicar obras reformas en la fachada correspondiente a la casa que posee en la calle del Porton de la, situada con el numero ocho.

Se acuerda girar con cargo a los respectivos capitulos del presente municipal las cantidades siguientes.

Libramiento a  
Carpintero Piser

Ciento setenta y siete pesetas con cincuenta centimos a favor del carpintero Cipriano Piser a que ascienden las obras que ha ejecutado correspondientes al material de la segunda escuela publica de niñas que se habla a cargo de la Maestra D.ª Florentina Bernad, segun cuenta.

Otro al Sr. D. Mariano  
Larala

Veinte pesetas a D. Mariano Larala valor de cinco varas de alambres de lana que ha facilitado para el arreglo de un dintel colocado en la mencionada escuela de niñas, segun cuenta.

Otro a Fructos  
Lopez

Una peseta con cincuenta centimos al Herrero Fructos Lopez importe de una llave que ha construido para una de las puertas de las escuelas publicas de niñas.

Otro al Sr. D. Juan  
godo municipal

Ocho y siete pesetas al Secretario del Juzgado municipal D. Cipriano Ferraz importe de un libro impreso que ha comprado para laccion de definiciones del Regio



Marlene De



N. 0.250.248



Acta de recepción del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio del año económico 1979 a 1980.

Cher. Concejal

D. Raymundo Gayra  
 D. Juan Vidazo  
 D. Juan Catalina  
 D. Hipolito Cepeda  
 D. Juan Sabala  
 D. Pio Ciriá  
 D. Ramon Loran  
 D. Mariano Colley  
 D. Hilario Sabala  
 D. Juan Montenegro  
 Soc. Asociados

- 8. Ignacio Hernandez
- 8. Estanislao Estran
- 8. Luis Lafuente
- 8. Alejandro del Puyo
- 8. Juan Moore
- 8. Vicente Blanco
- 8. Jose Rios
- 8. Ramon Ortega
- 8. Gerardo Benito
- 8. Eugenio Lopez Veraquin  
Guat.
- 8. Ricardo Mander
- 8. Luis Antonio M. Ballan

En el Conventito de Calatayud a 1.º de mayo de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en sesión pública, previa citación, bajo la presidencia del Sr. D. Raymundo Enríquez, Alcalde, los H<sup>os</sup>. Regidores de este Ayuntamiento que se nombran al margen, como concurrentes, y los H<sup>os</sup>. Vocales Asociados proclamados como tales en acuerdo de Veintitres de Julio del año próximo pasado, que también se nombran al margen como concurrentes, y constituidos en Junta Municipal, leído hecha a un oprimido fecho verificación del finado cédula del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, devolviendo al Sr. Alcalde el Expediente Municipal ordinario formado para el ejercicio económico de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos ochenta, para que a la copia del mismo se unan las correspondientes relaciones tanto de gastos como de ingresos, adicionando inexcusados treinta y siete pesetas cincuenta y un centimos al artículo segundo Capitulo cuarenta de gastos, y mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta y un céntimos al artículo quinto del mismo.

Capítulo, según circular de promotor de Marrón  
 último, en el Boletín oficial del día 19 de  
 set, produciendo utilidad para cubrir el déficit, al  
 cargo del día por cuenta sobre la Contribución In-  
 dustrial, y rectificado que se remita de nuevo a di-  
 cho Gobierno dentro del término de setenta días, sin  
 su cumplimiento la Junta acordó, que se refor-  
 men las citaciones número veintidós y veintit-  
 rote de gastos del presupuesto correspondien-  
 do a los artículos segundo y quinto del Capí-  
 tulo Cuarto "Instrucción pública", consignando en  
 la primera dos mil ciento noventa y tres pesetas  
 setenta y cinco centimos, en vez de las mil noventa  
 y cinco pesetas que figuraban para mate-  
 rial de escuelas, y en la segunda otra cantidad de  
 igual de dos mil ciento noventa y tres pesetas se-  
 tenta y cinco centimos, en lugar de las quinientas  
 pesetas que se consignaron para reparaciones a  
 los maestros.

A continuación se acordó votar y votar de re-  
 cargo del día por cuenta sobre la Contribución In-  
 dustrial, para cubrir el mayor déficit que con los  
 mencionados aumentos resulta en el variado pre-  
 supuesto, ascendente dicho Recargo a tres mil cua-  
 trocientas dos y ocho pesetas setenta centimos, a  
 cual será compensado en el artículo segundo Capí-  
 tulo noveno del presupuesto de ingresos.

Por las expuestas modificaciones resulta, que  
 los gastos del variado presupuesto importan  
 noventa y siete mil quinientas ochenta pesetas  
 noventa y tres centimos, y los ingresos a un total  
 de noventa y siete mil ciento treinta y tres

pesetas setenta centimos, de donde todavía unde-  
 fect de mil cuatrocientas ochenta y cuatro  
 pesetas ochocientos centimos, a cuya falta con las  
 economías que puedan hacerse, cuyo presu-  
 puesto así rectificado, remita de nuevo con  
 copia del mismo al Sr. Gobernador civil de la  
 provincia, según le interesa por la ley.

Con lo que a levante la sesión, firmados  
 esta acta todos los que concurren con el  
 Alcalde, de que certifico.

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Proponentes.*  
*Nº 143.*

82  
Deseando el C. el adjunto me  
expuesto para que la copia  
del mismo se manifieste  
por el mismo relacionando  
gastos como de ingresos; adicio-  
nando 734 puestas 51 d. al art. 2.º  
capítulo 1.º de gastos y 1684 pue-  
stas 51 d. al artículo 5.º del  
mismo capítulo, según circular  
del C. de M. de 18 de mayo  
en el Boletín del C. de M. de 18 de mayo  
utilizando para cubrir el déficit  
el mayor del 10 p. 100 sobre la  
contribución industrial.

Rectificado quise lo  
Nuestro de nuevo a esta Co-

hayan Distinguido del Municipio  
desus dias.

Distinguido a V. m. d. la  
ingora 25 Abril 1877.

Ant. de Aranda

A. Alcalde de Calatayud.

83.  
Al Gobernador civil de la provincia de Tarragona  
2 Mayo 1877.

Respecto al presupuesto municipal  
ordenado de este municipio, con  
dada el ejercicio económico de 1877-  
78, con sujeción a lo ordenado por  
V. m. en consecuencia <sup>de</sup> 25 del  
mes de Abril, <sup>adjuntos</sup> tengo el honor  
de remitirle 2 C. d. de ejemplares  
del mismo; acompañándole ~~una~~  
una a ellos copia certificada del  
cuenta formada por ~~el~~ y  
cubierta el día de la anterior.

Don d







Sesión extraordinaria del 8 de Mayo.  En el Consistorio de Calatayud  
 a 8 de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve  
 reunidos los señores Concejales, componentes el Ayun-  
 tamiento de este día, anotados al margen, bajo la  
 presidencia del señor Alcalde D. Pascual Páez  
 Copin, han comparecido y tomado asiento los pro-  
 pietarios y contribuyentes citados y conoca los pre-  
 sentemente para celebrar esta Junta y así constitu-  
 dos, el señor Presidente declaró abierta la sesión y  
 en un breve discurso manifestó que expresado en  
 la convocatoria el objeto de la reunión, tenía la sa-  
 tisfacción de dar conocimiento a los concurrentes que  
 suscriben en su calidad de propietarios propiamente  
 por los padrones accedidos en este término munici-  
 pal los días nueve de Junio de mil ochocientos se-  
 tenta y tres y día y seis de Mayo de mil ochocientos  
 setenta y cinco, del espito favorable que ha tenido  
 el expediente iniciado por este Ayuntamiento ante la  
 Administración económica de la Provincia para  
 que le fuesen abonados los censales a que acia-  
 den los perdones de la contribución territorial de los  
 años económicos de mil ochocientos setenta y tres, se-  
 tenta y cuatro y mil ochocientos setenta y cinco  
 setenta y cinco, concedidos a los contribuyentes de es-  
 ta Ciudad por Reales ordenes de día y nueve  
 de Febrero y día de Abril de mil ochocientos se-  
 tenta y ocho, fundandose dicha solicitud en la

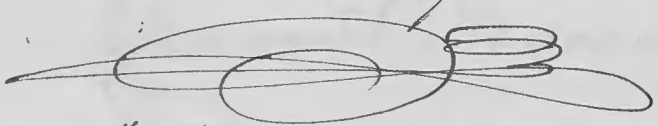
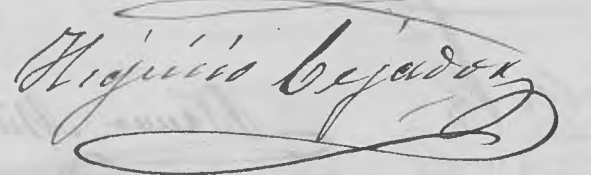
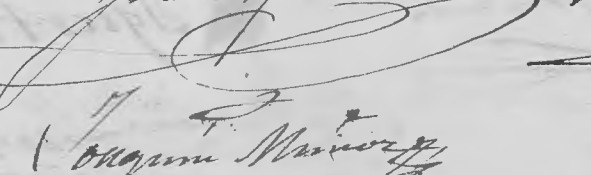
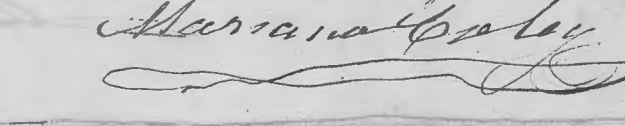
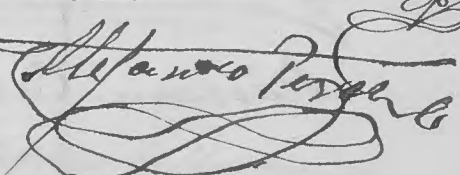
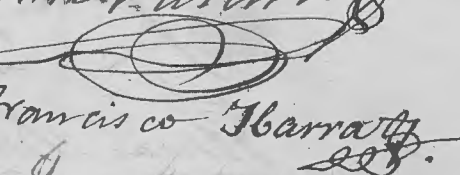
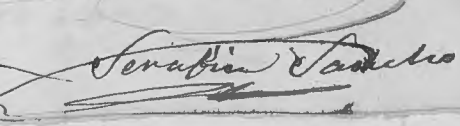
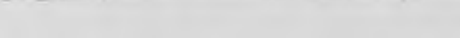


187.019.0

cesion que de aquellos sumas le hicieron los mis-  
 mos contribuyentes convocados, segun consta del ac-  
 ta de la sesion extraordinaria celebrada el dia tre-  
 inta y uno de Julio del ano proximo pasado. Por  
 con tal motivo, y debiendo hacerse efectiva las in-  
 sumadas con tributo en los trimestres de contribu-  
 cion del ano economico proximo veniente, como que-  
 ra que en el acta de la citada sesion se consignara  
 tambien que cobradas aquellas por el Ayuntamiento,  
 las diese ingreso en la Caja Municipal para  
 invertirlas en las obras publicas que tuviere a bien  
 disponer. Se tiene a mano la atencion de los contribu-  
 yentes significandoles el estado financiero de la admi-  
 nistracion municipal, y el deficit que ha derivado  
 a la terminacion del ejercicio economico de mil ochocien-  
 tos setenta y ocho a setenta y nueve, ascendente  
 a un total de veintinueve a treinta mil pesetas, debi-  
 do casi en su totalidad al pago del impuesto de  
 la sal correspondiente a los anos economicos actuales  
 y los dos anteriores, cuyo impuesto no se ha hecho  
 efectivo por reparto por lo muy gravoso que se  
 ha al oculario en general, si bien tendria que  
 aplicarse a este medio en ultimo resultado, a no  
 ser que los señores contribuyentes convocados ante-  
 rior al Ayuntamiento para que de las treinta y  
 seis mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, a que  
 ascendian los recursos de que arriba se hace mención,  
 se aplique la cantidad necesaria a pagar el refe-  
 rido deficit, en lugar de destinarse a obras de uti-  
 lidad publica no tan urgentes como lo es el pago  
 de obligaciones reglamentarias vencidas, y no satis-  
 fechas por la carencia de fondos. Exhortados los  
 señores contribuyentes de lo mismo por el señor  
 Presidente, algunos de ellos hicieron uso de la  
 palabra, y recordando por todo lo mencionado

de facilitar al Ayuntamiento recursos suficientes  
 para que con diligencia atienda a los compromisos  
 que le tocan, por unanimidad acordaron auto-  
 rar a la Corporacion Municipal para que aplique  
 al pago de los debitos que resulten contra la misma, y  
 a los demas atenciones de su administracion, treinta  
 y dos mil novecientas noventa y ocho pesetas,  
 de las treinta y seis mil cuatrocientas noventa y ocho de  
 los recursos perdidos, y que una vez cobradas estas  
 en su totalidad, el resto de tres mil quinientas pe-  
 setas sea entregado por el Ayuntamiento a la Junta  
 especial de las obras de esta Ciudad, para que las  
 destine a la mejora de los caminos vecinales y de  
 mas atenciones que estime convenientes.

El señor Presidente a vosotros del Cuerpo Ca-  
 pitular dio las mas expresivas gracias a los  
 señores contribuyentes por la buena marcha que aca-  
 ban de hacer a la Municipalidad, facilitandole  
 fondos para que desapareca la angustiosa situacion  
 en que se encontraba, y no habiendo mas asuntos de  
 que ocuparse, se levanto la sesion que firmaron  
 dichos señores contribuyentes con el señor Presidente  
 de que goza el Secretario interino.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ramundo Langoar<br><br>Juan Catalina<br><br>Nigüicio Bejador<br><br>Juan Rabalo<br><br>Juan Manuel<br><br>Mariana Galan<br> | Jos. de Vidano<br><br>Anselmo Celorio<br><br>Alfonso Perea<br><br>Francisco Barro<br><br>Serafin Sandoz<br> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Juan F. Michale

Cayetano Bueno

Manuel Larraga

Pogue Gambo

Guas Gabalo

Mariano Guas

Justo Gabalo

P. de Ramon Alonso

Manuel Larraga

Joaguin Diaz

Agencia Hernandez

P. de Ramon Alonso

P. de Ramon Alonso

Manuel Larraga

Manuel Cabello

Jose Garcia

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Juan Gabalo

Manuel Larraga

Ramon Larraga

Leon Palacios

Jose Larraga

Manuel Larraga

Andres Perez

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga



N. 0.250.075



Antonio Medardez

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

J. de la rda de L. Larraga

Blas Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Francisco Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga

Manuel Larraga



Ensigne de San Juan

Juan P. Molina

Por mi J. Herm.  
Mauricio Larraga

Juan Santamaria

Domingo Nolasco

Esteban Ola

P. mi tra tia

Isidro del Puyo

Moderado Perez

Mariano (Alfaro)

Julian Balala Lumbago

Francisco Juan de Loma

Francisco Curi

Carlos de la Fuente

Como Apod. de Loma  
Salvador Matis

Thos. Lora

Domingo Villan

Bonito Mui

Mariano Gtz

Rose Mancini

Joaquin Dominguez  
Pbro.

Valentin Leran

Jos. de Alarcon

Antonio Amador

Bernardo Perez

Leon Malar

Ramon Ortega

Pascual Monton

Moricio Ramon

Jos. Parra

Domingo Teodoro Martinez

Agustin Artieda

Yustigo Moj

Chir Lina

Jos. de Loma

Agustin Higuera

Juan Loma

Alario Sanchez

Jos. Gil

Mariano de



N. 0.249,595

Señon ordinaria del 4 de Mayo. En el Conventorio de Calatayud a suite de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos bajo la presidencia del Señor D. Ramundo Gaspar, Alcalde los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y entendido presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Yten.

Gaspar

Velasco

Catalina

Cejador

Ciñ

Barra

Celorio

Castroreiga

Valdies

Acto seguido se dio lectura al Real decreto

de doce de Abril último por el que se dispone que las elecciones para la renovación de la mitad de los

Real decreto en Ayuntamiento se efectuen en los días diez, once, doce, trece y catorce del presente mes, ajustándose a la ley de renovación de la mitad de los Ayuntamientos de mil ochocientos setenta y seis con las modificaciones introducidas en ella por la de

diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis. En su virtud y en cumplimiento de lo que dispone el artículo veintena y uno de la citada ley de

veinte de Agosto, se procedió a la designación de los individuos que han de presidir las mesas electorales en los tres Colegios en que se halla dividida la población y verificado mesaje en los términos de Alcal-

de D. Juan Velasco para la del Colegio electoral denominado Casa Conventual, D. Juan Catalina para el de la Comia y para el del Hospital municipal D. Hilario Cejador. Tambien se acordó que por el Señor Alcalde se dispusiera

la publicación del correspondiente bando mun-



titular a los tres representantes del juro municipal de la  
casa del D. Antonio Casas en la calle de la Luna,  
y a que alude el citado acuerdo, por cuanto el ban-  
do que constituye las ordenanzas municipales de  
esta poblacion aprobadas por el Gobierno de pro-  
vincia en virtud de decreto de mil ochocientos  
cincuenta y tres, hoy vigentes, nada tratan que  
pueda tener relacion con el vuelo de los balcones  
corridos. En su virtud y supuesto que el proyecto de  
ordenanzas municipales aprobado por el Ayuntamiento  
en sesion del dia treinta y uno de Diciembre  
de ultimo, pendiente de aprobacion suplen de  
vigencia en su articulo cuarenta y ocho el saliente  
que han de tener las mentas o vuelos de los balcones,  
la Corporacion consiente a lo resuelto sobre el par-  
ticular en la citada sesion de veintinueve de Abril  
por unanimidad acuerda conceder al Sr. Antonio Ca-  
sas la licencia que solicita en su referida  
sustancia, a condicion de que la repisa del balcon  
corrido de que se lleva hecho miento, ha de tener el  
vuelo de cincuenta centimetros que es el que le corres-  
ponde con arreglo a lo preceptuado en el expresado  
proyecto de ordenanzas.

A virtud de reunion hecha por el Sr. Presidente  
de la Comision de obras acerca de practicar con urgen-  
cia algunas obras de reparacion en el muro de la por-  
ta denominada Arco sagrado, en el barranco del  
Gallo para evitar mayor deterioro y procurar  
la conservacion de aquel importante muro, se  
acorda que por el Sr. Maestro titular de obras se for-  
me el correspondiente presupuesto de gasto de las  
que al efecto congresen necesarias para en su virtud  
determinar el medio de llevarlas a efecto.

Se acorda que en cargo a los respectivos ca-  
pitulos del presupuesto municipal las canti-  
dades siguientes.

Diez reales, a favor del Depositario

Licencia para obra  
a favor de Antonio  
Casas

Reparacion  
del arco sagrado

ciando las referidas elecciones, la designacion de  
doctores y Presidentes de las mesas interinas, asi  
como tambien los locales en que aquellas deban de  
celebrarse con todos los demas particulares de ley.

Visto lo informado por el Sr. Maestro titular de obras  
en la instancia de D. Pio Giron y D. Rai-  
mundo Gaspar Gopier, se acorda conceder la li-  
cencia que solicitan, al financo para colocar una puerta  
cochera y una puerta con reja en la pared del corral  
de su pertenencia sito en la plaza del Cuartelillo,  
a condicion de tener buenas proporciones segun arte,  
y al segundo para reformar la fachada de la casa  
de su propiedad numero tres y sta en la calle del  
Ercavento, con sujecion al plano que ha presentado.

Ademas se acorda autorizar a Juan Gil Moron,  
para construir la fachada de la  
casa que esta levantando a la izquierda de la curru-  
ta que guia a la intencion del ferro-carril, o sea  
de esta Ciudad a Dorca con sujecion al plano  
que igualmente ha presentado.

Tambien se acorda pasar a informe del Sr. Maestro  
titular de obras la instancia presentada por D. Alexan-  
dro Ferrer, en la que solicita licencia para construir  
con sujecion al plano acompaado a la misma,  
un puente comedio por el barranco de las Pias y co-  
medio de la acequia de Michiada que comuniquen  
con su finca sito en terminos de esta poblacion en el  
pago de las Callegillas, frente a la fabrica de aguas  
de D. Antonio Casas, destinado dicho puente  
para paso de personas y caballerias sin carruages.

Tambien se da cuenta del informe remitido por el  
Sr. Maestro titular de obras en la instancia de D. Antonio  
Casas, a virtud de lo que se le previno segun acuer-  
do tomado en sesion celebrada el dia veintinueve  
de Abril de ultimo, en cuyo informe manifiesta no  
le es posible fijar en centimetros el vuelo que ha  
de tener la repisa del balcon corrido que ha de sup-

Intervencion de D.  
Pio Giron y D.  
Raimundo Gas-  
par, solicitando  
licencia para obra

Licencia para obra  
a favor de Juan Gil  
Moron

Intervencion de D.  
Alejandro Ferrer,  
solicitando licencia  
para colocar un  
puente en el barran-  
co de las Pias

Libramiento a favor de la obra de la iglesia municipal de Santa María que hizo el Ayuntamiento al aborar la función del entierro del cadáver el día de Viernes Santo que tuvo lugar en la iglesia del Santo Sepulcro.

Quince pesetas al preboste D. Manuel Díez por cantidad de la misa que celebró el Domingo de Ramos en la iglesia de Santa María a que asistió la Corporación municipal.

Docenas de cincuenta pesetas al Sr. Cura Párra de Santa María con que contribuye el Ayuntamiento para la predicación de los sermones de Cuarentena, correspondientes a la del presente año.

Setenta y cinco pesetas a D. Manuel Ruys como administrador de D. Pedro Palamita por el alquiler del local perteneciente a su principal en el que se halla establecido el pituto del carbon, que vivió en el mes de último.

Ciento treinta pesetas setenta y dos centimos a favor del Diputado D. Alejandro Ramírez que ha satisfecho para pago de jornales empleados para la conservación y reparación de los puentes y arbolado público desde el día de mayo de febrero hasta el día de Abril último, según cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Una peseta treinta y seis centimos al mismo Diputado que también ha satisfecho para pago de jornales empleados en la limpieza de calles el finado mes de Abril, según cuenta.

Cuarenta y cinco pesetas al mismo Diputado que igualmente ha satisfecho para pago de los obreros empleados en la casa matadizo, según cuenta.

Diez pesetas doce centimos al mismo Diputado que también ha satisfecho por los jornales empleados en sacar la parda del berriguete del Colegio de segunda enseñanza, según cuenta.

Diez y nueve pesetas setenta y cinco centimos al mismo Diputado que igualmente ha satisfecho



hecho para pago de los jornales que se emplearon en la reparación del camino vecinal de Molina el mes de Junio último, según cuenta.

Ciento treinta y cinco pesetas doce centimos al mismo Diputado que también ha satisfecho para pago de los jornales empleados para la conservación y reparación del empedrado público en los meses de Junio, Julio, Agosto y Abril del presente año.

Setenta y cinco pesetas seis centimos a favor del referido Diputado que ha satisfecho por el terreno y cuarto trimestre del actual año económico por recorros de puentes puros de las carreteras del partido, según se acordó del modo que se unirá al libro siguiente.

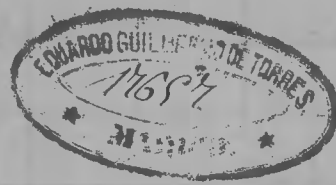
Diecisiete pesetas con cargo al fondo de mejoras extraordinarias a favor del nombrado Diputado que ha satisfecho a los empleados en los trabajos estadísticos de la figura territorial por sus haberes correspondientes al finado mes de Abril, según se acordó de la misma presentada que también se unirá al libramiento.

Por los señores Alcalde y Judio se manifiesta que en cumplimiento de la Comisión que les fue conferida en sesión celebrada el día veintinueve del finado Abril, se presentaron el cinco del actual con el objeto de dar en Madrid a D. Eduardo Guillermo

Manifiesto de lo que se acordó en Madrid el día de Mayo de 1879, y después de haber tratado y convenido con el mismo acerca del premio de su comisión por sus gestiones para el cobro de los cinco cuarenta y siete mil ochenta reales treinta y siete centimos procedentes del capital de la tercera parte



del ochenta por ciento de los bienes de Propios que obraba  
en la Caja general de Rentas i Rentas cruciadas.  
desde primer de Enero del corriente año hasta el  
día y ocho de Febrero último, recibí en dicho  
año de la Caja por el referido concepto y su billete de  
Banco de España la cantidad de cincocienta  
y tres mil trescientos once reales cincuenta y dos cen-  
tísimos líquidos, deducidos tres mil cuatrocientos y  
seis reales por su comisión al dos por ciento de  
aquella cantidad, con mas cuatrocientos cincuenta  
y cinco reales cuarenta y dos céntimos por su talón a  
tribuir por el Ayuntamiento en la cuenta anterior del  
Glorioso Señor y ciento setenta y dos reales que tenía  
repartidos por su talón a tribuir al Municipio, se-  
gún su venida de la cuenta dirigida por el mismo,  
al Glorioso Presidente con fecha de hoy del actual, que  
fue leída, cuyo remanente de cincocienta y tres  
mil trescientos once reales cincuenta y dos centísimos,  
en vez de reducirlos a oro y de llevarlos en pago con la  
contingencia de un por ciento en su conducción, o de  
tomar letras sobre Segorbe con descuento de giro,  
convenieron con D. Felice Mur Salinas en que este se  
hiciera cargo, como se hizo, del apropiado crédito de  
cincocienta y tres mil trescientos once reales  
mediante el resguardo correspondiente para recibir-  
los el Ayuntamiento en moneda de oro o plata en  
su casa comercio de esta Ciudad, sin mas des-  
cuento o quebranto que el de tres cuartillos por cen-  
to, cuyo medio adimplimiento como el mas equita-  
tivo y conveniente a los intereses comunales, tam-  
bién hicieron presente los Señores Presidente y  
Síndico haberse acercado al Ayuntamiento de do-  
minio a recomendar el punto y favorable dispo-  
sición del expediente que instruye el Ayuntamien-  
to solicitando una subvención para la construc-  
ción de dos escuelas de niñas, que están en car-



91.  
6 de Mayo de 1897

Ex. Presidente del Ayuntamiento de  
Calatayud

Muy Sr. mío y de mi distinguida considera-  
ción: En vista de la conferencia que hoy hemos tenido  
y acordado, a las reiteradas instancias de la Comisión que  
dignamente preside, tengo el gusto de manifestar a V.  
que ha rebajado la Comisión de 3 p. 100 mínima de la que se  
cobra por los Agentes de esta Corte en los expedientes de libera-  
ción del Capital de la Caja de Depósitos, a 2 p. 100.

El estudio para la formación de dicho Expediente, la ma-  
delación y dirección del mismo que han buen resultado han  
surtido, bien merecidas el mínimo de la comisión que general-  
mente se cobra por esta clase de trabajos, pero la eficaz coopera-  
ción del Sr. de Blas para la resolución del Expediente, que si  
no ha amenguado mis trabajos ha contribuido eficazmente  
a la pronta resolución del negocio y sobre todo el vehemente  
deseo de complacer al Ayuntamiento y a la Dignísima  
Comisión que le representa, me han decidido a hacer dicho  
rebaja que V. comprenderá, que no significa el que con-  
sidere mis trabajos menos valiosos que los de mis compañe-  
ros, sino el mayor deseo que tengo de dejarles complacidos.

Por importe del Capital de la Caja de Depósitos - Rótula - 156.322'24.  
 Por 49 días de intereses corridos desde Enero de 1879, hasta el  
 18 de Febrero último a 4 p/100 al año sobre 156.322'24 más  
 el 10 p/100 de Contribución para el Estado - 758'13.  
 Total - 157.080'37

Por comisión, a 2 p/100 d. 157.080'37 = 3.141'60  
 Por metálico a librar por el Ayunt. en la Cuenta  
 anterior - 455'25.  
 Por coste de modelación para elecciones - 172' - 3.768'85  
 Por líquido entregado a la Comisión - 153.311'52  
 Fungo el gusto de repetirme de V. Patente S. S.

g. b. s. m.  
Edmundo J. de Torres

*[Faint handwritten notes and calculations on the right page, including numbers like 157.080, 3.141, 455, 172, 3.768, 153.311, and 758.]*



gado el Sr. D. Fructos Blas en gestiones lo  
necesario a fin de conseguir la solitud del Mu-  
nicipio. De todo lo que la Corporación queda  
entendida y conforme acordando como en acta  
a los efectos convenientes.

Con lo que se dio por terminada la sesion  
que preside el Sr. Presidente con los Señores Con-  
cejales de que certifico.

Gaspar  
Catalina  
Gajador  
Ybarras  
Valdivia  
Celorio  
Ciria  
Montenegro

Mariano D'ez  
to

Sesion ordinaria del 12 de Mayo En el Conventorio de Calatayud  
a doce de Mayo de mil ochocientos setenta y  
nueve, reunidos bajo la presidencia del Sr.  
D. Primitivo Gaspar, Alcalde, los Señores Con-  
cejales, cuyos nombres se expresan al margen, se  
dio lectura al acta de la sesion anterior y estan-  
do presente la mayoria para que haya sesion  
se declaro esta abierta y la sesion anterior apro-  
bada.

Gaspar  
Catalina  
Gajador  
Ciria  
Ybarras  
Valdivia  
Celorio  
Montenegro

Seguidamente se dio cuenta de dos comunicaciones  
del Sr. Gobernador civil de la provincia dirigidas  
al Sr. Alcalde con fechas cinco y diez de oc-  
tubre, previniendole en la primera le manifestase

Comunicaciones  
del Gobernador  
de la provincia  
de las obras q  
ejecutar D. Gaspar  
Llanos para el de  
laque de la acequia  
molinar en el río  
Salon

a la mayor brevedad posible si por D. Gaspar Llanos  
se hubieran llevado a cabo las obras ultimamen-  
te señaladas en comunicacion dirigida a esta Al-  
caldia en veintiseis de Agosto del año próximo pa-  
sado para el desagüe de la acequia molinar en  
el río Salon, y mirando al propio tiempo el esta-  
do actual de dichas obras, y participando en la de-  
terminacion que, oída la comunicacion del mismo Al-  
calde, fecha siete de los corrientes, manifestando  
que si bien D. Gaspar Llanos no habia dado princi-  
pio a las obras, tiene acopiados los materiales, y que  
segun expresa el Honorario de lo ha impedido la  
gran altura de las aguas del río en los dos me-  
ses últimos, teniendo en cuenta que lo abundante  
que han sido en este año las lluvias y nevadas, pue-  
de considerarse como causa de fuerza mayor, la  
Junta ha acordado que tan pronto como las aguas  
lo permitan, proceda sin dilacion el D. Gaspar Llanos  
a ejecutar las obras, cuidando esta Alcaldia  
de que esto tenga cumplido efecto y en la forma in-  
dicada en el dictamen del Excmo. Jefe de obras  
públicas que se fue comunicado en cinco de Se-  
tiembre próximo pasado, y participará dicho Gas-  
par Llanos el día en que se de comienzo a las obras,  
a fin de que la indicada Excmo. Jefe de obras  
inspecciona como está prevenido en disposiciones  
regentes respecto de esta clase de obras, con lo que  
este municipio podrá contar con la seguridad de  
que no se causaran perjuicios, y que el dueño de  
la fabrica se atenderá en su ejecucion a los termi-  
nos en que se han sido acordados. De cuyas dos  
relacionadas comunicaciones la Corporacion queda  
enterada, acordando se le traslado de la del día del  
actual al nombrado D. Gaspar Llanos, para su co-  
nocimiento y efectos convenientes.

Visto lo informado por el Maestro



N.º 7.19.592



Acuerdo concurrido  
breve a D. Gaspar  
Llanos Cubero  
para colocar un puen-  
te sobre el barranco  
de la Pasa, como  
de la acequia  
de Ruchados

titulos de obras, en la instancia de D. Alejandro Pe-  
ru, de la que se dio cuenta en la sesion anterior,  
el Ayuntamiento de conformidad con el parecer  
facultativo, acuerda conceder al recurrente la licen-  
cia que solicita para colocar un puente de mader  
sobre el barranco de la acequia de andalucia, boman-  
do de las Pasa paralelo a la carretera de Madrid  
para colocar un puen-  
te sobre el barranco  
de la Pasa, como  
de la acequia  
de Ruchados  
a Paragora, que de paso a la finca de su pertenencia  
sea sita en las Callejillas, partida de la Mora-  
tilla, con sujecion al plano que ha presentado y bajo  
las condiciones que a continuacion se expresan, a de-  
mas de las que le han sido impuestas por el Jefe de  
que ha de construirse tendra la misma luz que la del  
barranco, y sera anejado a la finca tan pronto  
como este experimente alguna de sus grandes con-  
dicion para que no obstruya al curso natural de  
las aguas. 2.º Las barrancillas estampadas en el  
plano, estaran fijas en el mismo puente para que cuan-  
do este desapareca en las lluvias corra. 3.º El Municipio  
no será nunca responsable a los perjuicios que,  
por estas obras de construccion del puente, se produ-  
can en las propiedades inmediatas o que afecten  
a los intereses de la poblacion en general. 4.º y últi-  
ma. Sea obligacion del recurrente y sus habientes  
deridos, hacer desaparecer el puente y las barran-  
dillas del mismo, llevandolo a la finca de su propie-  
dad siempre que haya troncos o alutrones, fin-  
do responsable de los perjuicios que se ocasionen a  
tercera por la falta de cumplimiento a esta dis-



posición.

Señoría para obra en sesión celebrada el día veintinueve del mes de Abril, se acordó autorizar al recurrente para ejecutar las obras que se propone hacer en las fachadas de la casa de su pertenencia sita en la calle del Rameto número ocho, a condición de que la rejilla balcon a que se refiere, venga a colocarse debajo del balcon de manera que correspondan los ejes en una misma vertical que la puerta que ha de ponerse en lugar de la hoy existente y coloque debajo del otro único balcon correspondiente. También se acordó que la misma vertical, y que la puerta que ha de abrirse en la fachada de la calle de Santa Maria sea debajo de la ventana existente.

Señoría para obra en sesión celebrada el día veintinueve del mes de Abril, se acordó autorizar al recurrente para ejecutar las obras que se propone hacer en las fachadas de la casa de su pertenencia sita en la calle del Rameto número ocho, a condición de que la rejilla balcon a que se refiere, venga a colocarse debajo del balcon de manera que correspondan los ejes en una misma vertical que la puerta que ha de ponerse en lugar de la hoy existente y coloque debajo del otro único balcon correspondiente. También se acordó que la misma vertical, y que la puerta que ha de abrirse en la fachada de la calle de Santa Maria sea debajo de la ventana existente.

Señoría para obra en sesión celebrada el día veintinueve del mes de Abril, se acordó autorizar al recurrente para ejecutar las obras que se propone hacer en las fachadas de la casa de su pertenencia sita en la calle del Rameto número ocho, a condición de que la rejilla balcon a que se refiere, venga a colocarse debajo del balcon de manera que correspondan los ejes en una misma vertical que la puerta que ha de ponerse en lugar de la hoy existente y coloque debajo del otro único balcon correspondiente. También se acordó que la misma vertical, y que la puerta que ha de abrirse en la fachada de la calle de Santa Maria sea debajo de la ventana existente.

del mismo vino que las aguas salgan a la calle, no causando menor perjuicio la casa número tres por hallarse en ella un pozo de estercol, con cuyo motivo se dirige al Ayuntamiento suplicándole se sirva ordenar la desaparición de los referidos obstáculos. La Corporación de conformidad con lo informado, en la referida instancia por el Maestre titular de obra y Comisión del ramo, acuerda desestimar la solicitud del recurrente, por cuanto las filtraciones a que alude son debidas a otras causas de las que expone, y no a las casas que esta va a los estercoleros a que también se refiere.

También se dio cuenta del presupuesto de las obras de construcción de un muro y escalera que debe ejecutarse en el barranco del Galto, presentado por el Maestre titular de obra, a virtud de lo resuelto en la sesión anterior, cuyo coste se calcula en quinientos cuarenta y cinco pesetas. En su vista y siendo urgente la realización de las mencionadas obras que tienen por objeto la defensa y desvío de las aguas del dicho barranco denominado "Arroyo del Galto", se acordó sellar a efecto por administración con la prontitud posible, bajo la dirección del expresado Maestre de obra e intervención de la Comisión del ramo.

A virtud de sujeción hecha por el Ilustre Presidente se acordó, que de los ciento cuarenta y tres mil trescientos once reales cuarenta y dos centavos

Acuerdo para que procedentes del cobro de la tercera parte del ochenta y dos por ciento de Propios con destino a la construcción de dos escuelas de niñas, cuya cantidad obra en poder del comerciante D. Julian Mar Galbar, de esta localidad, y a disposición del Ayuntamiento, según consta de la sesión anterior, se acordó que el Ilustre Alcalde se de la orden oportuna para que dicho Ilustre Min entregue por ahora al Depo-

tenio municipal D. Alejandro Ramirez hasta la suma de ochenta mil reales para que los aplique al pago de las obligaciones que tocan al Ayuntamiento vencidas y no satisfechas por falta de fondos, imputandose este ingreso a cantidad de reintegro de los que en su dia ingresen en dicha Depositione por el concepto de las cantidades abonables a los contribuyentes en contribuciones por los expedientes de pedimentos de los años mil ochocientos setenta y tres y mil ochocientos setenta y cuatro, que aquellas tienen cedidas a la Corporacion Municipal segun aparece del acta de la sesion celebrada el dia nueve de los corrientes,

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmo el Sr. Presidente con los Sres. Concejales de que certifico,

*[Signatures: Velasco, Catalina, Bejados, Gabato, Valerios, Ybarra, Celorosa, Gabato y Ruiz, Mariano Diez]*



Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo En el Ayuntamiento de Calatayud a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Ramon de Gaspar, Alcalde, los Sres. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoria para que haya sesion, se declaro esta abierta y la sesion anterior aprobada.

*[List of names: Sr., Gaspar, Velasco, Catalina, Bejados, Gabato, Ybarra, Celorosa, Gabato y Ruiz, Mariano Diez]*

Continuacion se dio cuenta del presupuesto adicional al municipal ordinario del presente año economico, y del ordinario para el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos ochenta, dictados por el Sr. Gobernador civil de la provincia, manifestando su Honria por decreto de cinco y seis del actual puertos al fin de los mismos, habiendolos examinado y encontrado conformes con la prevencion respecto al primero de que se refiere con su conformidad, en el ordinario, y que para cubrir los gastos se hace maso en primer lugar de los dos mil quinientas ochenta y dos pesetas que quedaron en el presupuesto anterior, y en cuanto al segundo con la prevencion tambien de que el deficit que resulta, se cubra de los derechos establecidos sobre los mataderos, y de los que produzcan los certificados municipales, y si esto no fuera suficiente podria cubrirse en la forma establecida.

Presentacion de los Presupuestos Municipales adicional al ordinario del actual año economico, y ordinario de 1879-80, de vuelta por el Sr. Gobernador de la provincia con su conformidad, en el ordinario, y que para cubrir los gastos se hacen maso en primer lugar de los dos mil quinientas ochenta y dos pesetas que quedaron en el presupuesto anterior, y en cuanto al segundo con la prevencion tambien de que el deficit que resulta, se cubra de los derechos establecidos sobre los mataderos, y de los que produzcan los certificados municipales, y si esto no fuera suficiente podria cubrirse en la forma establecida.



Quitarlos del uso  
pública para no  
herirlos, alritarlos  
aumentar de haber

tra de Manzanal Pa-  
tor, solicitando sitio  
p<sup>ra</sup> colocar una casilla  
en la plaza del often-  
cado durante la tra-  
a fin.



96

Comunida a h. R.  
dese tu la danquias  
cine de oradon para  
L. Pata del Petron  
San Jingo

Magyar      Veneto      Catalina  
 Peraz      Oyador      Ybamar  
 Colomba      Valencia  
 Gole      China

Учен.

En el Municipio de Calata  
quedó a principios de Mayo de mil ochocientos sesenta  
y nueve: reunidos bajo la presidencia del Señor  
D. Primitivo Gaspar, Alcalde, los Señores Con-  
cejales cuyos nombres se expresan al margen, se  
leyó el acta de la sesión anterior, y estando pre-  
sentes la mayoría para que haya sesión, se de-  
claró esta abierta y la sesión anterior aprobada,  
continuación se dio cuenta de una

Revolucion en la sus-  
tancia de Masasar  
Pastor del qu- uor  
venta en la sen'on  
anterior

Anteriormente y de conformidad con lo igualmente informado por la propia Comisión de Mercados en la instancia de Marcial Pastor Sanchez de la que tambien se dio cuenta en la sesion anterior, se acordó conceder al recurrente el derecho de colocar una capilla en la plaza del Mercado frente a la casa de D. Elias Estanga para exponer a la venta publica los efectos de su industria durante los dias de feria en el presente año y sucesivos, con sujecion al modelo establecido hasta la

M. F. R.

Fernando Herrera

M. S. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad  
pal de Calatayud



750.010  
Suscriben individuos que constituyen la comisión de mercados, pesos y medidas del M. H. Ayuntamiento, han examinado con la detención que requiere la solicitud dirigida a la corporación municipal por Fernando Herrero vec. pública de esta ciudad, con el fin de que se le aumente la dotación que como tal vec. pública disfruta y que por lo exiguo de ella no puede atender a la satisfacción de las perentorias necesidades de la familia.

La retribución que de largos años viene disfrutando este individuo por el cargo que desempeña y que era consignada en los presupuestos municipales, es la de doscientos sesenta reales, cantidad verdaderamente exigua, pero forman también parte de su retribución, los derechos de pregon, los de limpieza de plaza y uno real por cada carretero que entre con mercancías en el peso público de la ciudad. Estos derechos del peso como Sr. puede decirse que es lo que venía constituyendo el verdadero haber del solicitante, que en tiempos no lejanos era de alguna importancia. Pero desde que los medios de locomoción han variado completamente las cosas, los cuantiosos generos importados a esta ciudad por galeras, carros y caballerías, se verifica hoy casi en su totalidad por el ferrocarril, generos que en vez de dirigirse como lo hacían antes a las posadas y de estas al peso público, lo hacen directamente desde la estación del

98  
ferrocarril, a las casas de comercio y por consiguiente no pagan el derecho que si fuesen al peso pagarían y que como antes decíamos, formaban el principal recurso del solicitante, habiendo por tanto quedado reducido su haber a lo consignado en el presupuesto que como hemos dicho son doscientos sesenta y que con sesenta que le produce la limpieza de la plaza, doscientos el juzgado de campo y unos setecientos veinte que por término medio le producen los pregones y derechos del peso, forman un total de mil doscientos cuarenta o anuales, o sean ciento tres y un tercio al mes, cantidad verdaderamente corta para poder atender a las necesidades de la familia.

La comisión en vista de los antecedentes que deja expuestos opina, que si el cargo de vec. pública ha de sostenerse en lo sucesivo como cree debe hacerse, es preciso elevar la dotación al recurrente, sin fijar empero la cantidad a que deba elevarse, asunto que cree debe tratarse en sesión por la corporación municipal.

Calatayud 24 de Mayo de 1879.

El Pres. de la Comisión

Juan Velasco  
D. S. P.  
Fco. Linares



N. 4.019.971

Señor de 19  
de Mayo 1879. Aparcial Pardo Sanchez Vecino de esta Ciudad como  
Procurador de la lo acredita la cédula personal expedida en esta Alcaldia  
nueva de esta con fecha 22 de noviembre ultimo bajo el numero  
cada persona y 506, a V. S. con el debido respeto expone: Que conve-  
niente a sus intereses construir una capilla de madera  
que pueda utilizarse todos los años en los dias de feria  
para el fin de exponer a la venta publica los efectos  
de su industria como viene haciendolo todos los años  
en la plaza del mercado de esta Ciudad y en el  
terreno situado frente a la tienda comercio de ropas de  
D. Elias Estanga de una superficie de diez metros cuadrados,  
o sean tres de frente y dos de costado sugiriendole al modelo  
establecido hasta la fecha para el pago de los derechos  
que se establezcan para los demás; espera de V. S. antes  
de proceder a la construcción de la indicada capilla  
se le otorgue el favor de concederle para el año  
presente y sucesivos el indicado terreno para en  
otro caso no puede convenir al recurrente hacer  
un desembolso que desde luego seria improductivo  
sin cuenta con la seguridad del sitio; Por lo



tanto

A V. S. Suplica se digna concederle la gracia  
que solicita.

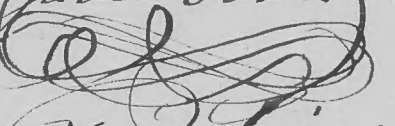
Calatayud 17 de Mayo de 1879.

Manuel Pascual Sanchez

108  
Comisión de Mercados no encuentra inconveniente en que se conceda al interesado lo que solicita, pero opina se haga entender que este derecho si se le concede, debe quedar sujeto a las disposiciones posteriores que el Ayuntamiento tenga por conveniente adoptar, sin que nunca pueda haber reclamacion alguna de perjuicios. El M. Y. Ayuntamiento sin embargo resolva con su superior criterio lo que crea mas conveniente.

Calatayud 24 de Mayo de 1879.

El Presd. de la Comisión

Juan Velasco  
  
Hno. Linares

M. I. S. Presidente y demas señores componentes el Ayuntamiento  
Constitucional de esta Ciudad.



Número de Vies de toda clase que anualmente  
y por término medio se pican en la casa Matadero pu-  
blicos de esta Ciudad

|                 |       |        |
|-----------------|-------|--------|
| Vacas           | — — — | 100.   |
| Terrenas        | — — — | 60.    |
| Cerdos          | — — — | 200.   |
| Carneros        | — — — | 7.000. |
| Ovejas y Cabras | — — — | 250.   |
| Corderos        | — — — | 1.000. |

Calatayud 25 Mayo 1829





fecta, ocupando al efecto un terreno de sus mu-  
tros ciudadanos, y con obligacion de satisfacer al  
Ayuntamiento los derechos que suale a las de mas  
capillas de su clase; entendiendose esta gracia sin  
perjuicio de quedar sujeto el recurrente a las  
disposiciones ulteriores que sobre el particular  
adopte la Corporacion municipal, sin que por  
ello tenga derecho a reclamacion de ningun genero.

Diose lectura a una nota formada por Secre-  
taria, conforancia a los datos obrantes en la Admon  
de consumos, y presiva del numero de ray de todas  
clases que por termino medio vienen a suirse anual-  
mente en el mercado publico de esta poblacion, al objeto  
de establecer el arbitrio de matadero con destino a cu-  
brir el deficit que resulta en el presupuesto municipi-  
pal o dinario correspondiente al ano economico de  
mil ochocientos setenta y nueve a ochenta, conforme  
a lo provido por el Ilustre Gobernador de la provin-  
cia al doce de octubre con su conformidad el manifiesto de  
presupuesto, y a lo suscito por el Ayuntamiento  
en la sesion anterior. En su vista y resultando que el  
sumo de los individuos, reses lo son proximalmente  
de cien vacas, veinte terneros, doscientos cerdos, setenta  
tos cerros, cien ovejas y cabras, y de cien corderos que  
componen un total de un mil trescientos sesenta,  
la Corporacion por unanimidad acuerda establecer  
el referido arbitrio por derechos de matadero en tan-  
to de imposicion que a continuacion de espone una  
peseta en cada una vaca, cincuenta centavos en terneros,

Acuerda establecer  
de el arbitrio por  
derechos de mato-  
dono, desde 1.º de  
julio proximo

setenta y cinco centinos en ciclo, diez ochos y tres  
cia tos centinos en canero, ovej y cabro, y dos y  
medio centinos de perita en cada un caduo; cuyos  
productos se calculan en mil novecientas cinco  
pesetas, cantidad suficiente a suplar el referido  
deficit del presupuesto con un sobrante de quinien-  
tas veinte y una pesetas; cuyo arbitrio se giva para  
su cobro desde el dia primero de julio proximo venien-  
te.

Por los Señores Concejales componentes la Co-  
mision de obras y de Instruccion y de Estableci-  
mientos publicos, se diro presente, que cumplido  
con el encargo que les confirió el Ayuntamiento  
de buscar locales para la construccion  
de dos escuelas de niñas, con habitacion para  
las maestras, a virtud de la autorizacion que  
les fué concedida por Real orden de treinta de  
enero ultimo para invertir la tercera parte del  
ochenta por ciento de sus propios en la edificacion  
de dichas escuelas, se habian ocupado determina-  
mente con el Martirio titula de obra, en vez y reco-  
nocer dentro del ambito de la poblacion los salones  
o edificios que por su situacion y capacidad con-  
viesen las circunstancias necesarias al objeto, y que  
a la vez fuesen de facil y equitativa adquisi-  
cion, y no encontrando otros mas a proposito que  
dos casas, la una sita en la calle de San Torcuato,  
y la otra en la de las Torrecas, situadas re-  
spectivamente con los numeros doce y veintinueve  
pertinente la primera a D. Hipolito Gajardo, Es-  
cano, y la segunda a D. Rosa Maria de Vinas,  
de esta vecindad, se personaron con ambos pro-  
prietarios significandoles a nombre de la Corporacion  
municipal los deseos y pretensiones de la misma,  
y despues de varias conferencias habidas sobre  
el particular, han conseguido inclinar el

Manifestacion de la Co-  
mision de Obras y de  
Instruccion y de Estable-  
cimientos publicos, so-  
bre la adquisicion de  
dos Casas para con-  
struir en ellas dos es-  
cuelas de niñas

Intervent al G-  
obierno de la Gobe-  
nacion, solicitando  
autorizacion para ad-  
quirir las dos men-  
cionadas Casas

103  
animo de dichos propietarios, hasta conseguir de  
uno y otro su asentimiento y conformidad para  
ceder en venta a favor del Ayuntamiento las dos  
relacionadas casas por el precio de cinco mil quinien-  
tas pesetas la de D. Hipolito Gajardo, y de  
dos mil quinientas pesetas la de D. Rosa Maria,  
en cuyo precio quedo convenido y formalizado el  
compraventa de compra venta de ambos edificios,  
sin perjuicio de sanearlo, como lo hacen, a la  
aprobacion del cuerpo reputado. El Ayuntamiento  
recomendandolo conforme, lo diro fuyo, y por una-  
nidad acuerda que para llevar a efecto los  
contratos de adquisicion de cada una de las dos men-  
cionadas casas, se instruya el oportuno expediente  
solicitando del Gobierno de S. M. la correspondiente  
autorizacion a tenor de lo que dispone la Real or-  
den de veintinueve de Abril ultimo, dirigiendo la  
instancia al Señor Ministro de la Gobernacion.

Ministro y teniendo tambien convenido  
la Corporacion con D. Cristobal Vila Abadia, dueño  
de la casa numero tres sita en la calle de las Torrecas,  
de esta Ciudad la compra de la misma en con-  
dicion de su propiedad de mil quinientas cincuenta pesetas, cuya ad-  
quisicion es de la mayor necesidad y conveniencia  
para agregarla al Hospital Municipal en atencion  
a las aulas, con destino a que dicha casa se halla ubicada en esta edi-  
ficio, se acordó que el expediente y solicitud de que  
arriba se hace mención se haga extensivo a la citada  
casa de D. Cristobal Vila.

Don lo que se dió por terminada la sesion  
que tuvo el Señor Presidente con los Señores Con-  
cejales de qui certifico.

Gajardo  
Velasco  
ybarra  
Colon



Valdres & Sabalo  
 Juan Jose Goley

Locano

Mérida de

Señor ordinario del 3 de Junio en el Concierto de Calatayud  
 a tres de junio de mil ochocientos setenta y  
 nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr.  
 D. Raymond Gaper López, Alcalde, los  
 concejales cuyos nombres se expresan al mar-  
 gen, se leyó el acta de la sesión anterior, y  
 estando presentes la mayoría para que haya  
 sesión, se declaró esta abierta y se le dio an-  
 tes aprobada.

Acto seguido se dio cuenta y la Corpora-  
 ción quedó enterada para su cumplimiento  
 de una circular que vañtixix del finado  
 Mayo del Sr. D. Admón económico de la provincia,  
 de la contribución ter-  
 ribonal por el año  
 provincia económica  
 fides a la formación del repartimiento de la  
 Contribución territorial para el año económico  
 próximo veniente y su presentación en dicho  
 forma con los documentos correspondientes hasta  
 el día veinte del actual, cuyo extracto se ha  
 he impreso en el Boletín oficial extraordi-  
 nario de la provincia del virreinato del ci-  
 tado mes de Mayo, así como también el re-  
 partimiento general formado por la referida

N. 0.250.475



Administración y aprobado por la Junta di-  
 putación de las cinco milloas cincuenta y  
 ocho mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas del cupo  
 que por la expresada contribución ha corres-  
 pondido a cada pueblo al tipo de veinte pe-  
 setas ochenta y nueve <sup>por ciento</sup> de gravamen  
 sobre la riqueza líquida imponible de los  
 dos pueblos, en el que figura Calatayud  
 con un total líquido a repartir de veinte tres  
 mil cuatrocientas treinta y tres pesetas sesenta  
 y ocho céntimos.

Visto lo informado por el Sr. D. Juan  
 de Obra y Comisión del Ramo en la Intervención  
 presentada por D. Joaquín Maluenda, Oidor  
 de P. D. L. de esta Ocurrida, solicitando la  
 para obras  
 cencia para colocarla para la parte exterior de  
 manera que se abra de dentro a fuera las  
 tres puertas de entrada que tiene la Casa de  
 la posterencia sita en la calle de la Nueva  
 número cuarenta angosta a la plaza de la Carre-  
 ra, se acordó no haber lugar a la edificación  
 de las dos puertas correspondientes a la calle de la  
 Nueva por no permitirlo los medanos, quitan-  
 do Autorizada la presente para verificado  
 respecto de la puerta del patio que confronta

con la mencionada plaza de la Casa, a con-  
dicion de que sea colocada a esta con los balcones  
y sus bojas, embutidas en la pared supe-  
rior con paradorez.

Tambien se dio cuenta de otra instancia de  
D. Francisco Villalba Higuera, solicitando licencia  
para reformar las dos fachadas de la Casa de su  
herencia, sita en la Calle de la Nua de la Plaza  
con el numero treinta y tres y una accion de  
la del Obispo, segun los planos que presenta;  
y el Ayuntamiento de conformidad con lo  
informado sobre el particular por el Abogado  
de Obispos y Comision del Valle, acuerda conce-  
der al recurrente dicha licencia, a condicion  
de que en dichas reformas se atenga en  
ambas fachadas a los referidos planos.

Continuacion el fin de el Sr. D. C. de  
da, como Presidente de la Comision de obras, habi-  
do la atencion del Ayuntamiento manifestando que  
si a la reforma de la fachada de la Casa de  
D. Francisco Villalba que confronta con la Calle del  
Obispo, se agregase el descuido del arco que  
existe en esta Calle perteneciente a la Casa de  
D. Miguel Diaz, el horror de la misma  
mejoraria mucho mas, por la circunstancia  
de que uno de los arcos de aquel arco de causa  
en el Centro de la pared fachada de la citada casa  
del Sr. Villalba; con cuyo motivo la Comision  
de obras propone el levantamiento del referido

105  
del arco, previa la indemnizacion correspondien-  
te. Tomado en consideracion lo expuesto  
por el Ayuntamiento, la Corporacion acuerda fa-  
cultar a la Comision de obras para que se  
avise con el D. Miguel Diaz y demas vecinos  
interesados y pueda obtenerse el que desapare-  
ca el referido arco, significandole los pro-  
pontos del Ayuntamiento, a fin de que se pue-  
tan respectivamente llevar a efecto la mejora  
de que se trata; proponiendo al mismo  
cuanto a dicha Comision de la obra y pre-  
sencia sobre la apropiacion del referido  
arco.

Se dio cuenta de cinco escritos presentados  
respectivamente por D. Serafin Gaudin Hermanos,  
D. Pedro Rabalo, D. Vicente Rabalo, Japara y  
Compania y D. Enrique Alvar, tratantes en  
cereales; D. Esteban Caza y D. Esteban Plas,  
procuradores de tratantes cosecheros de vino, D. Marcial Gutierrez,  
encomendado, Comision de D. Agustin Rafalla, D. Esteban Arana, D. Pablo  
de vino, fabricantes de aguardiente, tra- D. J. J. y D. Pedro Pizar, fabricantes de aguardiente  
tantes en aceites y D. Japara Gaudin, D. Pablo Torres, D.  
abastecedores de carne D. Emilio Ruiz, D. Esteban Arana, D. Pascual  
de D. Francisco Villalba, D. Serafin Chusca, Or-  
to general de la casa de D. Pedro Palacios, D. Vicente Pimilla y D.  
procuradores de carne D. Manuel Linares, tratantes en aceites, y D.  
Agustin Niquera, D. Juan C. Molina, D. Tomas  
Plas, D. Jose Martin, D. Manuel Garcia, D.  
Tomas Yago, D. Jose Palacios, D. Luis Man-  
tol, D. Jose Moliner, D. Manuel Bonafilla,  
D. Manuel Palacios, D. Jose Moliner y D. J. J.



una sola, abastecedores de carne y tocino,  
 a nombre de cada uno de los referidos gremios,  
 solicitándose por cada una de las mencionadas  
 clases, que la Corporación municipal les conce-  
 da el encaballamiento parcial en lo concuer-  
 te a sus especies por el orden que antecede, y  
 cuyos encaballamientos están dispuestos ha acep-  
 tar con los pactos y condiciones que se determi-  
 nen por ambas partes contratantes para de-  
 dar provisión económica. En su vista, y vi-  
 bién el Ayuntamiento considera muy conve-  
 nientes las citadas proposiciones gremiales  
 a los intereses generales del vecindario y a los  
 particulares de las mismas clases gremiales,  
 como quiera que coincide que el Ayuntamiento  
 económico de la provincia en quince de octubre  
 último tubo a bien autorizar el medio de la  
 Administración de los especies de consumo que  
 en la sesión celebrada el día cuatro del  
 propio mes hubo de acogitar el Ayuntamiento  
 de acuerdo con el cuerpo de contribuyentes pa-  
 ra cubrir el cupo que se le tiene señalado por  
 el referido concepto y recaudo municipal, cir-  
 cunstancia por la que no puede admitir  
 en principio los encaballamientos gremiales  
 que se solicitan, sin antes obtener de la Ad-  
 ministración económica la oportuna autori-  
 zación, de acuerdo suspender toda resolu-  
 ción preliminar a los contratos, y que en

Oficio de 1.º de  
 noviembre de 1879  
 Solicitando Autoriza-  
 ción para admitir  
 las proposiciones de  
 los mencionados  
 gremios



106  
 N.º 0.250.474

este sentido se dirija a toda comunicación  
 al Ayuntamiento económico rogándole  
 sirva de dispensa dicha Autorización para  
 con ella admitir de hecho las proposiciones,  
 formalizar el expediente de los referidos enca-  
 berramientos parciales, y celebrados que sean  
 antes someterlos a la aprobación de la Se-  
 ñoría, y cesar por consiguiente el día primero  
 de julio próximo en la Administración que  
 apear de las economías con que se halla en-  
 tablecida, no deja de ser costosa.

Firmando el día treinta del actual la au-  
 torizada del gas, petroleo para el alumbrado  
 público, y el aumento del arbitrio establecido  
 sobre los vendidos o puertos públicos, se acordó  
 sacarlo a licitación el domingo ocho del actual y  
 hora de las once de su mañana por todo el  
 año próximo económico, bajo las respectivas  
 pliegos de condiciones formados por la Comisión  
 del Ramo, para su anuncio al público.

Puesto que se dio por terminada la sesión  
 quedamos el Ayuntamiento con los tres concejales  
 de que consto.

El Alcalde Regidor El Secretario

Archivo Municipal de Calatayud



espal. todo lo que queda así conyugado a los  
efatos conyugantes.

En habiendo mas de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesion, firmando esta ac-  
ta superior con los Sres. Concejales, de qu-  
y. d. infrascripto Secretario certifico.

Mariano Lopez Juan Escaro  
 Juan Catalina Rogelio Legado  
 Alfonso Perez  
 Francisco Ibarra Juan Valera  
 Juan Ciria  
 Juan Zabala  
 Mariano Diaz

Sesion ordinaria del 2 de Junio En el Ayuntamiento de Calatayud a ma-  
ñana de junio de mil ochocientos setenta y nueve: Pre-  
sidente bajo la presidencia del Sr. D. Raymundo Jaco-  
pes Lopez, Alcalde, los Sres. Concejales cuyo  
nombre se aparece al margen se leyó el acta de  
la sesion anterior, y estando presentes la mayo-  
ria para que haya sesion, se declaró esta  
abierta y la sesion anterior aprobada.

Seguidamente dióse cuenta y al estyguetamen-  
to quedó enterado de un opus. fua tra del ce-  
tral del Sr. Gobernador civil de la provincia,  
relativo al decaque para la conyugación y  
la acaquia de la fua tra de D. Juan  
Zabala manifestando la necesidad de que se

N. 0.250.473



le facilite el plano a que deba ajustarse la mis-  
disposicion de la acaquia de su fabrica  
en el Rio Salon, ordenada en escritura de des-  
to ultimo, o se dió ponga el replanteo de las obras  
que ha de practicar, con la misma fecha de con-  
se al Ingeniero jefe de obras públicas el expe-  
tado plano para que proceda al replanteo y ejer-  
ra la inspeccion debida hasta la recepcion de  
finitiva de las obras.

Vistas dos instancias, la una de D. Jose Gasfuer  
Vasquez y la otra de D. Julian Mun Salinas, de esta comu-  
dad, en replica de que se les concede la oportuna licen-  
cia para reformar las fachadas de las casas de su comu-  
dad, pertenencia a sitas en la calle de la Ro de quilla,  
situadas las del primero con el numero cinco y la del  
segundo con el numero seis, asi como lo informado por  
el Maestre titular de obras y Comision del ramo, se  
acordó autorizar a los recurrentes para modificar las  
referidas obras o sea al Sr. D. Jose Gasfuer con licencia  
al plano de fachada que ha presentado y al Sr. Julian  
Mun con licencia tambien al plano que ofrece presen-  
tar casa de que merezca la aprobacion del estyguetamen-  
to.

Vista otra instancia de D. Eustasio Vaca-  
mo firmada de esta comu-  
dad, y lo en ella informa-  
do por los mencionados Maestre titular de obras y Co-  
mision del ramo, se acordó autorizar al recurrente  
para variar las murallas de la tienda de su casa

Instancias de D.  
Jose Gasfuer y  
D. Julian Mun,  
Alcaldes licen-  
cia para obras

Maestre D. Eustasio  
Vaca-  
mo  
Alcaldes licen-  
cia para obras

Un muro nuevo sita en la calle de las Torrecas de modo que se abra por la parte exterior segun lo subsiste en la condicion de que elige de las puertas se correspondan con el de los balcones existentes, y que sus hojas queden embudadas en la pared sujetandolas con pasadores de hierro.

Se acordó pasen a la Comision de Hacienda para su examen las cuentas rendidas por el administrador de consumos y arbitrios correspondientes al periodo de ampliacion del ejercicio economico de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho y a los meses de Mayo y Abril ultimos.

Por el Sr. Presidente de la Comision de Policia Urbana se hizo presente que en el dia diez y cinco tuvo lugar el remate del arrendo del arbitrio de las vendedias y puertos publicos en cantidad al setecientos cincuenta pesetas a favor de D. Juan M. de la Cruz para el ano economico proximo veniente, no habiendose tenido efecto la subasta para la contrata del gas para el alumbrado publico por no haber habido licitador que cubriese la cantidad presupuestada. En su virtud se acordó que para el Domingo quince del actual y hora de las once de su mañana se reanueve a publica subasta la referida contrata del gas bajo el tipo de dos reales cincuenta cada uno de ellos.

Finalmente se acordó por los Sres. Concejales, asistir en Comparsa a la fiesta y procesion general del Santisimo Corpus Christi en el dia doce del actual, y que por el Sr. Alcalde se dirigiesen las oportunas invitaciones a las autoridades, militares y judiciales y a los empleados publicos de costumbre.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmo el Sr. Presidente con los demas Sres. Concejales de que yo el infrascripto Secretario

Presidencia de las Cuentas de Consumos y arbitrios del periodo de ampliacion del ejercicio economico 1877-78. y de la suces de charre y gobas ultimos

En las subastas de los puertos publicos y las pro-dalumbra publicas

En virtud de la Presidencia del Sr. Conde de Santa

certifico.  
Garcia Velasco Catatino  
Bejador Perez y Barro  
Casta  
Catalina  
Cayada  
Cerer  
Cerra  
Ybarra  
Rabel. Nino  
Valdres

Mariano de

Señor ordinaria del 16 de Junio

En. Garcia Velasco Catalina Cayada Cerer Cerra Ybarra Rabel. Nino Valdres

En el Convento de Calata qued a diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Garcia, Alcalde, los Sres. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Continuacion se dio cuenta de un escrito presentado por D. Urbano Peru de esta vecindad, dirigido al Sr. Presidente en el que después de varias consideraciones relativas a la vida de los pueblos, y en bene Cerer, pro particular a la provision, hermosa, pura de cielo por donde surte de aguas potables a la poblacion, de una municipal el surto de aguas potables a la local, fuente sita en la ciudad para el abastecimiento de sus habitantes, con bananos de San lo cuando al efecto fueren en la plaza de la Constitucion del Mercado, en las puertas de Paragora y Huesca, y en las plazas del Puerto y de San Andres, que en el bananco de San Blas a distancia de ocho mil ochocientos de la poblacion, y en este mismo termino municipal existe una fuente de aguas tan puras y cristalinas, como las hay en Aragon, como puede probarse cuando concurren cuyo mas arial de por termino medio una carta





en como quitando dudas y dudas para las obras  
provinciales o municipales que pudieran malograrse  
en adelante. En su vista la Corporación acordó  
que la manifiesta instancia se remitiera al  
Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas para que  
revisara cuanto tenga por conveniente y estable-  
ca las condiciones que era necesarias.

Entonces se acordó por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas y Comisión del ramo la  
instancia presentada por D. Felipe Argel y Alde-  
to, de esta ciudad, en duplica de que se le conce-  
da la oportuna autorización para reformar las  
paredes de la casa de su pertenencia sita en  
la plaza de San Francisco número diez y ocho, en  
la parte que confronta con dicha plaza y callejón  
su salida contiguo, conforme al plano que ofrece  
presentar para la sesión inmediata.

Entre las instancias remitidas por el mencio-  
nado Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas y Comisión del ramo  
en las instancias presentadas respectivamente por  
D. Juan Santana, como apoderado del Sr. Conde  
de Morata y Argillo y D. Baquín Díez de esta  
ciudad, y de conformidad con los mismos se  
acordó conceder al primero o sea a D. Juan Santa-  
na para continuar la parte de la fachada de  
la calle de la Cruz número cinco que hace línea  
con la de D. Mariano Quintilla, sujetándose en  
un todo al plano que ha acompañado; y al se-  
gundo o sea al D. Baquín Díez para reformar  
la puerta de la casa que posee en la plaza del  
Mercado número veintay cinco colocando una  
de sus hojas para abrir por dentro y la otra por  
fuera, descausando esta última en la pared de  
las Casas Consistoriales, formando un escape  
que contando con el grueso de la puerta tendrá  
una cuarta; a condición de que la citada puerta  
se coloque a reje con los balcones y que la hoja

Aprobación del plano  
de Felipe Argel y Alde-  
to

Manifestación del  
Sr. Presidente sobre  
el replanteo de las  
obras de las compen-  
tas de la acqueria mo-  
lino de la Cruz. En-  
ter Hermanos

Oficio a D. Serafín  
Sancho, pidiéndole  
inutilice las actuales  
compuestas

111  
que abra por fuera se halla pegada por medio de  
paradores de hierro, y que el Sr. Ingeniero Jefe de  
obras públicas ha hecho uso del libro de piedad en que  
ha de descausar desapareciendo tan pronto como se le  
ordena al momento.

Visto igualmente el plano de fachada que  
D. Felipe Argel y Alde-  
to presenta en la instancia de  
la autorización para reformar la fachada de  
la casa que posee en la calle de la Botiguilla  
situada con el número cinco, el Sr. Ingeniero Jefe de  
obras públicas y Comisión del ramo lo  
concede conforme y lo aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta  
que al ir a presentar el replanteo de las obras  
de reforma de las compuestas de la acqueria mol-  
ino de la Cruz, Sr. D. Mariano Quintilla, acompañado  
del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas y Comisión del ra-  
mo, por invitación de D. Juan Santana, Ingeniero  
Jefe de obras públicas, efectuado el día catorce del  
actual, había observado en el Sr. Ingeniero Jefe de  
obras públicas que las ac-  
tuales compuestas de dragón, persuadían en el  
mismo Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas que siempre han tenido, sin  
que de nada hayan servido las disposiciones to-  
madas por el Sr. Gobernador civil de la provin-  
cia para que las inutilizara a fin de evitar los  
perjuicios que vienen originando. En su consecuencia  
la Corporación acordó dirigir a D. Serafín Sancho una  
comunicación, pidiéndole que para dar principio  
a las obras de modificación de dragón de la ac-  
queria molino de la fábrica de su pertenencia  
sita en la inmediación del puente de Alcántara,  
por el punto marcado por el Sr. Ingeniero  
Jefe de obras públicas, debe proceder inmediata-  
mente a la demolición de las actuales compues-  
tas con el fin de que desaparezcan para evitar  
los perjuicios que vienen originando, y en cumpli-



minuto a lo que se le tiene ordenado por el Señor Gobernador civil de la provincia en comunicación fecha catorce de Diciembre último.

Sobre los encobres  
muchos grandes  
de las expensas de  
consumo, solicitados  
por las Clases

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que los representantes de las clases que tienen solicitada de la misma los encobramientos parciales de las espaldas sujetas al impuesto de consumo, se habían acercado a S. E. significándole que sus graneros respectivos estaban conformes en satisfacer al Ayuntamiento las cantidades fijadas a cada una de ellas por cupo de consumos y recargos, y cumplir con todas las condiciones que se les han impuesto, y de que fueron entendidos en la sesión extraordinaria del día seis del actual a virtud de los encobramientos parciales que tienen solicitada. En su virtud el Ayuntamiento acuerda, que a las ocho y media de la noche del veinte de los corrientes se celebre sesión extraordinaria con citación de los contribuyentes en número triple al de Concejales como previene la instrucción de consumo, para tomar acuerdo en las instancias presentadas por los denunciados graneros, y dar cumplimiento a lo ordenado sobre el particular por el Señor Jefe Económico de la Provincia.

Manifestación de  
Procurador D. Pedro  
sobre establecer aso-  
ciación con varios  
pueblo para cons-  
truir un camino  
carretero de Villa  
Feliche a Mueso

Acto seguido el Señor Presidente hizo uso de la palabra encareciendo la conveniencia de fo- mentar en cuanto sea posible las vías de comu- nicación entre Calatayud y demás puntos cuyas relaciones comerciales interesa facilitar para la mayor prosperidad de su comercio, la mejor salu- da de sus productores y el aprovechamiento de la circunstancia de ser la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza la mas cercana, cómoda y ventajosa para varias comarcas y muchos pue- blos a cuyos habitantes debe proporcionar muy ventajoso acceso a la línea férrea: se ordenó



N.º 250.470



en consideraciones demostrativas de lo mucho que favorece a esta localidad y a sus veci- nos el aumento del movimiento y la frecuencia mayor de la entrada y salida en su término, en el casco y en la estación de la vía férrea, y concluyo por manifestar que por efecto de los estudios, trabajos y tentativas que en unión de los Señores Alcaldes D. Primitivo Gispas, Diputa- do provincial D. Panto Gabalo y D. Juan del Pue- yo, conpositores con el mismo, la Comisión espe- cial permanente de caminos nombrada en fe- ch de Diciembre último, había practicado a pro- pósito de la continuación de la carretera de Ca- latayud a Daroca había tenido lugar de observar la buena disposición de varios pueblos por los cuales no ha de pasar dicha carretera, mediante su trazado definitivo, para su tra- mite en la construcción de un camino vecinal entre Villafeliche y Mueso, con cuya obra y el mejoramiento del camino carretero viable que existe entre Daroca y Mueso, puede obte- nerse una segunda vía entre Daroca y Calata- yud, que sobre aumentar los medios de comu- nicación de nuestra localidad dando le la es- celente posición de punto entroncador y de partida para muchos puntos, de escaso contacto, hoy acorta la distancia con Daroca y el valle todo del Ebro de un modo considerable y facili- ta mucho las relaciones de esta Ciudad con los importantes pueblos de la margen

Formadas en consideracion enter sus propo-  
 siciones, y habiéndose discutido sobre ellas, y votado  
 por el Señor Presidente que no se oponia a su  
 aprobacion alguno de los concurrentes, queda-  
 ron aprobadas por unanimidad, acordándose  
 en consecuencia el nombramiento de Delgado  
 para cuyo cargo propuso el Señor Presidente al  
 Señor Judicial D. Juan Gabalo. Y habiendo sig-  
 nificado dicho Señor Judicial que aceptaria  
 con mucho gusto el expresado cargo si no tu-  
 viera perfecta conciencia de que en el seno de  
 la Comision especial antes mencionada, exis-  
 tia otro de sus individuos que podria desempe-  
 ñarlo con igual celo y eficacia y con ma-

Memorandum der  
Delegados an repræsen-  
tation del stynde

por desinvolvarlo por circunstancias especiales  
que el Ayuntamiento conoce, designa al  
Sr. D. Juan del Puyo para el cargo de  
delegado del Ayuntamiento de Calatayud  
con los fines y para los efectos expresados  
y el Ayuntamiento así lo acordó por una  
unanimidad, disponiendo que inmediatamente  
se comunique el nombramiento a dicho  
Sr. D.

Con lo que se dió por terminada la sesion  
que firmo el Senor Presidente, con los Senores  
Consejales, de que certifico.

Helene  
 Catalina  
 Cezar  
 Peter  
 Gabriel  
 Valere  
 Belomir  
 Catalo y Anni  
 Anna

Mariano Diu





Señor Extraordinaria del No de Junio. Con el consentimiento de

Señor Concejales.  
D. Primitivo Gaspar  
" Juan Velasco  
" Higinio Bayador  
" Pío Ciriá  
" Juan Gabalo  
" Mariano Calay  
" Francisco Robina  
" Julián Gabalo  
" Juan Montenegro  
" Juan Valdivia  
" Anselmo Celorio  
Señor Contribuyente  
D. Antonio Arca  
" Francisco Pardegi  
" Antonio Caza  
" Bruno Muñoz  
" Fernando Espino  
" Manuel Giron  
" José Gaspente  
" Vicente Gua  
" Jacinto Blanca  
" Justo Gabalo  
" Pablo Gigo  
" Elias Giron  
" Antonio Gabalo  
" Bernardino Gajale  
" Mariano Micheto  
" Juan Pico Mochale  
" Manuel Pico Gual  
" Francisco Robina  
" Cayetano Ruano  
" Don Palacian  
" José Moncin  
" Roque Gambon  
" Juan Pacion  
" Agustín Higinio  
" Manuel Garriga  
" Esteban Blas  
" Félix Angel

Calatayud a veinte de Junio de mil ochocientos  
setenta y nueve. reunidos bajo la presidencia  
del Señor D. Primitivo Gaspar Lopera, Alcal-  
de, los Señores Concejales, cuyos nombres se expor-  
tan al margen, y los Señores contribuyentes expor-  
tados sus nombres también al margen, eligidos  
y convocados en su turno triple al de concejales,  
como porción la institución de concejales y por el  
tanto mayoría para tomar acuerdo, el Señor  
Presidente abrió la sesión y manifestó que en  
la celebrada por este Ayuntamiento el día  
tres del actual, se dio cuenta de cinco acuerdos  
presentados respectivamente a nombre de cada  
uno de los gremios de tratantes, en comales, co-  
cheos de vino, fabricantes de aguardiente, tra-  
tantes en aceite y abastecedores de carne y tocino,  
solicitando por cada uno de las respectivas  
clases, les conceda el encasamiento para el  
en lo concerniente a sus especies por el inclu-  
que antecede, y cuyos encasamientos estaban  
dispuestos a aceptar con los pactos y condiciones  
que se determinasen por ambas partes contra-  
tantes para el año próximo veniente, que el  
Ayuntamiento hubiese admitido en juicio  
por las cinco proposiciones gremiales por con-  
siderables convenientes al vecindario en ge-  
neral y a las mismas clases gremiales a sus  
medias la circunstancia de que el Señor

Reunion de la Junta  
de Contribuyentes

Como lo encabieren  
videntes parecen  
los directores por  
los gravios, testan  
tes y abastecedores  
de las expresadas suge-  
tas al impuesto en  
Consumos.

El administrador economico de la provincia en  
quince de abril ultimo, tuvo a bien autorizar  
el medio de la administracion municipal pa-  
ra cubrir el cupo de consumos y recargos que en  
sesion del cuatro del propio mes hubo de reco-  
gitar el Ayuntamiento y la Junta de contri-  
buyentes: que por esta coincidencia suspendio  
la Corporacion municipal todo acuerdo pre-  
liminar a los contratos hasta obtener la oportu-  
na autorizacion que peticion del Ilmo. Exce-  
lencico para con ella admitir de hecho las  
proposiciones generales, formalizar el expe-  
diente de los nombrados encubramientos parcia-  
les y celebrados que fueran estos remitiendolos a  
la superior aprobacion a los efectos convenientes;  
y que habiendo contestado dicho Ilmo. Admini-  
strador economico que la oficina de la car-  
ga no puede determinar la concesion del mu-  
dio de consumo parcial, para cubrir el cupo  
de consumos de este Municipio, tantum este  
no lo acuerde con la Junta de contribuyentes  
que previene la sustitucion de consumos, y en el  
acuerdo se consignen los recaudados por administra-  
cion municipal, tanto por derechos del Tesoro  
como por recargos, gastos ocasionados y liquido  
peribido, importe de los cantidades oficiales  
por cada gravio para cubrir dicho cupo y los  
recargos, con separacion de estos conceptos y dife-  
rencia en mas o en menos que resulte entre el  
cupo del Tesoro y lo ofrecido, se estaba en  
el caso de dar cumplimiento a lo ordenado  
por el mencionado Ilmo. Exce. Económico en su  
relacionada comunicacion, a la que se dio lec-  
tura, asi como tambien a los cueros escritos de  
los nombrados gravios. Asimismo manifestando  
al Ilmo. Presidente que los recaudados por  
administracion municipal en cada un año por  
termino medio lo sea de cincuenta y seis  
mil setenta y ocho pesetas por derechos del

Resultado de la co-  
tacion.

Señores que digeron es-  
tar por la administracion  
municipal,  
D. Antonio Alvar  
Francisco Roldan  
Antonio Casas  
Fernando Barcin  
Mariano Giron  
Jose Espinosa  
Dionisio Gua  
Jacinto Bolanco  
Pinto Gabalo  
Pablo Origo  
Elias Torron  
Antonio Gabalo  
Bernardino Grajal  
Mariano Micheto  
Mariano Ben Gade  
Jose Monzon  
Progo Rambon  
Juan Gajane  
Mariano Gajane  
Felipe Angel  
Juan Calderon  
Pio Giron  
Mariano Giron  
Julian Gabalo  
Juan Gabalo  
Juan Velasco  
Felix Giron  
Mariano Giron  
Francisco Giron  
Raimundo Giron  
Señores que digeron es-  
tar por los en cubra-  
mientos generales,  
D. Juan Francisco Mochales  
Francisco Molina  
Cayetano Bruno  
Jose Palacin  
Agustin Higuera  
Cristobal Blas  
Pablo Munoz  
Juan Montuenga

Hechos, de cuarenta y cuatro mil novecientos  
seis y seis por recargos y el importe de los gastos  
ocasionados veintidos mil, siendo el liquido  
peribido de veintidos mil novecientos noventa y  
cuatro pesetas, y que cada uno de los expres-  
dos gravios habia ofrecido por cupo para el  
termino las cantidades siguientes. El de carne  
y tocino trece mil setecientos veintidos pesetas,  
el de aceite cuatro mil ochocientos cincuenta y  
siete, el de aguardiente y licor tres mil  
quinientos treinta y ocho, el de vino, trece  
mil doscientas cincuenta y ocho, y el de cerea-  
les veinte mil setecientos pesetas, ascendiendo  
en punto a un total de cincuenta y seis mil  
setenta y ocho pesetas, y otra cantidad igual  
por recargos, no resultando diferencia entre  
el cupo del Tesoro y lo ofrecido. Entrados  
los Ilmos. concurrentes de las relacionadas  
sustancias, de las comunicaciones que han su-  
dado entre el Ayuntamiento y la Admini-  
stracion Economica sobre el asunto de que se trata,  
y de todo lo expuesto por el Ilmo. Presidente,  
por varios Ilmos. se hizo uso de la palabra y  
despues de una detenida y concienzuda discusion  
se acordó por mayoria en votacion nominal,  
desestimar la pretension de los gravios, recomen-  
dar, y que continúe el medio de la administracion  
municipal para hacer efectivo en el ano  
proximo economico el cupo de consumos y re-  
cargos, por ser este medio el que se ha considera-  
do y se considera mas conveniente a los intere-  
ses generales del erandario, como lo justifica  
el haberse adoptado en los ultimos cinco  
años, o sea desde que se estableció el tribu-  
to de consumos y cereales.

Con lo que se dio por terminada  
la sesion, firmando esta acta todos los



*Sup. Ciria* *Antes concurrentes, de quiza el chantano*  
*antidico.*  
*Julian Gabato Mir* *Manuel Pagan* *Juan Velasco*  
*Merisano Goyles* *Juan Gabato* *Victorio Lujados*  
*Arnelmo Celomo* *Francisco Ibarra* *Antonio Zabala*  
*Manuel Valero* *Jose Antonio* *Antonio Pagan*  
*Bernardino Goyles* *Juan M. Molina* *Pablo Tello*  
*Manuel Larruga* *Juan F. Nothale*  
*Jose Salazar* *Man. Verez Garde*  
*José Siquera* *Antonio Arnau*  
*Manuel Linan* *Juan Jaime*  
*Agustin Higuera* *Pedro Lujan*  
*Pedro Gavate* *Manuel Munoz*  
*Felix Angel* *José Gabato*  
*Elías Benen* *Manuel Micheto*  
*Juan Cua* *Roberto Pila*  
*Manuel Pindagi* *Manuel Diaz*  
*José Blasco*

  
 GOBIERNO CIVIL  
 DE LA  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Ordon*  
*Núm. 770*

116  
 De acuerdo a lo que se  
 manifiesta en las  
 manifiestaciones de  
 esta Ciudad en las que  
 ha merecido mi aproba-  
 ción de acuerdo con la  
 Exma. Diputación provin-  
 cial por que en su arti-  
 culado, no se encuentra  
 disposición alguna que  
 contrariar las generales  
 del país, advirtiéndose a  
 V. que un ejemplar de las  
 mismas quedan en este Go-  
 bierno.



guarda a. U. m. p. a. l.  
Calatayud 14 Junio 1879.

Ant. de Aranda

Por. el Alcalde de Calatayud

117

D. Raymundo Ruyra-Lyon, etc. etc.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia ampara a la  
actual, se le permite aprobar en  
cuanto con la forma de puentes,  
la ordenanza municipal de esta  
ciudad formada por el Sr. D. J. de  
~~la ciudad~~; cuya ordenanza por  
acuerdo de la Corporación municipal, por  
copia de la copia desde el 1.º de Julio  
proximo, la cual se halla de  
manifiesto en la forma de la misma.

Y para que ninguno sepa ignorar  
con la pública fe de este  
Calatayud 25 de Junio 1879.





  
GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Ayuntamientos.*  
*N.º 610*

112.

*El Excmo. Sr. Ministro*  
*de la Gobernación con fecha*  
*14 de las corrientes me dice*  
*lo que sigue:*

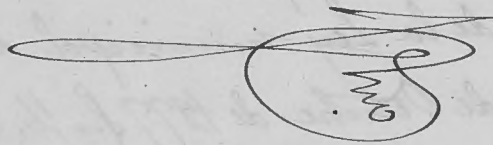
*"En uso de las facultades*  
*concedidas por el artículo 49*  
*de la Ley municipal de 2*  
*de Octubre de 1877 S. M. el*  
*Rey (q. d. g.) ha tenido á bien*  
*nominar Alcalde Presiden*  
*te del Ayuntamiento de*  
*Calatayud, para el bienio*  
*de 1879 á 1881 á Don Juan*  
*Francisco Sancho de Ler*  
*como Concejál del mismo.*  
*De Real orden lo comunico*  
*á V. S. para su conoci*



miendo el del interesado  
y efecta oportunos."

Lo que traslado á V.  
para el suyo y el de este  
Municipio a los fines  
consiguientes.

Dios que á V. me acompañe  
Paragora 18 junio 1877.

  
J. de Aranda

Don Alcalde de Calatayud.

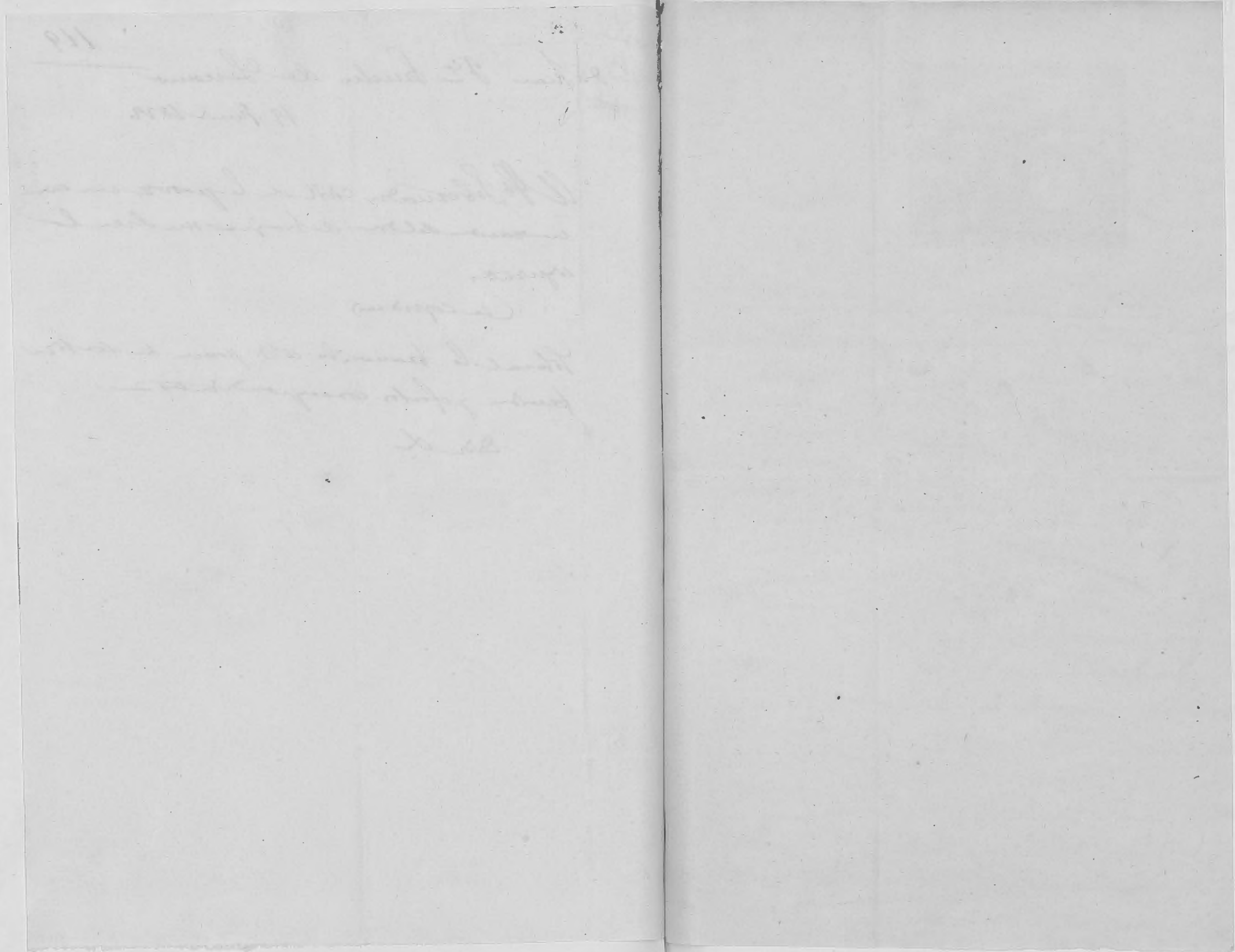
119  
A don J. de Aranda de Paragora  
19 junio 1877.

Al Sr. Subteniente con el fin de que por medio  
de un alcaide de Paragora me dirija lo  
requerido.

(En copia)

Literal lo traslado á V. para su conocimiento  
y efecto correspondiente.

Don D.







N. 0.250.469



Unión ordinaria del 23 de Junio. En el Consistorio de Calatayud a veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y nueve reunidos bajo la presidencia del Excmo. D. Juan Velasco, primer Teniente de Alcalde, los señores Principales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión, se dio esta cuenta y la sesión anterior aprobada.

Oficio del Gobernador de la provincia devolviendo con su aprobación un ejemplar de las ordenanzas municipales.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio fecha diez y siete del actual del Excmo. Gobernador civil de esta provincia devolviendo con su aprobación el acuerdo con la Excmo. Diputación provincial un ejemplar de las ordenanzas municipales de esta Ciudad. En virtud del Ayuntamiento acuerda que las referidas ordenanzas municipales se regirán desde primero de Julio próximo, anunciándole así al público por medio del correspondiente bando que sea publicado en el diario de la población, quedando además expuestas al público en la Secretaría de la Corporación municipal para que los vecinos puedan enterarse de las mismas y que de ellas se supliera hasta el número de trescientos ejemplares.

Acta del mismo para proponer el nombramiento de alcalde de Presidente del Ayuntamiento.

También se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de otra comunicación del Excmo. Gobernador de la provincia fecha diez y ocho de los corrientes, transcribiendo

la Real orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de catorce del actual, por la que S. M. el Rey (y D. G.) ha tenido a bien nombrar al Sr. D. Antonio Mallo, Presidente del Ayuntamiento de Calatayud, para el desempeño de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos ochenta y uno, a D. Juan Francisco Sanchez de Guebara.

Visto un oficio fecha veintidos del actual del Alcalde del barrio de Herreruela, participando el estado de deterioro en que se encuentra el puente sobre el río Jalón que da paso a dicho pueblo, se acordó que por el Maestro titular de obras y Comisión del ramo sea reconocido el mencionado puente, informando cuanto se le ofrezca y parea.

Ministro se dio cuenta de un escrito fecha veintinueve de los corrientes dirigido al Ayuntamiento por D. Antonio Mallo, participando la favorable terminación del asunto relativo al cobro de las diez y siete penesiones del censo de cincuenta y seis reales cuarenta y ocho centinos a favor del Hospital Municipal de esta Ciudad, que adeudaban al mismo los apoderados de las vegas de Morata de Gileca, conpondientes a los años de mil ochocientos sesenta y dos a mil ochocientos setenta y ocho ambos inclusive, ascendentes a un total de noventa y seis reales diez y seis centinos, en cuya virtud dicho Sr. Mallo pone a disposición de la Municipalidad la cantidad de ochocientos veintinueve reales veintidós y cuatro centinos, por el cual liquidado que ha hecho efectivo del mencionado crédito, después de rebajados cuatrocientos ochenta y dos reales cincuenta y dos centinos por contribuciones del referido censo correspondientes a los citados años y ochenta y dos reales que también ha satisfecho al Notario D.

Oficio del alcalde de Herreruela en el mal estado del puente de este pueblo en el río Jalón

Otro de D. Antonio Mallo participando la terminación del cobro de las penesiones censales que adeudaban las vegas de Morata de Gileca al Hospital Municipal

Julian Ortega por una copia del poder que se le tenía conferido. De cuyo resultado el Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción y acordó se le un voto de gracias al D. Antonio Mallo por sus vivas y constantes gestiones que ha practicado hasta conseguir el cobro del mencionado débito.

También se dio lectura a la instancia que el Ayuntamiento dirige al Excmo. Ministro de la Gobernación conforme a lo resuelto en sesión celebrada el día veintinueve del finado Mayo, en replica de que se digna aprobar la adquisición de dos casas que la Municipalidad tiene convenida con sus dueños para edificar en ellas dos escuelas de niñas, y autorizar por conguiente a la misma para el otorgamiento de las correspondientes escrituras de compra-venta de dichas casas a tenor y cumplimiento de lo que dispone la Real orden de veintinueve de Abril último. La Corporación encontrando conforme la referida instancia fue presentada por los señores Concejales, y acordó se remita al Excmo. Gobernador civil de la provincia para que se sirva dar el curso correspondiente.

Ministro se dio cuenta de un escrito suscrito por D. Saturnino Palacios, D. Juan Peláez, viuda de D. Gabriel Graña, D. José Márquez y D. Agustín Higuera, de esta vecindad, dirigido al Ayuntamiento, en el que hacen presente que han denunciado la reclamación que dictó la Municipalidad en la instancia que le dirigieron en Julio de este año por el año próximo pasado, quejándose de los perjuicios que se les siguen en sus posesiones que se les inundan a la menor avenida de agua por causa de trovasas suaras a no tener expedida su salida por la acequia de Tachada, y en cuya solicitud exponen los motivos que a su juicio son los causantes que sin duda no se explicaron con la debida claridad para que el Ayuntamiento pudiese dictar una orden

Exposición al Excmo. Ministro de la Gobernación, solicitando autorización para adquirir dos casas para construir en ellas escuelas

Exposición de D. Saturnino Palacios, D. Juan Peláez, viuda de D. Gabriel Graña, D. José Márquez y D. Agustín Higuera, de esta vecindad, dirigido al Ayuntamiento, en el que hacen presente que han denunciado la reclamación que dictó la Municipalidad en la instancia que le dirigieron en Julio de este año por el año próximo pasado, quejándose de los perjuicios que se les siguen en sus posesiones que se les inundan a la menor avenida de agua



do tomado en siete de Abril último, con que co-  
se remedia nada: que por ello molestan univa-  
mente la atención del cuerpo capitular, apli-  
cando clara y terminantemente los móviles cau-  
santes de que el agua no tenga el libre curso  
como antiguamente: que el dueño o dueños de  
la fábrica de harinas de Dominicoz hicieron  
obras fuera de su propiedad al construirse, le-  
vantando mas de medio y medio el cauce de la  
acequia de Muchada en la parte próxima a  
los muros de la Ciudad, y de consiguiente, como  
muy bien dice en su informe el Maestro de obras,  
es mucho mayor la abundancia de aguas que hoy  
discurre que la que discurre en años anteriores,  
y como consecuencia que las aguas pluviales  
de las calles que desaguan a dicha acequia se  
intanguen e invaden las casas, que otro impe-  
dimento para el libre curso de las aguas son las  
obras que se están verificando al lado del banan-  
co de las Porras, las cuales ofrecen un peligro, si  
cabe, porque hoy no solo está amagada la  
parte de población de la calle de Jardines, tra-  
vesa del mismo nombre, y adyacente con muy  
la cárcel pública y casa de la plaza del  
propio nombre, sino tambien la parte de las teni-  
nias su varon a que embalsan las aguas con la  
muerta del Gobernador, calle de Jardines y demás  
su salida la tiene por la plaza del Puente  
y por lo tanto habrian de ir por precipicio a  
las tenenias: en cuya virtud suplican al Ayun-  
tamiento que mande deshacer toda clase de las  
obras verificadas y que impiden que el cauce  
de la acequia de Muchada sea el mismo que  
era antes de construirse la fábrica de Domi-  
nicos para cuyo abastecimiento no puede estar  
autorizado quien la construyó evitando de  
este modo el constante peligro de que esta

Interviene el fa-  
cinto Blanco, foli-  
citando a Votacion  
el plano de conser-  
vas por la calle baja  
del Sepulcro

Medio. Antonio  
Cura, Alvarado  
n.º obrar



N.º 0.250.468



amagada la parte de la Ciudad y que se  
repetan las exenas que tuvieron lugar los dias  
veintinueve y treinta y siete de Julio del año propi-  
mo pasado en que se vieron inundados los gra-  
neros, almacenes y pios bajos de las expresadas  
calles maxime en la presente intencion. Y se  
acordó que la relacionada instancia pase a  
la Comision y Maestro titular de obras para  
que informen cuanto se les ofrezca y parezca  
acerca de los extremos que abraza el referido es-  
crito.

Asimismo se acordó pasar a informe de la Co-  
mision del ramo y Maestro de obras, la instancia  
presentada por D. Jacinto Blanco Perez, en supli-  
ca de que el Ayuntamiento se sirva dar las ordi-  
nes oportunas para interceptar el paso de carros  
por la calle baja del Sepulcro o sea en la que des-  
emboca a la plaza de San Bruno, por los vicia-  
les perjuicios que causan en la casa de su perte-  
nencia sita en dicha calle a virtud de la es-  
trechez de la misma.

Igual resolusion recayó en otra instancia  
presentada por D. Antonio Casas en la que soli-  
cita licencia para reformar el alero de la casa  
numeros diez y ocho de su pertenencia sita en la  
calle de la Cruz, suplicandole con carter de  
maquina.

Vista otra instancia de Guafina Proyo Alvarado  
y lo en ella informado por el Maestro titular de  
obras y Comision del ramo, se acordó autorizar



licencia a favor de la casa de su pertenencia número setenta y uno  
Nº 10 para a favor de la casa de su pertenencia número setenta y uno  
las puertas de la casa de su pertenencia número setenta y uno  
la Calle de la casa de su pertenencia número setenta y uno  
a la vivienda para colocar las puertas de la  
casa de su pertenencia número setenta y uno  
tita en la calle de la casa de su pertenencia número setenta y uno  
abran por la parte exterior, según lo solicita,  
a condición de que las hojas de las puertas  
queden embetidas en la pared y sujetas con  
pasadores de hierro cuando estén abiertas.

Visto también lo informado por el Maes-  
tro titular de obras y Comisión del ramo en la  
instancia de D. Felix Angel, de la que se dio  
cuenta en la sesión anterior, se acordó conceder  
al recurrente la licencia que solicita para re-  
forzar las fachadas de la casa número die-  
y nueve de su pertenencia sita en la plaza de  
San Francisco con ingreso en el plano que ha pre-  
sentado.

Habiéndose presente por la Comisión de Ha-  
cienda haber examinado y encontrado confor-  
mes las cuentas de consumos presentadas por  
el Almor del ramo, correspondientes las cuas  
al periodo de ampliación del año económico pos-  
terior pasado y las otras a los meses de Junio  
al de Abril últimos ambos inclusive. Por lo  
que era de opinión que el Ayuntamiento se  
moviera aprobarlas. Y se acordó conformarse con  
la Comisión.

Acto seguido y a virtud de moción  
hecha por el Ilmo. Presidente la Corporación  
por unanimidad acordó, que desde principio  
de Julio próximo se de principio al cobro por  
administración municipal a cargo de la eta-  
blecida para el impuesto de consumos del an-  
bitrio por derechos de matadero, de conformi-  
dad a lo dispuesto en sesión celebrada el  
día veintiseis de Mayo último, anuncián-  
dolo así al publico por cartiles que se fi-  
jaron en los sitios de costumbre para cono-  
cimiento del vecindario, expresando tam-

Nº 3  
bien en el anuncio el tanto de disposición que se  
exigirá por cada una de las diferentes reses que  
se piquen en el matadero publico para su consumo  
en la población.

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.  
Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.  
Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.

Pro al Consejo de  
Man. Valdes

Pro a Fran. Can  
Alonso

Pro a Lixebro  
Lido

Pro a Cipriano  
Perez

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.  
Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.  
Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.  
Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.  
Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal, las com-  
tidades siguientes.



Libramiento a Co-  
pionero Pico

cuenta.

Ocho puntas veinticinco centimos al mismo Co-  
pionero Pico por sus trabajos de carpintería  
que ha practicado en la Casa Comunal se-  
gun cuenta.

Pro al depositario  
Municipal

Quince y siete puntas a favor del Depo-  
sitario Municipal que ha satisfecho al de Paracu-  
los de Indica por el derecho de aguas sobre la  
dicha bojal de esta Ciudad que este Ayun-  
tamiento paga al de dicho pueblo en cada  
año, segun se acredita del recibo presentado.

Pro al mismo

Dos mil ciento veinticuatro pesetas noventa  
y nueve centimos al mismo Depositario que ha  
satisfecho a los Maestros y Maestras de las es-  
cuelas públicas de la primera enseñanza por  
sus respectivos haberes correspondientes al ter-  
cer trimestre del actual año económico, segun liquida-  
ción.

Pro a Susodicho

Una peseta a Cusubio Ciol valor de cuatro  
chapas e igual número de exampias que ha  
facilitado para la segunda escuela elemen-  
tal de niñas, segun cuenta.

Pro a Cipriano  
Rico

Seis y dos puntas cincuenta centimos  
a Cipriano Rico propietario de una casa con-  
struida y otros útiles que ha construido y facili-  
tado con destino a la referida escuela, segun  
cuenta.

Pro a D. Francisco  
Bardagi

Una peseta setenta y cinco centimos a  
D. Francisco Bardagi valor de tres varas de  
retor que ha facilitado para la compra  
del establecimiento de la segunda enseñanza,  
segun cuenta.

Pro al Excmo. D.  
Antonio del Arco

Ciento setenta y dos pesetas veinticinco cen-  
timos a favor del Capellán del Monasterio  
de S. Benito de Martin del Arco, a que asien-  
den los gastos suplidos por el mismo para la  
celebración de la fiesta y novenario del Patron  
San Diego en el presente año, segun cuenta.

Pro a D. Antonio  
Díaz

Ciento cinco pesetas a D. Antonio Díaz  
por la asistencia de la capilla musical



124

Libramiento a D.  
Antonio Navarro

de Santa Maria a la mencionada fiesta y novenario  
de San Diego.

Doscientas setenta puntas doce centimos a  
favor de D. Antonio Navarro, valor de la  
cera que ha facilitado por cuenta del Ayuntamiento  
para las funciones religiosas celebradas  
a cargo de la Municipalidad, segun cuenta.

Pro a Pedro Ja-  
goda

Quatro puntas setenta centimos a Pedro  
Jagoda por tocar las clarinetas en el balcón  
de la Casa Comunal en el acto de la parada  
en la plaza del Mercado de la procesion del  
Corpus.

Pro al depositario  
Municipal

Quince mil cuatrocientas treinta y una pesetas  
cinuenta centimos a favor del Depositario Mu-  
nicipal que ha satisfecho en la Depositaria de  
los fondos del presupuesto de la provincia por  
el importe del segundo trimestre de la cuota  
que se detalla a este Ayuntamiento en el re-  
parto provincial correspondiente al ejercicio  
corriente, segun se acredita de la carta de pago  
número quinientos noventa y cuatro fecha tres  
de Abril último que ha sido presentada.

Pro al mismo

Dos mil cuatrocientas treinta y nueve pe-  
setas noventa y un centimo al mismo Depo-  
sitario que tambien ha satisfecho por obligaciones  
cumplidas que quedaron sin satisfacer dentro  
de los créditos aprobados en el presupuesto  
del año económico mil ochocientos setenta y siete  
a setenta y ocho cuyo ejercicio se cerró definiti-  
vamente en treinta y uno de Diciembre último,  
y a que se refiere la última cédula de la



Libramiento a D. Alberto Garcia, Catedra de la escuela de 12 su manra

Liquidacion general de gastos, segun se acredita de la relacion documentada presentada por dicho Depontario que se suira al libramiento.

Mil quinientas veintidos pesetas cincuenta centimos a favor de D. Alberto Garcia, Catedra de la escuela de segunda enseñanza por la subvencion de dicho establecimiento, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril ultimos.

Ademas se acordó que con cargo al fondo de ingresos y gastos extraordinarios la cantidad que a continuacion se expresan.

Pro a el animal de la escuela de campo

Veinticinco pesetas a favor de Manuel Sanchez y demas guardas de campo por contar los ganados que pastan en este termino municipal para el repartimiento de la contribucion territorial del ano proximo veniente.

Pro a favor de la sociedad constructora de la Plaza de toros

Dos mil doscientas cincuenta pesetas a favor de la sociedad constructora de la plaza de toros de esta Ciudad para el completo pago de las cinco mil pesetas de subvencion, correspondiente al primer plazo que debio satisfacerse en el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho.

Pro al Depontario Municipal

Quinientas pesetas a favor del Depontario Municipal que ha satisfecho por orden del Ayuntamiento a D. Mariano Bolivar como gratificacion por sus trabajos y gestiones practicadas en los expedientes de apedro de los anos mil ochocientos setenta y tres y mil ochocientos setenta y cinco.

Pro al Ayuntamiento de Bujarico

Quince pesetas a Bujarico Jimeno por su haber de arrendamiento del barrio de Bujarico en los anos economicos mil ochocientos setenta y siete a setenta y mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve.

Pro a D. Joaquin Ber

Quince pesetas a D. Joaquin Ber por facilitar y colocar el tablado de la

Unmable orden terena de Francisco en la plaza del Mercado para la procesion del Corpus.

Libramiento a Pascual Francica

Comuta pesetas a Pascual Francica por sus trabajos de sacar tres copias en limpio de los ordenanzas municipales.

Pro a Lucio Pri

Una peseta veinticinco centimos a Lucio Priol por arreglar la cerroja de la puerta del local de punto de los carruages muertos, segun cuentas.

Pro al Depontario Municipal

Seiscientas ochenta pesetas cincuenta centimos a favor del Depontario Municipal que ha satisfecho a los empleados en los trabajos estadisticos de amillanamiento de la vigueria territorial por su haberes correspondientes al finado mes de Mayo, segun hoja.

Pro al Alcalde de Mueinade

Catorce pesetas a favor de D. Andres Piedra, Alcalde pedaneo de Mueinade, a quien ascienden los gastos suplidos por el mismo para dar de comer a los dos amasurones que fueron a dicho pueblo a llenar y recoger las cédulas de declaracion de finca de los vecinos del mismo, segun cuenta.

Pro al Alcalde de Aros

Ocho pesetas al Alcalde de Aros D. Nicolas Gandon que igualmente ha suplido por el concepto que expresa el acuerdo anterior.

Pro al Depontario Municipal

Quinientas veinte pesetas veinticinco centimos a favor del Depontario Municipal que ha satisfecho a D. Francisco Ramirez y D. Juan Pablo, o sea al mismo cuatrocientos veinticinco pesetas por el viaje que hizo a Bujarico en el mes de Diciembre ultimo con un coche de su pertenencia para llevar a los comisionados de este Ayuntamiento que concurren a la Junta general celebrada en dicha Capital para tratar del proyecto del ferrocarril de Calatayud, Bujarico y Sagunto, y al segundo por los gastos que hicieron en su casa-fonda en el mes de Marzo proximo pasado los dichos Comisionados de Municipio de Daroca para tratar con los



di esta localidad acerca del referido proyecto, se-  
gun cuentas.

Libramiento de  
dinero en el  
de Eduardo  
Borras  
o sea abonando el de  
pudiera en un  
Borras

Mil ciento treinta y nueve pesetas ochenta  
y cuatro centimos a favor del apoderado del Ayuntamiento  
en Madrid D. Eduardo Guillermos de  
Borras por su comision y honorarios que tenia de  
abogado hasta el treinta y uno de Diciembre úl-  
timo en la gestion y cobro de valores proceden-  
tes de incapacidades de Propios y de Beneficencia  
pertinentes a la Municipalidad, desde el pa-  
seamiento de su antecesor D. Jose de Velasco, segun  
expresa la cuenta que presento con aquella fecha.

Abonando al Depo-  
sitario en municipal

Mil ciento veintiseis pesetas noventa y dos cen-  
timos al Depo-  
sitario municipal que tambien ha  
satisfecho al D. Eduardo Guillermos de Borras por  
la comision y honorarios correspondientes al finado  
antecesor del mismo D. Jose de Velasco, que entretiene  
disengados en la gestion y custodia de los valores  
que proceden de Propios y Beneficencia tuvo en  
su poder, cuyas cantidades y totales se detallan  
en la cuenta de treinta y uno de Diciembre úl-  
timo que presento el mencionado D. Eduardo Borras, co-  
mo representante del D. Jose de Velasco.

No al mismo

Veintiseis pesetas ochenta y nueve centimos  
al Depo-  
sitario municipal que ha satisfecho a  
D. Jose de Velasco por el interés del sei por ciento de  
las seiscientos veintiseis pesetas que en su tiempo  
Gregorio Velasco Pirulán tenia en poder del Ayun-  
tamiento por venta de lo que la Municipal-  
dad se comprometio a satisfacerle como sustitui-  
to de uno de los quintos correspondientes al cu-  
po detallado a esta Ciudad en el recumpla-  
ro del eguanto de mil ochocientos noventa y  
nueve segun viabo.

No al mismo

Cinuenta pesetas al mismo Depo-  
sitario que  
tambien ha satisfecho al apoderado D. Jose de Velasco  
como representante de su citado hijo D. Pe-



N. 0.250.466



gorio a cuenta de las trescientas cincuenta que  
todavia abcorra el Ayuntamiento el mencionado  
sustituto de la cantidad por que se compuso  
mitio por el concepto anteriormente expresado,  
segun se acredita del recibo que se unira al li-  
bramiento.

Asimismo se acordó que en cargo al mu-  
nicipio especial de Beneficencia las cantidades  
siguientes

Libramiento al  
Depo-  
sitario en mu-  
nicipal

Noventa y ocho pesetas noventa y tres  
centimos, a favor del Depo-  
sitario municipal que  
ha satisfecho para pago de los viveres, utensilios  
y combustible adquirido para dicho Hospital  
en los meses de Abril y Mayo últimos, segun  
se acredita de las dos cuentas presentadas que se  
uniran al libramiento.

No al mismo

Ciento sesenta y ocho pesetas cincuenta cen-  
timos al mismo Depo-  
sitario que tambien ha sati-  
fecho por gastos de camas, ropas y utiles de co-  
cina, habidos en el mencionado Hospital en  
el citado mes de Abril, segun cuenta.

No al mismo

Ciento cuatro pesetas veintinueve centimos  
al apoderado Depo-  
sitario que igualmente ha sati-  
fecho por gastos generales ocurridos en el referido  
Hospital en el finado mes de Mayo, segun cuenta.

No al mismo

Veinte y dos pesetas cincuenta centimos al  
mismo Depo-  
sitario que tambien ha satisfecho a  
la Honra Económica de la provincia por el  
octavo plero de la casa sita en la calle de

los tiles señalada con el número tres, proceden-  
te del Capítulo de S. Juan, rematada a favor  
de D. Cristóbal Vela Abichia de esta ciudad,  
según se acredita del pagaré recogido y pre-  
sentado por dicho depositario, cuya casa está  
el D. Cristóbal Vela al Ayuntamiento, según  
consta en los libros de actas.

Libramiento al de-  
positario municipal  
del repetido depositario por la cantidad de vein-  
te mil pesetas que con fecha treinta de abril  
último y quince del actual ha pasado del fon-  
do del impuesto de consumos y corales al de mu-  
nicipales a cuenta de lo recargado en dicha  
contribución para gastos municipales en el ejer-  
cicio económico corriente, según se acredita de  
los dos cargamentos presentados por dicho de-  
positario.

Y finalmente se acordó un libramiento con car-  
go al respectivo capítulo del presupuesto municipa-  
l en favor del cura-párroco de Santa María  
de Puerto Príncipe, de veintinueve pesetas cincuenta  
centimos que ha suplido para pago de la gratifi-  
cación dada a los señores sacerdotes que llevaron  
la peana y báculo del Santísimo en la procesión  
del Corpus, y a los reverentes suplidos en la  
misma.

Con lo que se dio por terminada la sesión que  
firmó el Señor Presidente con los señores Conce-  
jales de que certifico.

Gaspar  
Verano  
Catalina  
Vejador  
Pereira  
Celorio  
Tabaloy  
Lozano  
Montenegro

Solely  
Argos

Manam. de  
San

Sesión ordinaria del 30 de Junio

Señor  
García  
Valero  
Catalina  
Cejador  
Cidra  
Pena  
Coley  
Valero  
Loran  
Tabalo Ruiz  
Montenegro  
Celorio

En el Ayuntamiento de Ca-  
latayud a treinta de Junio de mil ochocientos  
setenta y nueve: reunidos bajo la presidencia  
del Señor D. Bernardino Gaspar, Alcalde, los  
señores Concejales, cuyos nombres se expresan al  
margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y  
entendidos presentes la mayoría para que haya  
sesión, se declaró esta abierta y la sesión ante-  
rior aprobada.

Seguidamente se dio lectura y el Ayunta-  
miento quedó enterado con satisfacción de la carta  
fecha veintinueve del actual del Señor Diputado  
al Cortes por este distrito D. Andrés Blaz, que ha  
dirigido al Señor Presidente, en la que se sirve par-  
ticiparle haberse reunido en dicho día por la  
ordenación general de pagos del Ministerio de  
Fomento a las oficinas de esta provincia, el liba-  
miento de expropiación del trozo de carretera de  
esta Ciudad a la estación del ferrocarril, que  
el expediente de subvención para la construcción  
de dos escuelas de niñas se halla para su dispa-  
cho en el Consejo, y que estos días continuará sus  
gestiones cerca del Señor Ministro de Fomento para  
activar la subvención de la carretera de Villafra-  
ga.

Visto lo informado por el Maestro titular de  
obras en la Intendencia de Huesca del Sr. de que  
dio cuenta en la sesión celebrada el diez y seis de  
Setiembre último, se acordó conceder al recurrente  
la licencia que solicita para ampliar de dos a  
tres metros la fachada de la casa de su parte-  
nencia sita en el baranco de Loria, de modo que

Carta del Diputado  
a Cortes D. Andrés  
Blaz sobre la su-  
basta de la Carretera  
de Villafraja y  
otro asunto

Se la suplicamos  
de Gregorio del P.  
solicitando un trozo  
de terreno del co-  
mún



guarda la línea que tienen las casas colaterales, a condición de que en dicha pared se atenga por el plano que acompaña.

En la instancia de D. Antonio Casas de D. Antonio Casas para obras

Visto también lo informado por el Sr. Maestro de obras y Comisión del ramo en la instancia de D. Melchor Casas de que se dio cuenta en la sesión anterior, se acordó manifestar al recurrente que para conceder la licencia que solicita de sustituir con canchales de madera el alero que hoy tiene la casa de su pertenencia número diez y ocho sita en la calle de la Pua, es indispensable presentar el correspondiente plano de fachada de dicha casa.

En la instancia de D. Jacinto Blasco

Atendidos y de conformidad con lo informado por el nombrado Maestro de obras y Comisión del ramo en la instancia de D. Jacinto Blasco de que se dio cuenta en la última sesión, el Ayuntamiento acuerda que en la desembocadura de la calle baja del Sepulcro a la plaza de San Benito, se coloque un poste o guarda-canton que impida el tránsito de carros de modo que deje paso libre a las caballerías cargadas que circulan por aquel punto.

Obrado de D. Nazario de Jauran de Jauran para obras

Conforme también el Ayuntamiento con el dictamen emitido por la Comisión y Maestro de obras en la instancia presentada por D. Nazario de Jauran de Jauran, se acordó conceder a este la licencia que solicita para colocar puertas en los dos patios de la casa número trece de su pertenencia sita en la calle de la Pua, de modo que se abra por la parte exterior, siempre que abiertas queden empotradas en el muro de fachada, sujetas con pasadores de hierro y que estén en el eje de los vanos existentes de balcones y ventanas de la fachada de dicha casa.

Atendidos y de conformidad con lo informado

128  
Cuentas de las contribuciones de arbitrio, correspondiente al año económico de 1878 a 1879.

|                                                       | Ptas. | Cts. |
|-------------------------------------------------------|-------|------|
| Importe de la recaudación de la Matrícula de arbitrio | 45849 | 95   |
| D. D. de las altas hechas en todo el año              | 4122  | 42   |
| D. D. de las patentes hechas en D. D.                 | 214   | 88   |
| Total                                                 | 50287 | 30   |

Bajas

|                                               |      |    |
|-----------------------------------------------|------|----|
| Importe de las Bajas ocurridas en todo el año | 4784 | 26 |
| D. de los fallidos en D. D. según relación    | 618  | 28 |
| Total Bajas                                   | 5402 | 54 |

Resumen

|                                                             |       |    |
|-------------------------------------------------------------|-------|----|
| Hecho la Matrícula, Altas y Patentes                        | 50287 | 30 |
| D. de las Bajas y fallidos                                  | 5402  | 54 |
| Cobrado - Liquidado                                         | 45884 | 57 |
| Quipo impuesto a esta población por contribución industrial | 44923 | 33 |
| Deficit                                                     | 00078 | 46 |

De la cantidad total por todos conceptos que arriba figura hay que deducir el uno por ciento por formación de matrícula y dos cincuenta y cinco por ciento por recaudación en la cantidad ociosa en punto a un total de 1502 34.

Calatayud 27 de Junio de 1879  
El Depositario

Alfonso Ramirez

N. 0.829.062



Extenida a D.  
Pablo Rabalo to  
licitando licencias  
para obras

do por el repetido Ayuntamiento y Comision del  
del ramo en esta instancia de D. Pablo Rabalo  
de esta localidad, se acordó autorizar al mismo  
que lo solicita, para construir una pared de  
cierra en toda la longitud de la finca que po-  
se en la parcela de Galapago en su confronta-  
cion con el camino vecinal de Malilla y para le-  
vantar dentro de la misma algunas obras y una  
cuenta de dos pisos, cuyo plano deberá presentar  
oportunamente antes de dar principio a las mis-  
mas, y a condicion de que la referida pared de  
cierra se construya fuera de la linea de la cuenta  
del camino, salvo derecho de propiedad y sin  
perjuicio de tercero

Obras de D. Antonio  
Mallo con igual  
licitud

Tambien se dio cuenta de una instancia pre-  
sentada por D. Antonio Mallo en la que solicita  
licencia para abrir dos ventanas en la casa de  
su habitacion sita en la calle de la paciencia si-  
tuada con el numero once, en un lugar de pa-  
rad que confronta con la travesia de la plaza  
de Mequiza, y se acordó pasar a la Comision y  
Ayuntamiento de obras, para que informen lo que se  
les ofrezca y parezca.

Estado de los produc-  
tos de la Contribucion  
Industrial en el año  
1878 a 1879

Asimismo se dio cuenta de un estado  
expresivo de los productos de la contribucion in-  
dustrial en el año economico de mil ochocientos  
setenta y ocho a setenta y nueve, y de lo satisfe-  
cho en el Banco de España por el encasamiento  
de la misma contribucion con la Hacienda,  
cuyo cobro ha corrido a cargo del Depositario  
municipal D. Alejandro Ramirez, asamblea



tos los ingresos a un total líquido de cuarenta y cuatro mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, y lo pagado por el referido cupo de suaberaumento con recargos a cuarenta y cuatro mil novecientas ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos, resultando un déficit de treinta y ocho pesetas setenta y seis centimos, cuya relación ha sido presentada por dicho Depositario con la conformidad de la Comisión de Hacienda. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que el mencionado déficit se cubra de lo abonado por el muncipal por premio de cobranza, que el remanente de este premio y el de formación de matrícula que también ha sido abonado por el mismo, cuyo importe de uno y ocho se halla comprendido en las cuarenta y cuatro mil novecientas ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos, se distribuya por el Ilustre Alcalde en la proporción que es-tiene equitativa y conducente entre el Depositario municipal y el personal de la Secretaría que han intervenido en los trabajos de formación de matrícula y en la cobranza de la referida contribución, como se practica en el año anterior.

1. Manifestacion de  
 la Comision de  
 Obras sobre el domi-  
 nio del area de la  
 celda del Obispo

Manifestacion del Sr.  
Presidente acerca del te-  
ma que el Polvor  
allí se a abona  
a la municipalidad  
por el dinero que obre  
en su poder para un  
estado a la misma

Continuacion el Suor Presidente suscripso:  
que de los ciento cincuenta y tres mil trescientos once  
reales procedentes del cobro del capítal de la terna  
parte del ochenta por ciento de Propios, de que se hace  
menção en la sesion celebrada el día siete d' Mayo  
ultimo, obraban todavia en poder de D. Julian  
Thur Galinas setenta y tres mil trescientos once  
reales vellon, que con los ochenta mil seiscientos



En la moneda  
falsa de cobre  
obstante en la de  
portanza munici-  
cipal

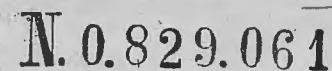
sobre el color de vestimenta  
 de las mujeres de Guaymas  
 que de Bonifacio, me  
 suplico, en la idea de  
 portar una colora la  
 del actual

Libramiento al Juar  
da delor pascor p  
bleco

Good Writings &  
Carnes

As. alencargado del  
limpieza del muelle

Friedrich



Se acordó girar con cargo a los respectivos ca-  
pitulos del presupuesto Municipal, las actas  
de los siguientes,

Quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta  
cientos a favor de Cipriano Franco por su haber  
de guarda de los papeles publicos correspondiente al  
actual ano economico.

Trescientas cincuenta y penta a D. Pablo Espinosa  
 Cargo por el de visitador de comas.

Ciento veinticinco pesos a Antonio Mina-  
na por el el curso encargado de la limpieza  
del muelle.

Treinta y seis al mismo Antonio Miana  
 por el color y linea que ha suplido para marcar  
 las vey picadas en dicho muelo en el expresado



Libramiento al Pon-  
ten del Colegio

Otro al Capellan del  
Cementerio

Otro al Portero publi-  
cado

Otro a la Vda. Fran-  
cisco Gourel

Otro al Depositario  
Municipal

Otro a D. Estanisco  
Medard

Otro al Depositario  
Municipal

Otro al Alcalde de  
Borja

Otro a Pedro Ba-  
Nestor

do ano económico,  
Cien y cincuenta pesetas a Millan  
Garcia portero del Colegio de segunda enseñanza  
por su habérsele anual de tal portero.  
Cien y cincuenta pesetas al Capellan  
del Cementerio D. Mariano Gaspar Gabalo por su  
sueldo correspondiente a dicho ano económico.  
Ciento ochenta y dos pesetas cincuenta centimos  
al portero publicado Manuel Senas por la pen-  
sion que disfruta como tal portero.  
Cien y cincuenta pesetas a Escolan-  
tica Pina por la pension que tambien disfruta  
como vinda de Manrico Paralel dependiente  
que fui de la Municipalidad por D. D. D.  
Cien y cincuenta pesetas quince centi-  
mos a favor del Depositario Municipal D. Aljean  
de Pina que ha satisfecho en el presente ano  
económico para pago del papel sellado y efectos  
timbreados adquiridos con destino a las oficinas de  
la Municipalidad, segun cuenta.  
Cien y dos pesetas a D. Estanisco Medard  
valor del papel blanco, papeles y oblas que ha fa-  
cilitado para las oficinas del Ayuntamiento  
en el corriente ano económico, segun cuenta.  
Veintinueve pesetas cuarenta y un centimo al  
Depositario Municipal que ha satisfecho por los  
artículos de escritura y papeles en la cuenta que  
se unirá al libramiento.  
Cien y una peseta al Alcalde de Bo-  
rja D. Nicolas Condou por el papel sellado y  
blanco, sellos de comunicaciones y demas gastos de  
correo y escutorio que ha suplido en el referido  
ano económico, segun cuenta.  
Cuarenta y siete pesetas a D. Pedro Ba-  
Nestor por la sujecion de varios volu-  
men pertenecientes al Ayuntamiento y papeles  
en la cuenta que ha presentado que se unirá  
al libramiento.  
Quince pesetas cincuenta centimos al Depo-

122  
Libramiento al Depo-  
sitario Municipal que ha satisfecho para pago  
de los jornales mercedados en la reparacion de los in-  
sados de la casa consistorial, segun cuenta.  
Noventa pesetas al mismo Depositario que tan-  
bien ha satisfecho por los jornales mercedados a  
diferentes mozos presentados ante la Comision  
provincial con posterioridad al dia del ingreso  
en la Caja de quintos de la Provincia, correspon-  
dientes al cumplimiento del presente ano, segun  
cuenta.  
Ochenta y ocho pesetas a los facultativos  
de medicina y cirugía D. Jose Barrio y D. Miguel  
Dier por sus honorarios de asistencia reconocida  
por los que practican en los pios dias y horas de  
los mozos de dicho cumplimiento y de los dos anos  
anteriores por revision de expediente, y por do-  
cumentos de reconocimiento de uno de los padros de di-  
chos mozos en su propia casa por hallarse enfer-  
mo y de la revision cuenta acerca del estado de  
su salud.  
Ciento ochenta y dos pesetas cincuenta centimos  
a D. Juan Estanisco Velazquez por los dias que  
estuvo ocupado para la confeccion del apéndice  
del amillaramiento y formacion del repartimiento  
de la contribucion territorial correspondiente al  
ano proximo entrante.  
Cien y dos pesetas setenta y seis centimos  
al Depositario Municipal que ha satisfecho por gas-  
tos ocurrencias para la conservacion y reparacion  
de los paseos publicos en los meses de Mayo y ac-  
tual, segun cuenta.  
Una peseta setenta y cinco centimos a Cipria-  
no Pina por la construccion de dos muros y un  
puerto de madera que ha construido con destino  
a los trabajos de los paseos publicos, segun cuenta.  
Una peseta cincuenta centimos a la vinda  
de Vicente Chol por acarreo y amiglar un barron  
de hierro perteneciente a dichos paseos, segun cuenta.  
Cien y cinco pesetas cincuenta centimos  
al Depositario Municipal que ha satisfecho a



Libramiento de Depósito  
Hno al municipal

Los suscritores, por sus derechos de colocación de  
caldos en las calles del Ayuntamiento público en  
el actual año venenico, según cuentas

Hno al mismo

Hno al mismo

Hno a Cipriano Puer

Hno a Vicente Sol

Hno a Clemente Almon  
tr

Hno a la Ud. de  
ciencia Sol

Hno a Cipriano Pe  
rer

Hno a D. Gregorio  
Moorego

Hno al depositario  
municipal

Una peseta cincuenta centimos al Depo-  
sitario municipal para pago de los jornales  
prestados para la limpieza de las calles y pla-  
zas de la población en el finado mes de Mayo,  
según cuentas

Doc. pesetas al mismo Depositario que igual-  
mente ha satisfecho por la limpieza del labrador  
público en el presente mes, según cuentas

Doc. pesetas cincuenta centimos al carpin-  
tero Cipriano Puer, valor de una tejadera que  
ha construido con destino a la acogida de la ca-  
sa matadero público, según cuentas

Una peseta cincuenta centimos a la crida  
del fundo Vicente Sol por arreglar el llama-  
dor de la puerta del mencionado macizo y sus  
plantas, cadenas de hierro de la tejadera de la  
acogida del mismo, según cuentas

Quin. pesetas a Clemente Almon Alvario  
a cuenta del precio en que vendió al Ayuntamiento  
unento una máquina de coser para la primera  
escuela pública de niñas.

Seis pesetas a la crida de Vicente Sol  
por varios trabajos de carpentería que ha practicado  
para las escuelas públicas de primera enseñanza,  
según cuentas

Seventy y nueve pesetas cincuenta centimos al  
carpintero Cipriano Puer por d. d. con destino  
a las escuelas circulares.

Once pesetas treinta y siete centimos a D.  
Gregorio Moorego valor de una alambriera para  
escarpas y alfiler y sus palos percha hierro que  
ha facilitado con destino a la segunda escuela  
pública de niñas, según cuentas

Ocho pesetas tres centimos al Depositario  
municipal que ha satisfecho para pago de los  
gastos ocurridos en la reparación de una alcantar-  
illa del camino vecinal de Malina, según cuentas

Mil doscientas cincuenta y ocho pesetas



Libramiento de Depósito  
Depositarario en un  
copia

Noventa y dos centimos a favor del mismo Deposita-  
rio que también ha satisfecho para pago de los por-  
tales y materiales que se han empleado en las obras  
ejecutadas en la reparación del arud sagrado de  
el templo del Santo en el corriente mes y anterior  
según se acredita de la cuenta presentada que  
se unirá al libramiento, cuya cantidad y las demás  
que a continuación se expresan se girará con cargo  
al fondo de ingresos extraordinarios

Hno a D. Anselmo  
Colonio

Hno al depositario  
municipal

Hno al mismo

Hno al mismo

Hno al mismo

Diez y siete pesetas a D. Anselmo Colonio  
valor de cuatro sacos de cal hidráulica que ha  
facilitado con destino a la reparación de la acogida  
de Muchada en su trayecto por el matadero pú-  
blico.

Seiscientos quince pesetas cincuenta y cuatro cen-  
timos al Depositario municipal que ha satisfecho  
por quebranto de moneda en pagos realizados  
en calderilla desde el continuado de Enero últi-  
mo hasta la fecha, por los conceptos que expresa  
la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Seiscientos pesetas un centimo al mismo  
Depositario que también ha satisfecho por los por-  
tales empleados en el derribo de una perra de bajo  
del Peloj antiguo, según cuentas

Cuarenta y cinco pesetas cincuenta cen-  
timos al mismo Depositario que también ha sati-  
fecho por la construcción de calderos, hierros y  
utensilios al Hospital municipal, a virtud  
de orden de la autoridad local, según cuentas

Cuarenta y ocho pesetas noventa y  
cuatro centimos al mismo Depositario que igual-



mente ha satisfecho para la elaboracion de yeso con destino a las obras que se ejecutan por administracion segun cuenta.

Libramiento a D. Antonio Medardo, valor de ocho libras y velas de esmeralda que facilitó en los dias de las ultimas fiestas para los músicos que tocaron en la plaza del Puente.

Ocho al Agente en Saragosa. Ciento y cincuenta pesetas a D. Victoriano Goualbo Mor, por su honorario como agente del Ayuntamiento en Saragosa, correspondiente al actual año económico.

Ocho a Herminio Gil a Herminio Gil, por limpiar las calles y plazas de la poblacion en el presente año económico.

Ocho a D. Manuel Lanza. Ciento y cincuenta pesetas a D. Manuel Lanza, valor de treinta metros cuadrados de terreno que se le han ocupado en finca de su propiedad sita en la partida de Puerta para dar paso a las aguas deiego y a los ganados que curan por el camino ocinal al Puente de la Flema.

Ocho al Contador de la Capital. Ciento y cuatro pesetas al infrascrito. Pertenecen por los gastos que se le han ocasionado en su viaje a la Capital y estancia en la misma por orden de la Municipalidad en los dias del día y seis al día y nueve del actual con objeto de ventilar asuntos pendientes de despacho en las oficinas de la Provincia.

Ocho al Depósito Municipal. Ciento y cincuenta pesetas al Depósito Municipal que ha satisfecho por trabajos extraordinarios en trabajos relativos a la ganaderia.

Ocho a D. Antonio Mallo. Ciento y cinco pesetas con cargo al presupuesto especial de beneficencia y a favor de D. Antonio Mallo en pago de los trabajos y gestiones que ha practicado para el cobro de las diez y siete pensiones del curso de cincuenta y seis ma-

cuarenta y ocho centimos de pension anual a favor del Hospital Municipal que adeudaban los apoderados de las segas de Montaña de Gilca, segun consta de la cuenta anterior.

Libramiento al Depósito Municipal. Ciento y cincuenta pesetas al Depósito Municipal que ha satisfecho para pago de los viveros, utensilios y combustibles adquiridos en el mes actual para el mencionado Hospital, segun cuenta.

Ocho al mismo. Ciento y cincuenta pesetas al mismo Depósito que tambien ha satisfecho por gastos de camas y ropas habidos en dicho establecimiento en el propio mes segun cuenta.

Ocho al mismo. Ciento y cincuenta pesetas al mismo Depósito que igualmente ha satisfecho por gastos generales ocurridos en el referido Hospital en el citado mes, segun cuenta.

Ocho al mismo. Ciento y cincuenta pesetas y cinco centimos al referido Depósito que tambien ha satisfecho por gastos de culto y clero, habidos en el nombrado establecimiento, en el propio mes de junio segun cuenta.

Con lo que se dio por terminada la sesion que preside el Sr. Presidente, con los señores concejales de que certifico.

Por el Sr. Presidente: *[Firma]*  
Por el Sr. Secretario: *[Firma]*  
Por el Sr. Concejal: *[Firma]*  
Por el Sr. Concejal: *[Firma]*  
Por el Sr. Concejal: *[Firma]*  
Por el Sr. Concejal: *[Firma]*  
Por el Sr. Concejal: *[Firma]*  
Por el Sr. Concejal: *[Firma]*  
Por el Sr. Concejal: *[Firma]*  
Por el Sr. Concejal: *[Firma]*



Sesion inaugural del dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, en cumplimiento del artículo cincuenta y dos de la ley municipal de dos de octubre de mil ochocientos setenta y siete, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, y proceder a la eleccion de cuatro Regidores de Alcaldes y Juatico en estricta observancia de los artículos cincuenta y tres al cincuenta y ocho de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

Con la Ciudad de Calatayud y sus Casas Constitucionales, previa especial convocatoria del Ilustre Ayuntamiento que era en este dia, presentes que fueron los Señores que quedan en esta renovacion y que al margen se nombran, así como los Señores que faltan en esta renovacion que igualmente se nombran, el Ilustre Ayuntamiento saliente después de haberse dado lectura a una comunicacion fecha diez y ocho del finado Junio del Ilustre Gobernador civil de esta provincia, dirigida al Ilustre Ayuntamiento, tras sacando la Real orden de citacion del propio Rey, por la que S. M. El Rey (q. D. g.) en uso de las facultades concedidas por el artículo cincuenta y nueve de la vigente ley municipal, ha tenido a bien nombrar Alcalde-Pridente del Ayuntamiento de esta Ciudad para el bien de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta y uno a D. Juan Francisco Sanchez de Lencina, Concejál del mismo, el mencionado Ilustre Ayuntamiento se retira con los

*Pres.*  
D. Juan F. de Lencina, Lencina, Alcalde de  
D. Segundo Lopez Odringuer, 1º Teniente de Alcalde  
D. Don Pío Salas, id 2º  
D. Andres Gela Mandota, id 3º  
D. Juan Pareda, id 4º  
D. Vicente Costa, id 5º  
D. Pío Ciria, id 6º  
D. Julian Zabea, id 7º  
D. Mariano Celay, id 8º  
D. Hipolito Cajar, id 9º  
D. Juan Valdes, id 10º  
D. Juan P. Gama, id 11º  
D. Esteban Colosio, id 12º  
D. Serafin Sanchez, id 13º  
D. Bruno de Luna, id 14º  
D. Juan Villalba, id 15º  
D. Cayetano Bueno, id 16º



Posesion de 4.º Al-  
calde

Señores Concejales salientes, entregando la presi-  
dencia con las insignias de su cargo al nombra-  
do Alcalde D. Juan Francisco Puello de Herrera.

Ato seguido se me ordeno como Secre-  
tario del Ayuntamiento que diese lectura de los  
artículos cincuenta y dos al cincuenta y siete de  
la ley, y en su cumplimiento correspondiendo a  
esta Corporacion por el número de habitantes con  
que cuenta este término jurisdiccional, organizar  
se en sus cargos segun la escala de artículo trini-  
ta y cinco, con un Alcalde, cuatro Tenientes de  
Alcalde y trece Regidores.

En su virtud y con arreglo al artículo cin-  
cuenta y cuatro, los Señores Concejales por medio de  
papeletas escritas fueron depositando su voto en la  
urna para elegir entre los mismos en el orden nume-  
rico de sus sufragios los que debian ser Teniente  
de Alcalde y resultó después de leerse en alta  
voz y reconocidos por todos los votantes, que los ele-  
gidos por mayoria absoluta lo fueron los Señores  
Concejales D. Gregorio Lopez Dominguez para pri-  
mer Teniente de Alcalde, D. Jose Pios Palacios  
para segundo Teniente, D. Francisco Bardagi Her-  
nandez para tercer Teniente y D. Andres Pelayo  
Mencheta para cuarto Teniente, los cuales proclama-  
dos que fueron por el Señor Presidente, como tales  
Tenientes de Alcalde pasaron a ocupar sus sitios  
tomando posesion de las insignias de su cargo, de-  
signando al primero el distrito denominado pue-  
ta de Coia, al segundo el de Teras, al tercero  
el de Alcantara y al cuarto el de Paragora.

Terminada esta eleccion de los cuatro Tenien-  
tes de Alcalde se procedió por el artículo cin-  
cuenta y seis al nombramiento de un Procurador  
Judicial y se verificó por unanimidad de este  
carácter para representar a la Corporacion en

Combramiento  
de 4.º Teniente de  
Alcalde

Ed. de Procurador  
Judicial

Nombramiento de  
suplente de Procura-  
dor Judicial

Ordinamiento  
de los Ten. Concejales

Ordinamiento de  
sesiones ordinarias  
y hora para ce-  
lebrar las sesiones  
ordinarias

Acto de gracias a  
los Ten. Concejales y  
Regidores salientes

todos los juicios y sostener la defensa de los intereses  
del Municipio, a D. Vicente Cortes Martinez en todos  
los casos y funciones a que es llamado por las leyes  
para la censura y revision de cuentas y presupuestos  
locales y demas disposiciones en que se pida su inter-  
vencion, cuyo cargo distinguido aceptó en el acto dan-  
do las gracias por la estimacion con que se le honra-  
ba en tan delicado cargo y funciones.

Actuando y en la propia forma fui notifica-  
do Procurador Judicial suplente al Señor Concej al  
D. Francisco Barba Pina, que igualmente aceptó  
dicho cargo con accion de gracias.

Se procedió en seguida a dar su respectivo  
número a los Señores Concejales segun el orden  
mayor de los votos obtenidos en el sufragio de vi-  
ciario resultando en este orden: Regidor primero  
D. Pio Quina Ferrnandez, segundo Julian Pabalo Pina,  
D. tercero Mariano Coley Dominguez, D. cuarto Virgi-  
nio Cajador Gorrao, D. quinto D. Juan Valdes Alas-  
trey, D. sexto D. Francisco Barba Pina, D. septimo  
D. Anselmo Celorio Regador, D. octavo D. Grafin  
Blanco Pina, D. noveno D. Bruno Mor Rubio, D.  
decimo D. Bruno Munoz Vicente, D. undecimo D.  
Francisco Villalba Alario, D. duodécimo D. Caye-  
tano Pina Sagie.

Formada la posesion los Señores Judices y Con-  
cejales, se puso a discusion el número de sesiones or-  
dinarias que se debian celebrar y los dias y horas  
mas convenientes a la mayoria de los Señores Concejales,  
y por unanimidad se acordó una sesion en los  
días de cada semana a la hora de las cuatro  
de la tarde por ahora.

Finalmente el Señor Presidente manifestó su opi-  
nion de que se corrigiese en la presente acta un vo-  
to de gracias a todos los Señores Alcalde, Tenientes  
de Alcalde, Procurador Judicial y Regidores salien-

por el digno y patriótico comportamiento en el desempeño de sus funciones en todo el tiempo que han creído ejerciendo sus respectivos cargos; y la Corporación por unanimidad, acordó:  
1) Conforme con el Señor Presidente.

Con lo que se dio por terminada esta sesión inaugural en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la ley, firmando esta acta todos los Señores Concejales concurrentes con el Señor Presidente de que yo el infrascrito Secretario de que certifico.

*Juan Sancho*  
*Secretario*

*Gregorio Lopez Mezquita*

*José Pios*      *Miguel Bejeda*

*Fernando Pradaga*      *Mariano Vela*

*Andrés Peder*      *Amelino Celmos*

*Diego Lobo*      *Francisco Barrera*  
*Juan Gellalva*

*Juan Muñoz*      *Terapio Venero*  
*Mariana Guley*      *Don Ciria*

*Juan Zabala*      *Capitán Bernal*  
*Marianna Diez*



Sesión ordinaria del 7 de Julio.

- Juan
- Raúl Percaus
- Pios
- Pela
- Barbagi
- Cortes
- Ciria
- Rabalo
- Waldres
- Cejado
- Cebrio
- Sancho
- Alonso
- Villalva
- Alonso

En el Concierto de Calatayud a siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: por vía especial convocatoria con el objeto de completar la organización interior del personal de esta Corporación y de sus juntas con arreglo a la ley municipal vigente y tomar además los acuerdos que se operan, concurren los Señores Concejales que se nombran al margen a la hora señalada y en número suficiente para abrir esta sesión, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Francisco Raúl de Percaus, que dispuso se diese lectura del acta anterior que fue aprobada, y que se leyeron por su el Secretario, los artículos cincuenta y nueve al ciento veintinueve de la ley municipal vigente para que todos se enterasen de los debates de sus respectivos cargos.

En su virtud, pues, el Señor Alcalde dió convocatoria a la Corporación de haber hecho los nombramientos siguientes de Alcaldes de barrio con arreglo a las facultades que se confiere al artículo cincuenta y ocho.

- D. Juan Perea Herrera, Alcalde de los arrabales de la puerta de San...
  - D. Rafael Gatoras Peral, id id de la puerta de Paragora.
  - D. Gregorio Albino Gallo, id de los cascos de Campuñel y Privota.
  - D. Cristóbal Martínez Hernández, id suplente id id.
  - D. Juan Gil Gallo, Alcalde de barrio del pueblo de Huoravala.
  - D. Juan Pascual Pablo Lafuente, id id de Torrey.
- Acto seguido se procedió con arreglo al artículo...



Nombramientos  
de Comisiones

lo intenta a fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporación en todos los ramos que requiriesen por su índole especial un estudio y examen constante, para que los individuos que se designen como inteligentes y celosos por su buen nombre, tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para el exacto cumplimiento de los deberes y servicios del Municipio, siendo presidente, entre de ley los señores tenientes y elidido en las que figuran o el Concejal mas antiguo por su número, y después de discutir suficientemente este punto se acordó lo siguiente.

Primera Comisión.- Presupuestos, arbitrios, consumos, cuentas, estadística y repartimiento.- Señores Orraizgui Oror, Muñoz, Villalba, Ciria y Coley.

Segunda Comisión de obras, caminos y servidumbres públicas.- Señores Prior, Valdey, Coley y Bueno.

Tercera Comisión de policía urbana.- Dividida en cuatro secciones; primera puerta de Goria, Señores Orraizgui y Valdey; segunda puerta de Gura, Señores Prior y Ciria; tercera puerta de Alcantara, Señores Barclagi y Villalba; cuarta puerta de Paragora, Señores Filer y Gabalo.

Cuarta Comisión de cementerios, mataderos, establecimientos públicos y de instrucción, Señores Barba y Ganche.

Quinta Comisión de alumbrado público, Señores Villalba e Ibarra.

Sesta Comisión de arbolado y paseos, Señor Cajador.

Séptima Comisión de beneficencia, Señores Prior y Oror.

Octava Comisión de alojamiento y bagages, Señores Coley y Valdey.

Noena Comisión de mercados, pesos y medidas, Señores Ciria y Villalba.

Decima Comisión de municipalidad, Señor Ciria.

Nombramiento  
de Concejal interino

El primer y en conformidad y a los efectos del artículo ciento treinta de la ley municipal, se procedió al nombramiento del Concejal interino, que por una vezidad recae en D. Aurelio Gilborni.

Iguualmente y a virtud de manifestación de

cha por el Señor Presidente, se procedió al nombramiento de los cinco Concejales que han de formar parte de la Junta municipal de fomento de este término. La organización de la no provincial, en cumplimiento de los señores Concejales salientes que pertenecían a la misma, y en cumplimiento de resultado elegido por unanimidad los señores teniente de alcalde y Concejales D. Andres Filer, D. Hermilio Cajador, D. Pio Ciria, D. Vicente Cortes y D. Primo Muñoz.

También manifestó el Señor Presidente que con motivo del estado deplorable en que se encuentran un trazo de penca sito encima de las casas e linderos de la puerta de Paragora, y a fin de evitar las desgracias que pudiera ocasionar el desprendimiento de aquel terreno, había ordenado desalojar las casas inmediatas a dicho punto, disponiendo a la vez la colocación de una barrera con el anclamiento correspondiente, siendo de opinión que el hundimiento o derribo del mismo, no se verifique hasta tanto que en las mencionadas casas desaparezcan las vigas que se hallan colocadas en las mismas. Y el Ayuntamiento acordó, "Conforme con el Sr. Presidente".

Acuerdo prohibiendo la matanza de cerdos hasta primeros de setiembre

Seguidamente y a virtud de moción hecha por el Señor Presidente se acordó que hasta primeros de setiembre próximo, queda prohibida la matanza de cerdos para la venta pública, por coincidir esta clase de carne nociva en la presente estación, a cuyo fin se darán los órdenes oportunos al Visitador de cerdos y a los que se dedican a la venta de dicho artículo.

Designación de sitio para la venta de cerdos, vacas, laneros y de cabros que se dependan de la repican para la venta pública, si colocan precisamente en la plaza de San Juan el Viejo, quedando prohibida la venta en cualquiera otro punto.

También se acordó que los dependientes de toda para la venta de cerdos, vacas, laneros y de cabros que se dependan de la repican para la venta pública, si colocan precisamente en la plaza de San Juan el Viejo, quedando prohibida la venta en cualquiera otro punto.

Ultimamente se acordó que la primera Comisión de presupuestos D.<sup>a</sup> se ocupe en leer ante el mas en conocer el estado de la Hacienda municipal

el día primero del corriente mes, así como los ingresos con que cuenta el Ayuntamiento para cubrir todas las obligaciones reglamentarias, correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos ochenta, no solo de las consignadas en el presupuesto municipal vigente, si que también de las respectivas al impuesto de consumos, anales y sal, y a la contribución industrial porque se halla en caberado el Municipio con la Hacienda, en cuya virtud la Comisión presentará en una de las sesiones próximas un estado detallado de cuanto resulte por todos y cada uno de los referidos conceptos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales, de que yo el infrascrito certifico.

Sancho de la Cruz  
Perez

Nico  
Bardagi

Bejados  
Valdres

Celorio

Cayetano

Munoz

Zabala

Villalba

A. L. Lomas

Ortiz

Mariano Diez



Señor ordinaria del 14 de Julio. En el Consistorio de Calatayud a

Sancho de la Cruz  
Nico  
Bardagi  
Cortés  
Cerra  
Rabala  
Cejado  
Valdres  
Celorio  
Sancho  
Munoz  
Villalba  
Rucio

trece de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Gaudin de Guesano, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Continuación se dio cuenta de un oficio fecha siete del actual del Señor Vice-Presidente de la Comisión provincial de Zaragoza, acompañándole una instancia dirigida a la misma por Francisco Días Surman, quinto del cuerpo de esta Ciudad y reemplazo del presente año, en solicitud de que se le admita la excepción de hijo único en sentido

legal de vida pobre, para que concurra de ella este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en la última parte del artículo ciento veintitres de la ley de veinte y siete de Agosto de ochenta y siete, y remitida a dicha Comisión copia certificada del acuerdo y apelación si la hubiere. En su vista la Corporación acuerda que a las once de la mañana del jueves diez y siete del actual, se celebre sesión extraordinaria con el objeto de resolver la referida excepción, a cuyo acto serán citados los suros interesados suplentes y el quinto Francisco Días Surman.

En vista la Corporación acuerda que a las once de la mañana del jueves diez y siete del actual, se celebre sesión extraordinaria con el objeto de resolver la referida excepción, a cuyo acto serán citados los suros interesados suplentes y el quinto Francisco Días Surman.

También se dio lectura a otro oficio del Señor D. Juan Lomas Rufon, gemino del distrito D. Juan Galanay, devolviendo la instancia de D. Tomas Marco que se fué remitida a sufragio a virtud de lo resuelto en sesión celebrada.



brada el día diez y seis del finado mes de mayo, en cuya comunicación, dicho Señor Ingeniero establece las condiciones bajo las que por su parte, puede concederse al D. Tomas Marco la licencia que solicita para edificar algunos cubiertos en finca de su pertenencia sita en el caserío de la estación del ferrocarril, caminata de Daroca. En su vista la Corporación acordó que la referida instancia pase a la Comisión de obras para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Instancia de Ma-  
riano Agustín Salu-  
da, después de haber  
venido

En su vista se dio cuenta de una instancia de Ma-  
riano Agustín Salda, casado, vecino de esta Ciudad,  
en suplica de que se le elimine del padrón general  
de vecinos por trasladar su domicilio a la de Barcelo-  
na, y se le libere certificación en que conste su despe-  
dida y la conducta que ha observado en esta pobla-  
ción. Remitiendo que el recurrente no es en deber can-  
tidad alguna al Municipio por ningún concepto, se  
acordó acceder a su solicitud, y que por el Señor  
Presidente y Secretario se expediera a favor del mismo,  
la oportuna certificación que pretende, expresando  
en ella respecto a su conducta haberla observado  
buena por no constar otra cosa en contrario.

Nota de Mariano  
Palacian y otros abas-  
tadores de tocino  
solicitando se permiti-  
ta la venta de este  
artículo

Vista otra instancia presentada y peticionada  
por Mariano Palacian, Jose Moliner y demás indi-  
viduos pertenecientes a la clase de abastecedores de  
tocino fresco en suplica de que el Ayuntamiento  
tendores de tocino, se fiera reformar su acuerdo de fide del actual,  
solicitando se permiti-  
ta la venta de este  
artículo

por el que tuvo a bien prohibir la matanza de  
cerdos y ventas de tocino fresco hasta primero de  
septiembre próximo, y en su lugar consentirla o tole-  
rarla como así se ha venido haciendo por costumbre  
de inmemorial, bajo la obligación y no fin ella  
de aceptar la clase el turno para la venta de  
dicho artículo, no permitiendo la venta de mi-  
guna otra vez de cerda, interin no haya termina-  
do la expendición al publico de la última vez.

140  
sacificada, la Corporación acordó que la referida  
da instancia pase a informe de la Comisión de  
trabajo.

Instancia de Botex-  
no  
Porro Jimenez,  
solicitando una plaza de mano cuando ha-  
blando una plaza vacante. Y el Ayuntamiento acuerda que dicha  
solicitud se tenga por presentada, que no ha lu-  
gar a deliberar por ahora, y que se tenga presente  
a su tiempo.

Oficio del Alcalde  
de Muermeda en el  
cual deplora el  
punto de Ato Bani

Visto un oficio del Alcalde de Bani del Mun-  
do de Muermeda, reproduciendo el que dirigió al  
Ayuntamiento con fecha veintidos del finado me-  
s de mayo, acerca del estado deplorable en que se encuentran  
los maderos del puente sobre el río Salor que  
da paso a dicho pueblo, la Corporación de confor-  
midad con lo resuelto sobre el particular en sesión  
celebrada el día veinticuatro del propio mes de mayo  
acordó, que el Maestro titular de obras y Comisión  
del mismo informe con la prontitud posible lo  
que se le ofrezca y parezca, respecto a la repa-  
ración del referido puente.

Presentación de las cuen-  
tas de ingresos y gastos  
en el mes de mayo por con-  
sumos y arbitrios

También se acordó pasar a la Comisión de  
hacienda para su examen y censura, las cuentas de  
ingresos y gastos habidos en el mes de Mayo último  
por los conceptos del impuesto de consumos y arbitrios  
municipales, presentadas por el Administrador del  
mismo D. Leon Alcalde.

En el estado de  
Naciones municipal

Continuación se dio cuenta por la Comisión  
de hacienda del estado que tenía la Hacienda mun-  
icipal el día treinta del finado mes de mayo, y del que  
podría tener al terminar en treinta y uno de Di-  
ciembre próximo en que termina el ejercicio eco-  
nómico de mil ochocientos setenta y ocho a seten-  
ta y nueve, resultando un sobrante de cuatrocien-  
tas treinta y cuatro pesetas cuarenta y nueve centi-  
mos.

nos después de cubiertas las obligaciones reglamentarias vencidas y pendientes de pago pertenecientes a dicho ejercicio; cuyos resultados aparecen de los dos estados, formados por el Depositario Municipal, que fueron leídos, y se acordó con temer actas a los efectos conducentes.

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento de los festejos públicos que deban celebrarse en los días festivos para días de las próximas ferias, a fin de que estas sean en días de la gran concurrencia en beneficio del vecindario en general; en cuya virtud se procedió al nombramiento de una Comisión para que proponga dichos festejos, y verificada recayó en los señores Civias, Muñoz y Villalba.

Como que se dio por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente con los señores Concejales, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

*Juan de Azcaraga* *Luz Murguizuri*

*Madariaga* *Mios*

*A. Peler* *Ujaldon*

*Coste* *Valderris*

*Labat* *Coste*

*Mariano Diez*



N. 0.250.166



Sesión extraordinaria del 17 de Julio  En el Conventino de Calatayud a diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, reunido bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sanchez de Herrera, Alcalde, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

- Señores Concejales
- D. Gregorio Lopez Urquiza
- D. Jose Prios
- Madariaga
- Mios
- Ujaldon
- Vicente Cortes
- Julian Izabalo
- Mariano Coley
- Juan Valderris
- Ujaldon

Acto seguido, y estando presentes varios señores suplentes del Ayuntamiento actual, citados previamente, el Señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión lo era para conocer y fallar la excepción interpuesta ante la Comisión provincial por el quinto Francisco Diaz Gurman número cinco, del cupo de esta localidad y cupulero de acuerdo de la presente año, por asistirse la excepción de do exento del servicio por hijo único en el sentido de la ley de madre viuda y pobre a quien mantiene, en atención a que su hermano Teleforo Diaz Gurman falleció en el Hospital Militar de Santiago de Cuba el día cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, y que por no haber podido justificar oportunamente este extremo, el Ayuntamiento y la Comisión provincial le declaró foldado.

Acuerdo de la presente año, por asistirse la excepción de do exento del servicio por hijo único en el sentido de la ley de madre viuda y pobre a quien mantiene, en atención a que su hermano Teleforo Diaz Gurman falleció en el Hospital Militar de Santiago de Cuba el día cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, y que por no haber podido justificar oportunamente este extremo, el Ayuntamiento y la Comisión provincial le declaró foldado.

Continuación se dio lectura a un oficio fecha siete del actual de dicha Comisión provincial en el que manifiesta haber admitido en principio la referida excepción y que conoca de ella



este Ayuntamiento, leyéndon igualmente la cer-  
tificación de óbito del Señor Don hermano  
del mencionado Francisco, así como también al  
acuerdo que respecto a este caso tomó la Cor-  
poración municipal en el acto del llamamiento  
y declaración de solados, y resultando proba-  
do por los referidos documentos y expediente jus-  
tificativo presentado oportunamente por el Fran-  
cisco Díaz, que en la actualidad es hijo único  
en la acepción legal de madre viuda pobre a  
quien sustituye, sin cuyo auxilio esta no podría  
subsistir, el Ayuntamiento oído el parecer del  
Regidor Judicial y de conformidad con el mi-  
smo, acordó declarar y declaró nulo el ser-  
vicio activo y con destino a la reserva al nombra-  
do quinto Francisco Díaz Curruán, concusente  
a este acto, como conculmado en el caso segun-  
do del artículo noventa y dos y en la regla pri-  
mera del noventa y tres de la vigente ley de  
reemplazos. No hubo reclamación.

Con lo que se dio por terminado el acto fir-  
mando esta acta el Señor Presidente con los Se-  
ñores Concejales de que certifico.

José de Sazcarrán José Prios

Juan Valdivia Mariano Colley

Juan Zabala Andrés Peláez

Vicente Cortes Yagoz Murguiz

Don Prudenci

Mariano Díaz

242  
Sesión ordinaria del 21 de Julio. En el Consistorio de Calatayud  
a veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta  
y nueve, reunidos bajo la presidencia del Señor D.  
Juan Francisco Sanchez de Lencasa, Alcalde, los Se-  
ñores Concejales, cuyos nombres se expresan al mar-  
gen, se leyó el acta de la sesión anterior y estando  
presentes la mayoría para que haya sesión, se decla-  
ró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Don  
Luis Lucena  
Yagoz Murguiz  
Pedro  
Peláez  
Cortés  
Corra  
Zabala  
Colley  
Agador  
Colomo  
Malvar

Dióse cuenta de un oficio fecha diez y ocho del  
actual del Señor Gobernador civil de la provincia,  
contestación al que se le dirigió en veintinueve del  
finado Junio, para que el Señor Alcalde comuni-  
cara al Señor Gobernador que a D. Gerónimo Sanchez de orden de dicho Gobierno  
da del por para que inmediatamente de comencio a las obras que  
que se ordena a D. Gerónimo debe ejecutar para modificar el desagüe de la  
prefectura de comarcas, a las obras de modificación de la fábrica que posee en la ribera del río  
a las obras de modificación de la fábrica que posee en la ribera del río  
caída de desagüe de la fábrica que posee en la ribera del río  
de la segunda de la fábrica que posee en la ribera del río  
de su pertenencia en la ribera del río  
y sin separarse y sin separarse de lo que le pre-  
sente la Inspección facultativa que egresa el  
Ingeniero Jefe de la provincia, también participa  
el Señor Gobernador que si el Ayuntamiento enju-  
dicamente exponer otros fundamentos respecto de  
la obra puede formularlos a los efectos correspondien-  
tes. En su vista la Corporación acuerda, que  
por el Señor Presidente se le traslade al D. Gerónimo  
Sanchez de la relacionada comunicación para su  
cumplimiento, previniéndole a la vez proceda a  
la demolición de las actuales construcciones, segun-  
te el orden con fecha diez y siete del citado mes  
de Junio.

Almuerzo se dio lectura a otra comunicación  
fecha diez y nueve de los corrientes del Señor Gobernador civil, traslandolo para con-

circuito del Municipio la Real orden de once de  
Abril del Gobierno actual que le ha comunicado el Excmo. Sr. Mi-  
nistro de la Gobernacion que a la letra dice así: "Vis-  
to una Real orden de este Ministerio el Ayuntamiento de Calatayud,  
solicitando autorizacion solicitando se le autorice para la adquisicion de dos  
casas y edificar en ellas dos escuelas de niñas de  
ambos sexos: Visto el expediente de su referencia  
y la Real orden de treinta de Enero ultimo dic-  
tada en el mismo. = Considerando que autorizado  
el Ayuntamiento para invertir la tercera parte  
del octenta por ciento de sus propios en la  
construccion de las escuelas lo esta para contra-  
tar y concluir cuanto sea necesario a la ejecucion  
de las obras, existiendo al efecto, presupuesto,  
condiciones facultativas y memoria de las obras,  
y cuyos documentos fueron dirigidos a V.E. al  
comunicarse la Real orden, y el Sr. M.  
el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se di-  
ga a V.E. que no es necesaria la autorizacion  
que solicita el mencionado Ayuntamiento,  
quien lo esta ya para verificar los contratos ne-  
cesarios para terminar las obras con arreglo  
a los planos y demas documentos facultati-  
vos que quedan aprobados y que se tuviesen pre-  
sentes al conceder la autorizacion. = De Real  
orden a V.E. para su conocimiento, al Ayuntamiento y demas efectos." Entrado el Ayun-  
tamiento de la presentada Real orden acordó  
autorizar y autorizó al Excmo. Alcalde-Prudante  
para que a nombre y en representacion de la Co-  
rporacion Municipal otorgue las escrituras de  
compra y venta a favor de la misma de  
dos situadas casas, cuya adquisicion tiene con-  
venida con sus respectivos dueños D. Policarpo  
y D. Josefina de Oros, y



segun consta de la sesion celebrada el dia veintiseis  
de Mayo ultimo, previa la presentacion de los com-  
ponentes titulos de propiedad.

Continuacion se dio cuenta de una instan-  
cia suscita por D. Juan Pardo, D. Juan Pardo y otros vecinos propietarios de las casas de la calle  
solicitando se prohibiera de tener en dicha calle pilones a la entrada y sa-  
lida de dicha calle que impidan el transito de  
carreages por la misma, a fin de evitar los perjui-  
cios que con este motivo y a virtud de la estrechez  
de la calle suponen los edificios de su pertenencia. Y  
se acordó por la referida instancia a la Comision  
de Policia Urbana, segunda seccion, para que oye-  
ndo al Maestro titular de obras, informe cuanto se  
le ofrezca y parezca.

Tambien se dio lectura al informe emitido  
por la Comision y Maestro titular de obras,  
en la instancia de D. Saturnino Palacios, D. Juan  
Pardo y otros propietarios de casas situadas en la calle  
de Pardo, de la que se dio cuenta en sesion celebrada  
el dia veintiseis de Mayo ultimo, y el Ayuntamiento  
encuentrandolo conforme por considerar que con las  
medidas tomadas en la del nite de Abril proximo  
pasado, a virtud de la reclamacion que los veci-  
narios dirigieron al Municipio en el mes de Julio  
del ano anterior, no es de esperar se repita el esti-  
vo de aguas en dicha calle sobre que versa la  
queja o reclamacion producida por aquellos, la



Acuerdo desestimando  
de la suplicada res-  
puesta

cual en su nueva instancia hacen extensiva a las  
obras que se están verificando al lado del berran-  
co de las fosas, acordando de la acogida de esta  
dada, cuyo dicho se ejecuta en términos propios,  
y sin alterar el cauce ni altura del berranco, y con-  
sugiriendo a las condiciones que por el Municipio se  
fueron suficientes, según así se consignó en el rela-  
cionado informe, se acordó desestimar la solicitud  
de los recurrentes; y que a D. Alejandro Páez, due-  
ño de la fábrica de harinas titulada de Dolores,  
se recuente el cumplimiento de cuanto se le pre-  
vió en comunicación de quince de Abril último,  
de levantar los tejados correspondientes a la fa-  
brica así que amueble trozada, siendo esta una  
de la principal mediditas que toman el Ayuntamiento  
para cortar en lo sucesivo los daños de que  
se lamentan los reclamantes.

Acuerdo desestimando  
de la de D. Alejandro  
Páez, solicitando  
licencia para obras

En mismo y de conformidad con lo informado  
por el mencionado Maestro de Obras en Comisión  
del ramo en otra instancia de D. Antonio Mallo,  
de la que se dio cuenta en sesión del día treinta  
del finado mes, se acordó no haber lugar a conce-  
derle la licencia que solicita para abrir dos ven-  
tanas en el tejado de pared que confronta con la  
trocha de la plaza de los Mesones correspondien-  
te a la casa número once sita en la calle de la  
Pacencia, a no ser que al abrir dichas ventanas,  
abra también otros huecos de puertas y balcones en  
toda la extensión del muro, disminuyendo consue-  
tamente de manera que este sea reemplazado  
por una fachada, según se propone en el re-  
lacionado informe.

Habiéndose presente por el Sr. Alcalde  
haber llegado a su noticia que con motivo de  
la ejecución de ciertas obras en el cuartel

Al Excmo Sr. Capitán General  
de Aragón.

22 Julio 1879

Excmo Señor

Hago algún tiempo que las clases  
contribuyentes de esta ciudad disfrutan  
los inimitables y tangibles beneficios,  
que les proporciona la penitencia  
del Escorial y caballería regu-  
lar en sus servicios en la misma, y que  
ocupa al expatriado Cuartel de la  
Macedonia; y como he llegado a noticia  
del Ayuntamiento de su penitencia,  
que ese motivo de la ejecución de  
ciertas obras en dicho cuartel, es pos-  
ible que V. E. se sirva tener a bien  
disponer, que se retire el número 2=

cuadra y se imparte todo orden,  
la corporación Municipal llevara  
del celo que se le inspira todo el  
bienestar, he' acordado en sesión  
de ayer elevar a V. E. un suplico,  
en solicitud de que, si algunas  
atenciones del servicio no se opusieren,  
se digna V. E. ordenar la continuación  
de la mencionada fuerza, previo  
el relevo periódico que se he' ordenado  
hasta el día, pues las obras  
proyectadas, en concepto de la Munici-  
palidad, se ven afectadas a la  
parte del edificio que ocupan las  
indivisiones, ni tampoco a la higieni-  
ca cuadro destinado al ganado.

Si V. E. se digna acoger

145  
benévolamente la requesta suplica,  
a fin de que en las favorables  
resoluciones se dispensen a este  
bienestar el crédito de beneficios  
que se el día experimenta.

Dios V. E.

Excmo. Sr. D. E.



Comunicación supli-  
cativa al Sr. D. Juan  
Capitán Jefe de otra  
que para que conti-  
nue acostumbrado el  
denominado de Caball<sup>2</sup>  
en el Cuartel de la  
Moneda

Acuerdo recado en  
la instancia de los  
abastecedores de  
carne fresca

146  
de la Moneda, era probable que el Excmo. Sr.  
Capitán General de Aragón mandase retirar  
el Cuadrón de caballería alojado en aquel edifi-  
cio; con cuyo motivo y a fin de conseguir la tras-  
lación de dicha fuerza por los beneficios que con  
su permanencia reporta al vecindario en general,  
el Ayuntamiento estaba en el caso de dirigirse a  
V. E. rogándole que si sagradas atenciones del ser-  
vicio no lo impiden, se digna ordenar la continua-  
ción de la mencionada fuerza, por cuanto las obras  
proyectadas, en concepto de la Municipalidad, en  
nada afectan a la planta del edificio que ocupan  
los individuos ni tampoco a la ligilítica cuadra  
destinada al ganado. Por lo que el Ayuntamiento  
con lo expuesto por el Sr. Presidente, se acordó  
que por su Señoría se dirija en el sentido propues-  
to por el mismo la oportuna comunicación supli-  
cativa al Excmo. Sr. Capitán General.

También manifestó el Sr. Presidente que  
la Comisión de mataderos, para mejor informar  
la instancia de los abastecedores de carne fresca, de  
la instancia de los que se dio cuenta en la sesión anterior, había oído el  
abastecedor de carne fresca de la Junta Municipal de Sanidad y  
que siendo favorable a la pretensión de aquellos la  
Comisión proponía a la Municipalidad se fir-  
ma de ser por ahora a lo solicitado por los veci-  
narios, y a condición de matar un solo cerdo  
diario por turno, no sacándolo su peso de fete  
arobas, y que su venta quede terminada porci-  
pamente dentro de las veinticuatro horas a con-  
tar desde la que el cerdo sea sacrificado. Y  
el Ayuntamiento acordó, conforme con la Co-  
misión,

Atendiendo y a virtud de su comisión hecha por  
el Sr. Presidente, se acordó que la Comi-

Acuerdo por el que se  
comisiona a Matade  
con la ocupación de  
en el servicio inte  
en del mismo

no de Matade no se ocupe de mejorar su cuenta de  
posible el servicio interior del macizo, y muy por  
tiendosamente del que se refiere a la rotación  
de las reses, a fin de proporcionar a los abastecido  
res de carne la comodidad y beneficios que son  
compatibles con dicho servicio.

Autonómica a la Comi  
sión de obras p<sup>a</sup> q<sup>ue</sup>  
lleve ejecución bas  
reparación del puente  
de Huermeda

Dado por el Ayuntamiento lo informado  
por el Señor Presidente de la Comisión de Obras acer  
ca de las que se consideran necesarias practicar  
en el lado izquierdo del puente de Huermeda so  
bre el río Salon para la conservación del mis  
mo, en cuyo punto se constituyó la Comisión  
acompañada del Maestro titular de obras, se  
acordó autorizarla para que aquellas se eje  
cuten del modo y forma más convenientes.

Del del para el  
replanteo del terreno  
que ha de ocuparse  
para el camino  
de Huermeda

Visto también lo manifestado por la propia  
Comisión de obras sobre la instancia de D. Tomas  
Marco a que se refiere el informe del Ingeniero  
de obras públicas de que se dio cuenta en la sesión  
anterior, se acordó igualmente facultar a la mis  
ma para que con el Maestro de obras practique  
en el punto perteneciente al expresado Señor Marco,  
sito en el camino de la estación el oportuno re  
malamiento del terreno que ha de ocuparse para  
el paseo que por aquel punto tiene proyectado  
el Ayuntamiento hasta la estación del ferroc  
arril.

Señal de aban de co  
locar tierras y escombros  
Bananas de Sonio

El Señor Presidente llama la atención del Ayun  
tamiento sobre la necesidad de cortar el abuso de  
colocar tierras y escombros en las márgenes del ba  
nco de Sonio, en donde existe hoy una por  
ción tan crecida que pudiera ocasionar perjui  
cios al vecindario en caso de aluviones y soca  
das del barranco, y habiendo manifestado el  
Ayuntamiento de Alcalde Señor Lopez Varrigón



147  
N. 0.829.057

que por la Comisión del ramo se habían dado ya  
las órdenes oportunas para la disposición de  
las referidas tierras por aquellos que las depusi  
eran, el Ayuntamiento queda enterado y con  
forme, acordando la prohibición bajo las mul  
tas a que hubiera lugar.

Acuerdo prohibiendo  
el tránsito de carrom  
os por el puente de  
Huermeda

Minimo y a virtud de moción hecha  
por el Señor Presidente, se acordó que de también pro  
hibido el tránsito de carromos por el puente sobre  
el barranco titulado de la Paga que se construyó  
dibarranco de la fin únicamente para el servicio de los carromos muertos  
ya q<sup>ue</sup> quiz al Cam  
mino y de los que se dirigieran al Cementerio; y que  
así se haga entender a los que curran con sus carromos  
por dicho puente, debiendo hacerlo por el camino que  
guia a Huermeda.

Se entrega a gene  
ral de las Ordenan  
zas Municipales a los  
Ay. Concejales actuales  
y a los que acaban de  
correr

Habiéndose hecho entrega en Gerencia por  
la signatura del diario de los trececientos ejemplares  
de las Ordenanzas municipales que la Muni  
cipalidad cuando se acordó la entrega  
de un ejemplar de las mismas a cada uno de  
los actuales Señores Concejales y a los que aca  
ban de cesar en dicho cargo, quienes intervinieron  
en la formación de aquéllas, así como también  
otro ejemplar a los empleados y sirvientes del  
Ayuntamiento que deban tenerlas; quedando  
a cargo de la Gerencia la expedición de dichas  
Ordenanzas a varón de setenta y cinco centísimos  
de peseta el ejemplar, ingresando este por



ducto en la Depositaria Municipal.  
 Como que se dio por terminada la sesion  
 que preside el Sr. Presidente con los señores Con-  
 cejales de quince el infrascrito Secretario certi-  
 fico.

Sancho de Leganes Yoray Mezquian  
Peter Prios  
Carlos Bejador Celorio  
Manoroff Villalva Cortez  
Urrutia Lavator  
 Meindanao Dien

Sesion extraordinaria del 25 de Julio  
 En el Conventino de Ca-  
 latayud a veinticinco de Julio de mil ochocien-  
 tos setenta y nueve: reunidos bajo la presidencia  
 del Sr. D. Juan Francisco Sancho de Llerenas, los  
 señores Concejales, cuyos nombres se expresan al  
 margen, se leyó el acta de la sesion anterior,  
 y estando presente la mayoria para que haya  
 sesion, se declaró esta abierta y la sesion au-  
 tenor aprobada.

Juan  
Sancho de Llerenas  
Yoray  
Peter  
Prios  
Cortez  
Celorio  
Villalva  
Cortez  
Celorio  
Villalva  
Urrutia

Acto seguido y despues de haber mani-  
 festado el Sr. Presidente el objeto de la  
 sesion, se dio lectura a un oficio fecha diez y  
 seis del Sr. Administrador Económico de la  
 provincia, contestacion al que se dirigió el  
 Sr. Alcalde en veinticinco del actual.

Forma del Rotacion  
 Economico del pro-  
 vincia reclamando  
 el ingreso por debitos  
 de Cédulas personales  
 de los dos ultimos años  
 economicos

virtud de otra comunicacion de fecha diez y  
 ocho, por la que dicho Sr. Jefe Económico,  
 reclama con existencia el ingreso de un descu-  
 bierto en que aparece este Ayuntamiento de  
 ciento setenta y ocho pesetas cincuenta y seis centi-  
 mos por el concepto de Cédulas personales y  
 egresos de mil ochocientos setenta y siete a se-  
 tenta y ocho, y mil cuatrocientos ochos pesetas  
 por el de mil ochocientos setenta y ocho a se-  
 tenta y nueve, sin atender a que la primera  
 cantidad es la misma que debe abonarse por  
 el premio del cuatro por ciento de expencion de  
 cedulas, y que la segunda parte en cedulas que  
 todavia resultan cobrables, en su mayor parte  
 de las clases sexta y septima para darlas cuando  
 las pidan a los individuos no caberos de fami-  
 lia como prescribe la Instruccion del ramo, per-  
 mitiéndose manifestar aquella oficina que por  
 la Alcaldia no se ha obligado a adquirirlos  
 por todos los obligados, circunstancia que no pue-  
 de releva a la Corporacion Municipal del in-  
 mediato ingreso del adeudo, ademas que visto  
 el repartimiento se observa que en esta Ciudad  
 existen dos mil ciento diez y nueve contribu-  
 yentes por territorial y cuatrocientos setenta y  
 cuatro por industrial, y en el estado de monstra-  
 tivo y por clases de las cedulas personales nec-  
 sarias en este termino Municipal solo se con-  
 siguen por el primer concepto mil ciento diez  
 y nueve cuya diferencia de mil cincuenta con-  
 tribuyentes patentiza que en esta poblacion  
 no se ha previsto de cedulas a todos los obli-  
 gados y si este dato no fuesen bastante el con-

tar esta Ciudad de doce mil trescientos seis habitantes, lo tenia a demostrar que debían ser mayor el número de los obligados a adquirir cédulas, por todo lo cual dice el Sr. Altimira trator que no puede prescindir de exigir nuevamente el ingreso inmediato de los descubiertos y amplias suplicas respecto a los referidos particulares, esperando que sin perder cosas se ordene el ingreso, pues el silencio o la negativa, lo pondrán en el caso de librar el apremio contra la Municipalidad. Enterado el Ayuntamiento de las relacionadas comunicaciones y de conformidad con lo expuesto por el Sr. Presidente, se acordó que por su Honra se conteste al Sr. D. fe Económico, significándole las razones que asisten a la Municipalidad para no hacer el ingreso de las cantidades que se le reclaman por el servicio de cédulas personales, demostrando a la vez que la Almona ha padecido equivocaciones en el número de contribuyentes que fija por territorial e industrial y como caso de población supuesto que ambos son nuevos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmo el Sr. Presidente con los Señores Concejales de que certifico,

Sancho Becano  
Lopez Ovejungi

Peter

Prior

Regador

Colomo

Coloy

Munoz

Ullalva

Ladron

Ciria

Munoz



Señor ordinaria del 28 de Julio. En el Consistorio de Calatayud a veintiocho de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Francisco Sancho de Becano, Alcalde de las Señores Concejales cuyos nombres se suplen al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Sancho Becano  
Lopez Ovejungi  
Prior  
Peter  
Ciria  
Regador  
Coloy  
Colomo  
Ladron  
Munoz  
Ullalva

Continuación el teniente de Alcalde Sr. Prior manifestó se haga constar en su conformidad con lo resuelto por el Ayuntamiento en la sesión anterior, respecto a permitir la venta de tomo fresco en la presente estación; y en se acordó.

Manifestación del Sr. Prior de acuerdo con lo resuelto por el Ayuntamiento en la sesión anterior, respecto a permitir la venta de tomo fresco en la presente estación; y en se acordó.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación fecha veintinueve del actual del Sr. Gobernador civil de esta provincia, dirigida al Sr. Alcalde, significándole que el Sr. Sr. Director general de Instrucción pública, le manifiesta se hace necesario unir al expediente instruido a instancia de este Ayuntamiento, solicitando subvención para construir escuelas, el certificado del acta de la sesión en que la Municipalidad y Junta de asociados contribuyan la cantidad en que contribuya al proyecto de la nueva escuela de niñas y aprobación de todas sus partes del presupuesto formado, como así mismo expresar el carácter de

Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Calatayud, en el que se manifiesta se hace necesario unir al expediente instruido a instancia de este Ayuntamiento, solicitando subvención para construir escuelas, el certificado del acta de la sesión en que la Municipalidad y Junta de asociados contribuyan la cantidad en que contribuya al proyecto de la nueva escuela de niñas y aprobación de todas sus partes del presupuesto formado, como así mismo expresar el carácter de



cultativo que tiene el autor de dicho proyecto. En su virtud se acordó se remita a dicho Ilmo. Gobernador la certificación que se interesa según aparece del libro de actas correspondiente y que al verificarlo se diga que el autor del referido proyecto D. José Bern. Escalante, es arquitecto de la Academia de San Fernando.

Oficio del Ilmo. Sr. D. Juan de los Rios  
titular de obras, de  
numerando los de mi-  
radores o arcos que  
se ejecutaron en las  
casas situadas en la  
Bodega de San Juan  
y de San Fernando

También se dio cuenta de un oficio fecha de hoy del Ilmo. Sr. D. Federico Carrasquero titular de obras, de la provincia de Guayaquil, en el cual se le confiere el artículo noventa y tres de las ordenanzas municipales vigentes, ha suspendido las obras de mirador que se están ejecutando en la casa situada en la calle de la Bodega de San Juan y de San Fernando por no haberse llenado los requisitos que para ejecutar esas obras establecen los artículos treinta y cinco y cincuenta y seis de las citadas ordenanzas. Y el Ayuntamiento habiendo considerado que en los interdictos no ha debido haber intencion de faltar a esas prescripciones y si falta de conocimiento de cuanto en materias de obras establecen las ordenanzas municipales que rigen desde principios del actual, atendido también a que aque-  
llos obtuvieron con fecha anterior la correspondiente licencia para obras, acuerda levantar la suspensión ordenada por el Ilmo. Sr. titular de obras en cumplimiento de su deber, e imponer a cada uno de los expresados señores Carrasquero y Escalante la multa de doce pesetas cincuenta centimos que satisfic-  
rán en el papel correspondiente por la falta que han incurrido.

Visto otro escrito de D. Juan de los Rios

1860

Inspeccionadas las obras de las casas situadas en la calle de la Bodega de esta ciudad, pertenecientes a los S. S. D. Juan Carrasquero y José Escalante, he observado que el primero ha construido una miranda, arco o especie de mirador, a continuación de la fachada y sobre la altura de la cubierta del edificio, en uno de los extremos de la indicada fachada, y que el segundo en el centro de la cubierta del edificio ha dado principio a una construcción con el propio destino; y como quiera que para esta clase de obras se hace preciso dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 56 de las ordenanzas municipales, hoy vigentes en

esta localidad, por lo que su  
conocimiento de V. S. que en  
virtud de las atribuciones que  
me confiere el artículo 93 de  
las prearradas ordenanzas, he  
sustituido los otros que se re-  
lacionan con las citadas miradas  
en ambas cosas.

Dios que a V. S. en. ant.  
Calatayud 28 de Julio de 1879  
M. M. Gualt. de Hual  
Alcalde Municipal

Fernando Pareja

M. J. J. Pareda y Ayunt. de la Ciudad de  
Calatayud.





señor Belorio y D. Julian Gabalo; y a fin de que  
dicho servicio sea interinido con el mayor esmero po-  
sible, fue señalado al Sr. de Villalba el cuartel  
de Alcantara, al Sr. de Hama el de Paragona, al  
Sr. Belorio el de Barrer y al Sr. Gabalo el  
de la puerta de Sania.

Visto lo informado por el Mente titular de obras  
y Comisión del ramo en la instancia de D. Juan  
Jaime, D. Camarino Peler, y de sus propietarios de  
casas de la calle de Barrer, de que se dio cuenta en  
la sesión ordinaria anterior, el Ayuntamiento  
acordó que de prohibido el paso de carrajes y por  
dicha calle, bajo la multa de una a diez pe-  
setas, en atención a que la anchura de la misma  
por término medio mide dos y medio metros, lo  
cual no es suficiente para el tránsito de carra-  
jes, segun así se manifiesta en el referido infor-  
me, cuya prohibición se hará constar por medio  
de letreros escritos en las paredes de las casas pri-  
mera y última de la mencionada calle.

Tratándose y de conformidad con lo informa-  
do por la propia Comisión y Mente de obras, en  
otra instancia de D. Fernando Escuerri, de esta oc-  
ciedad, se acordó conceder al recurrente la licen-  
cia que solicita, para sustituir la puerta de entra-  
da de la casa de su pertenencia sita en las Cua-  
tro Esquinas angular a la calle de la Puca, con  
otra cuyos techos se abren a la parte exterior, a  
condición de que todos los vanos de la fachada  
se correspondan verticalmente sus ejes y se di-  
a la misma la forma y decoración arreglada  
al arte.

Se acordó pase a informe de la Comisión de  
Hacienda la instancia presentada por los pro-  
pios propietarios de la Municipalidad, solicitando



N. 0.829.055

do aumento de sueldo por no poder llenar sus  
naturales y religiosas atenciones con el que dispu-  
tan de cinco y medio reales diarios, con el alera-  
de finas que han tenido los artículos de primera  
necesidad.

Constando al Ayuntamiento que D. Leon Palacios  
Herrer, dueño de la huerta denominada de Descalzo,  
no ha dado exacto cumplimiento a lo que se le previno  
con fecha ocho de Abril último para que se atenga

oficio al Sr. D. Jose a lo que se le ordenara en comunicación de  
Leon Palacios para veinte de Enero del presente año para que proceda  
que en el término de se a tenerse la pora existente en dicha finca  
15 días de cumpli-  
miento a cuanto se a la salida del arbellon o acueducto de la calle  
la previno en comunic. de Barrer, de modo que las aguas del mismo tengan  
salida de 8 de Abril siempre expedita y facil salida a la citada hu-  
erta y no de En-  
ro del presente año y no se reanuncien en ningún punto de esta su-  
bre duración de pueda retener al expresado arbellon para que no  
una poma en la  
Huerta de Descalzo, censurativo, se acordó que el Sr. Presidente fe-  
a la salida del arbellon dirija al D. Leon Palacios la oportuna comuni-  
cación para que en el término de quince días de  
cumplimiento a cuanto sobre este particular se le  
tiene ordenado, y que de no verificarlo se proceda  
a lo que haya lugar.

La virtud de manifestación hecha por el Sr. Presidente  
de Alcalde D. Andres Peler, se acordó que la  
puerta de Paragona no se cierre en la presente estación  
hasta las once de la noche, en obsequio de la clase  
agrícola a cuyo fin pase la orden correspondien-  
te al Administrador de consumos,  
con el objeto de conseguir la mayor afluencia



cia de forasteros a las proprias ferias que se cele-  
brar en esta Ciudad los dias ocho, nueve, diez y  
once de Setiembre, se acordó que por el Excmo. Ma-  
yordomo de la Real Audiencia de Valencia, se dirigiera esta comunicacion al Excmo.  
Director de los ferros-carriles de Madrid al  
dando dictando las or-  
denes necesarias para  
que se formen trayectos  
especiales para viaje  
ros durante las ferias  
de esta poblacion

Excmo. Director de los ferros-carriles de Madrid al  
dando dictando las or-  
denes necesarias para  
que se formen trayectos  
especiales para viaje  
ros durante las ferias  
de esta poblacion

Excmo. Director de los ferros-carriles de Madrid al  
dando dictando las or-  
denes necesarias para  
que se formen trayectos  
especiales para viaje  
ros durante las ferias  
de esta poblacion

Licencia al Excmo.  
Director de los ferros-  
carriles para tomar  
datos.

Excmo. Director de los ferros-carriles de Madrid al  
dando dictando las or-  
denes necesarias para  
que se formen trayectos  
especiales para viaje  
ros durante las ferias  
de esta poblacion

Excmo. Director de los ferros-carriles de Madrid al  
dando dictando las or-  
denes necesarias para  
que se formen trayectos  
especiales para viaje  
ros durante las ferias  
de esta poblacion

Excmo. Director de los ferros-carriles de Madrid al  
dando dictando las or-  
denes necesarias para  
que se formen trayectos  
especiales para viaje  
ros durante las ferias  
de esta poblacion

Excmo. Director de los ferros-carriles de Madrid al  
dando dictando las or-  
denes necesarias para  
que se formen trayectos  
especiales para viaje  
ros durante las ferias  
de esta poblacion

precisamente para el consumo del vecindario, quedando sujeto al pago de los diez reales cincuenta centimos en arroba de tocado, la que introducirá de aquí en adelante, y que si bien estos productos se van de poca importancia en el presente año como si lo por las muchas existencias que resultan, van acortando en los años sucesivos a medida que estas vayan extinguiéndose. Abierta discusión sobre tan importante asunto la Corporación acogió por unanimidad el proyecto de la Comisión y en su virtud acordó que desde el día de mañana que de establecido el impuesto de dos reales cincuenta centimos en arroba de sal que se introducirá para su consumo en la localidad, por achendore a su cargo por administración, así como también al del pueblo real en arroba respecto de las existencias obrantes hoy en los almacenes del nombrado D. Victor Alvará que vendrá para dentro de la población, y que para llevar a efecto el cobro de los referidos derechos y formalizar con D. Victor Alvará el contrato de obligación que anualmente se impone, se autoriza al administrador de consumos D. Leon Alcalde.

También se acordó un voto de gracias a la Comisión de Hacienda por su sueldo, aló en el cumplimiento de su cometido.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que preside el Sr. Presidente con los Sres. Concejales de que certifico.

*Sancho Lencina*  
*Lopez Verrazquez*  
*Peter*  
*Vizcaino*  
*Correa*  
*Labalo*  
*Munoz*  
*Villalba*  
*Manzanares*



N.º 250.465



Sesión ordinaria del 4 de Agosto.

*Sancho Lencina*  
*Lopez Verrazquez*  
*Peter*  
*Correa*  
*Cima*  
*Labalo*  
*Munoz*  
*Villalba*

En el Consistorio de Calatayud a cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Francisco Sancho de Lencina, Alcalde, los Sres. Concejales, cuyos nombres se exponen al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Se continuó se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para continuación del finado folio, inserta en el boletín oficial número veintiocho por la que se encarga a los Ayuntamientos de la misma, que en el

plazo de ocho días presenten a aquel Gobierno para que se propongan las temáticas propuestas en tema de los vocales en concepto de los padres de familia y curas-párocos, y el nombramiento, cura, parrocos y concejal de la Concejal designado por la Corporación municipal para la constitución de las Juntas de la localidad de primera instancia, teniendo presente el Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco reformando el de cinco de Agosto del año anterior. En su cumplimiento la Municipalidad dispuso de designar como vocal para dicha Junta al Concejal D. Hipólito Gajador, propuso las temáticas que han de presentarse a la Superioridad en la forma



que aparece de la minuta unida a esta acta.  
Seguidamente se dio lectura a otra circular  
del Ilmo. Administrador Económico de la pro-  
vincia, insertada en el mismo Boletín con fecha  
minuta del pasado Julio, en la que se transcri-  
be una Real orden, y otras disposiciones de la  
Dirección general de contribuciones, para que los  
Ayuntamientos que en el año anterior existieron

Circular del Ilmo. Administrador Económico de la pro-  
vincia, para que los industriales y de comercio, puedan hacer denuncia  
de sus negocios en el plazo de un mes, presentando inmediata-  
mente en la Administración Económica de la provincia,  
puedan dejarlo o los recibos, tachos y demás necesarios para  
hacer denuncia de sus negocios, a fin de poder proceder a la cobran-  
za del primer trimestre con arreglo a la instruc-  
ción, resultando que en el servicio de que se tra-  
ta, desde hace bastante tiempo viene notándose al-  
gun descenso en los ingresos que por este concep-  
to se recaudan, en términos que ya no son su-  
ficientes para cubrir el cupo detallado a esta  
población, resultando deficit la Corporación  
municipal acordó que la Comisión de Hacienda  
en vista de los antecedentes que resultan  
y examinar, propongan al Ayuntamiento para  
to se le ofrezca y pague, para en su virtud  
proceder a lo que haga lugar.

Iguualmente se dio cuenta de otra circular  
del mencionado Ilmo. Jefe Económico, insertada en  
el Boletín oficial de la provincia número veni-  
trecis correspondiente al día treinta del propio mes  
de Julio, por la que se manifiesta, que teniendo  
en cuenta la idea errónea de que los recibos, por los  
que no se admitían, han sido admitidos en aquella oficina, sirvan  
de data en las cuentas convenientes de los

Circular del Ilmo. Jefe la idea errónea de que los recibos, por los  
que no se admitían, han sido admitidos en aquella oficina, sirvan  
de data en las cuentas convenientes de los

# CAPITANIA GENERAL

— D E —

ARAGON.

E. M.

Sección

196

155

En contestación a la  
comunicación de 11  
del actual y atendi-  
do a los informes que  
se han sido dirigidos  
por el Sr. Brigadier  
Subinspector de Inge-  
nieros de este Distrito,  
exponiendo el estado  
ruinoso de la parte  
del cuartel que ocupa  
la fuerza del briga-  
dón de Caballería de  
Castellón, he dispuesto  
con fecha 11 del actual  
el regreso a esta Capital  
del referido Excmo.  
con objeto de preservar  
las diligencias que se

16/  
to de su actual estado  
pudieran, sobrevener, por  
cuya razón no se es da  
de apelar de mis desos,  
el diferir a lo que soli  
cita ese Ayuntamiento,  
hasta tanto se lleven  
a cabo las obras que se  
hallan presupuestadas  
para su reconposición.  
Dios gte. a V. m. al  
Haya goza 28 Julio 1879.

M. de Casillas

G. Alcalde Const. de Calatayud.



Las cédulas personales  
que se entregaron por  
como sobantes por  
habían vendido  
las necesarias según  
pedido.

Tambien se dio lectura a un oficio fecha 21 de  
 febrero del repetido mes de Julio del Esp. 46  
 por el Capitan General de Aragon, contestacion

Oficio del Excmo al que le dirigió el Tenor Presidente con fecha  
Tenor Capitán gene-  
ral de Hagon días veintidos, manifestando: que en virtud de  
lo que se refiere al los informes que le han sido dirigidos por el  
Excmo de caballería Excmo Tenor Brigadier Subinspector de Ingenieros  
de Castillejos que de este distrito exponiendo el estado ruinoso de  
esta ciudad la parte del cuartel que ocupa la fuerza del  
puerto que se llama Excmo de Caballería de Castillejos, ha dispuesto  
a cabo las obras de reconstrucción del to con fecha veintinueve del repetido mes de Fe-  
brero del presente año regresó a la Capital el referido Excmo  
de la Marad de para presenciar las diligencias que efecto de su mal  
la parte que se encuentra en estado ruinoso sobreviniendo por cuyo motivo no  
se evita su estado puede acceder a pesar de sus deseos, a lo que  
ruinoso,

puede acceder a pesar de sus deseos, a lo que  
solicitó el Ayuntamiento hasta tanto no lleven  
a cabo las obras que se hallan proyectadas  
para su reconstrucción. Y la Corporación que lo  
enterado.

Dada lectura a la instancia presentada y  
se cuenta por D Leon Campillo de esta vecindad,

Exposición de D. Diego Campillo, solicitando autorización para hacer una pequeña obra de fortificación de circunvalación de circunvalación en el edificio situado en el puente de Alcantara en el edificio de la parte que confronta con el río Salon, es delita en la parte que confronta con el río Salon. Igualmente acordó que la referida obra se hiciese en la parte que confronta con el río Salon.

por el Muestro titular de obra y Comisión del  
para que informe en ella lo que se le  
opere y pague.

Instancia de Leonora  
Maján, viuda de  
Leandro Sagüé, solista  
estando pensionada por  
los servicios de su esposo  
para no caer en la indigencia,  
peticiones al Ayuntamiento  
como se ve

También se dio cuenta de otra instancia de  
Leonora Maján, viuda de Leandro Sagüé, peticion  
que ha sido del Ayuntamiento por espacio de  
veinte años consecutivos en la que solicita para  
atender a la manutención de tres hijos menores,  
hasta que estos puedan procurarse la pensión  
de dos reales diarios, o lo que se estime necesario  
para no caer en la indigencia, y considerando  
que la gracia que se pretende podría dar lugar  
a que los muchos vecinos de la Municipalidad que  
puedan encontrarse en esas mismas circunstancias  
pudieran con igual derecho hacer la misma petición con bastante  
gravamen de los fondos municipales, tenien-  
tados de por sí, la Corporación por unanimi-  
dad acuerda desestimar la petición de la  
recurrente.

Visto el informe emitido por la Comisión de  
alumbrado público en la instancia de D. Alejandro  
Pera Gubas, D. Juan Gantana, D. Manuel  
Pera Gubas y otros vecinos, de que se dio cuenta  
en la sesión ordinaria del día veintiocho del pre-  
sente mes, D. Juan Gubas, D. Juan Gantana y otros ve-  
cinos, de una farola en la plaza de Santa Lucía o al teatro,  
la en la plaza de la Corporación acordó acceder a la petición  
de los recurrentes, concediéndoles la gracia que  
solicitan, a cuyo fin se darán las ordenes oportu-  
nas, para que se coloque una farola en el  
punto mas conveniente de dicha plaza tan  
pronto como lo permite el servicio.

Visto también la informada por la Co-  
misión de Hacienda en la instancia presentada  
por los porteros de la Municipalidad,



464

que igualmente se dio cuenta en la misma sesión,  
en replica de que se le aumente el sueldo de cin-  
co y medio real por no ser suficiente para le-  
vantar las cargas de sus respectivas familias,  
y haber subido el precio de todos los artículos,  
el Ayuntamiento acordó que desde el primero  
del mes que rige dispense cada uno de ellos el  
sueldo diario de sus reales en vez de los cinco y  
medio que ocultan por el mismo.

Con lo que se dio por terminada la sesión  
que preside el Sr. Presidente con los Señores Con-  
cejales de que conste.

Sancho de Leganes

Yusef Mezquique

P. Rodriguez

Peter

Carlos Gubas

Gubas

Labalo

Villalba

Amor

Manuel de



Periódico Ordinaria del 11 de agosto / Que el Sr. Comodoro de

Galataguid a once de Agosto de mil ochocientos  
 Ochenta y nueve: Muertos, bajo la Presidencia  
 del Señor D. Juan Francisco Gaudes de Serrano,  
 Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres  
 se expresan al margen. Se leyó el acta de la Se-  
 sion anterior y estando presentes la mayoría  
 para que haga sesion se declaró esta abierta y  
 la sesion anterior aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia  
presentada por los señores del alcabrado publico  
del municipio, solicitando aumento de sueldo en  
atención al mucho trabajo que tienen para poder  
cumplir con su cometido; y considerando que el  
cargo que desempeñan no es constante, y que por  
tanto el mismo sueldo en los dias de lluvia que  
no se enciende el alcabrado publico que los dias  
que prestan este servicio, la Corporacion acordó  
desestimar y desestimo la pretension de los recur-  
rentes.

Dada en la Ciudad de México a trece de Mayo de mil ochocientos y tres.  
 Yo el Sr. D. Juan Antonio de la Parra, Jefe de la Real Audiencia de esta Capital, en su nombre, y en el de la Real Audiencia, mandamos que se le conceda la oportuna autorización para redactar la parid facturada de la obra como se dirá de superflua, y sea en la Calle de San Anton Crisp, y se acordó, como se pide, a condición de que se ajuste estrictamente al plan adjunto a la mencionada Parid.

158  
 Oficio al estado presentado por la Comisión de Hacienda su virtud del encargo que se le confiere en la Sesión anterior, y respecto a lo que se relaciona con el encubrimiento de la Contribución del Subsidio, se acuerda facilitar a la misma para que se suma univamente, y llame a los señores, locales que no se hallan suscritos, y a los que resultan suscriptos en ella, en clase mas baja que les corresponde, clasificándolos convenientemente.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó:  
Que en virtud de la Comisaria que el Ayuntamiento habia manifestado para poner una persona de confianza que se encargase de la custodia de la fortificacion de la plaza de Armas, el fin de que atendiera a su conservacion, se le habian acordado dos individuos, Mariano Vazquez Lopez y Vicente Garcia con el indicado objeto, los cuales no tendrán sueldo alguno ni se les encargara de este servicio, siempre que se les diese a cualquiera de ellos una pequeña contribucion y se les facilitase vivienda. Y el Ayuntamiento autorizo a su Honor para que nombre entre ellos y con las condiciones que estime a la persona que sea conveniente.

Equivalente al Suor Paciente Hacer la retencion  
de los Hueros Principales acerca de la utilidad que  
podria reportar a la poblacion, el que el Gobierno  
se encargase de la conservacion de la Galla de la Muja,

Mostrando el  
Presidente de la  
de que el Gobierno  
de encargo de la  
conservación de la  
Calle de la Osa  
como parte de la  
ante de la Cam-  
retera de Jorja

como parte integrante de la carretera de Jorja, for-  
mado al efecto en este Ayuntamiento el oportuno expe-  
diente, como ya lo han hecho y conseguido otras  
poblaciones, alcanzando esta clase de beneficios tan  
necesarios a los intereses de los municipios. En  
su virtud la Corporación después de oír con agra-  
do la proposición del Sr. Presidente por unanimi-  
dad acordó autorizar a su Honoraria para que  
tome los datos y antecedentes que crea necesarios a  
fin de poder formularlos a los fines expresados.

Nombramiento de  
una Comisión per-  
manente para  
que presente un  
proyecto p.º de estable-  
cimiento de un  
mercado semanal

A virtud de moción hecha por el Sr. Presidente  
la Corporación acordó autorizar y nombró una Co-  
misión especial compuesta de los Sres. Tapia, V.  
Llanqu, Lina, Villalera y Soler, para que estudie  
forme y proponga al Ayuntamiento, un proyecto  
de Mercado Semanal, con el objeto de atraer la má-  
yor afluencia posible de gentes a esta plaza en  
el día que se fijé, en beneficio de todas clases de  
esta población en general y del comercio en parti-  
cular.

Otra del mismo  
Presidente en  
la necesidad de  
reparar los ca-  
minos vecinales

También hizo uso de la palabra el Sr. Presi-  
dente para exponer el mal estado de conservación  
en que se encontraba algunos caminos vecina-  
les de la población, y muy particularmente el de  
Molina de Aragón, tan necesario para el transi-  
to de toda clase de mercancías que circulán por él,  
la atención a que en las épocas de lluvia y su  
tiempo de invierno se encuentra intranquilizado  
con notable perjuicio de los intereses del vecinda-



N.º 0.250.463

rio; y en tal concepto sera de opinion de que se  
tomaran algunas medidas para arreglarlo con-  
forme a las necesidades de la localidad. En su  
virtud el Ayuntamiento después de discutido el  
asunto por unanimidad acordó, que por el Maes-  
tro titular de obras del Municipio se rectifique  
el auelo de dicho camino por los antiguos soga-  
nos, y que en el invierno proximo se lleve a ca-  
bo las mencionadas obras, con el auxilio de la  
población paronal, con el objeto de aliviar en cuan-  
to sea posible la suerte de la clase jornalera.

Y acordó se acuerde por escritura del Sr.  
Presidente de Alcalde Don Francisco Pardagi,

Se ha en un con-  
to en el camino de  
la Salada junto al  
puente construido  
en el barranco de  
la Paga, para evitar  
que por el mismo  
no circulen mas can-  
chales que los que  
van al Cementerio  
hacer una cortadura o escarpadura junto al  
puente construido sobre el barranco. Llamado de la  
faga en el camino original de Huorrueda, con el fin  
de que los carros que transitan por este camino no  
puedan circular por el mencionado puente, o excep-  
cion de los coches suertuones y demás vehículos  
en cortijos funerales para que sean construido.

También acordó el Ayuntamiento por inicia-  
tiva de dicho Sr. Pardagi, trasladar el si-  
tio donde se exponen para la venta pública los



trianglaron  
 de la cabecera  
 de Cabrito, Corcoran  
 y obsequios que se co-  
 locan para su uso  
 en frente del Pórtico,  
 la casa de Don Manuel Navarro Beralez, junto  
 a la plaza del Mercado q  
 en frente con la casa  
 de D. Manuel Ber-  
 nard

Informe sulla  
Yusticia de Sed  
desafra fandi,  
suntida por el  
Gobernador de la  
prova, referente  
a las obras de desas  
que de la asequia  
molona de la  
plabura de Nammas  
al río plom.

ca britoz, cordoz y obegaz desde la acera del  
pavillo, por obtener el paco publico, a la par.  
Se de la pilara del Mercado queda frente a la  
alcara de Don Manuel Navarro Peralta, junto  
a las vanderias del torero fisco.

Con lo que se dio por terminada la Sesion  
que formo el Sector Presidente con los Señores  
apales de que certifico.

Sancho de Leyva

*Zandagi*

Charles Colver

Almo Tenor Don Gerasio Sanchez y Omeus ve-  
cino de esta Ciudad como lo puede justificar con la  
Cedula personal que le fue expedida en 20 de Noviem-  
bre del año pasado firmada con el numero 30, a  
V. S. con la consideracion debida expone: Que en 22 de  
Julio ultimo me transcribe el Sr. Alcalde de esta  
Ciudad por comunicacion de V. S. de fecha 18 del mis-  
mo mes en la que se me manda comenzar inmediatamente  
las obras que de deragacion debo ejecutar en la  
libreria derecha del no. 30, dirigendolas al replan-  
teo practicado por el Sr. Arquero y a las instruc-  
ciones que reciba acerca de ellas del Sr. Arquero  
Jefe de obras publicas de la provincia. Que en de-  
seo de dar cumplimiento a esta disposicion de V. S.  
hubiera cumplido al sujecito las citadas obras, pe-  
ro como en la expresada comunicacion se añade tam-  
bien por acuerdo del Ayuntamiento que proceda al der-  
robo de las actuales compuertas, operacion que no esta  
firmada en el replanteo ni instrucciones que tengo  
recibidas del Sr. Arquero, me cree en el caso de par-  
ticipar a V. S. antes de principiar los trabajos, que en  
el dia 30 de Julio pasado los iba a emprender con  
estricta sujecion a lo prescrito en la comunicacion de  
V. S. y al efecto el 28 del citado mes dirigí a la Dn.

siendo el escrito cuya copia sualada con el n.º 1.º  
se acompaña adjunta. = Vea la anterior declara-  
ción, el que suscribe creyó de buena fe que no podía  
oponerse ninguna dificultad a la ejecución de las obras,  
pero sea sea así, habiendo recibido en el mismo día  
una comunicación del Sr. Alcalde de esta ciudad,  
cuya copia sualada con el n.º 2.º se acompaña tam-  
bién adjunta, en la que se me ordena que suspenda  
aquellas bajo mi responsabilidad, y en tal concepto. =  
Al Sr. D. Suplico que vista la gravedad de los hechos  
que se expresan en el turno de este escrito, y teniendo  
también presente las perjuicios que se me originan  
con las dilaciones que se están sugetando las obras  
para las que hace mucho tiempo tengo acopiado  
los materiales, resuelva su justicia y como mejor  
proceda, suscribiendo al Ayuntamiento de esta ciu-  
dad se atenga como es debido, a los ordenes que a  
propósito de este asunto recibí de V. E. gracia que no  
duda conseguir de su reconocida celeridad y justicia  
casi. = Ilmo. Sr. = Calatayud 1.º de Agosto de 1879. =  
Gerardo Gualdo Ponce. = Ilmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, Zaragoza. = Hay en el  
llo que dice, Sección de Fomento, 17-00. = Hay otro  
sello que dice = Gobierno de la provincia de Zaragoza,  
Sección de Fomento. = 2.º Agosto 1879, al Ayuntamiento  
de Calatayud para que en su primera Sesión  
se sirva resolver con devolución de esta instancia.  
= Añada. = Es copia.

N.º 1.º = Sr. Presidente del M.º Ayuntamiento de esta ciu-

dad. = Hago el gusto de participar a V. que en vir-  
tud de lo que se previene en la providencia del Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia de fecha 18 del mes  
actual providencia que se ha servido V. transcribir  
con fecha 22 de dicho mes, el día 30 de este mes voy a  
dar principio a las obras que se han de construir  
para el desagüe de la acequia molinar en el río Ja-  
lón por su punto situado aguas abajo de la fabrica  
haniera de su propiedad sugetando estrictamente la  
ejecución de dichas obras a lo que se expresa en la co-  
municación del Sr. Gobernador Civil arriba citada,  
o sea al replanteo practicado por el Ingeniero Don  
Juan Llanas en 14 de Junio último y que separarme  
de lo que apropiado de ellas me prevenía el Sr. In-  
geniero Jefe de Caminos de la provincia o el suplen-  
te facultativo a quien este último delegue sus facul-  
tades. = Dios sea a V. en aux. = Calatayud 28 Julio  
de 1879. = Gerardo Gualdo Ponce. = Hay una rubrica  
= Es copia.

N.º 2.º = El Ayuntamiento de su presidencia, visto el escrito  
de V. fecha de hoy, poniendo su conocimiento de la Mu-  
nicipalidad que el día 30 del corriente mes va a  
dar principio a las obras que han de construirse para  
el desagüe de la acequia molinar en el río Jalón por  
su punto situado aguas abajo de la fabrica haniera  
de su pertenencia, sugetando estrictamente la ejecu-  
ción de dichas obras a lo que se expresa en la comu-  
nicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fe-  
cha 18 del corriente mes o sea al replanteo practica-



do por el Ingeniero D. Juan ~~Blanco~~ en 14 del fe-  
brero de 1879, fué acordado contestar a V. que bajo su  
responsabilidad suspenda por ahora la ejecución de  
las suscitadas obras, y que inmediatamente mani-  
fieste a la Corporación municipal si está dispuesto  
a destruir desde luego las actuales compuertas de  
desagüe al río de la acequia molinar de la referida  
fabrica, como se le tiene a V. ordenado, en diferentes  
comunicaciones, para en su vista adoptar las dispo-  
siciones que el Ayuntamiento estime convenientes. Lo  
participo a V. para su conocimiento y efectos con-  
siguientes, esperando me acuse el pronto recibo  
del presente oficio. = Dios que a V. m. ant. = Calatayud 28 de Julio de 1879. = Juan Francisco Van-  
dero de Llerca. = Reg. una rubrica. = Señor D. Se-  
rafin Gauda = Calatayud = Reg. son sellos que dice  
= Alcaldia Provincial de Calatayud. = Es copia =

Minuta del informe dirigido al Hon. Gobernador civil de  
la Provincia.

Ante el conjunto de abusos cometidos por el reclama-  
nte en perjuicio de los intereses del vecindario en gene-  
ral, meenter era que la Corporación municipal pro-  
curase contener a aquel para evitar que de abu-  
so en abuso llegase a producir males y conflictos  
tan graves y tan trascendentales, como suelen ser siem-  
pre los que puedan afectar a la seguridad de las perso-  
nas y propiedades, a la via pública, a la salu-  
tud y a los dividendos de las poblaciones.

Contra a V. E. que pronto habia cumplido D. Se-  
rafin Gauda ninguna de las condiciones bajo las  
quales fué otorgado por el Gobierno civil la concesion  
para ejecutar ciertas obras de simple desagüe de la  
acequia molinar en el río Tago, se dio ya el caso  
de declararle obligado a demoler todas las que ha-  
bia llevado a cabo con perjuicio manifiesto del pú-  
blico, y sin embargo de la providencia en ese sentido  
comunicada a la Alcaldia de esta Ciudad en 28 de  
Enero de 1878, y hecha saber al interesado el 29 del  
mismo mes, la verdad es que han transcurrido mas  
de cuatro años, y sin embargo las obras mandadas demo-  
ler se conservan intactas, y no solo subsisten sino que el  
interesado todavia pretende en perjuicio de su arbitrio  
procedimiento, que al abuso de no demoler lo tan  
mal obrado, venga a sancionarse, convirtiéndolo en  
un boquete nuevo para mantener abiertos dos, y con-  
tinuar por semejante medio lo tambien aclarado por  
el Gobierno civil del digno cargo de V. E. en 14 de  
Diciembre de 1878, y notificado al relacionado Van-

cho el 24 del propio mes y año.

Apurándolo pues el Ayuntamiento de que use y no otro sea el designio cauteloso del escrito de D. Fr. Rafael Sanchez fechado el 28 de Julio último, fui preciso proveerle, que baje su responsabilidad suspendiéndose por ahora la ejecución de las nuevas obras que intentaba, y que inmediatamente manifestase, si estaba o no dispuesto a destruir desde luego las actuales, con suertes, como se le tenía ordenado, para en su consecuencia adoptar las disposiciones que el Municipio estimase conducentes.

Por lo visto el reclamante D. Rafael ha equivocado toda contestación sobre el particular, e insistiendo en ocultar su ilegal propósito ha recurrido a V. E., en donde sin duda que le va fácil tergiversar el hecho, y mas que todo impedir que el Ayuntamiento hiciera uso de la finta reserva que V. E. con su ilustrada provisión se ha servido consignar en oficio de 18 de Julio mas proximo pasado.

En uso pues de una reserva, y haciendo el Municipio cesar del clamor publico de esta localidad justamente principada y temerosa con toda esperanza que se establezca, cualquiera que sea su emplazamiento y replanteo, daro esta que la conservación de todo boquete abierto al cauce de la acequia para su desvío al río, impida una movilidad descomulgada y perjudicialísima a la población por que los efectos de la establecida ya dejados y a su vuelta altamente perjudicial, y por que ya se ha llegado a conocer que tal servicio derivara por completo mas o menos todos los debiles miembros que dependen a la Ciudad, que igual suerte deparara al presente ya resentido y muy resentido por el boquete mandado demoler, y que aparte de esto mal tan grave y producirá los de seguir abandonado el

cauce de dicha acequia, reteniéndose por consiguiente las aguas vivas del lavadero publico y convirtiéndose en foco de inmundicia perjudicial a la salud, y concluyendo por dejar a la población expuesta a los horrores de una inundación.

Como la ley municipal declara en su artículo 1.º que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos cuanto tenga relación con los objetos detallados en dicho artículo, como el escrito de que se trata afecta de un modo directo y especial a los intereses locales, a la seguridad de las personas y propiedades, a la via pública, a la higiene y salubridad, como a la vez se ha visto el resultado perjudicial de fortificar la ruda o paso de la ribera, constituyendo una servidumbre jamás concedida y notoriamente perjudicial, y como por haber faltado a las condiciones se ha dado el caso de invalidar por medios de la demolición el boquete abierto, lo que procede a llevar a efecto la demolición ordenada, no sustituir un boquete con otro nuevo, aumentar todo temor de mayores perjuicios, indemnizar a la Ciudad de los ya causados y reparar las cosas a su antiguo y primitivo estado en lo concerniente a la mencionada ruda o paso publico, tal cual estaba y desde su primitivo se ha conocido, y lo mismo en lo que respecta al cauce libre y expedito de la acequia.

Por separado procede tambien que una cascada enplazada en el dique que separa los cauces de la acequia inclinarse del río salga distante unos ses metros de la entrada de agua en los cercaños de la fábrica se retirara a lo que era antes de su abusiva construcción y permitiera satisfacer todas las necesidades publicas que han quedado interrumpidas con tan vieja y perjudicial cascada, pues por la poca inclinación dada a la escarpa que despiden las aguas a gran distancia, ha producido y produce un socorro de aspecto imponente con perjuicio de la margen derecha del río, y que por hallarse sin arbol, ha dejado inter-





instancia de don Martin Garcia pidiendo de  
 esta ciudad solicitando la plaza de fiscal del  
 ayuntamiento, y  
 citando la plaza a su celo que a sido decir que el Ayuntamiento  
 trata de crear para el mejor servicio publico,  
 con las condiciones y arrendado que existe con-  
 veniente, por considerarse apto para desu-  
 prevar el susmencionado cargo. Del Ayuntamiento  
 recibo que se citada instancia para a la co-  
 mision de mataderos para que sobre el par-  
 ticular manifestar lo que se le ocurra.

Igualmente se dio lectura a otra instancia  
 de don Salacion, Maguncio Gaudin y otros  
 talladores de una localidad para que el Ayun-  
 tamiento se sirva destinarles para la venta  
 del tocino fresco, durante los dias de la feria, un  
 sitio en la plaza del Mercado, en vez de la pla-  
 za de San Apolonio que les han trasladado ha-  
 ciendo o tres años con grave perjuicio de sus in-  
 tereses. Y considerando que la resolucion del  
 Ayuntamiento al trasladar el punto de ven-  
 ta del articulo de que se trata y otros articu-  
 los a la susmencionada plaza de San Apolonio  
 hizo como medida conveniente en arreglo a las  
 necesidades de la epoca de las ferias, se acordó  
 otorgar a los recurrentes la gracia que pre-  
 tendian.

El Ayuntamiento accediendo a los deseos ma-  
 nifestados por Pascual Romaguera y Romaguera  
 no vecino que ha sido de Merces, en instanc-  
 cia que se dio lectura, a la que se acompaña  
 certificacion de su buena conducta, acordó in-



N. 0.829.219

166

cribirle su el padron general de vecinos de esta  
 poblacion, segun lo solicita.

En el bando que  
 ha de publicarse  
 acerca de la situa-  
 cion de defecto para  
 su venta durante  
 en dias de la feria  
 manifestar

Dada lectura al bando que ha de regir duran-  
 te los dias de la proxima feria de esta poblacion,  
 el Ayuntamiento lo aprueba con las condiciones  
 de que los efectos que se colocaron en el año pa-  
 sado para su venta en la plaza de San Juan  
 se trasladan a la del Mercado, y los de la Plaza  
 de Santa Maria a la de San Quinto.

Manifestacion de  
 Rendimiento de la  
 cantidad exigida don-  
 dacion en los Re-  
 sumen que del  
 Estado con destino  
 a la construccion  
 de Carreteras

Instancia al  
 Ayuntamiento de  
 San Quinto de  
 que se trata de la  
 de Carreteras de  
 San Quinto a  
 San Quinto

Accto. Seguido el Sr. Presidente manifestó  
 que habiendo llegado a su noticia por conduc-  
 to fidedigno, que en los presupuestos generales  
 del Estado que han de regir para el actual ejer-  
 cicio economico, se habia consignado una canti-  
 dad exigida con destino a la construccion de  
 carreteras, era de opinion de que habia llegado  
 el instante de que el Ayuntamiento, antes que  
 lo pudiesen otras Corporaciones, tomase la inicia-  
 tiva en pro de la Subasta del trozo de carretera  
 que ha de construirse, desde Villafeliche a Daroca,  
 sin olvidar los expedientes de las travasias  
 del mismo Camino Carretero de Baracillos de Gilo-  
 ca y Malanuda. Dada con el mayor agrado e in-  
 teres la proposicion de su Honor por los señores



Honorable, la Corporación acuerdo dirigir aten-  
 ta solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Po-  
 sumento, en suplica de que se sirva conseguir los  
 créditos necesarios, a fin de que dentro del ejerci-  
 cio económico corriente puedan llevarse a cabo las  
 obras necesarias para la construcción del trozo  
 de la mencionada carretera de Villafranca  
 a Barco, anunciando al efecto con la debida  
 anticipación la subasta de las citadas obras; y  
 que las oportunas diligencias para recomendar  
 el pronto despacho de los expedientes de las tra-  
 cesas de Barco y de Gilboa y Malanuda, con  
 el propósito de que puedan darse principio lo an-  
 tes posible a la ejecución de estas obras.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se  
 levanta la sesión que firmo el Sr. Presidente  
 con los Señores Honorables de que certifico.

Sancho y García      José Mezquín

Prandizi      Feler

Carlos Sepedon Valerios

Ybarrá      Coley Zabala

Villalva

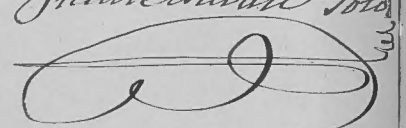
Antonio Díaz  
 Vice Sr.

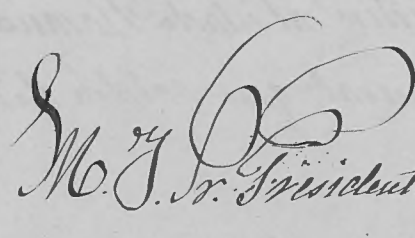


La Junta Directiva de la  
 Esclavitud de Nra Señora  
 de la Tuna de esta Ciudad,  
 tiene acordado solemnizar  
 el día de su festividad con  
 el Rosario general acos-  
 tumbrado en los años an-  
 teriores, y al efecto tiene  
 el honor de ponerlo en su  
 conocimiento de V. D. y a la  
 vez suplicarle que, así  
 como de memorial asis-  
 te en M. D. Ayuntamiento  
 en dicho día a la fiesta  
 principal de Nra Señora,  
 si digne prestar también  
 el mismo obsequio de  
 asistir al citado Rosario  
 general, que valdrá de

la Parroquia mayor  
Sta Maria a las 12  
de la noche del mismo  
dia ocho, dando con  
asistencia mayor exp  
dor a tan religioso act

Dios guarde a V. A.  
año Calatayud 24.  
Agosto del 1879.

El Presidente  
Vicente Lledó  


  
M. J. Sr. Presidente y Ayuntamiento de esta Ciudad



Señor ordinaria del 25 de Agosto En el Ayuntamiento de Calatayud

En  
Lauder Lencan  
Lope Vazquez  
Peder  
Bandaqi  
Cortez  
Rabala  
Coley  
Albaine  
Lijados  
Valdres  
Villalva

a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Francisco Gaudes de Sereano, Alcalde, los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen, se leyó el acta de la Sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya Sesión, se declaró esta abierta y la Sesión anterior aprobada.

Justicia de  
Antonio Casas,  
solista de  
obra para obra

A continuación se dio cuenta de una instancia de D. Antonio Casas, de esta ciudad, en duplicado de que el Ayuntamiento le conceda la oportuna autorización para cerrar el hueco de una puerta de la casa que posee en la calle de la Rodiguilla, aneja a la Plaza de la Trinidad, con el objeto de mejorar el domicilio; y para ensanchar la salida del cauce del arroyo que da desagüe a las aguas pluviales de la Alameda de San Pedro por debajo de la misma puerta, a fin de evitar los perjuicios que un aguacero le pueda ocasionar, como ya sucedió en el año pasado. En su vista la Corporación acordó pasar la referida instancia al Maestro Titular de obras y Hacienda del ramo para que informara cuanto se le ofreciera sobre el particular.

Of. del Sr. D. Lij  
Claudio de Sr. Sr.  
del Sr. Sr. Sr.  
al Sr. Sr. Sr.  
de Sr. Sr. Sr.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Sr. D. de la Junta Directiva de la Instrucción de 1.ª G. de la G. de la G., invitando a la Corporación Municipal para que se sirva asistir como en años anteriores, al

Rosario general que saldra de la Iglesia parro-  
quial de Santa Ana a las siete de la noche del  
dia ocho del proximo Setiembre, a fin de dar mayor  
esplendor a tan religioso acto. El Ayuntamiento  
acordo asistir en corporacion segun costumbre.

En nombre de la Comision de Alcabrado, el Sr.  
Villalón hizo presente a la corporacion, que si bien  
es cierto que existe un acuerdo en las actas del dia  
primero de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco,  
relativo a la provision de la primera vacante que  
sobre la provi- resultare de farolero a favor de Josebio Milero, no  
era de la vacan- lo es menor, que esta recomendado muy eficazmen-  
te de farolero te por disposiciones expresas, que esta clase de des-  
del alimbrado por- tinos, debe de recaer en individuos licenciados  
Blanco. del oficio, cualidad que no concurre en aquel y  
si en los recomendados Marcelino Martinez y Mi-  
que Miranda, de cuyas instancias se dió cuenta  
en la sesion anterior. Fundada pues en estas ra-  
zones la Comision opinaba que debia procederse en  
el acto, al nombramiento de farolero entre los tres  
individuos que pretenden dicha vacante. Discutido  
el asunto, y puesta a votacion nominal, resulto  
Marcelino Martinez Villalón, con sus votos, lu-  
roque Miranda diez con otros seis. En su vista  
la corporacion acordo suspender el nombramiento  
de que se lleve hecho cuenta hasta la sesion  
proxima por haber resultado empatada la vo-  
tacion.

Sobre la provi- resultare de farolero a favor de Josebio Milero, no  
era de la vacan- lo es menor, que esta recomendado muy eficazmen-  
te de farolero te por disposiciones expresas, que esta clase de des-  
del alimbrado por- tinos, debe de recaer en individuos licenciados  
Blanco. del oficio, cualidad que no concurre en aquel y  
si en los recomendados Marcelino Martinez y Mi-  
que Miranda, de cuyas instancias se dió cuenta  
en la sesion anterior. Fundada pues en estas ra-  
zones la Comision opinaba que debia procederse en  
el acto, al nombramiento de farolero entre los tres  
individuos que pretenden dicha vacante. Discutido  
el asunto, y puesta a votacion nominal, resulto  
Marcelino Martinez Villalón, con sus votos, lu-  
roque Miranda diez con otros seis. En su vista  
la corporacion acordo suspender el nombramiento  
de que se lleve hecho cuenta hasta la sesion  
proxima por haber resultado empatada la vo-  
tacion.

En el deshaucio  
del enaberramiento  
de la Contribu-  
cion de Contribu-  
cion para el actual  
año económico.

Apuntando de lo expuesto por el Sr. Pre-  
sidente, acerca de las gestiones practicadas por  
la Comision de Hacienda en el encargo que se  
la confirió en sesion del once del actual, para  
tratar de la manera mas convenientemente la po-  
sibilidad de levantar fondos con que poder su-  
fregar el deficit del enaberramiento de la Con-  
tribucion de Subsidio y Comunion, los in-  
fructuosos que habian sido todos los puros dados  
con este motivo para su realizacion, la corpora-  
cion por unanimidad acordo desraciar el ena-  
berramiento de la succionada contribucion de esta  
localidad; y que por el Sr. Presidente se remi-  
ta al Sr. Jefe de Hacienda de la Provincia la co-  
municacion - renuncia del Ayuntamiento, acompa-  
ñando al efecto los recibos laboarios y demas do-  
cumentos necesarios para que pueda recargarse  
la Hacienda del cobro del primer trimestre del ac-  
tual año económico, como esta mandado por Real  
orden del veinte y nueve del fuado Julio, de que  
ya quedo enterado el Ayuntamiento en sesion  
de cuatro del actual.

Para lectura al programa de las penas y for-



N. 0.829.218

189



Programa de  
festejos para las  
próximas fiestas

tas oficiales que esta población celebra todos  
los años en el mes de Setiembre, presentado por  
la Comisión de festejos, el Ayuntamiento encon-  
trándolo conforme lo aprobó, tal como apare-  
ce del exemplar impreso unido a estas actas.

Sobre cierre del  
solar de casa sito  
en la Calle de San  
Antonio Viejo,  
perteneciente al  
Estado.

Acto seguido el Excmo. de Alcalde Don  
Bardagi, manifestó: que si bien se había lle-  
gado a cabo el cierre de los solares de las ca-  
sas huérfanas en la Calle de San Antonio Viejo,  
todavía quedaba una parte por cerrar del de  
la casa inmediata, perteneciente al Estado, lo  
cual podría ofrecer algún peligro en estos  
próximos días de feria, a los vecinos y gentes  
que transitan por la citada calle, y especialmen-  
te por la noche, y como el cierre de que se tra-  
ta no se ha podido llevar a cabo, por estar la  
Hacienda formando el oportuno expediente para  
la magnación del no cubierto solar, ni era po-  
sible verificarlo dentro de los días de feria, es-  
citaba al Ayuntamiento a que lo terminase  
por ser su ejecución de poco coste. En su virtud  
la Municipalidad acordó, que por el Maestro li-  
tér de obras se trace la línea para concluir  
la parte de cierre que falta que venga en recta  
con la ya construida y que se ejecutara inmedia-  
tamente estas obras con el fin de que desapare-  
ca todo temor.

Y habiendo de una acurdo de que tra-  
tar se levanta la sesión que firmas el Sr. Don

aduale con los Señores Concejales de que go-  
el infrascripto Secretano Certifico.

Sancho de Juan Lopez Murguiz

Bardagi Valdes

Francisco Ibarras

Villalva G. Zabala

Munoz

Antonio Orera  
Vica-Luz

Sesion Ordinaria del 1.º de Setiembre. En el Excmo. de Calata.

- En
- Sancho de Juan
- Lopez Murguiz
- Bardagi
- Cortez
- Zabala
- Coley
- Cruz
- Villas
- Umana
- Villalva
- Munoz

que a primeros de Setiembre de mil ochocientos se-  
tentay nueve. Reunidos bajo la Presidencia del  
Sr. D. Juan Francisco Lancha de Giracano, Alcal-  
de los Señores Concejales cuyos nombres se expresan  
al margen, se leyó el acta de la Sesion anterior, y es-  
tando presentes la mayoría para que haya Sesion  
se declaró esta abierta y la Sesion anterior aproba-  
da.

Excmo. de D.  
Juan del Puyo de  
Excmo. de D.  
para obra

Acto seguido se dió lectura a una instancia de  
Don Juan del Puyo de esta vecindad, en suplica de  
la oportuna autorización para colocar en el límite  
de la parte derecha de la casa número diez y doce de  
la Calle del Puerto de esta población, una puerta

Cochera cuyas dimensiones, en algunas seran de dos  
metros setenta centimetros de altura, y de dos me-  
tros diez centimetros de ancho. Se acordó que la  
relacionada instancia pase al Maestro titular de  
obras y provision del ramo para su informe.

Y tambien de Don Juan Alguacil, solicitando de la Corporacion  
Municipal la licencia necesaria para abrir otra  
puerta en la Casa numero cincuenta de su perte-  
nencia, sita en la Calle del Baranco de Soria; e  
igualmente se acordó pase a la propia Comision  
y Maestro de obras con el indicado objeto.

Seguidamente se dió lectura a otra instancia,  
presentada por don Vicente Esteban, Ombiteno,  
Presidente de la Junta de Consilarios de la Piedad  
de Nuestra Señora de la Piedad, en la que expo-  
ne: que practicada hace dos años las obras nece-  
sarias de reparacion en la Puerta llamada del Puen-  
te Seco que conduce al Santuario de Nuestra Señora  
la Patrona, tubieron por objeto, hacer desapare-  
cer las inmundicias y basuras que vician depori-  
tandon en el Rincon o' angulo de dicha Puerta, a par-  
tir desde la tapia del Corral de Manais Viejo a  
la primera casa que habita N. Medley; y como  
quiera que no haya podido conseguirse esto por se-  
guir acumulando en el mismo Rincon escombros e  
inmundicias que impiden el libre paso de los fieles  
devotos de Maria Santisima, exhalando a la vez fe-



172  
N. 0.829.217

todos olores que pueden perjudicar a la Salud pu-  
blica, suplica al Ayuntamiento conceda a la Junta  
de Consilarios la competente autorizacion, para que  
a sus expensas y marcadores provisionales la licencia  
necesaria, pueda correr una tapia en el parage ex-  
presado, regularizando de este modo la Puerta sin  
perjuicio de ningun genero para el publico. En su  
virtud la Corporacion Municipal acordó, que la referi-  
da instancia pase a la Comision de Policia Urbana  
del Distrito de la Puerta de Hierro a que pertenezca y  
a la de Obras para que informe en ella cuanto se  
les ocurra.

Visto lo informado por el Maestro titular de obras  
y provision del ramo, en la instancia de don Antonio  
Casas de esta Ciudad, de que se dió cuenta en la se-  
cion anterior, el Ayuntamiento acordó conceder al re-  
querente la primera peticion que solicita, o sea para  
quitar la puerta que existe en la Casa de su pertenencia,  
sita en la Calle de la Rodiguilla numero uno, en la  
parte que confronta con la Casa de la Trinidad, y mar-  
car su hueco; haciendole entender que respecto de la se-  
gunda, con arreglo al articulo decimo, octavo de las  
vigentes ordenanzas municipales, procedera a continuar

En la instan-  
cia de D. Anto-  
nio Casas, refe-  
rente a obras.



y vaciar la boca de salida del arbellon que por debajo de la mencionada puerta, da salida a las aguas pluviales, que se recojen en la cibada de San Pedro, por haber terreno suficiente en la misma para construir el sumidero a que alude el repetido artículo doceientos ocho de las ordenanzas antes citadas.

Recitacion de las cuentas de consumo y arbitrio de Junio y Julio

Se acordó por la Corporacion de Haya para su revision y censura, las cuentas de gastos e ingresos de consumos y arbitrios, correspondientes a los meses de Junio y Julio ultimos, presentadas por el Administrador del ramo Don Leon Alcalde.

Oficio del Jefe Económico de la provincia reclamando la matricula de la contribucion industrial y una copia de la misma

Seguidamente se dio lectura y la Corporacion quedo enterada, de una comunicacion del Sr. Jefe Economico de la Provincia del día veintinueve del pasado Agosto en la que manifiesta: que habiendo acordado el Ayuntamiento la renuncia al encabezamiento de la contribucion industrial, era preciso se sirviese remitir la matricula de subsidio aprobada por dicha Administracion, en veinte y siete de Junio proximo pasado para efectuar en ella rectificaciones necesarias, y al mismo tiempo unirse una tercera copia del expresado documento con el objeto de pasarla a la Causa del banco de España en aquella Capital; así como tambien de haber remitido los documentos que del mencionado oficio se reclamaron.

Acta de mocion hecha por el Sr. Presidente

Oficio de D. Estanislao Gutierrez por medio de comunicacion que las obras de reparacion en la Calle del Maestre de esta Ciudad, toman de terreno de la via publica para su aprovechamiento, proceda inmediatamente a demarcarlas, dejando la calle en el mismo ser y estado que tenia antes, para de no hacerlo así se procediera a lo que haya lugar.

te, la Corporacion acordó precaver a D. Maquinario Gutierrez, por medio de comunicacion, que las obras de reparacion en la Calle del Maestre de esta Ciudad, toman de terreno de la via publica para su aprovechamiento, proceda inmediatamente a demarcarlas, dejando la calle en el mismo ser y estado que tenia antes, para de no hacerlo así se procediera a lo que haya lugar.

En la actualidad con de un sumidero cuyas aguas se filtran de la calle publica

Ala continuacion el Sr. Barra manifestó: que a consecuencia de la filtracion de las aguas de un sumidero proximo al maestre, hacia algun tiempo venia observandose en este establecimiento un depósito de aguas deturpadas que producian un olor desagradable, lo cual podia dar margen a alterar la salubridad de sus pupillos y habitantes contiguos. En su vista el Ayuntamiento acordó que por el Maestro Titular de obras se reconocan las causas en donde pueda repetirse el mencionado suceso con el objeto de poner inmediatamente el correctivo necesario.

Se repasan de la taja del Cementerio

El Sr. Presidente puso su conocimiento de los Suores Concejales, que la Comision de Cementos habia reconocido el tejado de la Capilla del Campo Santo y el de los sencillos, y habia encontrado que los defectos del mismo, no herian de la importancia que se creia, preciso que consistian en que unas cuantas tejas se encontraban fuera de su sitio a consecuencia de los fuertes vientos y aguaceros. Se acordó si de las ordenes convenientes para su reconposicion.

Aprobacion a la  
Comision de  
cada de la h. con  
ejales V. B. y  
Valdes

Propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento  
lo acordó, que a la Comision de Senadores, jueces y me-  
didas se agreguen los Senores Concejales V. B. y Val-  
des, durante los dias proximos de fiestas, con el objeto  
de que pueda dicha Comision atender a todos los asun-  
tos que tan importante Servicio reclaman.

Oficio al apoderado  
de en Zaragoza  
en el pago del h.  
trimestre a la obra  
de las escuelas  
públicas, y accion  
del abono por per-  
don de Contribucion  
por

Grabau manifestu al Sr. Presidente, que en vir-  
tutuo del fuero Arago se habia remitido al Agente  
de la Capital Don Victoriano G. Orr, el importe del  
cuarto trimestre de los sueldos de los Maestros y Maes-  
tras de Instruccion primaria, sin que hasta la fecha  
se haya mandado la correspondiente carta de pago, in-  
tendiendo contestacion de su recibo, por lo que, por lo que  
era de opinion con tal motivo se le pasase una co-  
municacion para que a la vez se enterase del resulta-  
do de que se encontraba la documentacion en el Pau-  
co de España para el abono al Ayuntamiento por per-  
don de Contribuciones, y si tal abono ha de verificarse  
se ya a la recaudacion del primer trimestre de las con-  
tribuciones directas. Y el Ayuntamiento acordó estar  
en un todo conforme con lo propuesto por su Señoria.

Acta de desamortizacion  
de la finca de  
de Zaragoza

Iguualmente asusó el Sr. Presidente, que con-  
uotivo de haberse terminado las operaciones agri-  
colas que se efectuan en las eras, conforme al acuer-  
do tomado en sesion del dia siete de Julio ultimo, se  
estaba en el caso de demorar el pueron que amunara  
desplomarse en los piladores de la puerta de Zaragoza,  
a fin de evitar las desgracias que su desprendi-  
miento pudiera ocasionar. En su consecuencia el Ayun-



taniente acordó que por el Sr. Alcalde se tomen las  
disposiciones convenientes de seguridad personal y sean  
sistematizados administrativamente los vecinos de las Casas  
que se encuentran dentro del recinto del vallado que ya  
se colocó para que desalojen sus respectivas viviendas  
en el preciso termino de quince dias.

Obra del señalamien-  
to del terreno que  
para franco ha de  
servir de limite a  
la finca de Don  
Antonio Marco de esta  
ciudad, cuando se con-  
struya el panto lateral  
que ha de partir desde  
el frente de la finca  
llamada finca vieja  
hasta la Estacion del  
ferro Camil, segun  
pudiera el interesado  
al Ayuntamiento, en  
sollicitud de que se  
dio lectura en sesion  
del dia diez y seis de  
Julio ultimo.

Seguidamente la Comision de obras dio cuenta de  
haber sealado la linea que ha de servir de limite a  
la finca de terrenos que ha de apropiarse en la finca de  
Don Antonio Marco de esta ciudad, cuando se constru-  
ya el panto lateral que ha de partir desde el frente de  
la llamada finca vieja hasta la Estacion del ferro Camil,  
segun pudiera el interesado al Ayuntamiento, en sollicitud  
de que se dio lectura en sesion del dia diez y seis de Julio  
ultimo.

Supresion del  
monumento de  
fuerzas

Y por ultimo la Corporacion acordó suspender el monu-  
mento de faros del Municipio acordado para es-  
te dia en la sesion anterior hasta la primera reunion,  
por no haber puntado Mariano Martinez Vilaneda,  
uno de los recurrentes, la licencia absoluta de haber servi-  
do en el Igerito.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion que firmó el Sr. Presidente con los Se-  
ñores Concejales de qui yo el infrascripto Secretario Certifi-



Lopez Mezquingui

Pandago

Peler

Bejades

Cabrer

Valderrama

Villalba

Munoz

Lopez

miro

Antonio Orma  
Vicario

Session extraordinaria del 15 de Setiembre.

Hu  
Lopez Ormaiztegui  
Peler  
Pandago  
Corta  
Corta  
Coley  
Coley  
Villalba  
Munoz

En el Consistorio de Calatayud a quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos bajo la presidencia del Huor D. Gregorio Lopez Ormaiztegui, primer teniente de Alcalde, los Huores y Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la session anterior y estando presente la mayoria para que haya session, se declaró esta abierta y la session anterior aprobada.

Quinto la hora de las once de la mañana, convocada por el Huor Alcalde y por los edictos y toques de campana tenidos al efecto una hora antes para avisar al vecindario de esta session publica, en cumplimiento del articulo setenta y ocho de la vigente ley Municipal, para celebrar el sorteo de los diez y ocho vocales en numero igual al de Concejales que han de asociarse en el Huor respectivo ya acordado de antemano para

Sorteo de los vocales asociados que han de concurrir a la aprobacion definitiva de los presupuestos y arbitrios que han de ejecutarse en el periodo economico de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta, de conformidad con la ley.

Segunda Seccion.  
Contribuyentes por territorial, cultivo y ganaderia.  
D. Ramon Gaspard Lopez  
D. Antonio Alvarado Branca  
D. Juan Francisco Mochales Padua  
D. Juan Catalina Lopez  
D. Andres Ben Thomas  
D. Antonio Madroal Periseco  
D. Benito Padua Horner  
D. Jose Moncin Pradley  
D. Juan Fariña Orate  
D. Leon Ormaiztegui

Primera Seccion.  
Contribuyentes por territorial, cultivo y ganaderia.

D. Ramon Gaspard Lopez  
D. Antonio Alvarado Branca  
D. Juan Francisco Mochales Padua  
D. Juan Catalina Lopez  
D. Andres Ben Thomas  
D. Antonio Madroal Periseco  
D. Benito Padua Horner  
D. Jose Moncin Pradley  
D. Juan Fariña Orate  
D. Leon Ormaiztegui

Segunda Seccion.  
Comerciantes de tegidos.

D. Juan Montuenga Martin

Tercera Seccion.

Vendedores de generos ultramarinos, comestibles, provisiones y abastecedores de carnes.  
D. Gaspar Gaspard Carrion

D. Agustín Higuera Cabalo  
D. Gregorio Modrego Pedraza  
Quinta Sección

Fabricantes de harinas, tejidos, jabón, confitería, picles  
y aguardientes.

D. Alejandro Pina Cubero

D. Pablo Hugo Melendo

Primera Sección

Confiteiros, carpinteros y demás artes y oficios.

D. Julián Puga Higuera

Segunda Sección

Abogados y demás profesionales.

D. Juan Velasco Vaca

Concluida así la operación el Ayuntamiento  
acorda que inmediatamente se publique en la  
forma ordinaria el resultado, y que se pase a  
los interesados la oportuna comunicación ha-  
ciéndoles saber a los efectos debidos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se  
dio por terminada la sesión que firmo el Sr.  
Presidente con los señores concejales de que certifico.

Y por el Ayuntamiento

Bandage

José Prior

Vicente Balza

Vejañon

Valencia

Gillalbera

Capitán Buena

Munoz

Goley

Monza

Lista de los contribuyentes a que la Junta ha designado  
como alcaide, ~~con el fin~~ para contribuir la Junta  
Municipal de esta Ciudad en el año económico de 1879 a  
1880, en el sorteo celebrado por el Sr. Alcalde de Haya.

D. Raymond. Sayer Lopez

Antonio Arna Branca

Mari Mar - Morales

Mari Catalina ~~Arnaiz~~ Lopez

Cheris Pasa Mencia

Antonio Medardo Murea

Donato Badoa Neira

Francisco Peral

Mari Pasa Orate

Don Coma Torro

Mari ~~Arnaiz~~ Martinez

Sayer Sander Carrica

Agustín Higuera Cabalo

Gregorio Modrego Pedraza

Alejandro Pina Cubero

Pablo Hugo Melendo

Julián Puga Higuera

Juan Velasco Vaca

Lo que se publica en cumplimiento del  
art. 68 del Sr. municipal de 2 de Sept de 1877  
para que haya a consideración de todos.

Calatayud 16 Set 1877.



- A
- D. Nazario Sagar Lopez
  - D. Antonio Arana Franco
  - D. Juan Francisco Modiales Garcia
  - D. Juan Catalina Estanero Lopez
  - D. Antonio Pico Irujo
  - D. Antonio Medrano Mendez
  - D. Benito Nadea Herren
  - D. Ine Moneris Peralis
  - D. Juan Antonio Ordoño
  - D. Leon Coma Donjo
  - D. Juan Montenegro Martin
  - D. Sagar Juan Camisa
  - D. Agustin Urquizar Zabala
  - D. Gregorio Modrego Nedeado
  - D. Alejandra Pico Cubero
  - D. Pablo Donjo Melendo
  - D. Juan Pico Urquizar
  - D. Juan Velasco Irujo

16 de Mayo 1879.

Señor D. me de los contribuyentes a quien la Junta ha designado como asociado para constituir la Junta municipal de esta población en el año seous en co a 1879 a 1886 en el todo conpido por la deya inclda de hayen, tux el quito de pactos parlo a lo. para su gobierno y efectos conguia-ky-

Dio D.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE

CALATAYUD.

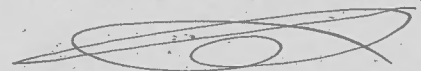
128

Adjunto tengo el honor  
de remitir a V. S. el cuadro  
de Profesores y enseñanza  
que ha de regir en este  
Colegio en el curso de 1879  
a 1880.

Dios guarde a V. S. mu-  
chos años. Calatayud 14  
de Setiembre de 1879.

El Director

Vicente Martener



Mun. D. Presidente del Ayuntamiento de Ca-  
latayud.



# Colegio privado de 2.<sup>a</sup> enseñanza de Calatayud

Curso de 1879 á 1880.

## Cuadro de Profesores con expresion de las asignaturas y horas de enseñanza.

| <u>Asignaturas</u>                                  | <u>Profesores</u> | <u>Titulos</u>                  | <u>Lecciones</u>           | <u>Horas.</u>            |
|-----------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Gramatica Castellana y Latina 1. <sup>o</sup> curso | D. Manuel Solís   | Preceptor.                      | Diaria                     | De 8 á 9½ de las mañanas |
| Gramatica Castellana y Latina 2. <sup>o</sup> curso | El mismo          | "                               | Diaria                     | De 2½ á 4 tarde          |
| Rhetorica y Poética                                 | " Faustino Bernal | Bachiller en Filosofía y Letras | Diaria                     | De 2½ á 4 tarde          |
| Nociones de Geografía                               | " Francisco Garra | Bachiller en Filosofía y Letras | Lunes, Miércoles y Viernes | De 9½ á 11 mañana        |
| Historia de España                                  | El mismo          | "                               | Lunes, Miércoles y Viernes | De 8 á 9½ mañana         |
| Historia Universal                                  | El mismo          | "                               | Martes, Jueves y Sábado    | De 8 á 9½ mañana         |
| Psicología Lógica y Filosofía moral                 | " Faustino Bernal | "                               | Diaria                     | De 9½ á 11 mañana        |
| Aritmética y Algebra                                | " Alberto García  | Licenciado en Ciencias          | Diaria                     | De 9½ á 11 mañana        |
| Geometría y trigonometría                           | " El mismo        | "                               | Diaria                     | De 8 á 9½ mañana         |
| Física y Química                                    | " El mismo        | "                               | Diaria                     | De 2½ á 4 tarde          |
| Fisiología e Higiene                                | " Juan Velasco    | Licenciado en Ciencias          | Martes, Jueves y Sábado    | De 9½ á 11 mañana        |
| Historia Natural                                    | " El mismo        | "                               | Lunes, Miércoles y Viernes | De 9½ á 11 mañana        |
| Agricultura elemental.                              | " El mismo        | "                               | Diaria                     | De 11 á 12½ mañana       |

Calatayud 12 de Setiembre de 1879.

El Director.

Vicente Martinez







Sesion ordinaria del 15 de Setiembre. En el Consistorio de Calatayud a quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Lopez Urreanqui, primer teniente de Alcalde, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Sr.  
Lopez Urreanqui  
Brid  
Bardagí  
Corte  
Celay  
Cofador  
Valdres  
Villalon  
Munoz  
Bueno

Acto seguido se dió cuenta y la Corporacion quedó enterada de un oficio fecha diez del actual del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Zaragoza, dirigido al Sr. Alcalde, transcribiendole la Real orden de veinticuatro del pasado Agosto, por la que el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en virtud de traslado maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de esta Ciudad con el sueldo anual de mil trescientas setenta y cinco pesetas a D. Nicolas Trillo Urid.

Oficio del Sr. Presidente de Instruccion pública de Zaragoza, transcribiendole la Real orden de veinticuatro del pasado Agosto, por la que el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en virtud de traslado maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de esta Ciudad con el sueldo anual de mil trescientas setenta y cinco pesetas a D. Nicolas Trillo Urid.

Tambien se dió cuenta de otro oficio fecha diez del Director lituano del Colegio de segunda instruccion de esta Ciudad, comunicando al Ayuntamiento el cuadro de profesores y institucion, que ha de regir en dicho Colegio en el curso academico de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos setenta y uno, de cuya comunicacion la Corporacion quedó enterada, acordandose que se unida a esta acta.

Acta del Director del Colegio de 2ª instruccion, comunicando al Ayuntamiento el cuadro de profesores y institucion, que ha de regir en dicho Colegio en el curso academico de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos setenta y uno, de cuya comunicacion la Corporacion quedó enterada, acordandose que se unida a esta acta.

Ademas se dió lectura a otro oficio

Oficio del Alcaide  
de Muenenda  
a la fechoria  
de San Pedro

del Alcaide del barrio de Muenenda, folici-  
tando se le entreguen veinte pentos para atun-  
dar a los gastos de la festividad de San Peter-  
ro, patron de dicho pueblo que tendra lugar el  
dia Quintos del actual, y se acordo acce-  
der a la espuesta peticion, cuya cantidad se  
va facilitada por el Depositario Municipal,  
previniendo al mencionado Alcaide que en  
su dia presente cuenta justificada de los  
referidos gastos.

Instancia de Pedro  
Gimeno Pimella  
depidiendole de  
ocedus

Iguualmente se dio cuenta de una instan-  
cia de Pedro Gimeno Pimella, vecino de esta  
ciudad, de oficio quinquillero, dirigida al  
Ayuntamiento en suplica de que se le elimine  
del padron de vecinos de esta Ciudad, por  
trasladar su domicilio al pueblo de Villavieja  
de la Sierra, y se le libra la oportuna  
certificacion en que asi conste y de su buena  
conducta, constando a la Municipalidad que  
el recurrente no es ni deber a la misma conti-  
dad alguna, y que durante su permanencia  
en esta poblacion ha observado buena conduc-  
ta, se acordo darle de baja en el padron de  
vecinos expedriendole la certificacion que so-  
licita, segun aparece de la minuta unida  
a las actas.

Instancia de Segun-  
do Navarro, veci-  
no de esta villa, pidi-  
endo abrir una  
puerta de su casa  
situada en la fonda de  
Saragosa

Se acordo pasar a informe de la Comision  
de obras y de la de Hacienda la instancia  
presentada por Segundo Navarro, vecino de  
esta Ciudad, en la que solicita la autoriza-  
cion para abrir la puerta de la casa de su  
preterencia sita en la fonda de Saragosa  
por haber desaparecido las cerreas por las  
que el Ayuntamiento le ordeno el cerramiento

Acuerdo en las  
instancias de por  
Alguacil de Juan  
del Puyo y de Vi-  
cente Esteban, soli-  
citando licencia  
para obras

to con obra de fabrica de la mencionada puerta,  
a virtud de la ultima guerra civil, conde-  
nando al propio tiempo otra que no corresponde  
a la citada casa de su habitacion; cuyos vi-  
formos seran vacuados por la Comision y  
Maestro titular de obras respecto al cierre de  
la puerta a que alude el recurrente y por la  
de Hacienda acerca de lo que pueda afectar a  
la administracion del presupuesto de consumos.

Visto lo informado por el Maestro titular  
de obras y Comision del ramo en las instancias  
de Jose Alguacil, D. Juan del Puyo y de  
Mosen Vicente Esteban, en su calidad de Pre-  
sidente de la Junta de Consultarios de la escla-  
ritud de Nuestra Señora de la Peña, de las  
que se dio cuenta en la sesion celebrada el dia  
primero del actual, se acordo conceder a los  
recurrentes las licencias que respectivamente soli-  
citan, al primero para abrir una puerta en  
la fachada de la casa de su preterencia si-  
tuada en el banco de Faria,  
a condicion de que tenga proporciones regu-  
lares; al segundo para variar la puerta de  
su casa sita en la calle del Viento, sita diata  
a la que da paso a la casa del Señor Conde  
de Argillo cuyas dimensiones maximas seran  
de dos metros setenta centimetros de altura  
y dos metros diez centimetros de ancho, y a  
condicion de que la nueva puerta cocina ten-  
ga tambien buenas proporciones, y al tercero  
o sea al D. Vicente Esteban para que a es-  
peras de dicha esclartud y con sujecion a  
la linea que se le marque por el Maestro  
titular de obras con intervencion de la Comi-  
sion del ramo pueda cerrar una tapia



en el camino o cuesta alta que conduce al Pan-  
teón de la Pura que regularice el camino al  
panteón desde la tapia del corral de Mariano  
Villero a la primera casa que habita V. Se-  
ñales, segun así se expresa y solicita en la instan-  
cia.

Licencia para  
obrar a' Disleja  
de Fernando  
de Heredia

El Ayuntamiento de conformidad tambien con el informe unido por el repetido Maestre de obras y Comision del ramo, en la instancia presentada por D. Alejandro Fernandez de Heredia, vecino de Madrid, se acordó concederle la licencia que solicita para abrir tres puertas en la fachada de la casa numero quince sita en la plaza de San Martin de esta Ciudad, debajo de uno de los balcones y de dos ventanas existentes en la propia fachada, segun lo solicita, a condicion de que dichas puertas sean de buenas proporciones y estan colocadas en los ejes verticales de las ventanas; que la ventana correspondiente al segundo piso sea trasladada a ocupar el eje de las puertas, y de cubrir toda la fachada por encontrarse fuertemente deteriorada a fin de mejorar el ornato publico.

Provision de la  
Place de <sup>la</sup> ~~la~~  
a fabrique de Mance  
G. W. Martiner Esq  
Tuesday

El Ayuntamiento estando en el caso de pro-  
veer la vacante de feroles del alumbrado públi-  
co, cuya plaza le tiene solicitada Marcelino  
Martinez Villacanday y Enrique Miranda Ben,  
segun consta de las sesiones celebradas en los días  
diez y ocho y veintinueve del finado Agosto y pri-  
mero del actual, la Corporacion acordó proceder  
al nombramiento en votacion nominal, y confi-  
cada esta resulto elegido por mayoria el mencio-  
nado Marcelino Martinez Villacanday, cuya pla-  
za se le confiere en propiedad, si bien su



N. 0.829.214

noubranimento e entendendo interiormente hasta tanto  
presente a licença absoluta como soldado cum  
plido.

At. virtud de mocion hecha por el Sr. Jefe  
Presidente de la Comision de obras, se acordó autori-  
zara la misma para llevar a efecto las obras ne-  
cesarias a la reparacion de los estrados del Hospi-  
tal Municipal y demas que considere urgente pa-  
ra la buena conservacion de dicho edificio, asi co-  
mo tambien para el arreglo del pavimento de  
la puerta de cierre de la calle de Loria.

El mismo se autorizó a la propia Comisión de obras para que proponga al Ayuntamiento cuanto se la ofrezca acerca de la cantidad con que haya de contribuírse a cada uno de los esclavos por los daños que sufrían en sus respectivas casas a virtud de los alaridos, ocurridos en los días veintinueve y treinta de junio del año pasado.

El Señor Segundo Jefe del Poder Judicial llama la atención del Ayuntamiento acerca de la necesidad de mejorar la habitación que ocupa en las cárceles el Hacer de las mujeres, por lo que así las fatales condiciones que tiene de salubridad, y conveniencia de ponerla en comunicación con la del Alcaide, lo cual se hecho de ver en la visita general de Carceles que tuvo lugar el día siete del actual, a cuyo acto asistió en persona con el Corregidor Señor Bení en representación del Ayuntamiento. En su visita y por embargo de que <sup>los señores</sup> que ofrecen dichos obras ha de ser satisfactorias en su caso por todos

Se reparando  
de los acudidos  
del Hospital em-  
mepel y gram  
indivistano

Sobre abono de  
daños a' vendedores  
clamantes para los  
que imprimen con  
las tiradas del  
mes de junio de 1878

Por agradecimiento  
y mejora de la  
situación del ha-  
vero de las Casas  
deley

119.898.0.1

los pueblos del partido judicial de la Corporación  
acuerda que por el Maestro titular de obras y  
Comisión del ramo se informe sobre el particu-  
lar cuanto se le ofrezca y paverca

Esto lo expuesto por D. Tomas Marco  
Toreal en su instancia de diez y seis de Julio muy  
propio pasado, mandada ya la linea del terreno  
que en su día ha de expropiarse por la finca  
de que se trata en la propia instancia para  
la construcción del paseo que el Ayuntamiento  
tiene proyectado hasta la estación del ferro-  
carril, visto tambien lo informado por la Co-  
misión del ramo, la Corporación acuerda con-  
ceder la licencia que el relacionado interesado so-  
licita, a condición expreso de presentar el pla-  
no demostrativo de las obras a que se contrae  
y de atenerse a la expresada linea ya marca-  
da, sujetandose ademàs a las condiciones es-  
puestas por el Ingeniero de obras públicas D.  
Juan Galiana en su comunicacion de diez de  
Julio último, y cuyas condiciones son las  
siguientes.

1.<sup>a</sup> La linea de edificación del paseo que ha de  
confrontar con la carretera se establecerá parale-  
lamente al eje de la última y a la distancia  
de dos metros de la avista situar el paseo de  
la carretera, o a la que muele la Corporación  
municipal, dado caso que se entienda con el  
interesado para dejar entre la carretera y  
el edificio que se trata de levantar el espacio  
necesario para el establecimiento del paseo que  
dicha Corporación tiene proyectado construir  
hasta la estación del ferro-carril.

2.<sup>a</sup> No podra suplirse la carretera, ni sus pa-  
sos y cunetas para depositar los materiales

Autodiracion  
de Tomas el Risco  
Toreal para con-  
struir una cubre-  
ta en Puerto de  
supatencia

que el interesado trata de suvenir en la ejecu-  
cion de los cubiertos, ni para ejecutar ninguna  
operacion análoga de la construcción de los  
últimos, quedando aquel sujeto a reparar  
los desperfectos que se ocasionen en la con-  
verta con el paso de los materiales desde esta  
última al punto de su empleo.

3.<sup>a</sup> Como es de suponer que el interesado trata de  
establecer por la carretera el servicio de todas  
las operaciones a que puede destinarse los cubiertos  
que desea construir tendrá obligación de ejecu-  
tar sobre la cuneta el paso o pasos que a  
dicho efecto necesite, sujetandolos a las pre-  
scripciones que a este fin se le deriven, quedan-  
do ademàs en el deber de tener siempre bien  
limpios y conservados dichos pasos.

4.<sup>a</sup> El interesado deberá supear las obras dentro  
de un año, contado desde la fecha de esta con-  
cesion. Si no lo efectuare así, se entenderá cada  
cada la concesion, y otro tanto sucederá si en  
la ejecución de las obras faltare a alguna  
de las condiciones arriba estipuladas.

Con lo que se dio por terminada la sesion  
que firmo el Señor Presidente con los Señores  
Concejales de que certifico.

Gomez Mezamingui

Pardaz

Mios

Carles Argandoña

Barraza

Villalba

García

Manuel Dru





se hace mención, ofreciendo signar en breve a  
cuenta de los disminuidos créditos la mayor can-  
tidad posible; y también con el objeto de  
conocer las que realmente se dedican por  
el ramo de Instrucción pública. De todo  
lo cual el Ayuntamiento quedó enterado  
aprobando la buena determinación del Señor  
Presidente.

Con lo que se dio por terminada la  
sesión que firmó el Señor Presidente con  
los Señores Concejales, de que certifico.

Gonz. Murguía

José Prios Exeador

Grandage

Carlos Vázquez

Pillalba

Caetano Buitrago Munoz  
Galay

Mariano Díez





Acta extraordinaria del D. de Calatayud

- Hon. Concejales  
 D. Gregorio López Vrancuqui  
 D. José Brios  
 D. Francisco Pardo  
 D. Vicente Cortés  
 D. Mariano Coley  
 D. Mariano Capdon  
 D. Juan Valdes  
 D. Juan C. Vellaboa  
 D. Juan Mimer  
 D. Cayetano Bueno  
 Hon. Contribuyentes  
 D. Juan Catalina  
 D. Estanislao Abrar  
 D. Mariano Mochales  
 D. Ramón Alonso  
 D. Carlos de la Fuente  
 D. Fernando Lencier  
 D. Joaquín Díez  
 D. Enrique Lencier  
 D. Andrés Perer  
 D. Juan J. Mochales  
 D. Agustín Garpar

Acta en la co-  
 nferencia de apor-  
 tación a los contribuyentes  
 yenta por deudas  
 de Contribución  
 territorial el año  
 1878-79

En el Consistorio de Ca-  
 latayud a veintidos de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve; reunidos bajo la presiden-  
 cia del Señor D. Gregorio López Vrancuqui, primer  
 teniente de Alcalde, egente, los Señores que com-  
 ponen el Ayuntamiento y los mayores contribuyen-  
 tes, cuyos nombres se expresan al margen, citados  
 en número igual al de Concejales con el objeto de  
 dictar la resolución a que se refiere el artículo  
 cuarenta de la Instrucción de tres de Diciembre  
 de mil ochocientos setenta y nueve, en vista de  
 los expedientes ejecutivos, presentados para el cobro  
 de deudas del primero, segundo, tercero y cuarto  
 trimestres de la contribución territorial, correspon-  
 dientes a los económicos de mil ochocientos seten-  
 ta y ocho a setenta y nueve, por el Comisionado  
 de aporación por contribuciones directas, se acordó  
 se instruyan las diligencias necesarias para decla-  
 rar las partidas fallidas impuestas a los contri-  
 buyentes figurados a los números que contiene  
 la relación adjunta a esta, disponiéndose que  
 por Secretaría se forme y publique la relación  
 procedida en la Instrucción de veinte de Diciem-  
 bre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Asimismo se acordó que los deudas contri-  
 buyentes contenidos en las diligencias ejecuti-  
 vas del primero y segundo grado y relación  
 de descubiertos presentada por dicho comisionado,  
 sean declarados incursos en el aporamiento de ter-  
 cer grado, y que se proceda al embargo y

venta de bienes inmuebles, todo conforme a las  
prescripciones de la referida Instrucción, ha-  
biéndose puesto al Comisionado los espe-  
cíficos objetos de estos acuerdos para que con-  
tinue el procedimiento en la forma dispuesta.  
En lo acordado y firmaron dichos Sres.  
concurrentes de que certifico.

*Yago Marín José*

*Wm. Pradaz*

*Juan Valdivia*

*Mariano Lopez*

*Franco Jellaba*

*Bueno Muñoz*

*Diego Cortes*

*Agustín López*

*Cayetano Bueno*

*Manuel Díaz*

Secretaría del Ayuntamiento de Calatayud año 1878 a 79

Relación que forma el Secretario que suscribe de los contribuyentes que deben  
declararse fallidos según acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de

| Suma de los que<br>figuran en<br>el reparto | Contribuyentes            | Capital<br>repartido |       | Concurre por<br>que contribuyentes | Parte que se le<br>debe inabordable |       | Motivo de la insolvencia  |
|---------------------------------------------|---------------------------|----------------------|-------|------------------------------------|-------------------------------------|-------|---------------------------|
|                                             |                           | Punt.                | cent. |                                    | Punt.                               | cent. |                           |
| 5                                           | Agustín García Jordán     | 3                    | 14    | Colocado                           | 1                                   | 58    | Por no poner finca alguna |
| 71                                          | Andrés Melina Ruiz        | 1                    | 51    | rd                                 | 1                                   | 52    | rd                        |
| 72                                          | Andrés García de la Parra | 2                    | 52    | rd                                 |                                     | 66    | rd                        |
| 82                                          | Andrés García de la Parra | 2                    | 95    | rd                                 | 2                                   | 26    | rd                        |
| 87                                          | Andrés Blanco Gallego     | 2                    | 63    | rd                                 | 2                                   | 64    | rd                        |
| 176                                         | Manuel Pérez Muñoz        | 8                    | 16    | rd                                 | 8                                   | 16    | rd                        |
| 254                                         | Manuel Díaz Muñoz         | 9                    | 06    | rd                                 | 4                                   | 54    | rd                        |
| 259                                         | Manuel Blázquez Larra     | 5                    | 65    | rd                                 | 5                                   | 64    | rd                        |
| 266                                         | Manuel Gutiérrez Galán    | 12                   | 64    | rd                                 | 12                                  | 64    | rd                        |
| 271                                         | Andrés García García      | 7                    | 26    | rd                                 | 7                                   | 28    | rd                        |
| 290                                         | Manuel García             | 2                    | 12    | rd                                 | 2                                   | 12    | rd                        |
| 447                                         | Manuel García García      | 2                    | 26    | rd                                 | 2                                   | 28    | rd                        |
| 450                                         | Manuel Rodríguez López    | 25                   | 65    | rd                                 | 25                                  | 66    | rd                        |
| 491                                         | Gregorio Martín Manada    | 5                    | 40    | rd                                 | 2                                   | 40    | rd                        |
| 494                                         | Gregorio Cortés Guillén   | 4                    | 65    | rd                                 | 1                                   | 16    | rd                        |
| 542                                         | Andrés Guillén García     | 6                    | 41    | rd                                 | 2                                   | 22    | rd                        |
| 554                                         | Andrés González Moreno    | 6                    | 02    | rd                                 | 4                                   | 52    | rd                        |
| 582                                         | Manuel del Pozo           | 17                   | 61    | rd                                 | 8                                   | 80    | rd                        |
| 644                                         | Manuel Muñoz López        | 2                    | 01    | rd                                 | 2                                   | 00    | rd                        |
| 770                                         | Manuel Díaz García        | 3                    | 29    | rd                                 | 2                                   | 55    | rd                        |
| 966                                         | Manuel Muñoz Gallardo     | 2                    | 01    | rd                                 | 2                                   | 00    | rd                        |
| 982                                         | Manuel Melina García      | 7                    | 66    | rd                                 | 7                                   | 68    | rd                        |
| 1125                                        | Manuel López García       | 1                    | 51    | rd                                 | 1                                   | 52    | rd                        |
| 1122                                        | Manuel Caballer Muñoz     | 29                   | 49    | rd y deudas                        | 7                                   | 45    | rd                        |
| Suma y Sigue                                |                           | 126                  | 14    | rd                                 | 125                                 | 27    | rd                        |



|       | Suma anterior            | 176 14 |              | 125 27 | Por no poseer finca alguna |
|-------|--------------------------|--------|--------------|--------|----------------------------|
| 1190  | Miguel Clemente Garcia   | 2 26   | por la lona  | 1 21   | 28                         |
| 1255  | Ricardo Sagrera Forcal   | 1 26   | 28           | 1 28   | 28                         |
| 1317  | Pedro Martinez Gomez     | 2 26   | 28           | 2 28   | 28                         |
| 1318  | Pedro Melendo Garcia     | 2 90   | 28           | 2 92   | 28                         |
| 1319  | Pedro Juan Marchan       | 1 88   | 28           | 1 88   | 28                         |
| 1284  | Ricardo Juan Lopez       | 1 26   | 28           | 66     | 28                         |
| 1296  | Pedro Juan Ben Ricalta   | 2 51   | 28           | 2 52   | 28                         |
| 1428  | Sebastian Lopez Ceballos | 10 81  | 28           | 10 80  | 28                         |
| 1478  | Episiotos Morano         | 2 28   | 28           | 2 85   | 28                         |
| 1479  | Episiotos Garcia Jimenez | 2 01   | 28           | 2 00   | 28                         |
| 1522  | Valentin Jimenez         | 2 01   | 28           | 2 00   | 28                         |
| 1529  | Valen Clemente           | 2 26   | 28           | 2 28   | 28                         |
| 1607  | Micente Jimenez Mano     | 2 25   | 28           | 2 40   | 28                         |
| 1609  | Micente Sanchez Mendez   | 2 51   | 28           | 2 52   | 28                         |
| 1611  | Micente Mateo Gallego    | 2 26   | 28           | 2 28   | 28                         |
| 1752  | Mamuel Lucid Mano        | 9 42   | por denuncia | 4 72   | 28                         |
| 1637  | Justo Garcia Aguado      | 25 58  | por denuncia | 6 40   | 28                         |
| 1757  | Pedro del Vigil          | 8 04   | Colonato     | 8 04   | 28                         |
| Total |                          | 264 51 |              | 184 89 |                            |

En Calatayud a 29 de Diciembre de 1877.

Mariano Diez

Juan Catalina y Juan F. Morral

Antonio Arnaiz

Mariano Merito

Ramundo Lopez

Ramon Jimenez

Carlos de la Puente

Fernando Guin

Joaquin Riera

Enrique Lanza

Andres Perez

Mariano Diez



Señal ordinaria del 24 de Setiembre. En el Consistorio de

En  
Lope Orsainqui  
Rico  
Bardagi  
Cova  
Lyaon  
Valles  
Tobols  
Villalva  
Almiron  
Cortez

Calatayud a veintidos de Setiembre de mil  
ochocientos setenta y nueve. reunidos bajo la  
presidencia del Señor D. Gregorio Lope Orsain-  
qui, primer teniente de Alcalde, los señores  
Concejales, cuyos nombres se expresan al margen,  
se dio lectura al acta de la sesion anterior, y  
estando presentes la mayoria para que haya  
sesion, se declaro esta abierta y la sesion ante-  
rior aprobada.

Oficio del Alcalde  
de de Bornea to-  
bi separar las  
obras del decano  
del Rio Pisuerga

Continuacion se dio cuenta de un escrito  
del Alcalde del barrio de Bornea, participando,  
que la obra que se hizo en el desvio de las aguas  
del rio Pisuerga de este termino municipal, se  
ha inutilizado bastante a causa de las gran-  
des acomidas del ano propiuso pasado, con cuyo  
motivo siempre que hay sequia las aguas a  
la camatera, pudiendo llegar un dia en que pueda  
haber que temer alguna delugacion, tanto en  
personas como en animales, y para evitarlo  
lo hace presente a fin de que se ponga el oportu-  
no remedio practicando las obras que se conside-  
ren necesarias. Se acordó que el mencionado escri-  
to pase a informe de la Comision del ramo  
y al Maestro titular de obras.

Tambien se acordó por a informe de la  
Comision de policia urbana la instancia pre-  
sentada y suscrita por D. Jose La fuente y  
Sancho y D. Julian Mux, en suplica de



Sup<sup>a</sup> de d<sup>a</sup> por  
de puesto y d<sup>a</sup> p<sup>a</sup>  
lida en un, abri-  
tando la colocación  
de una farola en  
la calle de la No-  
deguilla.

que por el Ayuntamiento se cologie una fa-  
rola en el centro de la calle de la No-deguilla  
donde los recurrentes tienen sus establecimientos  
de comercio, abriendo los mismos con otros de  
sus convecinos la alimentación de dicha farola la  
haciendo de cuenta del Municipio el coste de ella,  
manteniéndola y limpiándola por los faroleros  
del alumbrado público.

Instancia de d<sup>a</sup>  
Escolástica Gaspar y Moray,  
viuda de su  
fuerza, solicitando  
licencia para obra

Ministro se dio cuenta de otra instancia  
de d<sup>a</sup> Escolástica Gaspar y Moray, viuda de su  
esta vecindad, solicitando: que se diera de su  
muerto que radica en la partida de Moray ante  
de este termino municipal, lindante al Saline-  
te con el puente de San Garau, al Mediodía  
con río Salou, al Poniente con finca de San Juan  
Bueno y al Norte con la convecina de Madrid  
que en el referido finca tiene proyectado  
la recurrente construir una casa de dos pisos  
que intente levantar sobre la pared o tapia del  
mismo en la parte de su confrontación con la su-  
terránea convecina, con sujeción al plano que  
acompaña a su instancia, y como quiera que a  
la edificación esa debe preceder la que concierne  
al honorato público la autorización del  
Ayuntamiento, por perjuicio de la que ya tie-  
ne solicitada a la Diputación provincial  
en lo que atañe a la referida convecina,  
por ello suplica a la Corporación municipal  
se fuviera otorgarle la espuesta autorización,  
siendo esta utensiva para cortar el obuso con-  
tiguo a la parte de tapia sobre la que ha  
de edificarse. En su vista la Corporación  
acuerda, que la espuesta instancia pase  
a informe del Macento titular de obras y

Instancia de d<sup>a</sup> de  
torio Arina sol-  
citando licencia  
para obra

Comisión del ramo, y también de la de papeles.  
Igual resolución se dio en otra instancia  
de D. Anselmo Arina del convecino de esta Ci-  
dad, en la que solicita autorización para cu-  
brir de tejá una parte del conal de la obra  
que esta terminando en el finca de su finca  
vecina sito en la partida de la Moratilla, en  
atención a que cuando pidió la autorización  
para ejecutar dichas obras no se tuvo presen-  
te el referido cubierto cuando se firmó el plano  
de los mismos, haciendo además presente que  
las maderas del mencionado cubierto puestas co-  
locadas en la pared del Mediodía de la  
obra ejecutada.

Obra de d<sup>a</sup> de d<sup>a</sup>  
mismo finca  
solu la pared  
de la de la de  
del Macento

Iguualmente se acordó que la Comisión de  
obras informe cuanto se la ofrezca y pida en la  
instancia presentada por D. Anselmo Arina  
de esta vecindad, en suplica de que el Ayuntamiento  
se viva modificar su acuerdo de finca del actual,  
dejando las cosas en el estado que en el día tienen, en  
atención a que la tapia de finca de la calle del Ma-  
alo y demás obras que se le mandan demitar y a las  
que se refieren el citado acuerdo, fueron ejecutadas por  
el recurrente mediante autorización del entonces Alcal-  
de y Presidente del Ayuntamiento D. Manuel Per-  
Garde y por el dictamen de la Comisión de obras  
que la componían, entre otros Concejales, los señores  
D. Pascual Gándara y D. Bernardo Gilman.

Donativo a John  
de Beltrán Navar-  
segundo Navar-  
re, J. Beltrán Navar-  
Donatario de d<sup>a</sup>  
cero Navar-  
la donación que  
con la Corporación  
del mundo finca  
de 1878

De conformidad con lo informado y propuesto  
por la Comisión de obras que las instancias de Beltrán  
de Beltrán Navar, segundo Navar, y Beltrán Navar  
re, J. Beltrán Navar, Donatario de d<sup>a</sup>  
Donatario de d<sup>a</sup>  
cero Navar-  
la donación que  
con la Corporación  
del mundo finca  
de 1878

parte de las pérdidas que sufrieron en sus intereses con motivo de las inundaciones de sus respectivas casa a virtud de las trabas que tuvieron lugar en esta Ciudad los días veintinueve y treinta de junio de dicho año, la Corporación acuerda socorrer a los reclamantes con las cantidades que a continuación se expresan: a Don Manuel Roba diez y seis reales ochocientos penates; a Don Manuel García Sánchez doscientos penates; a Don Manuel Roba veinte penates; a Don Manuel Roba veinte penates; y a Don Manuel Roba veinte penates, cuyas cantidades se girarán con cargo al fondo de ingresos y gastos extraordinarios.

Visto igualmente lo informado por la Comisión y Maestros titulares de obras, y por la Comisión de Hacienda en la instancia de Segundo Navarro de la que se dio cuenta en la sesión celebrada el día quince del actual, y de conformidad con el parecer unánime por ambas Comisiones, se acordó desestimar la petición del recurrente, por cuanto la apertura de la puerta que se trata dificultaría el paso público y la corriente de aguas pluviales por hallarse más elevada que el suelo del camino o barranco en que se encuentra situada, supuesto que para entrar en la casa se necesita poner algunas gradas como antes la tenía, y también por ser perjudicial a la recaudación del impuesto de consumos con la entrada que hoy tiene la citada casa por el interior de la población.

Al mismo y de conformidad con lo manifestado por la Comisión de Hacienda el Ayuntamiento acuerda que en los capítulos y artículos del presupuesto municipal del año económico mil ochocientos ochenta y ocho a setenta y nueve

190  
y transferencias de créditos que la Comisión de Hacienda propone al Ayuntamiento para cubrir algunos servicios o gastos hechos en una o por cantidad de la autorizada en los respectivos capítulos del presupuesto municipal del año económico 1878 a 1879.

### Capítulo 1º

Repartos en

Del artículo Cuarto Gastos de conservación y reparación del edificio que ocupa el Ayuntamiento al artículo Sesto para gastos de pintura.

100 00

### Capítulo 2º

Del artículo Cuarto de legajos de sueldos; al segundo para el sobresueldo de los Serenos; Del artículo Sesto de gastos de Veredas extraordinarias y puentes al tenor para equis y pintura de los depósitos.

210 00

50 00

### Capítulo 3º

Del artículo Séptimo del material del Altopedro de 2ª construcción de esta Ciudad al artículo Trece del Capítulo noveno para el abono del documento de los duplicados.

150 00

### Capítulo 4º

Del artículo Segundo de retrotenimiento de los Caminos Principales y Veredas, puentes, puentes y barras del servicio público al artículo doce del Capítulo noveno para el contingente provincial ordinario detallado a esta Ciudad en el presente año Del artículo Séptimo de obras de aceras, puentes y adoquinados al artículo Segundo del Capítulo primero para

1780 00



ra material de oficina, por modelacion  
imprenta, imprenta, libro, papel sellado y  
de oficio, Sello de franquicia, impresiones  
8<sup>a</sup>

625 00

Al artículo primero del Capítulo Cuarto  
para el aumento de sueldo del Maestre de  
la escuela publica de parvulos  
al artículo cuarto del Capítulo Cuarto pa-  
ra alquiler de los edificios en que se hallan  
situadas las escuelas, y obras de reparacion  
y mejoras de los mismos  
y al artículo tres del Capítulo noveno pa-  
ra el abono del documento de los empleados

275 00

400 00

125 00

### Capítulo 1<sup>o</sup>

Del artículo Cuarto parte con que contribuya  
te posible para los gastos en la cárcel del  
partido Judicial  
al artículo tercero del Capítulo noveno pa-  
ra gastos de funciones cívicas, iluminacio-  
nes y festejos

442 88

Calatayud 15 de Setiembre del 1879  
Gregorio Lopez Mezquita



191  
N. 0.829.307

que a continuacion se expresan, se signifiquen las  
transferencias de creditos siguientes.

En el capítulo primero: del artículo cuarto al  
sexto, ciento cinco pesetas.

Sobre transferen-  
cias de creditos  
en varios Capí-  
tulos del Presun-  
pueste Municipal  
de 1878-79.

En el capítulo segundo: del artículo cuarto al  
segundo, doscientas diez pesetas; y del artículo  
sexto al tercero, cincuenta pesetas.

En el capítulo cuarto: del artículo septimo  
al once del capítulo noveno, ciento cincuenta pe-  
setas.

En el capítulo sexto: del artículo segundo al  
doce del capítulo noveno, mil setecientas cin-  
cuenta pesetas. Del artículo septimo al segundo  
del capítulo primero, mil ochocientos pesetas.  
Del mismo artículo septimo al artículo primero del  
capítulo cuarto doscientas setenta y cinco pesetas.  
Del propio artículo septimo al cuarto del capí-  
tulo cuarto ochocientas pesetas; y del repetido  
artículo septimo al once del capítulo noveno,  
ciento ochocientos pesetas.

En el capítulo septimo. Del artículo cuarto  
al tercero del capítulo noveno, cuatrocientas cua-  
renta y tres pesetas o cuatrocientos ochenta y tres céntimos.

Quedan transferencias de creditos se ex-  
presan detalladamente en la nota unida a esta  
acta.

Se acordó girar un cargo al capítulo de  
supervitos del presupuesto vigente y su favor  
del profesor de veterinaria D. Pablo Zapata,  
la cantidad de sesenta pesetas por sus honorarios.

Lo han visto de  
extensión de la  
República por recom-  
mendación de guerra  
dos

unos de cuatro reconocimientos que practicó en los  
ganados laneros de D. Gaspar Gurrutia y D. Tomas  
Garcia en los meses de Diciembre y Mayo último  
por consecuencia de haber sido aquellos viva-  
cidos de la quirostia vespertina, según cuenta

Hieron presente por la Comisión de Hacienda  
haberse ocupado detenidamente, después de haber toma-  
do datos y antecedentes del administrador del impuesto  
de consumos, de los medios que en el año actual  
económicos podían adoptarse para que los aforos  
del vino de la población se practiquen con la ma-  
yor exactitud posible, y para imponer a dicho ar-  
tículo el derecho a gravamen más conveniente y equi-

Acuerdo sobre el derecho que por  
consumos ha de  
imponerse en  
el actual arance-  
lamiento al vino  
de los cosecheros de  
la población y  
al forastero

tativo, tanto al vino cosechable en la misma,  
como al forastero que se introduzca para su consumo  
en la localidad, todo con el objeto de consi-  
guir mayores productos para su servicio en las  
ocasion municipales, dispensando a la vez la pos-  
sibilidad que se viene otorgando a la clase de cose-  
cheros para dar impulso a la producción y mejora  
del vino que constituye una gran parte de la ri-  
queza de este término municipal, en cuya virtud  
la Comisión se crea en el deber de proponer y someter,  
como lo hacia, a la deliberación del Ayuntamiento  
los instituidos medios que detalladamente se  
expresan en las distintas unidades a esta acta que  
fueron leídas. Enterada la Corporación y después  
de una larga y concienzuda discusión sobre el  
particular, en la que tomaron parte varios Ill-  
mos Concejales, por unanimidad se acordó lo  
siguiente.

Que se proponga y excite a los cosecheros de vino  
para que acepten el gravamen como derecho mu-  
nicipal, de pagar al Ayuntamiento tres pesetas en  
cada un alque de vino de la próxima cosecha

192  
aunque lo vendan o quemen para dentro o fuera  
de la población.

Que caso de no aceptar dicho medio, se propon-  
ga también a los cosecheros en concepto de derecho  
protector, el pago de cinco pesetas en alque de  
todo el vino que vendan precisamente para su  
consumo en la población, imponiéndose al de fue-  
ra el gravamen de nueve pesetas en todo el que se  
introduzca para su consumo en la misma; en cu-  
yo caso los cosecheros por el beneficio que les reporta  
que dicho protector de no pagar impuesto por el vino  
que extraigan o dediquen a la fabricación de aguardien-  
tes, deberán satisfacer a la municipalidad el cui-  
renta centínos de peseta en alque de todo el vino  
de su pertenencia que se encuentre en estos dos últi-  
mos casos, entendiéndose este medio gravamen como  
arbitrio municipal.

Que el pago de los derechos que adeude el vino  
de la población, se verifique en los tres plazos ya  
establecidos, entendiéndose terminado el plazo  
último para los abonos del vino que se queme o  
se venda para afuera de la población el día trien-  
ta de junio del año próximo veniente, de modo que  
pasado este día el vino que reste pendiente en po-  
der de los cosecheros entera fuese y obligado al pa-  
go de las cinco pesetas en alque señaladas como de  
derecho protector aunque después se queme o venda para  
afuera de la población.

Que para llevar a cabo cualquiera de los relacio-  
nados medios se cite a la clase de cosecheros de vino  
a fin de darles a conocer el presente acuerdo.

y por último se acordó que los aforos del vino  
se practiquen a tapón de lagar en la forma que se  
viene haciendo por la administración, siendo inter-  
vuidos por una Comisión de Honorables Concejales nom-  
brada oportunamente.

Con lo que se dio por terminada



la sesion que firmo el Sr. Presidente con los  
Honros Concejales de que certifico.

Supy Murguini

Muro

Bardagi

Cortes

Valdres

Pillalba

Muro

Labalo

Martano

Sesion ordinaria del 29 de Setiembre. En el Consistorio

Sancho Lucena  
Dopentarradqui  
Pinos  
Bardagi  
Cortes  
Ciron  
Labalo  
Lepada  
Valdres  
Pillalba  
et unidos

de Calatayud a veintinueve de Setiembre de mil  
ochocientos setenta y nueve: reunidos bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Juan Francisco Sanchez de  
Lerena, Alcalde, los Honros Concejales cuyos  
nombres se expresan al margen, se leyó el acta  
de la sesion anterior y entendido presente la mayo-  
ria para que haya sesion, se declaró esta abier-  
ta y la sesion anterior aprobada.

Continuacion se dio cuenta de dos oficios  
fechos ventidos del actual del Sr. Gobernador  
donde de la provincia dirigidos al Sr. Alcalde  
con mision de dos relaciones, la una  
expresiva de los ganados que pueden aprovecharse  
los pastos de los montes de este distrito municipal,  
de la monterquia y la otra de los aprovechamientos de leñas que  
con arreglo al plan general aprobado para  
el año forestal de mil ochocientos setenta y

La cuestion del vino

Nada mas natural que al ocuparse la comi-  
sion de hacienda del Mo. 4. Ayuntamiento de un  
asunto tan vital como el de los vinos, la Adminis-  
tracion por su parte trate de ilustrar con los datos  
y antecedentes que le suministra la experiencia, una  
cuestion que se considera con justa razon de gran im-  
portancia para la buena marcha de la Administra-  
cion municipal

Esos son los medios posibles para llevar a cabo la  
recaudacion del vino que se recabete procedente de con-  
cheros de la Ciudad. 1º Dicho medio, 2º boni-  
arreglo a la ley y 3º Dicho protector a favor de los  
concheros.

La experiencia nos tiene diariamente demostrando  
las ventajas que proporciona a toda recaudacion el  
establecimiento de tarifas basadas en derechos modicos.  
En esta forma la recaudacion alcanza el limite  
posible de la ciudad, por la sencilla razon que a su  
sombra no cabe la afrentosa industria del contrabando.  
Ademas de este beneficio existe el que reporta  
al consumidor por la economia con que adquiere

los artículos afectos al pago de derechos de consu-  
mos.

Que las tarifas que se establezcan para el cobro  
de los vinos de cosecheros han de partir de un  
derecho módico racional en armonía con el  
estado de prosperidad de nuestra agricultura,  
considero que este es el ánimo de todos.

Partiendo de su principio y en la creencia que  
tanto la comisión como el Ilmo. Ayuntamiento  
han de apreciar bajo ese punto de vista la cues-  
tion, creo que los esfuerzos de todos deben ir unca-  
minados a que a todo trance desaparezca los se-  
fectos y perjuicios que pueda recibir la recauda-  
cion con la continuacion del derecho protector.

Seguiendo la forma establecida o sea el derecho  
protector hay necesidad para que la recauda-  
cion se agnocime a la verdad hacer dos cosas:  
1.<sup>a</sup> Una aforo escrupuloso: 2.<sup>a</sup> Una intervencion  
eficaz en los depósitos o bodegas. Sin esas dos  
circunstancias llevadas a cabo con celo e inteli-  
gencia la recaudacion nunca dará el resultado  
que puede esperarse.

Otra reforma de necesidad para evitar o mejor  
dicho armonizar la marcha de la contabilidad  
es el variar el plazo fijado para los abonos, pro-

viendo el vencimiento el 30 de Junio en vez del 31 de  
Agosto que en el año pasado se ha tenido establecido.

Quedamos por examinar el modo establecido por  
la ley para la recaudacion de los vinos de cosecheros.  
Punto es este que seguramente no incumbe a la Ad-  
ministracion el exponer el bien o el mal que pudiera  
reportar pues la Comision con el buen juicio y recti-  
tud que la distingue sabrá apreciar la cuestion tenien-  
do en cuenta que de muy antiguo los vinos de los  
cosecheros han sido protegidos considerando que al  
obrar así debe directamente un beneficio el ramo  
mas importante de nuestra agricultura.



Medios para practicar los aforos de vinos.

195

- 1º Aforo municipal practicado por peritos inteligentes en union de una comision que se componga de individuos del ayuntamiento y personal de la Administracion de Consumos.
- 2º Aforo del fruto o sea para las uvas a la entrada de las puertas, tomando por base 15 @ por cada alquer de vino.
- 3º Aforo del liquido a tapon de lagar o sea la medicion en la forma que se tiene haciendo.

Medios para la recaudacion

- 1º Duenho modico gravando bien el fruto o el caldo, sin obviar a abono ya se destine a fabricacion o salga fuera de la Ciudad.
- 2º Las reglas establecidas en la instruccion o sea sugetandose a las prescripciones de la ley.
- 3º Duenho protector o sea el establecimiento de dos tarifas una para el vino forastero y otra para el que se consuma procedente de cosecheros.

126



Gobierno de la Provincia de Zaragoza.

SECCION DE FOMENTO

NEGOCIADO DE MONTES.

Núm. 2792



Aprobado por S. M. el Rey, (q. d. g.)  
con fecha 29 Agosto último

el plan general de  
aprovechamientos para el próximo año fores-  
tal de 1879 - 80, en el que se hallan  
incluidos los disfrutes de los montes de ese  
término que se consignan al dorso de esta co-  
municación, remito á V. los pliegos de condi-  
ciones á que deberá sujetarse estrictamente  
ese Ayuntamiento en la ejecución de los re-  
feridos aprovechamientos, advirtiéndole que  
en virtud de lo dispuesto por la superioridad  
en el art. 6 de la Real Orden de 11 de Julio  
de 1877, sobre repoblación, fomento y mejora  
de los montes públicos, no se dará permiso  
por los empleados del ramo para comenzar los  
disfrutes de pastos y leñas mientras los usua-  
rios no presenten en la oficina del Distrito la  
autorización del señor Gobernador y el docu-  
mento en que se acredite el pago en la Caja  
de la Administración económica del 10 por 100  
del importe total de la tasación.

Dios guarde á V. muchos años.

Zaragoza 22 de Set de 1879.

*Ant. de Aranda*

Sr. Alcalde de Calatayud



**APROVECHAMIENTOS** concedidos al Ayuntamiento de *Calatayud*

| NOMBRE DEL MONTE. | CLASE DE APROVECHAMIENTOS. | CANTIDAD en que está expresada en Pesetas. |
|-------------------|----------------------------|--------------------------------------------|
| <i>Armañes</i>    | <i>Tronillo y aliaga</i>   | <i>14</i>                                  |

# CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

*RELACION de los aprovechamientos de leñas que, con arreglo al Plan provisional, se concede en los montes del pueblo de Calatayud, los cuales tendrán lugar con sujeción á las condiciones siguientes:*

1.ª La clase y cantidad de leñas objeto de la concesion y el nombre del monte ó cuartel en que ha de verificarse el aprovechamiento, son los que se expresan en el siguiente estado.

| NOMBRE del concesionario.                                                                         | OBJETO de la concesion.  | NOMBRE DEL MONTE y limites del Cuartel en que se ha de verificar la corta. | CLASE DE LEÑAS.          |                               |                               | TASACION. Pesetas. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|
|                                                                                                   |                          |                                                                            | Especie.                 | Gruesa. Kilóg. <sup>mas</sup> | Ramaje. Kilóg. <sup>mas</sup> |                    |
| <i>Para la Comision para el estudio de la explotacion de las leñas de los montes de Calatayud</i> | <i>Tronillo y aliaga</i> | <i>Armañes</i>                                                             | <i>Tronillo y aliaga</i> | <i>Gruesa 431</i>             |                               |                    |

2.ª No podrán los usuarios dar principio al aprovechamiento sin obtener la correspondiente licencia del ingeniero Jefe del distrito.

3.ª Para obtener dicha licencia, es preciso presentar en la oficina del distrito la autorizacion del señor Gobernador y el documento en que se acredite el pago en la Caja de la Administracion Económica del 10 por 100 del importe de la tasacion de las leñas.

4.ª Obtenida la licencia se hará la entrega del monte, con asistencia de la pareja de la guardia civil, á la Comision que al efecto nombre de su seno el Ayuntamiento para dicho acto y para vigilar el aprovechamiento, levantándose la correspondiente acta que, firmada por los concurrentes, remitirá el Alcalde al Distrito forestal.

5.ª La corta se hará por peones inteligentes nombrados por el Ayuntamiento y el pago de los jornales que devenguen será de cuenta de los partícipes de las leñas.

6.ª La Comision del Ayuntamiento será responsable de los daños que cometan los peones encargados de realizar la corta, si no los denuncia inmediatamente.

7.ª Cuando las leñas sean de encina, roble y otras especies análogas y el aprovechamiento deba hacerse por corta ó mata-rasa, la roza se hará á flor de tierra sin descepar ni arrancar raiz alguna y los cortes han de ser limpios é inclinados, cuidando de no herir con desgajes los leños y las cortezas de las uñas que queden en las cepas.

Si las leñas objeto de la concesion se han de obtener por poda ó limpia de los árboles, deberá practicarse la operacion cortando únicamente los ramos inferiores hasta la altura que se determine, y los cortes serán limpios, inclinados y sin que queden desgajaduras.

Cuando las leñas sean de romero y aliaga, se permitirá su arranque con la azada, á no ser que otra cosa se dispusiere.

8.ª Para la corta, elaboracion y saca de los productos se concede el plazo de *un mes* meses á contar desde la fecha de la entrega del monte; pero la operacion de la corta, roza ó limpia deberá precisamente estar terminada el dia *30 de Junio 1880*

9.ª No podrán los usuarios vender las leñas que les correspondan ni elaborar con ellas carbon, á no ser que para ello obtengan el competente permiso, en cuyo caso se sujetarán á las reglas que se determinen.

10.ª Terminada la corta, la Comision del Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento del Distrito forestal para proceder al reconocimiento de la superficie aprovechada y 167 metros al rededor, á fin de expedir á su tiempo el certificado de buena corta, con arreglo á lo prevenido en las Ordenanzas del ramo.

11.ª En todos los incidentes no previstos en el presente pliego, se estará á lo que dispongan las Ordenanzas del ramo y á la adiccion al Reglamento para el servicio de la guardia civil y demás disposiciones vigentes.

Zaragoza 1.ª de *Agosto*

de 18*79*

EL INGENIERO JEFE,



*P. O.*  
*Pamela Ruiz*

segun el plan general aprobado para el año forestal de 18*79* á 18*80*

OBSERVACIONES.





Sr. Alcalde de Calatayud

S. N. F.



Gobierno de la Provincia de Zaragoza.

# SECCION DE FOMENTO

NEGOCIADO DE MONTES.

Núm. 2995



Aprobado por S. M. el Rey, (q. d. g.)  
con fecha 29 Agosto último,  
el plan general de  
aprovechamientos para el próximo año forestal de 1879 - 80, en el que se hallan incluidos los disfrutes de los montes de ese término que se consignó al dorso de esta comunicación, remito á V. los pliegos de condiciones á que deberá sujetarse estrictamente ese Ayuntamiento en la ejecución de los referidos aprovechamientos, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto por la superioridad en el art. 6 de la Real Orden de 11 de Julio de 1877, sobre repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos, no se dará permiso por los empleados del ramo para comenzar los disfrutes de pastos y leñas mientras los usuarios no presenten en la oficina del Distrito la autorizacion del señor Gobernador y el documento en que se acredite el pago en la Caja de la Administración económica del 10 por 100 del importe total de la tasacion.

Dios guarde á V. muchos años.

Zaragoza 22 de Sept de 1879

Ant. de la Haza

Sr. Alcalde de Calatayud

# CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

RELACION de los ganados que pueden aprovechar los pastos de los montes del Distrito municipal de Calatayud con sujecion á las condiciones puestas al dorso.

APROVECHAMIENTOS concedidos al Ayuntamiento de Calatayud segun

| NOMBRE DEL MONTE.      | CLASE DE APROVECHAMIENTOS.      | CANTIDAD en que están tasados. |      |
|------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------|
|                        |                                 | Pesetas.                       | Cts. |
| Prado de los Tacos     | Mular, vacuno, Caballar y Asnal | Gratis                         |      |
| Armanter               | Lanar y cabrio                  | 800                            | "    |
| Campillo y Valdehorno  | Lanar y cabrio                  | 80                             | "    |
| Sierra Secort          | Lanar y cabrio                  | 510                            | "    |
| Valdehorno y Gentillya | Lanar y cabrio                  | 110                            | "    |
| Total                  |                                 | 1500                           | "    |

| Nombre y limites de los montes. | Clase de ganado.                                                                            | Número de cabezas.      | PRECIO POR CABEZA. |        | TOTAL.   |        |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|--------|----------|--------|
|                                 |                                                                                             |                         | Pesetas.           | Cénts. | Pesetas. | Cénts. |
| Prado de los Tacos              | Lanar . . .<br>Cabrio . . .<br>Mular . . .<br>Vacuno . . .<br>Caballar . . .<br>Asnal . . . | 100<br>20<br>100<br>100 | "                  | "      | Gratis   |        |
| Armanter                        | Lanar . . .<br>Cabrio . . .<br>Mular . . .<br>Vacuno . . .<br>Caballar . . .<br>Asnal . . . | 800<br>100              | "                  | "      | 800      | "      |
| Campillo y Valdehorno           | Lanar . . .<br>Cabrio . . .<br>Mular . . .<br>Vacuno . . .<br>Caballar . . .<br>Asnal . . . | 80<br>20                | "                  | "      | 80       | "      |
| Sierra Secort                   | Lanar . . .<br>Cabrio . . .<br>Mular . . .<br>Vacuno . . .<br>Caballar . . .<br>Asnal . . . | 510<br>10               | "                  | "      | 510      | "      |
| Valdehorno y Gentillya          | Lanar . . .<br>Cabrio . . .<br>Mular . . .<br>Vacuno . . .<br>Caballar . . .<br>Asnal . . . | 110<br>10               | "                  | "      | 110      | "      |
| Total                           |                                                                                             | 6290                    | "                  | "      | 1500     |        |



## PLIEGO DE CONDICIONES Y DE POLICÍA FORESTAL

que ha de servir de base para el aprovechamiento de los pastos expresados al dorso.

4.ª No podrán los usuarios dar principio al aprovechamiento sin obtener la correspondiente licencia del Ingeniero Jefe del Distrito.

2.ª Para obtener dicha licencia es preciso presentar en la oficina del Distrito la autorizacion del señor Gobernador para realizar el disfrute y el documento en que se acredite el pago en la Caja de la Administracion Económica del 10 por 100 de la cantidad en que estén tasados los pastos.

3.ª Obtenida la licencia se hará la entrega del monte, con asistencia de la pareja de la guardia civil, á la Comision que al efecto nombre de su seno el Ayuntamiento para dicho acto, consignándose en el acta que deberá estenderse, toda clase de daños que existan en el monte, los rodales cuya veda deba guardarse y los pasos para la entrada y salida de los ganados.

El acta firmada por todos los concurrentes será remitida por el Alcalde al Ingeniero Jefe del Distrito.

4.ª La duracion del pasto será *de todo el tiempo que durare*

5.ª Quedan vedados los rodales ó sitios siguientes:

6.ª La entrada y salida al pasto se verificará por las veredas ó caminos de costumbre y á falta de estos por los que se designen al tiempo de hacer la entrega de los montes.

7.ª En los montes cubiertos de arbolado se prohíbe á los ganaderos y sus pastores el cortar árboles y leñas y el encender fuego dentro de ellos, siendo responsables en los términos que previenen las Ordenanzas del ramo y demás disposiciones vigentes de los daños que resulten por infringir esta condicion.

8.ª Tambien serán los ganaderos y sus pastores responsables de toda clase de daños causados en los montes por ellos ó por los ganados, debiendo la Comision del Ayuntamiento encargada de vigilar el disfrute, denunciarlos inmediatamente al Alcalde para que por éste se instruya el oportuno expediente.

9.ª Terminado el plazo concedido para el aprovechamiento, se procederá al reconocimiento del monte y 167 metros al rededor, extendiéndose la correspondiente acta de terminacion del disfrute, á fin de que si hubiese daños pueda exigirse á quien proceda en justicia la responsabilidad que determinen las Ordenanzas.

10.ª En todos los incidentes no previstos en el presente pliego, se estará á lo dispuesto en las Ordenanzas del ramo, adición al reglamento de la guardia civil y á las demás disposiciones vigentes.

Zaragoza

de

de 1874

EL INGENIERO JEFE,



*P. V.*  
*Ramon Belon*

aprobado para el año forestal de 1879 á 1880

OBSERVACIONES.



nueve a ochenta han sido concedidos a este Ayuntamiento, en sujeción a las condiciones estipuladas al dorso de ambas relaciones, a las que debían sujetarse en la ejecución de los referidos afueras de charrinos, advirtiéndose que en virtud de lo dispuesto por la Supremacía en el artículo sexto de la Real orden de once de Julio de mil ochocientos setenta y siete sobre repoblación, fomento y mejora de los montes públicos, no se dará permiso por los empleados del ramo para comenzar los dichos trabajos de plantío y leñas mientras los sucesivos no presenten en la oficina del distrito la autorización del Excmo. Gobernador y el documento en que se acredite el pago en la Caja de la Admon. Económica del día por cuenta del importe total de la tasación ascendente a mil quinientas treinta y siete pesetas por los dos referidos conceptos. En su vista la Corporación acordó autorizar y autorizó, a la Comisión de Hacienda, misma a los representantes de clase de ganaderos de la localidad con el objeto de tratar y convenir con los mismos acerca de la cesión de los expresados aprovechamientos de pastos, indichos años forestales de conformidad a lo practicado sobre el particular en años anteriores; dando cuenta al Ayuntamiento del convenio y obligación que se contraiga con aquellos.

Asimismo se dio lectura a una instancia de D. Bruno Mor Rubio, propietario de esta



Calatayud

S. N. F.



Yusticia de  
Bueno Oram  
bis, solicitando  
autorización pa-  
ra construir una  
fabrica de pastas  
para papel

vecindad, en suplica de que el Ayuntamiento  
se fiera autorizada para construir con sujeción  
al plano que presenta un edificio en solar de  
su pertenencia titulado molino de las cuato, sito  
a la derecha del camino que conduce a la esta-  
ción del ferro-carril, con destino a la fabrica-  
ción de pastas para elaborar papel. En acuerdo  
que la instancia y plano pasan a informe de la  
Comisión del ramo y Maestro titular de obras,  
disponiéndose a la vez que por medio de bando  
se de conocimiento al vecindario de la solicitud  
del recurrente para oír reclamaciones dentro del  
termino de cuatro dias, a tenor de lo que dispo-  
ne el artículo ciento veinte de las ordenanzas  
municipales.

Otra de D. Ramon  
Bueno Sanchez, instan-  
cia presentada por D. Ramon Bueno Sanchez,  
solicitando se ordene por el Ayuntamiento la es-  
tacion en la calle del Buenavie de un puente  
que impida el tránsito de carrocerías por la mi-  
ma para remediar los danos que causan a la  
casa del recurrente y a las de otras vecinas sitas  
en la mencionada calle con motivo de su es-  
trechez.

Tambien se acordó que por la propia Comi-  
sión y Maestro de obras se informada la in-  
stancia presentada por D. Ramon Bueno Sanchez,  
solicitando se ordene por el Ayuntamiento la es-  
tacion en la calle del Buenavie de un puente  
que impida el tránsito de carrocerías por la mi-  
ma para remediar los danos que causan a la  
casa del recurrente y a las de otras vecinas sitas  
en la mencionada calle con motivo de su es-  
trechez.

Acuerdo en la in-  
stancia de D. Jose  
Sapiente Sanchez y  
D. Julian Mir

Visto lo informado por la Comisión de  
alumbrado publico en la instancia de D. Jose  
Sapiente Sanchez y D. Julian Mir, de la que se  
dio cuenta en la sesion anterior, se acordó fa-  
cultar a la misma Comisión para que dispo-  
ga se construya y coloque en la calle de la Podagosa  
la farola solicitada por los recurrentes, siendo

de cuenta de estar alimentada de gas que necesite.

Al mismo y de conformidad con lo infor-  
mado por el Maestro titular de obras así como  
tambien por la de paseros, en la instancia de D.  
Episcopastica Gaspar Moros, de la que se hace me-  
rito en la sesion anterior la Corporación acuerda  
conceder a la recurrente la licencia que solicita  
para construir una casa de dos pisos en el hue-  
to de su pertenencia sito en la partida de Mor-  
gante levantandola sobre la pared o tapia  
del mismo en la parte que confronta con la ca-  
matera de Madrid con sujeción al plano de  
fachada que tiene presentado, y para cubrir de  
su cuenta el olmo contiguo a dicha parte de  
pared, a condicion de que las obras sean planta-  
das y dirigidas por persona facultativa.

Acuerdo en la in-  
stancia de D. Luis  
Larrea Gaspar Mo-  
ros

Iguualmente y de conformidad con el informe  
emitido por el Maestro de obras y Comisión del ra-  
mo en la instancia de D. Antonio Arce de que  
tambien se dio cuenta en la sesion anterior, se acor-  
dó conceder al interesado la autorización que pre-  
tende para cubrir con teja una parte del corral  
que está construyendo en el huerto de su pertene-  
cia sito en la partida de la Montilla, sujeta-  
dose en su edificación a las condiciones que le  
impuso la Comisión provincial de Teruel y  
el Ayuntamiento cuando solicitó la licencia  
para construir el puente que da paso al expe-  
sado huerto.

Acuerdo de D. An-  
tonio Arce

Tambien se dio cuenta del presupuesto de gas-  
tos formado por el mencionado Maestro de obras  
presentado por la Comisión del ramo que com-  
prende las de reparacion y mejora de la

Presidencia del Sr. Ayuntamiento de esta Ciudad, con arreglo a lo resuelto en sesión del día quince del actual, ascendente a trescientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Se acordó des concurrido del expediente, presupuesto a los Alcaldes de los pueblos de este partido judicial cuando sean convocados para cubrir los gastos corresponsales al presente año económico, a fin de que en el presupuesto que formen se incluya el coste de aquellas obras.

Se hizo presente por el Excmo. Sr. Alcalde Sr. Pío que a virtud de lo resuelto en la citada sesión del día quince sobre la instancia de

Convenio con D. Tomas Marco Torcal para la expropiación del terreno que ha de ocuparse en suerto de su pertenencia por la construcción del ferrocarril a la estación de ferrocarril.

D. Tomas Marco Torcal, la Comisión de obras de su presidencia había tratado en el momento acerca de la expropiación del terreno que en el suerto de su pertenencia adyacente a la fuente pública ha de expropiarse según el plan de urbanización que se le tiene hecho para la construcción del ferrocarril a la estación del ferrocarril proyectado por el Ayuntamiento, y que después de varias conferencias sobre el particular, la Comisión había conseguido del D. Tomas Marco que este cediera a la Municipalidad el insinuado terreno por la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, como precio del mismo e indemnización de daños y perjuicios, convirtiéndolo en la Comisión por considerarlo equitativo y beneficioso a los intereses comunes, sin perjuicio de formular este compromiso, como lo hacía, a la aprobación del Ayuntamiento. En vista de todo lo expuesto



202  
N. 0.829.306

to, la Comisión por unanimidad hizo fijo lo tratado y convenido por la Comisión con el D. Tomas Marco por encontrarlo conforme y en su virtud acordó facultar y facultó a la misma para que con dicho Sr. Marco, formalice el correspondiente documento privado de cesión del nombrado terreno a favor de la Municipalidad por la sumatoria cantidad de cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Se acordó girar en cargo a los respectivos capitulares del presupuesto municipal vigente las cantidades que a continuación se expresan.

Libramiento al Depósito en un

Diez y ocho pesetas a favor del Depositario del Ayuntamiento D. Alejandro Ramirez por la función del Municipio a la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento, correspondiente al año de 1880, que venció en fin de Setiembre último, según se acredita del recibo presentado que se unirá al libramiento.

Se dio a la ordena

Quince pesetas a la Crida de Vicente Gál, valor de las curajas y llaves que ha construido para los capones de las masas de la Sección de la Municipalidad y puerta de entrada a dicha oficina, según expresa la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Veinte pesetas al Sr. Depósito que también ha satisfecho a los cu-



Alto al mismo

Libramiento al de  
por tanto Mueven  
pal

Alto al mismo

Okola Vda de Domini  
go Salvo

Goal number

Hotel Depoitans  
municipal

Also at intervals

Stroalunzmo

Alto al sustinido

Florida River and  
Cristoval killed

Mrs. A. Depont Bank  
Municipal

203

Veintiseis pentas, setenta y seis centinos al mismo De-  
positario que tambien ha satisfecho para levantar una  
tapia de cerco en la calle de San Antonio Viejo segun  
cuenta.

Diez y siete pesos cuarenta y nueve centavos al mismo Deponente que tambien ha satisfecho por el amante de una piedad perteneciente al Mismo  
pro.

Seventy and nine pesos, twenty and four centavos al  
aprobado. De provisionario que igualmente ha satisfecho por  
los gastos ocurridos en la reparación de las murallas de  
la plaza de Lima.

Asimismo se acordó proveer en pago al fondo de sueros y gastos extraordinarios las cantidades siguientes.

Veincientas y siete puntas oculte centingos a favor del repetido Depoñtario municipal que ha satisfecho como déficit resultante entre los gastos e ingresos procedentes de los arbitrios establecidos sobre los puertos pu- blicos en los dias de las ultimas ferias y de los gastos habidos por festejos publicos y servicios prestados duran- te las mismas, segun aparece de la cuenta justificada que se anexa al libraniento.

Quaranta y cinco pesetas al mismo Depositario  
que tambien ha satisfecho al Comisariado de apremios  
contra el Ayuntamiento D. Blas Pardo por pes di-  
tas de ida y vuelta, cuya comision lo fue por debito a la  
Hacienda pública, segun consta de la senon extraordina-  
ria del dia diez e nueve del finado Setiembre,

Al Sr. Secretario  
de la Municipalidad

Excmo. y feo. peritos al infrascrito Secretario  
por los gastos que se le originaron en su viaje a 'Pa-  
raguay para presentarse ante el Ilmo. Excmo. de la  
Admón. Económica de la provincia con el objeto  
de aclarar los débitos a que se refiere el despacho de  
apremio de que arriba se hace mención, y de conseguir

Libramiento a Jm  
Garguet

Otro al portero de  
Man Morales

Otro al Depontam  
Municipal

Otro al mismo

Otro al mismo

que suspendiere la Comision de apruio.  
Sus pntes a Jm Garguet por pintar dos retules  
en la calle de Tormes.

Una peseta cincuenta centimos a favor de portero  
mayor Mariano Morales por los gastos de lico y  
buenos que suplió en la noche de San Roque para  
obsequiar a los guardas civiles que en la misma  
tuvieron a sus ordenes.

Tambien se acordo girar con cargo a los respecti-  
vos capitulos del presupuesto especial de Beneficencia  
las cantidades que a continuacion se expresan.

Seiscientas sesentis y cinco pesetas cuatro centimos  
a favor del Depontam Municipal que ha satis-  
fecho para pago de los viveres, intencivos y combi-  
tibles adquiridos para el Hospital Municipal en  
los meses de Julio y Agosto ultimos, segun cuenta.

Doscientas sesentis y cinco pesetas cincuenta y dos  
centimos al mismo Depontam que igualmente  
ha satisfecho por gastos generales habidos en dicho  
establecimiento en el citado mes de Julio, segun  
cuenta.

Y ochenta pesetas cincuenta y dos centimos a favor  
del nombrado Depontam que asimismo ha satisfe-  
cho por gastos de camas y otros intencivos adquiridos  
en el citado mes de Agosto para el servicio del men-  
cionado Hospital segun cuenta.

Con lo que se dio por terminada la sesion que  
preside el Sr. Presidente con los Señores Concejales de  
que certif. es.

*[Firmas: Sanchez Lizarazu, Lopez Morquillas, Labal, Jose Prios, Juan B. Bardag, Luis Andres Mer., Vicente L., Gajardo, Ybarra, Mariano Diez]*



Sesion extraordinaria del 1º de Octubre / En el Consistorio de  
Calatayud a primera de Octubre de mil ochocien-  
tos setenta y nueve: reunidos los Señores que con-  
ponen el Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Sr. *[Firma]*

- Señores Concejales
- D. Gregorio Lopez Ormaiztegui
- " Jose Prios
- " Francisco Bardag
- " Vicente Contreras
- " Mariano Coley
- " Torquino Cepador
- " Juan Calderin
- " Francisco Villalba
- " Bruno Munoz
- " Cayetano Duran

- Señores Contribuyentes
- D. Juan Catalina
- " Antonio Armar
- " Mariano Micheto
- " Pascual Alonso
- " Carlos de la Fuente
- " Fernando Escuin
- " Joaquin Diez
- " Enrique Gausin
- " Andres Perin
- " Juan Ramon Mochales
- " Pascual Garguet

e igual numero de mayores contribuyentes, en  
sus nombres quedan expresados al margen, por  
el infrascripto Secretario se dio cuenta de haberse  
formado y expuesto al publico la relacion de  
los sugetos que se consideraron fallidos en la  
sesion celebrada el dia veintitres del mes de  
Setiembre, y habiendose publicado por termino de  
seis dias los edictos y pregones que prescriben la  
diligencia, segun resulta de esta diligencia  
de que se dio lectura integral, y resultando que  
no se ha producido reclamacion alguna que  
pueda ser motivo de deliberacion, el Sr. Presidente  
oculto a todos los asistentes a que expresaran  
su opinion respecto de la procedencia de acor-  
dar fallidos, en la parte propuesta, las cuotas  
que se consideraban bien habiles, y oido en voz  
al Sr. Concejel Sindico, sin que los dichos  
Señores usasen de la palabra, y habiendose  
convenido por todos los asistentes en que las  
cuotas fallidas no deben de proceder de uno-  
res o equivocaciones que afecten a la Junta  
repartidora, se acordo por unanimidad  
considerar como particulas fallidas las con-



Declaracion de paz en  
las felicitas a los en  
medida de apremio  
en debida observacion  
con transitoria

tenidas en la reunion formada por la Secreta-  
ria en la parte que de la misma resulta, y  
que previa audiencia de la citada Junta y  
señalan las diligencias actuadas al Señor  
Alcalde Excmo de la provincia a los efec-  
tos del artículo quince de la Instruccion de  
cuarto de Diciembre de mil ochocientos cua-  
renta y siete conforme se previene en el estatuto  
de la misma.

Al lo acordaron y firmaron dichos Se-  
ñores concurren a que certifique.

José Muzquiz José Prios

Juan Pardo

Juan Valdivia

Mariana Galay

Juan Gilalba

Bueno Muñoz

Vicente Lora

Agustino Vizard

Cayetano Bueno

Juan Catalina

Juan P. Morales

Antonio Aguado

Marciano Melchior

Manuel Raygo

Juan Flores

Carlos de la Puente

Gerardo Guin

José María Diez

Enrique Latorre

Andrés Perez

Mariana de



Sesión ordinaria del 6 de octubre. En el Consistorio de Ca-

latayud a seis de octubre de mil ochocientos  
setenta y nueve. muridos bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan Francisco Vando de Herce-  
no, Alcalde; los señores Concejales, cuyos nom-  
bres se expresan al margen, se leyó el acta de la  
sesión anterior, y estando presente la mayoría  
para que haya sesión, se declaró esta abierta  
y la sesión anterior aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio fecha  
cuatro del actual del Sr. Gobernador civil de  
la provincia, para que el Ayuntamiento evacue  
y remita dentro del plazo del quinto día el vi-  
fome que se le reclama en el dicto punto en  
el Boletín oficial del día veintinueve de Julio  
del año veintinueve pasado, referente a la  
solicitud de la Exma. Diputación provincial  
para que se sancione el Estado sobre otras de la  
carretera de Madrid a la Purguera. En su vista  
la Corporación por unanimidad acordó se conteste  
a dicho Sr. Gobernador, manifestando que la  
conservación de dicha carretera por la Exma.  
Diputación la considera este Ayuntamiento  
muy gravosa a la provincia, y por lo tanto  
a todos los pueblos de la misma, a quienes afecta  
tan directamente por cuanto su estado peca-

Opinión del Sr. D. Juan  
Francisco Vando de Herce-  
no, Alcalde, y señores Concejales  
que se expresan al margen, se leyó el acta de la  
sesión anterior, y estando presente la mayoría  
para que haya sesión, se declaró esta abierta  
y la sesión anterior aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio fecha  
cuatro del actual del Sr. Gobernador civil de  
la provincia, para que el Ayuntamiento evacue  
y remita dentro del plazo del quinto día el vi-  
fome que se le reclama en el dicto punto en  
el Boletín oficial del día veintinueve de Julio  
del año veintinueve pasado, referente a la  
solicitud de la Exma. Diputación provincial  
para que se sancione el Estado sobre otras de la  
carretera de Madrid a la Purguera. En su vista  
la Corporación por unanimidad acordó se conteste  
a dicho Sr. Gobernador, manifestando que la  
conservación de dicha carretera por la Exma.  
Diputación la considera este Ayuntamiento  
muy gravosa a la provincia, y por lo tanto  
a todos los pueblos de la misma, a quienes afecta  
tan directamente por cuanto su estado peca-



no no les permito volver remanece carga,  
fiendo de opinion que la mencionada carrete-  
ra vuelva de nuevo al cargo del Estado  
para su mejor conservacion segun se practive  
de por la Espina Diputacion.

oficio del ayuntamiento de maten. d. Mo-  
nel Gimenez al-  
Mares, diputado  
de vecinos.

Continuando se dio lectura a otro oficio fe-  
cha treinta del finado. Solicitudo del Ayudante  
del cuerpo de ingenieros de maten. de esta  
provincia D. Manuel Jimenez de Mares, di-  
rigido al Sr. Presidente participandole que  
en dicho dia trasladada su residencia a la  
villa de Moriz, significando al propio tiempo  
se le dió de baja como vecino y que está dispuesto  
a emplearse en obsequio del Ayuntamiento, no  
solo en los asuntos del servicio del ramo a que per-  
tenece, sino en cuantos afectan al servicio publico  
como particular. Se acordó se le diese del pa-  
don de vecinos al D. Manuel Jimenez, segun  
lo solicitaba y se le conteste dandole las gracias por  
sus finos ofrecimientos.

Continuando se dio lectura a un informe del  
Maestro titular de obras y Comision del ramo la  
instancia presentada por D. Juan del Puyo y Pue-  
no, en solicitud de que se le conceda permiso para  
colocar en la parte extrema izquierda del corral  
contiguo a la casa numero doce de su pertenencia  
sita en la calle del Puerto de esta Ciudad, una  
puerta de igual clase, dimension y apariencia  
que la recientemente colocada con autorizacion  
del Ayuntamiento en la parte extrema derecha  
de dicho corral.

Visto lo informado por la Comision de  
obras en la instancia de D. Maximino Gutie-  
rrez Navalpozo, de la que se dio cuenta en



Carreteras.  
Núm. 3363

no obrando en este Gobierno  
de provincia el informe  
que se reclama de ese Ayun-  
tamiento en el edicto in-  
serto en el Boletín Oficial  
del dia 29 de Julio del  
año ultimo del 878, refe-  
rente a la solicitud de la  
Comision Diputacion pro-  
vincial para que se in-  
corte el Estado de las  
carreteras de Madrid  
a la Jungura, de Hara-  
gora a Logrono y de Ha-  
ragora a Canfranc, sien-  
do este un asunto de  
vital interes egipto del  
culo de una Corporacion  
municipal en cuyo re-  
sulta dicho informe de  
Bo del febrero de quince  
dies, por ser asi necesario

a la continuacion del  
oportuno expediente que  
me ha de instruyendo.

Dios que a. S. M. al.  
Paragora 8 de Setiembre de 1879

Ant. de la Hando

Señor Alcalde de Calatayud

Al Gobernador de la provincia <sup>208</sup>Paragora

6 Octubre 1879

El Excmo. Sr. Ayuntamiento se ha ocupado de cum-  
plimentar la comunicacion de D. S. fecha 4 de  
octubre, referente a la solicitud de la Exma  
Diputacion provincial para que se suente el  
Estado, entre otras de la carretera de Madrid a  
la Puigera, cuya linea para por el termino  
municipal, y se suente, vacuando el in-  
forme que sobre el particular se suente D. S. pe-  
dido, ha acordado manifestar que la con-  
servacion de dicha carretera por la Exma  
Diputacion la considera muy gravosa a  
la provincia, y por lo tanto a todos los pue-  
blos de la misma, a quienes afecta tan diver-  
samente por cuanto en estado presente no se  
pueden cubrir <sup>los</sup> semejante carga, siendo  
de opinion que la repuesta carretera vuelva  
desde luego al cargo del Estado para su me-  
jor conservacion segun se pretende por la Di-  
putacion provincial

Dios D. S.





CUERPO DE INGENIEROS  
DE MONTES.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

~~Número~~

Leid. del 6 de 12

209

En el día de hoy traslado  
mi residencia y familia á  
la villa de Mores.

Al participarle á  
V. D. á fin de que se me  
de de baja como veuio, le  
suplico haga presente al  
Ayuntamiento que dignamente  
le preside que no solo en  
los asuntos del servicio del ran-  
cho á que pertenezco sino en  
cuanto afecten al servicio  
público estoy dispuesto á  
emplearme en su obsequio,  
así como que tendré una sa-  
tisfacción en que dispongan  
de mí como particular.

Dios



quarto e V. S. unido ams.  
Calatayud 30 de Junho 1879

Manuel Jimenez  
de Marco

R. Alcaldi constitucional desta Cuidada

210

A. Manuel Jimenez de Marco — Moir

6 de Junho 1879

Notifico q. tanga de honra de puer  
de uha cetera de delav. q. q. uha  
servido de delav. com. p. de del pue  
de del, y en uha uha ha acordado de  
unidade de padron q. de de de de de  
esta pobleiro de q. de de de de de  
a U. de de de de de de de de de  
accepta de de de de de de de de de

Ho p. de de de de de de de de de  
de de de de de de de de de de  
de de de de de de de de de de

*[Faint, illegible handwritten text on the left page of a manuscript. The text appears to be organized into several lines, possibly representing a list or a series of entries.]*

*[Faint, illegible handwritten text on the right page of a manuscript. The text is mostly obscured by a large, light-colored rectangular area, possibly a watermark or a large stain.]*



Acuerdo en la sesion  
tenida de D. Marcos  
Gutierrez

sesion celebrada el dia Veintidos de Setiembre  
ultimo, el Ayuntamiento de conformidad con lo  
expuesto por la Comision acordo desestimar la  
solicitud del recurrente y que por oficio se le comun-  
ique esta resolucion, previniendo le proceda des-  
de luego al derribo de la tapia de cierre de la  
calle del Macelo segun se contiene ordenado, de-  
jando esta en el serpendado que antes tenia por  
cuenta la comunicacion de la misma causa  
perjuicio a la salubridad publica y a los  
intereses del Municipio.

Ed. en la de D.  
Donno Oroz Pu-  
brio

Asimismo y de conformidad con lo infor-  
mado por la propia Comision y Maestros titulares  
de obras en la instancia de D. Donno Oroz Pu-  
brio de la que se dio cuenta en la sesion anterior,  
se acordo concederle la licencia que solicita  
para construir un edificio-fabrica de pastas  
con destino a la elaboracion de papel en solar  
de su pertenencia denominado Molino de las  
Cuatro, sito a la derecha del camino-carretera  
que conduce a la estacion del ferrocarril en este  
termino municipal a condicion de que las  
obras se ejecuten con entera sujecion al plano  
presentado por el recurrente con la citada ins-  
tancia y que los trabajos para la ejecucion de  
aquellas sean dirigidos por persona competente.

El de

Tambien se acordo que al comunicar  
al D. Donno Oroz la resolucion que antecede  
se le manifieste que en el albeo de la misma  
perteneciente al referido solar se atengase a  
la linea marcada por dicha Comision y  
Maestros de obras que determinen la anchura  
de sus muros, dada al trazo del camino

transversal, hoy de herreros, que media de  
de la citada carretera al edificio de la fabrica  
que se trata de construir, fiendo de su cuenta  
prolongar y cubrir el trozo de cuenta actual-  
mente descubierto correspondiente a dicha ca-  
rretera que desagua en la acequia titulada Mo-  
lino de las cruces adyacente al puente de la  
misma.

Diose cuenta de los planos presentados respec-  
tivamente por D. Justo Gabalo Bueno y D. To-  
mas Marco Torcal, relativos a las obras o edifi-

Presentacion de plan-  
cios que cada uno se  
proponen para la cons-  
trucion de un edificio  
en el barrio de San  
Mateo. D. Justo Gabalo  
Bueno, fundada segun  
consta de las sesiones  
celebradas el  
mayor. Tomar en con-  
sideracion el  
caso de

no para la construc-  
cion de un edificio  
en el barrio de San  
Mateo. D. Justo Gabalo  
Bueno, fundada segun  
consta de las sesiones  
celebradas el  
mayor. Tomar en con-  
sideracion el  
caso de

Se acordó que con cargo a los respectivos  
capitulos del presupuesto municipal, las canti-  
dades siguientes.

Ochenta puntas a favor del Depositario  
municipal D. Alejandro Batanini, que ha sa-  
tisfecho por el importe de un año de suscripcion  
a la Gaceta de Madrid que venia en fin de  
Junio ultimo, segun se acredita del recibo  
presentado.

Seisenta y ocho puntas cincuenta centimos  
a favor del administrador de la imprenta  
del diario de esta Ciudad, D. Florencio

Libramiento al  
Depositario mun-  
cipal

Atto a D. Florencio  
Florencio



212  
N. 0.829.417

Florencio, importe de los sueldos que ha facilitado  
para diferentes servicios del Municipio desde el  
mes de Julio ultimo, segun cuenta.

Una peseta dos centimos a D. Francisco  
Bardagi, valor de cinco octavos de vara de paño  
fino negro comprado de su casa comercio con des-  
tino al code mortuorio, segun factura.

Quinta y siete puntas setenta y cinco centi-  
mos a favor de Marcial Pastor, a que ascienden  
las compensaciones que ha verificado en las farolas  
del alumbrado publico y entales colocados en  
las mismas desde el mes de Julio a fin de Setiem-  
bre ultimo, segun cuenta.

Setenta y nueve puntas cincuenta centimos a  
D. Victoriano E. Oro, apoderado del Ayunta-  
miento en Paragora, que ha satisfecho por el  
papel de matras a los reportes de la contribu-  
cion territorial y franquias de los mismos cor-  
respondientes al actual ano economico segun cuenta.

Veintitres puntas cincuenta centimos a favor  
del ebauista Jose Gascon, valor de una caja  
negal que ha construido con destino a la con-  
duccion de la correspondencia oficial y docu-  
mentos pertenecientes a la Municipalidad.

Finalmente se acordó autorizar a la Comi-  
sion de obras para que disponga y lleve a efecto  
la reparacion de la calle o cuenta denominada  
de La Pata, en la que se ha dispuesto un

Libramiento a D.  
Juan E. Bardagi

Atto a Manuel Par-  
tor

Atto a D. Victoriano  
E. Oro

Atto a Jose Gascon

Atto a reparar la  
cuenta de la Pata



trero de Museo de sostenimiento.  
 Con lo que se dio por terminada la sesion  
 que firmo el Sr. Presidente con los Señores  
 Concejales de que certifico.

Lando y Lando José Prios  
 Mr. Bandagi Fdez  
 Cely  
 Villalba Barrato  
 Cejador

Mariano Dren

Sesion ordinaria del 13 de octubre.

Lando y Lando  
 Mr.  
 Fdez  
 Bandagi  
 Cely  
 Barrato  
 Cejador  
 Villalba

En el Consistorio de  
 Calatayud a trece de octubre de mil ochocien-  
 tos setenta y nueve: reunidos bajo la presiden-  
 cia del Sr. D. Juan Francisco Lando de Ber-  
 cano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nom-  
 bres se expresan al margen, se leyó el acta de la  
 sesion anterior, y estando presente la mayoría  
 para que haya sesion, se declaró esta abierta  
 y la sesion anterior aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio  
 fecha siete del actual, del Sr. Gobernador  
 civil de la provincia, remitiendo a su Señoría  
 un estado sobre subvenciones en este partido  
 judicial de trigo, centeno, cebada y maiz, a  
 fin de que disponga se lleven las respectivas

GOBIERNO CIVIL  
 DE LA  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA.  
 SECCION DE FOMENTO.

Comercio.

Núm.º = 3402

Remito a V. adjunta, relacion  
 sobre subvenciones, a fin de que dis-  
 ponga se lleven las respectivas can-  
 tas, y para mayor claridad se ex-  
 presa al final la forma como ha de  
 verificarse; esto sin perjuicio de que  
 en la columna de observaciones mani-  
 feste V. cuanto crea conveniente a  
 la mayor ilustracion de este asunto,  
 para poder esta Seccion de Fomento sa-  
 tisfacer completamente tan impor-  
 tante servicio que se le manda por  
 Real orden de 4 del actual, comunicada  
 por la Direccion general de Obras públi-  
 cas, Comercio y Minas.  
 Debo advertir a V. que limitados

Estado, por la sobrana disposicion  
a quince dias el termino para  
satisfacer dicho mandato, devol-  
vera V. la refleccion cumplimentada  
en el termino improrogable de  
ocho dias, acusandome entretanto  
recibo de esta comunicacion.

Dios guarde a V. muchos años.

Paraguarí 7 de Octubre de 1829.

Ant. de la Hoz

Señor Alcalde de Calatayud.

<sup>244</sup>  
Al Gobernador civil de la provincia de Paraguarí

Paraguarí

9 de Febr. 1829.

Por el correo de hoy he recibido la relacion  
de libertades que V. ha tenido el honor de  
mandarme con ~~el~~ <sup>el</sup> ~~documento~~ <sup>oficio</sup> para su  
atencion, quedando en cumplimiento de lo  
mandado. Le ruego de V. el favor que a  
fin de

Dios



112

Al Gobierno civil de la provincia de Valencia

1 de Mayo de 1879

Excmo.

Respetable Sr. D. Juan de Dios  
Alcalde de la villa de Sagunto  
En virtud de lo que me ha  
mandado el Sr. Gobernador  
civil de la provincia de Valencia  
para que se le comunicase  
lo que me ha mandado el Sr.  
Gobernador civil de la provincia  
de Valencia para que se le  
comunicase a V. E. lo que me  
ha mandado el Sr. Gobernador  
civil de la provincia de Valencia  
para que se le comunicase a V. E.

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Al Gobierno civil de la provincia de Valencia

1 de Mayo de 1879

Adjunto tengo el honor de devolver  
a V. E. cumplidamente el cited demostre  
que a las habiéndose dicho la obra  
entrega y para en esta localidad  
y visto de un pasado, en que se  
han de hacer según a otros Mr.  
determina en este caso por 7 de  
actual.

D. D. S.

Provincia de Zaragoza

Estado demostrativo de las Subsistencias en dicho Partido

Partido judicial de Calatayud

| 1. <sup>a</sup>     | 2. <sup>a</sup>           | 3. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup> | 5. <sup>a</sup> | 6. <sup>a</sup>    | 7. <sup>a</sup> | 8. <sup>a</sup>                      | 9. <sup>a</sup>                                                          | 10. <sup>a</sup>                                  | 11. <sup>a</sup>                   | 12. <sup>a</sup>                                                                                                        | 13. <sup>a</sup> | 14. <sup>a</sup> | 15. <sup>a</sup> | 16. <sup>a</sup> |
|---------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Cosecha de este año | comparada con el anterior |                 |                 |                 | Clases en que      | Clases en que   | N. <sup>o</sup> de hectolitros       | Los granos recolectados                                                  | N. <sup>o</sup> de hectolitros                    | La existencia de granos que se han | En la negativa ¿que número de hectolitros de granos pueden suponerse faltantes para cubrir las necesidades del partido? |                  |                  |                  |                  |
| Trigo               | Cereales                  | Cebada          | Maiz            |                 | haciendo abundante | ha sido menor.  | que se pueden calcular recolectados. | de los que se hallan en poder de los agricultores o de los Comerciantes. | que pueden ser considerados como cosecha regular. | La existencia de granos que se han |                                                                                                                         |                  |                  |                  |                  |
| Mayor               | Mayor                     | Mayor           | Mayor           |                 | Trigo              | "               | 110.000 de trigo                     | En poder de los agricultores y de los propietarios de las fincas.        | 96.250 de trigo                                   | La existencia de granos que se han | Trigo                                                                                                                   | Cereales         | Cebada           | Maiz             |                  |
|                     |                           |                 |                 |                 | Cereales           | "               | 120.000 de Cereales                  |                                                                          | 108.000 de Cebada                                 | La existencia de granos que se han |                                                                                                                         |                  |                  |                  |                  |
|                     |                           |                 |                 |                 | Cebada             | "               | 150.000 de Cereales                  |                                                                          | 8.250 de Cereales                                 | La existencia de granos que se han |                                                                                                                         |                  |                  |                  |                  |
|                     |                           |                 |                 |                 | "                  | Maiz            | 200 de Maiz                          |                                                                          | 170 de Maiz                                       | La existencia de granos que se han |                                                                                                                         |                  |                  |                  |                  |

Observaciones.





cañillas del mismo, y verificado se detuviera  
cumplimiento en el término irremisiblemente de  
ocho dias. En su vista y oído lo esfuerto  
por el Honor Presidente acerca de los datos que  
habia adquirido para llenar las cañillas del  
referido estado, al que se dio lectura, la Corpora-  
cion encontrandoli conforme, por unanimidad el  
acuerdo se cumplimenta tan importante servicio  
como aparece de la copia unida a las actas.

Atunismo se dio lectura a una instancia  
presentada por D. Juan Rabalo, D. Escobar y  
D. Gaspar y D. Chaspi Bueno, de esta localidad, en  
la que suplican al Ayuntamiento se sirva au-  
torizarles para deslindar de su cuenta los chopos  
que confrontan con los huertos de su respectiva per-  
tenencia sitos en la carretera de Paragora, en  
las parcelas de cieme tratandolos como tales y la-  
var edificando casas con sujecion a los planos  
correspondientes, quitando a beneficio de la mu-  
nicipalidad las maderas y leñas de los susten-  
tos chopos, y obligandon los recurrentes a sus-  
tituir este arbolado con acacias de flor o de la  
clase que se les indique, siendo tambien de su  
cuenta todos los gastos que ocasionen estas ope-  
raciones. Se acordó que la referida instan-  
cia pase a la Comision de Obras y Negocio  
de paseos para que informe cuanto se le  
ofrezca y parezca.

Vista otra instancia de D. Felix Angel  
Micheto, solicitando permiso para quemar un  
barrido de yeso en la parte posterior de la casa  
de su pertenencia que esta reedificando, sita  
en la plaza de San Francisco, a cuyas obras dio  
principio con anterioridad a la publicacion

La instancia de D. Juan  
Rabalo, D. Escobar y  
D. Gaspar y D. Chaspi  
Bueno solicitando  
el deslindado de los chopos  
confrontantes con los  
huertos de su pertenencia  
sitos en la carretera de  
Paragora.

Otra de D. Felix  
Angel Micheto, 2da  
quema de un barrido  
de yeso





de las ordenanzas municipales que hoy rigen, se  
acordó desestimar la petición del recurrente por quan-  
to las citadas ordenanzas prohíben la quema  
de hornos de yeso dentro del casco de la población.

Acordiendo al Ayuntamiento a la suplica  
que le hace D<sup>a</sup> Manuela Peris Gatome, viuda  
de D<sup>e</sup> Manuel Gamo, vecina que ha sido de  
Atica, en la instancia a que se ha dado lectu-  
ra, se acordó inscribir a la recurrente en el pa-  
dron general de vecinos de esta Ciudad, segun  
lo solicita, a cuya instancia se acompaña el escrito  
que dicha viuda dirigió al Ayuntamiento de di-  
cho pueblo para que se la eliminara del padron  
de vecinos del mismo, que le fue decretado con  
decreto afirmativo.

Se acordó pose a informe del Menteo tita-  
lor de obras y Comision del ramo, la instancia  
presentada por D<sup>e</sup> Remito Badera Ramon, en  
solicitud de la oportuna licencia para reformar  
la fachada de la casa de su pertenencia, sita  
en la calle de la Sna. número

Asimismo se acordó pose a la Comi-  
sion de Hacienda para su examen y censura las  
cuentas presentadas por el administrador de con-  
sumos y arbitrios, correspondientes al mes de  
Agosto ultimo, expresivas de los productos y  
gastos por el primer concepto y de lo ingresa-  
do por arbitrios y derechos de macelo.

Se acordó girar con cargo a los respectivos  
capítulos del presupuesto municipal las canti-  
dades siguientes.

Docientas cuarenta penetas cincuenta  
cintinas a favor del Depositario municipal  
D<sup>e</sup> Alejandro Ramirez que ha satisfecho

a los empleados en los trabajos estadísticos de  
amillaramiento de la viguera por sus respectivos  
haberes correspondientes al finado mes de Setiembre,  
segun nómina.

Quince penetas a la viuda del hermano de Vi-  
cente Grol, por el arreglo de los hierros de tres fero-  
las del alumbrado publico, segun cuenta.

Quis penetas cincuenta cintinas a Jose Gasquet  
por sus trabajos de pintar dos rotulos en la calle  
de Buenavista, prohibiendo el transito de camiones  
por la misma.

Asimismo se acordó girar con cargo a los  
respectivos capítulos del presupuesto especial  
de beneficencia, las cantidades que a continua-  
cion se expresan.

Cien, noventa y ocho penetas, treinta  
y tres cintinas a favor del Depositario munici-  
pal que ha satisfecho para pago de los trien-  
os, utensilios y combustible adquiridos para  
el Hospital municipal en el mes de Setiembre  
ultimo, segun cuenta.

Quarenta y dos penetas cincuenta cintinas al  
mismo Depositario que tambien ha satisfecho  
por gastos de culto y clero, habidos en dicho Es-  
tablishimento en el propio mes segun cuenta.

Cuarenta y cuatro penetas al respectivo  
Depositario que igualmente ha satisfecho para  
pago de otras pueras de vagilla compradas

Libramiento al  
v<sup>o</sup> del vecino  
Sra

Otra Mr Gasquet

Otra al Depositario  
municipal

Otra al mismo

Otra al mismo

Instancia de D<sup>a</sup>  
Manuela Peris Ga-  
tome, solicitando  
vecindario

Otra de D<sup>e</sup> Remito  
Badera Ramon, en  
solicitud para obra

Presentacion de las  
cuentas de Consumos  
y arbitrios del mes  
de Agosto

Libramiento al  
Depositario munici-  
pal

para el servicio del mencionado Hospital, se-  
gun cuenta.

Lozano del Riego, la cantidad de veinticuatro  
puntas, importe de dos capones de crisco chey que  
ha facilitado y han sido remitidos al apo-  
do del Ayuntamiento en Paragana D. Victoria-  
no G. Mor, en concepto de obsequio por trabajos  
extraordinarios en asuntos de la Municipalidad.

Por el fallecimiento  
del Portero publi-  
cado Manuel Gen-  
rano.

Vista la carta dirigida al Ilustre Presidente  
por Rosa Genaro, participándole el fallecimen-  
to de su padre Manuel Genaro, ocurrido el día  
veintiseis del finado mes de Setiembre, y en cuya  
carta solicita se le abonen los haberes correspon-  
dientes a dicho su padre que como portero publi-  
co tiene consignados en el presupuesto municipal  
vigente, se acordó girar a favor de la Rosa  
Genaro y con cargo al respectivo capítulo de  
dicho presupuesto la cantidad de quince a puntas  
por la mensualidad o haber de dicho mes de Se-  
tiembre perteneciente a su mencionado padre, y  
no ha lugar a lo demás que se solicita.

Con lo que se dio por terminada la sesión  
que firmo el Ilustre Presidente con los Ilustres Con-  
cejales de que certifico.

Sancho de Lencastre      Lopez Muzungui

Mios

Perez

Costa Leydon

Labato      Goley

Manano D. R.

Bardagi

Barraza

Munoz

Villarba

Señor extraordinaria del 23 de octubre. Remitido previa inte-

San-  
Luis de Lencastre  
Lopez Muzungui  
Mios  
Bardagi  
Perez  
Costa  
Goley  
Covira  
Leydon  
Barraza  
Villarba

cion bajo la presidencia del Ilustre Alcalde D. Juan  
Francisco Sanchez de Lencastre, los Ilustres Concejales  
cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el  
acta de la sesion anterior, y estando presente la ma-  
yoría para que haya sesion, se declaró esta abier-  
ta y la sesion anterior aprobada.

Hecho seguido por mandato del Ilustre Presidente  
se dio lectura por el honorable Secretario a la  
Real orden circular fecha diez y siete del actual,  
del Ministerio de la Gobernacion, dirigida a los Co-  
seguadores de Provincia suscribiéndoles que remiten  
a todos los Alcaldes de su respectiva Provincia  
para que remitiendo inmediatamente en sesion ex-

Real Decreto y extraordinaria a los Ayuntamientos, deliberen y acuer-  
den lo que tengan por conveniente acerca del dona-  
tivo que el estado de guerra y las necesidades  
donativo para las necesidades de los que han sufrido por las im-  
pulsiones de guerra ocurridas en los días catorce  
y quince de este mes: que el donativo acordado  
en esa forma, se será de abono en las cuentas  
municipales respectivas: que las sumas se dispo-  
niten en la sucursal del Banco de España o de  
la Caja General de Depósitos, a disposicion de  
la Junta de Socorro que se constituirá en breve,  
la cual recibirá el importe de la suscripcion en-  
tre los vecinos de los diferentes Municipios que  
han sufrido por causa de las inundaciones en  
la forma que estime conveniente, y que las sus-  
cripciones se publicaran en los boletines oficiales  
de cada provincia y en la Gaceta de Madrid,  
y la distribucion de los fondos se publicara





214  
El Gobierno civil del por ~~hoy~~

23 Oct 1879.

El oficio que tiene el honor de presentarse,  
en vista de la invitación que V. E. ha dado  
a todos los señores señores en su circular  
de 10 del actual, inserta en el Boletín ofi-  
cial 97, para que secundando la plantación  
de los del Gobierno de Chile, comencen con los  
nativos en el cultivo de las diligencias, que han  
experimentado algunos puntos del por  
de Chile con motivo de las inundaciones  
ocurridas en la zona 14 y 15 de este mes,  
ha acordado en la sesión extraordinaria celebrada  
en el día de hoy, contribuir para tan  
laudable objeto con la cantidad de 500  
pesetas, distribuyendo a la vez que el atado  
de la Hacienda Municipal no le permite  
hacer un donativo de mayor cuantía.

En consecuencia, desde este día que  
de ahora en esta cabecera de partidos publi-  
carse en la depositaria Municipal, la suma



con para allegar fondos con dadas  
al poco de las expensas de guerra,  
en la que desde luego se han internado  
los tres Concejales de este municipio con  
25 ptes cada uno.

Lo que tengo <sup>al gusto</sup> ~~de~~ la ~~comisión~~  
de participar a V. E. para su superior  
concedimiento y satisfacción a la efecto  
conveniente.

Don



211  
N. 0.829.421

Señoría certifico.

Sancho de la Cruz

Copy Miramón

Ríos

Pandagi

Cortes

Barraza

Cejador

Villaalba

Coley

Urriza

Manzana

Señoría ordinaria del 23 de octubre En el Consistorio de Calatayud a veintitrés de octubre de mil ochocien-

Don  
Sancho de la Cruz  
Copy Miramón  
Pandagi  
Cortes  
Ríos  
Cejador  
Coley  
Barraza  
Cejador  
Villaalba

tos setenta y nueve mil novecientos bajo la presidencia  
del Señor D. Juan Francisco Sancho de la Cruz,  
Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres  
se expresan al margen, se leyó el acta de la se-  
sión anterior y estando presente la mayoría pa-  
ra que haya sesión, se declaró esta abierta  
y la sesión anterior aprobada.

A continuación se dio cuenta del informe  
unido por la Comisión de obras y Regidores  
de pases en la instancia de D. Juan Cabalo

y D<sup>a</sup> Gualberta Gaxpar, de la que se hace me-  
rito en la sesión anterior y de conformidad con  
el parecer de ambas Comisiones, la Corporación  
Acordó en la por unanimidad acordó acceder a los recursos  
interpuestos de D. <sup>ter</sup> la autorización que solicitan bajo las siguientes  
Mandabale, D. <sup>ter</sup> condiciones. 1.<sup>a</sup> Que de su cuenta el desmulo  
Gualberta Gaxpar, de los chopos a que se refieren en su citada in-  
terposición sobre corte de cho- tancia, limitando el corte de estos a la unidad de  
por y su número, quedando por ahora subsistentes  
uno fin otro hasta que la Municipalidad el  
ordene la total desaparición de los mismos. 2.<sup>a</sup> Que  
los chopos que han de cortarse serán marcados  
por la Comisión del ramo, siendo su corte estensivo  
hasta la rúca del tronco inclusive, para lo cual  
se descubrirá el terreno necesario. 3.<sup>a</sup> Que en susti-  
tución de aquellos se pongan acacias de flor  
por cuenta de los recurrentes, quedando además  
obligados a exponer los hechos que en lo sucesivo  
resulten por cualquier motivo. 4.<sup>a</sup> Que el corte  
de los chopos de que se trata sea igualmente es-  
tensivo a todo el ramaje de los troncos, cuya ope-  
ración se verificará por los recurrentes del modo  
que les ordene la Comisión de arbolado. 5.<sup>a</sup> Que  
también será de cuenta de los mismos retirar a  
los paseos de la carretera todas las ramas y tron-  
cos que resulten del corte, con el objeto de que no  
quede obstaculizado el tránsito de personas, caballe-  
rias y carruajes por dicha carretera, de cuyas  
maderas y ramaje dispondrá el Ayuntamiento,  
como de su pertenencia, según lo tenga por con-  
veniente.

proceda oportunamente a la magrenación o venta  
sobre venta de un publica subasta de los chopos que se contan a  
trouco de la espunta autoritacion, y del tronco  
y de una olmo  
un publica subas-  
ta de olmo recientemente cortado a instancia de D.  
Escolastica Gaspar, el qual confrontaba con el hue-  
to perteneciente a la villa, adyacente al puen-  
te de San Lorenzo.

Seguidamente se dio lectura a una instancia  
presentada por D. Don Fermín Lacayo de esta vecin-  
dad, dirigida al Ayuntamiento en suplica de que  
se le conceda licencia para abrir la parral foral  
de la casa número nueve de su pertenencia sita  
en la calle de la Concepción, en la que se halla  
establecida la estación telegráfica, con el objeto  
de colocar en dicha parral el burso para el  
servicio del correo que ha de correr a cargo de aque-  
lla dependencia desde el día primero de Noviem-  
bre próximo, y también para lavar una pequeña  
parte de la pared de la citada casa, y de  
otra contigua o sea la del número siete de la  
propia calle que también pertenece al recurrente.  
En su virtud y habiendo manifestado el Presi-  
dente de la Comisión de obras que el Maestro de  
obras de la Municipalidad se encontraba en  
fuerza sin poder por ahora dedicarse al desem-  
peño de su cargo, la Corporación acordó facultar  
a dicha Comisión para que se le permita al recur-  
rente alguno autor a dicho lugar al suplicante  
para perforar la pared de su citada casa núme-  
ro nueve al expresado objeto de colocar en ella  
el burso del correo, y que por el mencionado  
Maestro de obras y Comisión del ramo se supor-  
tase cuanto se le ofusca y parral acerca



de los demás estruendos que abrara la relación  
de la instancia, así que la salud de aquel le  
permite desempeñar este servicio.

En un mismo se acordó uniformar desde luego la  
nombrada Comisión de obras sobre otra instancia  
presentada por D. Domingo Obano Obano  
abogado y vecino de esta Ciudad, solicitando  
permiso para colocar las puertas del patio pri-  
mero de su casa-habitación sita en la calle de  
la Pua, señalada con el número diez y seis,  
de modo que se abran a la parte exterior de  
la casa.

Vista otra instancia de D. Claudio Orpiola  
y Fernandez, alférez del Batallón Reserva  
de Calatayud, en suplica de que el Municipio  
se sirva autorisarle para colocar en la sepul-  
tura de preferencia número ciento dos del Ce-  
menterio de esta Ciudad, en el que se halla  
enterrado su difunto hijo Francisco Orpiola  
y Millan, un impedido sobre el terreno con  
piedras blancas figurando arco de difun-  
to con una cruz en el centro de piedras negras,  
y en la cabecera un establo perpendicular en  
forma de sepulcro, imitación a marmol blan-  
co resultando con una cruz figurando en su  
parte interior un panteon como un sepulcro y  
en la posterior una dedicación que dice así:  
"Recuerdo a nuestro querido hijo Francisco Or-  
piola y Millan, fecha de su nacimiento y  
la defunción, el Ayuntamiento acordó conce-  
der al recurrente la gracia que solicita, puden-  
do autorizada la Comisión de Cementerios para  
que concurre a la ejecución de las referidas



obras.  
Se acordó girar con cargo a los respectivos capita-  
los del presupuesto municipal las cantidades si-  
guientes.

Libramiento al  
Lero del Purgado  
Municipal  
Diez y siete pesetas a favor del Secretario del  
Purgado municipal D. Epifanio Ferrero, valor de  
un libro que ha comprado para la recaudación de  
nacimientos del registro civil de dicho Purgado.

Otro a Cipriano  
Perez  
Veinte pesetas a favor del carpintero  
Cipriano Perez, importe de dos escalas que ha com-  
prado con destino al alumbrado publico y arreglo  
de una viga, segun cuenta.

Otro al mismo  
Diez pesetas al mismo Cipriano Perez por los  
hechos de retenta y cinco estacas de olmo para se-  
ñalar las vanderas en los terrenos ocupados durante  
los dias de la última feria.

Otro a Pedro Man-  
tiner  
Diez y siete pesetas al quiniario Pedro Marti-  
ner por el arreglo de los establos del coche y como  
monstruo del Municipio, segun cuenta.

Otro al Catedrático  
del Colegio de 2º de  
San Juan de Man-  
largo  
Mil cuarenta y una pesetas veinte y seis centi-  
mos a favor del Catedrático de segunda enseñanza  
D. Juan Velasco por la subvención consignada a  
favor de dicho establecimiento, correspondiente a los  
meses de Julio y Agosto últimos.

Otro al deposita-  
rio municipal  
Mil quinientos se acordó girar con cargo al fondo  
del impuesto de consumos, azules y sal y su fa-  
vor del Depositario municipal D. Alejandro Pa-  
rera la cantidad de diez y seis mil quinientos  
cincoenta y nueve pesetas veinte centimos que  
ha entregado en la Caja de la Admon. Econ.

muca de la provincia por dicho concepto corres-  
pondiente en su parte al primer trimestre del ac-  
tual año económico, según se acredita de la  
matro cuenta de pago que ha presentado, espe-  
didas respectivamente con fecha veintinueve de  
finado Setiembre, uno, dos y diez y seis del  
corriente mes.

*Sobre mejoras  
local del Cuartel  
de Guardia de la  
Cera Comunal*  
Finalmente y a virtud de moción hecha por  
el Sr. Presidente, se acordó facultar a la Comi-  
sion de obras para que en el local cuerpo de  
guardia de la casa consistorial, se verificaran  
las que consideren necesarias a fin de mejorar  
las condiciones de la habitacion que por la noche  
ocupan en el mismo los señores de la Muni-  
cipalidad.

Con lo que se dio por terminada la sesion  
que firmo el Sr. Presidente con los señores  
Concejales de que certifico.

*Sancho de Lencastre*

*Manuel Morcillo*

*Mios*

*Bardagi*

*Corte*

*Bejedor*

*Basarr*

*Pillalba*

*Coley*

*Urriza*

*Manuel de*

*San*

Sesion ordinaria del 27 de Octubre *Segun el Consistorio*  
*de Calatayud a veintinueve de Octubre de mil*  
*Sancho de Lencastre* *Manuel Morcillo* *ochocientos setenta y nueve: reunidos bajo*  
*Nº 10*

*Bardagi*  
*Corte*  
*Cirva*  
*Coley*  
*Basarr*  
*Cejada*  
*Pillalba*

*Real orden sobre  
colocacion de tena-  
las para conocer las  
crecidas del Rio*

*Oficio del Sr. Goberna-  
dor civil de la provincia  
en el nombramiento  
de Vocales de la Junta  
del 1º Insurgencia*

la Meridiana del Sr. D. Juan Francisco  
Garcia de Lencastre, Alcalde, los señores Con-  
cejales, cuyos nombres se expresan al margen,  
se leyó el acta de la sesion anterior, y es-  
tando presentes la mayoria para que ha-  
ga fe, se declaró esta abienta y se se-  
non anterior aprobada.

Acto seguido se dio cuenta y la Corpo-  
racion quedó enterada para su cumplimen-  
to de la Real orden circular de veinti-  
uno del actual del Ministerio de la Gober-  
nacion, dando reglas a los Alcaldes de los  
Ayuntamientos vizcainos, para que fijen se-  
nales o marcas de los rios ordinarios de  
los rios, con escala métrica, para dar a conocer  
las crecidas y estableciendo arcos del pili-  
gio; acordándose que dicha marca se coloque  
en la punta del puente de piedra sobre el rio  
Salon que da paso a la carretera de esta Ci-  
dad a Donca.

Tambien quedó enterada de un oficio fe-  
cho veintinueve de setiembre del Sr. Goberna-  
dor civil de la provincia, participando que  
vitas las propuestas en tema para el nombram-  
iento de los Vocales que han de formar parte  
de la Junta de primera insurgencia en esta  
localidad en concepto de padre de familia,  
en su honra ha acordado designar a D. Ma-  
nuel Garcia de Lencastre, D. Juan Catalina  
Gomez y D. Marcos Riego, propuestos en primer  
lugar, y como Cura Párroco a D. Benito de  
Mena Roy, cuyos nombramientos según



manifestacion del Ilmo. Presidente se han  
hecho saber a los interesados individualmente  
por oficio con fecha del día Quintuato de  
este mes.

Dióse cuenta de una comunicacion fecha  
Quintuato del actual del Ilmo. Admin. Geo-  
nómico de la Provincia dirigida al Ilmo.  
Alcalde para su conocimiento y el de la  
Corporacion municipal, participando que  
en virtud de lo prevenido por Real orden  
de seis de Junio último para proceder a  
aplicar el artículo quince de la vigente Ley  
de Presupuestos que dispone la modificacion  
de los encabezamientos de consumos, cereales  
y sal a los Municipios que en el censo gene-  
ral de treinta y uno de Diciembre de mil  
ochocientos setenta y siete resultaron con una  
de cinco mil almas y no se rigen por la base  
primera de poblacion de la tarifa de consu-  
mos, resulta corresponder a este Municipio  
desde el proximo venidero ejercicio, la canti-  
dad de sesenta y siete mil seiscientos cin-  
uenta y seis pesetas treinta y tres centimos  
como cupo por consumos, cereales y sal. En su  
virtud se acordó que al acusar el recibo de la  
relacionada comunicacion se manifieste que  
el Ayuntamiento queda enterado del continen-  
do de la misma, sin perjuicio de hacer las  
reclamaciones oportunas acerca del asun-  
to que se le detalla por los referidos con-  
ceptos.

En su mismo se acordó para a su informe

ADMINISTRACION  
ECONÓMICA  
de la  
PROVINCIA DE ZARAGOZA  
Número.....  
Sección.....  
Negociado.....

218  
En virtud a lo preve-  
nido y dispuesto por R. O.  
de 6 de Junio último para  
proceder a aplicar el arti-  
culo 15 de la vigente Ley de  
presupuestos que dispone la  
modificacion de los encabeza-  
mientos de consumos, cereales  
y sal a los municipios que  
en el ultimo censo general de  
30 de Diciembre de 1877 resul-  
taron con mas de cinco mil  
almas y no se rigen por la  
base primera de poblacion de  
la tarifa de consumos, resulta  
corresponder a este municipio  
desde el proximo venidero e-  
jercicio la cantidad de sesenta  
y siete mil seiscientos cin-  
uenta y seis pesetas treinta  
y tres centimos como cupo  
por consumos, cereales y sal.

Yo comisionado a V.  
en virtud de lo ordena-  
do por la D<sup>ca</sup> Real  
de impuestos, para su  
conocimiento y el de  
esta corporacion, expuan-  
do que de la presente  
se libra a cuenta de los  
portanos recibidos.

Dios que a V. sirva.  
al.º Zamora 24 de Oc-  
tubre de 1879

Francisco Quijano

El Alcalde de Calatayud



H. Adm. ~~comuna~~ <sup>216</sup> ~~delgado~~ <sup>Taray</sup>  
28 Oct 1877.

Me he dado a la tarea de poner  
que interese de la comuna ~~de la~~  
~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
donde se compra el ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
trabajo que se da ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
veridica ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
esta y ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
cuanto y ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
cuanto por ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
en ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
de ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>

Me he dado a la tarea de poner  
en ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
que ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
clamar ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
por ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>  
tome ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup> ~~de la~~ <sup>de la</sup>



Intendencia de D.  
Juan del Riego, la-  
brando. Manera  
de obra.

del Maestro titular de obras y Comisioni del  
ramo la intencion presentada por D Juan  
del Riego Riego, de esta ciudad, folici-  
tando permiso para sustituir la tapia del  
corral de la casa numero doce de su puer-  
tencia sita en la calle del Puerto, con una  
verja de hierro, colocandola en toda la es-  
tension del muro, reduciendo la altura de  
este a un metro sesenta centimetros, cuyo muro  
asi reducido ha de servir de local a dicha  
verja.

Se remite para  
obra a los señ-  
D. Jose Ferrer y  
D. Domingo Hauer,

De conformidad con lo expuesto por la mu-  
cionada Comision de obras acerca de las inten-  
cias de D Jose Ferrer y D Domingo Hauer,  
de las que se dio cuenta en la sesion anti-  
rior, el Ayuntamiento acordo conceder a  
los recurrentes la licencia que respectivamen-  
te necesitan; al primero para perforar la  
pared fonal de su casa numero nueve de  
la calle de la Concepcion, al efecto de colo-  
car el buzon del correo de dicho numero de No-  
viembre propio, por hallarse en dicha casa  
establecida la estacion telegrafica, y al se-  
gundo para colocar las puertas del patio  
primero perteneciente a la casa de su habi-  
tacion sita en la calle de la Cruz, señalada  
con el numero diez y seis, de modo



que aquellas se abran a la parte exterior de la calle a condicion de que las hojas de dicha puerta queden embetidas en la pared y sujetas con mancuillas o pasadores de hierro.

Atendido en la reunión de Ramón y Comision del Ramo en la sustancia de D. Ramon Bueno de la que se hace mérito en la sesión del día veintinueve del pasado Setiembre, se acordó prohibir el tránsito de carruajes por la calle de Buenavista segun se solicita, y que al efecto se disponga por dicha Comision la colocacion de letreros a la entrada y salida de la calle que den a conocer la espuesta prohibicion bajo la multa correspondiente.

Atendida de lo manifestado por el Sr. Presidente en sesion celebrada el día veintinueve de Julio último, sobre mejorar el servicio interior del macizo, la Corporacion acuerda establecer desde el día treinta y uno de actual una plaza de fil. romanador para pesar todas las reses que se piquen en la casa-matadero público, cuyo cargo se confiere al portero de la Municipalidad D. Bonay Maluenda y Maluenda con la gratificacion anual de ciento veinticinco pesetas, a quien se le hará saber para su conocimiento y efectos conguientes, dandole a la vez las oportunas instrucciones para el buen desempeño de su cometido.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal

Libramiento a D. Florencio Porcen

Otro a D. Juan Catante

Otro a la Orinda de Dominga San Juan

Otro a D. Juan Gabalo

Otro al Depositario de Municipal

Otro a D. Antonio Gabalo

capital del egreso economicos de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve, las cantidades siguientes

Doscientas cincuenta pesetas a favor del Admin. de la imprenta del diario de esta Ciudad, D. Florencio Porcen, importe de los impresos que ha facilitado para los servicios de la Municipalidad desde el mes de Marzo a Junio último, segun cuenta.

Cuarenta y tres pesetas a D. Francisco Castro, a que ascienden los impresos que tambien ha facilitado al Ayuntamiento para los mencionados servicios.

Veintiseis pesetas cincuenta y nueve céntimos a la Orinda de Dominga San Juan, importe del gas y tueros comprados de su casa-comunio con destino al alumbrado de la casa Comunal en el segundo semestre de dicho año economico, segun cuenta.

Noventa pesetas a D. Juan Gabalo, valor de setenta y dos libras velas de espuma que tambien ha facilitado en el propio semestre para las oficinas y dependencias de la Municipalidad, segun cuenta.

Diez y ocho pesetas veinticinco céntimos a favor del Depositario Municipal que ha satisfecho en la administracion del Politen oficial de la Provincia por la succion en el mismo de varios anuncios concernientes al Municipio, segun m. b. o.

Ocho pesetas cincuenta céntimos a D. Antonio Gabalo a que ascienden los efectos de cincuenta que ha facilitado para la Santa

del Municipio

Libramiento al  
deponitario del  
municipal

Seis mil novecientas quince pesetas ochenta  
y cinco centimos al Depoñitario Municipal  
que ha satisfecho a los empleados y suvien-  
tes del Ayuntamiento por sus respectivos  
haberes, correspondientes al segundo semes-  
tre del año económico mas próximo pasado,  
según se acredita de la volunta presentada de  
que se unirá al libramiento.

Otro a la Orada  
de Domingo de la Cruz

Dos mil cuarenta y siete pesetas ochenta  
y un centimo a la Orada de Domingo  
de la Cruz, importe de tres mil doscientos se-  
tenta y seis libros dos cuartos de gas que  
ha facilitado en dicho semestre con desti-  
no al alumbrado publico, según cuenta.

Otro a la misma

Ciento veintifois pesetas a la misma  
Orada de la Cruz, valor de los tueros y me-  
chas que tambien ha facilitado en dicho  
semestre para el servicio del referido alum-  
brado, según cuenta.

Otro a Manuel  
Pastor

Ocho y ocho pesetas cincuenta centimos  
a Manuel Pastor, a que ascienden los cuen-  
tos colocados en las farolas del referido alum-  
brado y composicion de las mismas en el  
mencionado semestre, según cuenta.

Otro a D. Gaspar  
Laurin

Ciento cincuenta y siete pesetas ochenta  
y siete centimos a D. Gaspar Laurin, im-  
porte de diez arrobas diez libras y nueve  
onzas de aceite a razon de quince pesetas  
una y de seis paquetes de cerillas a cin-  
cuenta centimos, que ha facilitado en el  
nombrado semestre para las luminarias  
de los ferros y lamparas de San Pe-



219  
N. 0.829.418

Libramiento a la  
Orada de Domingo  
de la Cruz

Seis mil novecientas quince pesetas ochenta  
y cinco centimos al Depoñitario Municipal que  
ha satisfecho a los empleados y suvien-  
tes del Ayuntamiento por sus respectivos  
haberes, correspondientes al segundo semes-  
tre del año económico mas próximo pasado,  
según se acredita de la volunta presentada de  
que se unirá al libramiento.

Otro al Depoñita-  
rio Municipal

Dos mil cuarenta y siete pesetas ochenta  
y un centimo al Depoñitario Municipal que  
ha satisfecho a los maestros y maestras de  
las escuelas publicas de la primera ense-  
ñanza por sus respectivos haberes correspon-  
dientes al cuarto trimestre del mencionado  
año económico, según cuenta.

Otro al mismo

Noventa y cinco pesetas cincuenta centi-  
mos al mismo Depoñitario que tambien ha  
satisfecho a los mencionados maestros, a que  
ascienden los gastos de escritorio y limpieza  
de sus escuelas suplidos por los mismos en  
dicho trimestre, según recibo.

Otro al Maestro de  
la escuela de  
Meda

Veinticuatro pesetas diez y siete centimos  
al Maestro de la escuela de Meda, a  
que ascienden los gastos que igualmente ha  
suplido para la misma, y se expresa en la  
cuenta presentada que se unirá al li-



bravamente.

Libramiento a  
D. Antonio Gabalo

Cetecientas cincuenta y dos pesetas cuarenta  
centimos a D. Antonio Gabalo, a que asien-  
de el material de enseñanza que ha facilitado  
para las menasadas escuelas, du-  
rante el año económico último, según se  
acredita de la cuenta documentada que  
se unirá al libramiento.

Hto a D. Carlos  
de la Fuente

Veintinueve pesetas ochenta y cuatro cen-  
timos a D. Carlos de la Fuente, importe de  
los efectos comprados de su casa comercio con  
destino a las labores de las niñas pobres  
concurrentes a la segunda escuela elemen-  
tal a cargo de la maestra D.ª Florentina  
Bernard, según cuenta.

Hto al Depo-  
sito Municipal

Noventa y nueve pesetas al Depósito  
Municipal, importe del material de enseñanza  
facilitado por D. Juan Olea, vecino de Gava-  
gora, con destino también a las escuelas pu-  
blicas de niñas, según factura.

Hto a D. Fran-  
cisco Bardagi

Cetenta y ocho pesetas trece centimos a D.  
Francisco Bardagi, importe de las telas que ha  
facilitado de su casa comercio para su distrin-  
ción como premios a las niñas pobres que  
se presentaron en los exámenes publicos co-  
mo concurrentes a las escuelas publicas, se-  
gún cuenta.

Hto al Maestro  
de la Escuela de  
Paurola D. An-  
drews Muriel

Doscientas setenta y cinco pesetas a D.  
Antonio Muriel por su aumento de sueldo  
como maestro de la escuela publica de Pau-  
rola.

Mil ochenta y una pesetas sesenta y

Libramiento a D.  
Alonso Garcia  
por la habilitación  
del Colegio

Hto al Depo-  
sito Municipal

Hto al mismo

Hto a D. Antonio  
Mello

Hto alla Oficina  
Domingo Salinas

Hto al Depo-  
sito Municipal

Mil centimos al Catedrático del Colegio  
de esta Ciudad D. Alberto Garcia, por la  
subvención consignada a favor de dicho es-  
tablecimiento, correspondiente al cuarto tri-  
mestre del repetido año económico.

Mil doscientas quince pesetas diez y seis  
centimos al Depósito Municipal que ha  
satisfecho a los Maestros y Maestras de las  
escuelas publicas por alquiler de casas  
en dicho año económico, según cuenta.

Quinientas pesetas al mismo Depo-  
sito que también ha satisfecho a los men-  
cionados maestros su pago de sus retribu-  
ciones pertenecientes al nombrado año eco-  
nómico.

Dos pesetas a D. Antonio Mello admi-  
nistrador de la Casa Hospicio por la aspi-  
tencia a los exámenes publicos de las niñas  
concurrentes a las escuelas de la primera in-  
stitución, de un auxilio agregado a la  
cuenta de dicho establecimiento que con-  
currió a dichos actos.

Diez y nueve pesetas setenta y cinco cen-  
timos a la villa de Domingo Salinas, pa-  
lor del gas y tubos que ha facilitado de-  
del mes de Enero a Mayo último para  
el alumbrado del Colegio de segunda  
enseñanza.

Ciento noventa y una pesetas a favor del De-  
pósito Municipal que ha satisfecho por so-  
corros suministrados a enfermos pobres trans-  
curridos en el último año económico, según cuenta.

Cinuenta pesetas veinte centimos

N. 0.829.486



al mismo Depositario que por el expresado con-  
cepto ha suministrado en dicho año a ungrados  
pobres transientes, segun cuenta.

Aho al mismo  
Depositario

Ochocientas cincuenta y siete pesetas, cincuenta  
y siete centimos al nombrado Depositario que  
tambien ha satisfecho a los arrendos censales  
por la percepcion correspondiente al año mil  
ochocientos setenta y ocho.

Aho al Alcalde  
de Muermeda

Ciento pesetas al Alcalde del barrio de  
Muermeda D. Juan Gil a que ascienden los gas-  
tos duplicados por el mismo por funciones de igle-  
sia, segun cuenta.

Aho al Depo-  
sitario Municipal

Diez mil ochocientos sesenta y tres pesetas al  
Depositarario Municipal que ha satisfecho en la de  
los fondos del Presupuesto de la Provincia por  
el importe del tercio y cuarto trimestre de la  
cuota que se detallo al otorgamiento en el re-  
parto provincial del ejercicio economico de mil  
ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve, segun  
se acordó de ley dos cartas de pago sualadas a los  
números setecientos noventa y tres y noventa y tres  
y dos, fechas diez de junio y diez y nueve  
de agosto ultimos.

Aho al mismo

Cincuenta y dos pesetas y dos centimos cla-  
vados al mismo Depositario que tambien ha satisfe-  
cho por la mitad del importe del de cuenta que se  
hace a los empleados del Municipio correspondiente  
a dicho año economico, cuyo pago total de de cuenta  
sobre sueldos se acordó de las cartas de pago libe-  
das por la Adm. Economica con fecha veintinueve  
de Mayo y treinta de Setiembre ultimos, que ha  
presentado dicho Depositario.

Aho al mismo

Cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y  
siete pesetas, sesenta y cuatro centimos a favor del  
repartido Depositario Municipal que igual

mente ha satisfecho en la Adm. Economica por  
el segundo, tercio y cuarto trimestre del presupuesto  
de consumos, censales y sal, correspondiente al re-  
ferido año economico, segun se acordó de ley  
diez y ocho cartas de pago que ha presentado

Asimismo se acordó girar con cargo a los mu-  
nicipios capitulos del presupuesto especial de be-  
neficiencia del ejercicio economico mas proximo  
pasado las cantidades que a continuacion se  
expresan.

El Ayuntamiento a  
favor del Depo-  
sitario Municipal

Diez mil seiscientos sesenta y ocho pesetas y  
cinco centimos a favor del Depositario Municipal que  
tambien ha satisfecho a los empleados y fueros del Ho-  
spital Municipal por sus respectivos haberes en  
dicho año economico, segun aparece de la no-  
mina presentada.

Aho a D. Anto-  
nio Larruga

Ciento treinta y ocho pesetas a D. Antonio  
Larruga, importe de diez y ocho años de fidei-  
comiso que ha facilitado para su consumo en dicho esta-  
blecimiento, segun cuenta.

Aho a D. Anto-  
nio Larruga

Mil doscientas quince pesetas a D. Antonio Larruga  
lo valor de doscientos veinticinco años de fidei-  
comiso que tambien ha facilitado al mencionado Hospital  
en el referido año economico, segun cuenta.

Aho a D. Juan  
Larruga

Cincuenta y siete pesetas, sesenta y ocho  
centimos a D. Juan Larruga, importe del amor gas-  
tados, aceite y arcaes que tambien ha facilita-  
do con destino al referido Hospital durante  
el ejercicio economico de que arriba se hace



881.923.0.7

Examinado a la  
Vda de Domingo  
Solano

mento, segun cuenta.

Noventa y tres puntos setenta y cinco centimos a la  
Vida de Domingo Solano por el gas y tuyo  
que igualmente ha suministrado para el alum-  
brado del nombrado Hospital.

Hoy al depositar  
en el municipal

Setenta y tres puntos cincuenta centimos a  
favor del Depositario Municipal, importe de  
dos calices y cuatro almudes de trigo puro pro-  
cedentes de la venta de Propios que vendio a di-  
cho Hospital para las necesidades del mismo.

Atiendo pampunada en la casa numero  
de la calle de  
de la casa de  
donde se encuentra  
que en fabrica de  
aguardiente con  
donde se encuentra  
preparacion de su  
preparacion de su

Por el Tenor Presidente se llama la atencion  
del Ayuntamiento acerca de la comunicacion in-  
terior que tiene con otros edificios la fabrica de  
aguardiente de D. Maximino Gutierrez estable-  
cida en la calle de

de la calle de  
de la casa de  
donde se encuentra  
que en fabrica de  
aguardiente con  
donde se encuentra  
preparacion de su  
preparacion de su  
vigente Instruccion de consumo en su articulo  
ciento setenta. En su virtud y resultando de las  
explicaciones dadas por su Tenor sobre el par-  
ticular que efectivamente dicha fabrica se co-  
munica con una casa del Gutierrez que ha  
re edificado en la Calle de las Plumas y  
tambien con la que el mismo habita, sita en la  
barriada de Alcantara, por tener esta y aquella  
puertas de salida a la del Macelo, la Corpora-  
cion como medida interesante a la Buena ad-  
ministracion del impuesto de consumo, por una  
similitud acordada, se ordena al D. Maximino  
Gutierrez proceda dentro del improrrogable ter-  
mino diez a trece dias con obra de fabrica  
las necesarias puertas de salida a la calle de  
Macelo correspondientes la una a su casa en  
construccion y la otra a la que hoy habita en  
la barriada de Alcantara, a fin de que dispa-  
reca la comunicacion interior que tiene la

menada fabrica con un buen edificio, y que  
al propio tiempo se le manifieste que a vir-  
tud de la expunta sualacion, queda subsisten-  
te la pared de cierre que existe en el centro  
de la nombrada calle de Macelo, cuyo de-  
rito se le tenia ordenado por el Municipio.

Con lo que se dio por terminada la se-  
non que firmo el Tenor Presidente con los Se-  
ñores Concejales de que conste.

Sancho y Lencas Super Alguacil

Mios  
Peler  
Bordado

Cortes  
Cortes  
Barras

Capitana Bueno Pilla  
Pilla  
Mariano Drie

Session ordinaria del 3 de Noviembre En el Convento de Calata-  
yud a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta  
y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Tenor D.  
Juan Francisco Lencas, Alcalde, los Señores  
Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se  
leyo el acta de la sesion anterior, y estando presen-  
tes la mayoria para haya sesion, se dio por esta  
abierto y la sesion anterior aprobada.

Don  
Lencas  
Bordado  
Cortes  
Cortes  
Barras  
Capitana  
Pilla  
Mariano

Seguida se dio cuenta de la Real orden  
de elimitacion del finado octubre del Ministerio  
de la Gobernacion, presentada en el Boletin Oficial de la  
provincia, correspondiente al dia veintiocho del

propio mes, por la que se dictan varias disposiciones con el fin de dar mayor y mas eficacia y garantías a los pueblos cuyos Ayuntamientos soliciten y obtengan de dicho Ministerio invertir la tercera

parte o el total importe de sus bienes de propios en las obras de recreo de la municipalidad y en las obras de utilidad. En su virtud y estando la Corporación autorizada por Real orden de treinta de Enero último para invertir la tercera parte del ochenta por ciento de propios, cuyo capital tiene cobrado en la edificación de dos escuelas de niñas, me que hasta la fecha se hayan formalizado los oportunos expedientes de subasta de esas obras, se acordó que estos se instruyan desde luego, a tenor de lo que prescribe la citada Real orden de veintinueve de Octubre, a cuyo fin activase el otorgamiento de las licencias de compra-venta de las dos casas que el Ayuntamiento convocado adquirió de sus respectivos dueños para construir en ellas las mencionadas escuelas.

Tambien se dio cuenta y la Corporación quedó enterada para su cumplimiento de una circular del Señor Gobernador civil de la provincia, fecha veintinueve del propio mes de Octubre, inserta en el Boletín oficial número ciento seis, referente al movimiento administrativo municipal, por la que se previene que los Secretarios de los Ayuntamientos con el visto bueno de los Señores Alcaldes, formen dos estados arrojados a los uno de los expresados a continuación de la expresada circular, que serán remitidos a dicho Gobernador, el primero, dentro de los quince primeros días de este mes, y el segundo, en los cinco pri-

Yreula del Gobierno de provincia sobre reunión de dos estados referentes al movimiento administrativo municipal

Oficio del Alcalde de Miravieja en detención del pueblo de esta Puebla

Excmo. a D. Juan del Poyo y Bueno para obras

Id. a D. Juan del Poyo y Bueno



225  
N. 0.829.485

meros de Pucio viviente.

Visto un oficio del Alcalde del barrio de Pucio, fecha haciendo presente los datos que en las últimas ocurrencias del río Salon ha sufrido el puente que da paso a dicho pueblo, se acordó que por el Maestro de obras del Municipio, se memorice el expresado puente e informe cuanto se le opere y parrice acerca de su estado y reparación.

Visto tambien el informe remitido por dicho Maestro de obras y Comisión del barrio de la sustancia de D. Juan del Poyo y Bueno, de la que se dio cuenta en la sesión anterior, el Ayuntamiento acuerda autorizar al recurrente para sustituir la tapia del corral de su casa número doce de la calle del Puerto con una verja de hierro, segun lo solicita.

Atendiendo y de conformidad con lo informado por la nombrada Comisión y Maestro de obras en la sustancia de D. Jose Ferrer, de la que se dio cuenta en sesión celebrada el veintinueve del pasado Octubre, se acordó acordar la licencia que solicita para sublevar o levantar fachadas de las casas número diez y once de su pertenencia sitas en la calle de la Concepción, quitando la parte superior de ambas fachadas y levantando el Ayuntamiento



Intancia de  
D. Tomas Tegner  
solicitando vecin-  
dado

los buenos antecedentes de Tomas Tegner Cubel  
natural de esta Ciudad, vecino que ha sido  
de la misma, se acordó inscribirle nuevamente  
te como vecino en el padrón general de la va-  
rio, segun lo solicita en su intancia que fue  
leida.

Obras de D. Juan  
D. Tomas Tegner  
solicitando se les  
conceda establecer  
deposito de obras

Tambien se dio cuenta de dos intancias pre-  
sentadas, la una por D. Secundino Palacios y  
la otra por D. Tomas Tegner, de esta vecindad,  
en replica de que el Ayuntamiento se viva conacien-  
do el deposito de obras que respectivamente de-  
sian constituir con las unidades que expresen el  
concepto de conchus; y el segundo mel de co-  
misionista de dicha especie. Se acordó conce-  
der a cada uno de los recurrentes el deposito  
que pretenden del mencionado artículo de vino  
si bien con sujecion a lo que prescriben los ca-  
pitulos once y doce de la citada Instruccion,  
dandonos como antecedente de este acuerdo al admi-  
nistrador del ramo a los efectos correspondientes.

Otra de estatutos  
de D. Juan Tegner  
solicitando una  
plaza de vecino

Ademas se dio lectura a otra intancia de  
Antonio Tomas Tegner, de esta vecindad, vecino  
del Excmo, solicitando la plaza de vecino  
que se halla vacante. Se acordó se una a los  
antecedentes de su referencia y a su tiempo se  
procedera.

A virtud de manifestacion hecha por el  
Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó

Se formacion  
del expediente ge-  
neral de quindas  
por 1880.

Excmo. Sr. D. Juan  
D. Tomas Tegner  
solicitando se les  
conceda establecer  
deposito de obras

se proceda a la formacion del expediente general  
de quindas para mil ochocientos ochenta, con arreglo  
a lo que previene la ley de reclutamiento y man-  
plarios de reclutamiento de Agosto de mil ochocien-  
tos setenta y ocho.

Se acordó girar con cargo al respectivo ca-  
pitulo del presupuesto municipal y su favor  
de la villa de Vicente Tegner la cantidad de  
dos pesetas quinientos cuarenta, suficiente para  
un muro de fachada que se facilitado para  
la colocada en la calle de la Rodaguilla  
segun cuenta.

Continuacion se dio lectura a un escrito pre-  
sentado y suscrito por el Regidor Sindico D. Vicen-  
te Tegner, que a la letra dice asi: "El Regidor que  
suscribe, en su calidad de Sindico, defensor y re-  
presentante inmediato de los intereses del Munici-  
pio, a sus dignos compañeros de Ayuntamiento, es-  
cribo lo siguiente: - Despreocupado de un modo tan  
vivo como doloroso ante las terribles escenas de huto-  
ria y devastacion general, a que fatalmente tiene lugar  
la horrorosa inundacion acaecida, en la parte bella  
y rica provincia de Murcia, hoy convertida en traste  
erial, donde se albergan millares de hermanos mu-  
tos, faltos de lo muy indispensable para subsistir  
a sus apremiantes necesidades, sea de todo punto  
ocion, al por que ofensio para nuestra ilustracion  
y reconocido celo en pro de los intereses locales, el es-  
tenderme en largas consideraciones respecto a la mi-  
puer a necesidad que tienen los pueblos de proca-  
or, en la medida que los elementos de figura lo  
permitan, las gravisimas consecuencias del abor-  
damiento de los rios que los circundan, maxime  
cuando la proximidad y marcha irregular

Mocion del Sr.  
Regidor Sindico  
sobre poner a  
salvo los intereses  
de la villa de  
problemas, leuona  
dos por las obras  
ejecutadas por D.  
Tegner Tegner  
hermanos en el  
alvaro del Sr. Tegner

o defectos de sus cauces, cual desgraciadamente  
acontece en esta población, hace muy peligrosa y  
temible una avenida fuerte o anormal, y por  
consecuencia muy apremiante la necesidad de  
procurar, y a que no vitore el daño, al menos  
aminorarlo en cuanto posible sea, consiguiendo  
no pase a la categoría de catástrofe, que llene  
de llanto y desolación a esta Ciudad, repen-  
diéndose entre nosotros las aterradoras escenas  
de la reciente inundación de las provincias de  
Levante, renovada en otros pocos días ha, y  
amenazados nosotros mismos, días pasados, de  
igual y temible peligro. — En atención a lo transi-  
to, el Regidor abajo firmado, teniendo presente  
los gravísimos perjuicios que tiempo ha se vienen  
irrogando a esta Ciudad, por la sociedad Gua-  
pi Gaudioso Hermanos, con las modificaciones in-  
troducidas en el cauce natural del río Salou, en  
la fábrica de harina de su propiedad, sita en la  
Puente, con llegada el momento de que sin dilata-  
ción ni demora alguna, cual lo reclama la al-  
tísima importancia del asunto, se proceda por  
lo que a esta Corporación <sup>municipal</sup> corresponde, a cortar  
de raíz los deplorables abusos que se están cometien-  
do por la nombrada sociedad, desviando la salie-  
da natural, o desagüe del río mencionado, a  
partir del salto, y aun antes de este, de su pre-  
sente fábrica, dirigiéndole en el agua en pre-  
cipitación y gran aumento de fuerza de un mo-  
do recto o de frente a la población, ocasionando  
el desmoronamiento de las obras de fábrica que  
son un obstáculo, contra la subida ascen-  
dente del río, hoy tan pobre y debilitada, que  
apenas puede compararse en que detengan la  
acaballadora marcha de la corriente en un



225  
N. 0.829.484

abundancia de importancia, próximo a quedar así la-  
do al punto, efecto de la misma causa, consisten-  
do en fin, un dique natural motivado  
en aquel cambio de salida de las aguas, for-  
radas a modificar su marcha regular en be-  
neficio exclusivo de la dicha empresa indus-  
trial, y notable daño de los intereses generales  
de esta localidad, cuyo dique impide la tan  
necesaria división de los antiguos cauces, cargan-  
do la fuerza total de no sobre la parte propi-  
a a la población, desprovista hoy de defensa  
que guarde relación, con la importancia e impor-  
tancia del ataque, y mas y mas en peligro cada  
día, pues machucándose las orillas del río, si-  
guier sean tan solo, cual las que últimamente se  
vienen machucando, sin variar la lamentable situa-  
ción de hoy, nos vemos desgraciadamente, tal  
un ante de lo que pudiéramos suponer en  
vuelto en un gravísimo peligro, que surge de  
todo punto vitore. — He ahí, pues, mis dignos  
compañeros, el justificado motivo que me pre-  
cisa a presentar esta Moción escrita, diciendo  
verosímilmente y largas reflexiones, en que pu-  
diera extenderme, puesto que, si bien serian muy  
pertinentes a este asunto, las pongo innecesarias,  
al considerar esta muy presente en nuestro  
aún las vicisitudes y autopecuniarios por-  
que viene atravesando el expediente que, mo-  
tivado en los perjuicios narrados, se halla



pendiente de resolución superior, habiéndose con-  
cuado tiempo ha la consulta solicitada por el  
Gobierno de provincia, su asunto tan lógico e  
irrevocable, como cuanto proceda de la res-  
puesta competente y habil pluma de nuestro  
muy digno presidente, celoso como el que soy,  
por los intereses locales, secundado en este asun-  
to, igualmente por todos los individuos de este  
Ayuntamiento, quienes, compactos desde el día  
en que se inició esta importante y seria cuestión,  
siempre han anhelado, solo terminarla pronto  
y satisfactoriamente, ello sea obstante, y sin  
duda efecto de las múltiples y malhadadas  
trabajas que, en nuestros días, se oponen siempre  
a la rapidez en la resolución de los expedien-  
tes administrativos, llevamos pasado un tie-  
po precioso, sin que en aquel asunto, tan tras-  
cendental, haya nacido la ~~resolución~~ la reso-  
lución apetecida, y que de justicia se reclama.  
= La virtud de lo que, tengo el honor de proponer,  
se ponga en conocimiento del Ilustre Goberna-  
dor civil de la provincia, la apremiante nece-  
sidad de que tenga a bien acordar lo que fue-  
re en derecho, en el repetido asunto, con la fu-  
rmentación que su especial naturaleza re-  
clama, haciéndole presente la alarma tan justifi-  
ficada que existe en el seno de este vecinda-  
rio, al ver el peligro tan inminente en que se  
halla, dada la actual y precaria situación  
del río TOLON, en el punto ya relatado y el  
justo temor de verse inmersa la población en  
arreglos diez, males han tenido lugar en di-  
ferentes puntos de España: también me el  
que me cabe debiera hacerse observar a dicha

226  
autoridad la alta conveniencia de que, para  
formar juicio exacto y verídico del estado  
de las cosas, tal cual son, se envíen personas,  
en el sitio, objeto de la reclamación, inspecio-  
nado así personalmente por la autoridad superio-  
r, llamados a resolver el asunto controvertido,  
como prueba tanto clara y evidente de la entre-  
ra de cuanto se le expone, terminando, hacién-  
dole presente de un modo tan respetuoso al  
par que firme, la difícil situación creada  
a este Ayuntamiento mientras no se vuelva  
aquel expediente, previo a perder el tan  
nuestro prestigio y fama moral que debe  
rodear a toda corporación, en especial a la  
procedente de elección popular, en vías de  
originarse finis conflictos, dadas las compli-  
caciones atmosféricas que sobrevienen, pudiendo  
a no remediarse tan pronto, no siendo po-  
sible la continuación de tan lamentable estado de  
cosas, en estremo perjudicial a los sagrados in-  
tereses de nuestros administrados, hoy desconoci-  
dos y no respetados, cual se debiera. No termino  
sin hacer observar, la preciosa en que se  
halla esta Municipalidad de que se le debe el  
cumplimiento a la ejecución que, como se fa-  
llase años ha, y debe existir en el archivo mun-  
icipal, ordenando al autor y dueño del molli-  
no llamado hoy llamado de D. Gope y propie-  
dad actual de los repetidos Señores herma-  
nos, tuviese abierto el puerto o arrol de aquel  
molino, para facilitar la marcha y rápida  
de corriente, de la acequia que hoy se halla  
casi cegada, a partir del salto de la fábri-

ca de la Fuente, vertiéndose en aquella acuta  
da providencia se aglomera el agua, según hoy  
sucede, en solo el cauce del río, principal cau-  
sa de los males expresados. En la última con-  
vención de que me acordado se cuanto atañe  
a esta proposición que, en mi calidad de Jui-  
dico, representante inmediato de los intereses de  
esta población, y principal llamado entre vo-  
sotros a defender aquellos, he creído de mi de-  
ber presentar a vuestra consideración, solicitando  
sea trascrita literalmente esta Moción en  
el acta de la sesión de hoy, contando con vuestra  
segura unánime cooperación, en tan importante  
asunto, no duda el abaso firmado, conseguirá  
este Ayuntamiento la decisión superior, por la  
que con tanta justicia aboga, haciendo oír en  
un todo las cosas al ser y estado que tenían  
antes de efectuarse tan abusivos obras como de  
mas particulares, que su perjuicio general, o  
cuenta se han beneficiado, y que se solicita que  
parezcan, librando en esta Ciudad, de acia-  
gos días que llenan de lágrimas y hondo pesar  
nuestros corazones, habiendo estado en circunstancias  
de haber podido y debido evitarlos, cual  
nos cumple por el hecho de hallarnos al fran-  
te de los intereses de nuestros concidadanos,  
y por ello altamente responsable si no saliendo  
a la defensa de cuanto al bien público pertenezca,  
lesionado de un modo harto evidente en el  
asunto que suñen este escrito. Calatayud  
3 de Noviembre de 1879. - Vicente Cortés, Jefe  
terados los Señores Concejales de la proposi-

El regidor que suscribe, en su calidad de Judio, de-  
fensor y representante inmediato de los intereses del abun-  
dancia, a sus dignos compañeros de Ayuntamiento,  
expone lo siguiente. —

Injuriados de un modo tan vivo como doloroso an-  
te las terribles escenas de luto y devastación general, a  
que fatalmente dió lugar la horrorosa inundación  
acabada, en la antes bella y rica provincia de Cádiz,  
hoy convertida en triste erial, donde se ahogan mi-  
llares de hermanos nuestros, faltos de lo mas indispen-  
sable para subvenir a sus premiantes necesidades; se-  
ría de todo punto ocioso, al par que ofensivo para  
nuestra ilustración y reconocido celo en pro de los  
intereses locales, el extenderme en largas consideraciones  
respecto a la imperiosa necesidad que tienen los pue-  
blos de precaver, en la medida que sus elementos de  
rigura lo permitan, las gravísimas consecuencias  
del desbordamiento de los ríos que les circundan;  
imagínese cuando la proximidad y marcha irregu-  
lar o defectuosa de sus cauces, cual desgraciadamente  
acontece en esta población, hace mas peligrosa y  
temible una avenida fuerte o anormal, y para



consecuencia mas apremiante la necesidad de pre-  
curar, ya que no evitan el daño, al menos anu-  
narse en cuanto posible, para consiguiendo no pase a  
la categoria de catastrofe, que llene de llanto y depla-  
cion a esta ciudad, reproduciendose entre nosotros  
las aterradoras escenas de la reciente inundacion de  
las provincias de Levante, renovada en otras pocas  
dias ha, y amenazado nosotros mismos, dias pasa-  
dos, de igual y temible peligro.

En atencion a lo trascrito, el regidor abajo firmado,  
temiendo presente los gravisimos perjuicios que tie-  
ne ya, se vienen irrogando a esta ciudad por la  
sociedad Gerolin Huellos Hermanos, con las modi-  
ficaciones introducidas en el cauce natural del rio  
Salon, en la fabrica de harinas de su propiedad,  
situada en la Fuente, cree llegado el momento de que sin  
dilacion, ni demora, alguna, cual lo reclama la  
altisima importancia del asunto, se proceda, por  
lo que a esta corporacion municipal corresponde,  
a cortar de raiz los deplorables abusos que se estan  
cometiendo por la nombrada sociedad, devolviendo  
la salida natural, o desagüe del rio mencionado,  
a partir del salto, y aun antes de este, de que por

227  
narrada fabrica, dirigiendose así el agua con preci-  
pitacion y gran aumento de fuerza, de un modo  
recto a de frente a la poblacion, ocasionando el des-  
prendimiento de las obras de fabrica que son un  
antemural, contra la invasion ascendente del rio,  
hoy tan pobres y debilitadas, que apenas pueden  
confiarse en que detengan la avasalladora mar-  
cha de la corriente, en un aluvion de ingente can-  
tidad, propenso a quedar aislado el puente, efecto  
de la misma causa, constituyendose, en fin, un  
dique natural, obstaculo en agudo cambio de  
salida de las aguas, forzada a modificar su mar-  
cha regular en beneficio exclusivo de la dicha em-  
presa industrial, y notable daño de los intereses  
generales de esta localidad, cuyo dique impide  
la tan necesaria division de los antiguos cauces,  
cargando la fuerza total de rio sobre la parte  
propensa a la poblacion, de que resulta hoy de  
defensa que guarde relacion, con la importan-  
cia e inminencia del ataque, y mas y mas en  
peligro cada dia, pues sucediendose las crecidas  
del rio, siguen gran tan yolo, cual las que últi-  
mamente hemos presenciado, sin variar la

lamentable situacion de hoy, nos vemos degra-  
ciadamente, tal vez antes, de lo que pudiéramos su-  
poner en un principio peligro que  
urge de todo punto evitar.

He ahí, pues, mis dignos compañeros, el jus-  
tificado motivo que me induce a presentar esta  
disposicion escrita, dejando razonamientos y lar-  
gas reflexiones en que pudiera extenderme, pue-  
sto que, si bien serian muy pertinentes a este  
asunto, los juzgo innecesarias, al considerar este  
muy presente en vuestro animo la vicitud  
y entorpecimientos porque viene atravesando  
el expediente que, motivado en los perjuicios  
causados, se halla pendiente de resolucio-  
nacion; habiéndose vacuado tiempo por la  
consulta solicitada por el gobierno de provin-  
cia, en escrito tan lógico e irrevocable, como cuan-  
to procede de la reconocida competencia y ha-  
bitudines de nuestro muy digno presidente,  
celoso, como el que mas, por los intereses lo-  
cales, secundado en este asunto, igualmen-  
te por todos los individuos de este ayunta-  
miento, quienes, compactos desde el dia en

298  
que se inició esta importantísima cuestion, sin  
que han anhelado, basta terminar pronto y satis-  
factoriamente. ello no obstante, y sin duda efecto de  
las múltiples y malhadadas trabas que, en nuestros  
países, se oponen siempre a la rapidez en la res-  
olucion de los expedientes administrativos, lleva-  
mos su parada un tiempo precioso, sin que en aquel  
asunto, tan trascendental, haya caído la resolu-  
cion oportuna, y que de justicia se reclama.

En virtud de lo que, tengo el honor de proponer  
se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil  
de la provincia, la urgente necesidad de que ten-  
ga a bien acordar lo que fuere en derecho, en el  
repetido asunto, con la preponderancia que ya espe-  
cial naturaleza reclama, haciéndole presente la  
alarma tan justificada que existe en el caso de  
este vecindario, al ver el peligro tan inminente  
en que se halla, dada la actual y perniciosa si-  
tuacion del rio Ebro, en el punto ya relatado  
y el justo temor de verse envuelta la poblacion en  
ociosos dias, cuales han tenido lugar en diferentes  
años de España. tambien cree el que, por el  
deber de obsequio a dicha autoridad la



alta consecuencia de que, para formar juicio exacto  
y verdadero del estado de las cosas, tal cual son, se  
sirviese personarse, en el sitio, objeto de la reclama-  
cion, inspeccionado así personalmente por la auto-  
ridad judicial, llamada a resolver el asunto con-  
trovertido, como jurista bastante clara y evidente de  
la certeza de cuanto se le expone, terrorizando ha-  
ciéndole presente de un modo tan respetuoso al  
por que forme la difícil situacion creada a este  
obstantamiento mientras no se revocase aquél res-  
pediente, propicio a perder el tan necesario pro-  
tecto y fuerza moral que debe rodear a toda cor-  
racion, en especial a las procedientes de eleccion po-  
pular, en via de originarse serios conflictos dados  
las complicaciones atmosféricas que sobrevienen por  
duran, a no mediarse tamano perjuicio, no sin-  
do posible la continuacion de tan lamentable esta-  
do de cosas, en extremo perjudicial a los sagrados  
intereses de nuestros administrados, hoy desconocidos  
y no representados, cual se debiera.

Al terminar por hacer observar, la precision  
en que se halla esta obsequiosidad de que, si de  
bido cumplimiento a la ejecutoria que, creo se fa-

229  
Haya años ha, y debe existir en el archivo munici-  
pal, ordenando al entonces dueño del albolino barinero,  
hoy llamado de D. Lopez, y propiedad actual de los  
señores. Muchos hermanos, tiene abierto el puerto  
arred de aquel molino, para facilitar la marid y  
rapidez de corriente, de la acequia que hoy se halla  
casi cegada, a partir del salto de la fábrica de la  
Fuente, evitando con aquella acertada providen-  
cia se aglomere el agua, segun hoy sucede, en so-  
lo el cauce del rio principal causa de los ma-  
les expresados.

En la intima conviccion de que será secundado  
en cuanto atañe a esta proposicion que, en mi  
cualidad de Sindico, representante inmediato de  
los intereses de esta poblacion, y principal ha-  
mado entre vosotros a defender aquellos, he  
creido de mi deber presentar a vuestra con-  
sideracion, solicitando sea transcrita literal-  
mente esta obsecucion en el acta de la reunion de  
hoy, contando con vuestra segura unanime  
cooperacion, en tan importante asunto, no du-  
da el abajo firmado, conseguirá este obsequia-  
miento la decision superior, por la que con

Tanta justicia aboga; haciendo vuelvan en un  
todo las cosas, obras y estado que tenían antes de  
efectuarse tan abusivas obras, con los demás particu-  
lares, que en perjuicio general, se cuenta, se han ve-  
rificado, y que se solicita desagraviar; librando  
se así, esta ciudad, de aciagos días que tienen de  
bagninas y honro pesar nuestros coraxones, habien-  
do estado en circunstancias de haber perdido, y de-  
bido contarlos, cual nos avergüenza, por el hecho de  
hallarnos al frente de los intereses de nuestros con-  
ciudadanos, y por ello altamente responsables  
si no salimos a la defensa de cuanto al bien  
público pertenece, lesionado de un modo tan  
to evidente en el asunto que motiva este  
escrito.

Calatayud, 3 de noviembre de 1879.

Vicente Llores

Al Sr. Gobernador civil de esta provincia  
4 de noviembre 1879

En la sesión ordinaria celebrada en el día  
de ayer por el Ayuntamiento de mi presiden-  
cia hubo de presentar el Sr. Regidor Sin-  
dico la proposición escrita, de que instr-  
ye la adjunta copia, y tratándose como  
se trata en ella de poner a salvo los intereses  
generales de la localidad, tan a la vista  
ya lesionados por las obras ejecutadas por  
Sr. Serapin Sancho y hermanos en el alveo  
del río Yalon, el Municipio no vaciló en  
acogerla por unanimidad, acordando  
de todo ver llevarla a U. E. con el ruego  
de que con su justo criterio se digna  
tomarla bajo su protectorado, y resolver  
favorablemente el expediente a que se  
contrae aquella.

Para acordarlo así la Corporación, ha  
tenido muy en cuenta, que el tiempo ha  
venido a patentizar los peligros que ame-  
nazar a la población y los perjuicios infe-  
ridos a la misma, con la consiguiente que  
a los antedichos industriales se les



concedió colocar, bajo el cauteloso pre-  
texto del desagüe que invocaron y  
que han convertido en completo desvío  
de las aguas de la antigua acequia mo-  
linar, faltando por supuesto a las con-  
diciones que se les impuso; y por mas que  
se haya propuesto en algun informe  
pericial, que el ~~estudio~~ podría evitarse  
colocando otra compuerta a cierta dis-  
tancia, el hecho es que ese mismo medio  
justifica por si solo que el peligro y el  
perjuicio existen, y existiendo, esto basta  
para que caduque y se deje sin efecto  
la primitiva concesion, sin haver ensayo  
de otra nueva, a la que nunca pueden  
ni deber ser mercedores los que por su  
privativo interes han ejecutado ademas  
las obras detalladas en el escrito de 17  
de Agosto proximo pasado.

No cita lejano la noche del 28 de  
Octubre ultimo, es la que la crecida  
del mencionado Tabor llevo a ~~los~~ pánicos  
a todo el vecindario, pues siendo pueblo  
cual es, que por consecuencia de las

231  
obras en cuestion y de las innovaciones  
hechas en la siberia se ha inclinado  
el rio a la parte de la poblacion, se  
ha sentido mas y mas el puente  
de Alcantara, se ha debilitado osten-  
siblemente el muro de sostenimiento  
de la carretera de Madrid, y que  
un trozo del pretil <sup>esta</sup> para caer,  
hubo momentos en que se creyó que  
la inundacion era inevitable. Por  
fortuna no ocurrio tan grande des-  
gracia, porque el rio decrecio y por  
que a la par las corrientes de la  
Alca disminuyeron; pero como la pobla-  
cion sigue justamente alarmada y  
temerosa, el Ayuntamiento no puede menos re-

~~suplicar a V. E. se acuerde~~  
exponer a V. E. que los intereses generales de la  
poblacion no querran a salvo, y las cosas no  
se repongan a su primitivo estado  
Dios V. E.



cion del Sr. Regidor Indico, fué acogida por unanimidad, y en su virtud, la Corporacion acuerda se dirija atenta comunicacion al Sr. Gobernador civil de la provincia en los términos que aparece de la minuta unida a las actas, rogando a V. E. se digne tomar bajo su protección lo expuesto por el Sr. Indico, y resolver favorablemente el expediente a que se contrae la presente proposicion.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmó el Sr. presidente con los Sres. concejales de que certifico.

*Sancho y cenor* *bejador*

*Pios*

*Pondragio* *V. Valerio*

*Conte* *Vallab* *Munoz*

*Goley*

*Mariano de*

Sesion ordinaria del 10 de Noviembre En el Consistorio de Calatayud a diez de Noviembre de mil ochocientos  
44.  
Luis Lencina  
Pios



Bardaxi  
Cortes  
Cortes  
Coley  
Cejada  
Valdres  
Munio  
Villalva

setenta y nueve. Muniolos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Francisco Gualdo de Sereano, Alcalde, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Después se dio cuenta y la Corporación quedó enterada para su cumplimiento de una circular fecha seis del actual del Sr. D. Adolfo Gualdo de la provincia, inserta en el Boletín oficial número ciento trece, recordando el pago de las obligaciones pendientes con consumación de afueras a los Ayuntamientos de la misma, el puntual ingreso en la Caja de dicha Admon. de las cuotas que a cada uno le está señalada por obligaciones de Instrucción pública.

También se leyó de otra circular del Sr. D. Adolfo Gualdo de fecha siete de los corrientes inserta en el Boletín oficial número ciento catorce del día de ayer, por la que se cita a los señores Alcaldes de la provincia y Corporaciones Municipales para el inmediato pago de sus vencimientos y débitos por los impuestos de consumos y censales, sal, sueldos y asignaciones y fiestas pautas respectivas a los atrasos, según se previene por la Dirección general de impuestos en orden de seis del actual, cuyo pago ha de verificarse antes del día primero de Diciembre próximo.

Vista una instancia dirigida al Ayuntamiento por D. José Andrés Saldana de oficio labrador, vecino que ha sido de Illuza en

Circular del Sr. D. Adolfo Gualdo de la provincia, inserta en el Boletín oficial número ciento trece, recordando el pago de las obligaciones pendientes con consumación de afueras a los Ayuntamientos de la misma, el puntual ingreso en la Caja de dicha Admon. de las cuotas que a cada uno le está señalada por obligaciones de Instrucción pública.

Otra del mismo Sr. D. Adolfo Gualdo de la provincia, inserta en el Boletín oficial número ciento catorce del día de ayer, por la que se cita a los señores Alcaldes de la provincia y Corporaciones Municipales para el inmediato pago de sus vencimientos y débitos por los impuestos de consumos y censales, sal, sueldos y asignaciones y fiestas pautas respectivas a los atrasos, según se previene por la Dirección general de impuestos en orden de seis del actual, cuyo pago ha de verificarse antes del día primero de Diciembre próximo.

Instancia de D. José Andrés Saldana, de oficio labrador, vecino que ha sido de Illuza en

suplica de que se le conceda vecindad en esta Ciudad, a la que ha trasladado su domicilio; y visto también la certificación que acompaña de brada por el Alcalde de dicho pueblo, expresiva de su buena conducta y de haberle sido admitida la duplicada de vecino del mismo, se acordó inscribir al recurrente en el padron general de vecinos de esta localidad, según lo solicita.

También se dio cuenta de otra instancia presentada por D. Pedro Gagué Serrano, de esta Ciudad, haciendo presente los datos y pruebas que produjo en sus instancias con los señores que tuvieron lugar en el mes de Junio del año próximo pasado, y por ello suplica a la Corporación Municipal se digna socorrerle con alguna cantidad para hacer mas llevadera su triste situación. Se acordó admitir la solicitud del recurrente por hallarse agotado el fondo de calamidades.

Trámite se dio lectura a otra instancia presentada por Manuel Díaz Surman, solicitando permiso para quemar un horno de yeso en el anabal de Loria. Entiendo esto prohibido por las ordenanzas municipales por hallarse aquel punto dentro del casco de la población, se le denegó el permiso que pretendía.

De conformidad con lo informado por el Mente titular de obras en la instancia de Benito Badera Serrano, de la que se dio cuenta en sesión celebrada el día tres del finado octubre, la Corporación acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para reformar la

Otra de Manuel Díaz Surman, solicitando permiso para quemar un horno de yeso

Licencia para obras de Benito Badera



fachada de su casa sita en la calle de la Luna, con sujecion al plano que ha presentado.

Instancia de Don Domingo Blanco, Sr. - Prestando la vacante de ferreo

Segundamente se dio cuenta de una instancia de Domingo Blanco Romavilla, natural de esta Ciudad, licenciado del Excmo. de Ultramar, en suplica de que el Ayuntamiento se sirva conferirle la plaza de sereno que se halla vacante en sueldo de los servicios que tiene prestados a la patria como lo acredita la licencia absoluta que presenta y por su intachable conducta. Se acordó que la referida instancia se lleve a sus antecedentes, para tenerlo presente cuando se trate de la provision de dicha vacante.

Nota de Mariano Cortes, solicitando una plaza de portero en el Ayuntamiento

Igual acuerdo recayo en otra instancia presentada por Mariano Cortes Navarro, de esta vecindad, cabo de cornetas que ha sido del Batallon Reserva de Huesca, en la que solicita la primer plaza que haya vacante tanto de portero como otro cualquier destino de la Municipalidad.

Comision a los señores Concejales Cortes y Valdes para que se perfeccionen con el Sr. Gobernador civil de la provincia el interes en su favor de pronto despacho del expediente de reclamacion contra las obras ejecutadas por D. Juan Garcia y hermanos en el alveo del rio Jalón y a las que se contrae el escrito del Sr. Jefe Judicial, de que se dio cuenta en la sesion anterior.

Acto seguido y a virtud de mocion hecha por el Sr. Teniente de Alcalde Juan Siles, se acordó conferir comision a los Sres. Concejales D. Vicente Cortes y D. Juan Valdes, para que se perfeccionen con el Sr. Gobernador civil de la provincia el interes en su favor de pronto despacho del expediente de reclamacion contra las obras ejecutadas por D. Juan Garcia y hermanos en el alveo del rio Jalón y a las que se contrae el escrito del Sr. Jefe Judicial, de que se dio cuenta en la sesion anterior.

Tambien se acordó oficial al Maestro

Verd al Maestro titular de obras en la reparacion del Cambrillo de la Alameda, en la reparacion de los pliegos de condiciones para la construccion de las dos escuelas de niñas

Libramiento al depositario municipal

tro de obras de la Municipalidad, interesandole para que con la prontitud posible forme y presente los correspondientes presupuestos para la reparacion del camino ocial de Muniorega, dividiendolo en tres tramos, y los pliegos de condiciones facultativas y economicas para la subasta de las obras de las dos escuelas de niñas que han de construirse, la una en la calle de las Horcas, de D. Jose Maria, y la otra en la de D. Placido Cajador, sita en la calle de San Torcuato, cuyos edificios el Ayuntamiento tiene convenido adquirir de sus respectivos dueños.

Se acordó girar con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto municipal y en favor del Depositario D. Alejandro Ramirez la cantidad de doscientas sesenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos que ha satisfecho a los empleados en los trabajos estadisticos del anuario de la liguna individual por sus respectivos haberes correspondientes al mes de octubre ultimo, segun boletina.

Asimismo se acordó girar a favor del Sr. Depositario y con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto especial de beneficencia las cantidades siguientes.

Verd al Sr. Jefe

Seiscientos setenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos que ha satisfecho por los



tor de víveres, utensilios y combustible, ocurridos en el Hospital Municipal en el finado mes de octubre, según se acredita de la cuenta presentada que se sujeta al libramiento.

Ocho pesetas ochenta y seis centimos, que igualmente ha satisfecho por gastos de cama, ropas y vestuario, habidos en dicho establecimiento en el propio mes, según cuenta.

Y veintiseis pesetas cincuenta centimos, que asimismo ha satisfecho para pago de los gastos generales que se han ofrecido en el mencionado Hospital en el citado mes de octubre, según cuenta.

Con lo que se dio por terminada la sesión que preside el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

|                      |                        |
|----------------------|------------------------|
| <u>Sancho Lera</u>   | <u>Lopez Orraizqui</u> |
| <u>Correa</u>        | <u>Bardagi</u>         |
| <u>Andrés Peláez</u> | <u>Barra</u>           |
| <u>Vice de Lera</u>  | <u>Munoz</u>           |
| <u>Cejador</u>       | <u>Vizcarra</u>        |
| <u>Colley</u>        | <u>Martín de</u>       |
| <u>Valerón</u>       |                        |

Sesión ordinaria del 14 de Noviembre. En el Consistorio

En.  
Sancho Lera  
Lopez Orraizqui  
Pérez  
Peláez  
Bardagi  
Correa  
Colley  
Barra  
Cejador  
Valerón  
Munoz

de Calatayud a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Sancho Lera de Huesca, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

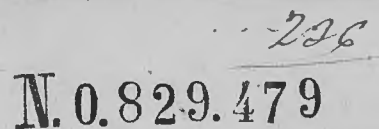
Mutacion de D. Leon Campillo Salgado al Gobernador civil de la provincia, solicitando autorizacion para colocar una estacada en la margen derecha del río Salon que viva de

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de D. Leon Campillo Salgado de esta ciudad, que dicho Señor ha elevado al Señor Gobernador civil de la provincia, solicitando autorizacion para colocar una estacada en la margen derecha del río Salon que viva de defensa a una casa de campo de su propiedad titulada la Veleta, sita en el puente sobre el mismo río Salon llamado de Alcañara, próximo a esta Ciudad, cuyo edificio linda por derecha entrando con acequia molinera, por izquierda con río Salon y por espalda con muro del expediente, con el objeto de que la referida estacada proteja a la citada casa del continuo rufo de las aguas poco perpendicular hasta el día en que los Señores Sancho hermanos, dejando en seco la acequia del otro lado del río, han hecho que se acumule el agua de su fábrica en la cercanía del cimiento de la nombrada casa por medio de ciertas compuertas que dando subida a sus aguas para el río, aumentan el caudal

Montana de S.  
Pedro Dominguez  
obtestando licencia  
para obras

Informe del Ollanturo  
titular de obras en  
separación de la obra  
cada del No Pregil

Permutacion de las muen-  
tas de ingreso y gastos  
de Consumos y abor-  
rados del mar de N. E.



Continuación se presentaron las cuentas de ingresos y gastos por el impuesto de consumos, censales y sal, arbitrios e impuestos



municipales, respectiva, al mes de Setiembre  
mas próximo pasado, tendido por el ad-  
ministrador del ramo D. Leon Alcaide. Se  
acordó pasar para su examen a la Comi-  
sión de Hacienda.

En aumento de nue-  
va subasta para la  
venta de diez tron-  
cos de chopo y uno  
de olmo

Habiendo manifestado el Regidor de pa-  
sos Sr. Cejador que por falta de licitado-  
res no tuvo lugar el Domingo último el re-  
mate para la venta en pública subasta de  
los diez troncos de chopo y uno de olmo a  
que se refiere el acta del día veintitres del fi-  
nado octubre, se acordó que para el veni-  
tires del actual y hora de las once de ta-  
mañana se celebre nueva subasta, por  
dó al público, bajo el tipo de cu-  
enta y dos pesetas por los troncos de chopo,  
y de ciento dos pesetas cincuenta céntimos  
por el del olmo.

Sobre cierre con un  
baldío del solar de  
las Descalzas

Atendiendo y a virtud de moción hecha  
por dicho Sr. Regidor, el Ayuntamiento  
acuerda autorizar a la Comisión de obras  
para que lleve a efecto el cierre del solar o  
baldío denominado de las Descalzas sito  
en los afueras de la puerta de Alcántara,  
por medio de un sencillito vallado de made-  
ra, a fin de destinarlo a los usos que el Ayun-  
tamiento estime mas convenientes.

En construcción de  
un puente en el ca-  
mino viejo de Para-  
cuellas 8<sup>ta</sup>

Acto segundo y a propuesta del Sr.  
Presidente se acordó que por el Sr. Maestre de  
obras del Municipio se forme el correspondien-  
te proyecto y presupuesto de gastos para la  
construcción de un puente sobre el camino  
viejo de Paracuellos de Jiloca, con el obje-

to de dar paso y poner en comunicación la  
carretera con el camino que conduce a la ve-  
ga de la Maraña, emplazándolo en el  
punto que confronta con la venta de subida  
al mismo, para en su virtud determinar lo  
que la Corporación estime conducente acerca  
de la realización de dicho proyecto de infra-  
estructura para la clase agrícola.

En virtud de moción  
hecha por el Sr. Maestre  
de obras para  
licitar el fomento  
de la agricultura  
en el campo de  
Cortados, cereal y  
vino

A virtud de moción hecha por el Sr. Maestre  
de obras, la Corporación acuerda se in-  
icie el oportuno expediente para solicitar  
del Gobierno de S. M. rebaja en el arpe de  
consumos, sal y cereales que se ha detallado  
al Municipio para su pago en el próximo  
ejercicio económico, por considerarlo excesivo al  
actual curso de población que es mucho me-  
nor al número de habitantes que existían  
en la localidad, según el arpe practicado  
en el año mil ochocientos sesenta que ha ser-  
vido de base para la imposición del referido  
arpe.

Acuerdo prohibiendo  
la entrada de reses  
en la dehesa boyal  
que no sean de las de  
reses a la agri-  
cultura o labor

En vista de lo también manifestado por  
el Sr. Presidente acerca del abusivo pastoreo  
de reses vacunas y caballerías destinadas a  
la ganadería que se observa en el prado titu-  
lado de las vacas, cuya finca fue reservada  
de la venta para dehesa boyal, el Ayuntamiento  
no pudiendo consentir semejante abuso,  
acuerda prohibir en absoluto la entrada  
en dicho prado de toda clase de ganado que  
no sea el destinado exclusivamente a la la-  
bor, quedando a cargo del Sr. Teniente  
de Alcalde por el Grupo, el hacer guar-

de y cumplir este acuerdo, dando al efecto las órdenes oportunas para que las rías que hoy están pastando en la mencionada dehesa boyal y no son destinadas a la agricultura, salgan de la misma en un breve término.

Habiendo expuesto el mismo Sr. Presidente que con los fondos hoy existentes en la Depositionaria Municipal y los que han de ingresar hasta fin del corriente mes, puede atenderse desde luego al pago del segundo trimestre de consumos, cereales y sal, y al de obligaciones de Instrucción pública, sin que se desatendan las demás obligaciones reglamentarias, y ante la necesidad en el fondo destinado para la construcción de dos escuelas de niñas, las veinte mil pesetas que del mismo se tomaron para pagar atenciones urgentes de la administración Municipal, la Corporación acordó, "conforme con el Sr. Presidente," y que se den las órdenes oportunas al Depositario Municipal para que ingrese sin demora en la Caja de la Admón. Económica de la provincia las cantidades correspondientes al citado trimestre por los mencionados conceptos.

He reparado el camino de la Solidad y arreglo de la entrada del camino de la vuelta larga de la Solidad y por indicación del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de obras se disponga lo necesario para que se proceda a la reconstrucción del camino titulado de la Solidad en el trazo que comporta con el de la bajadilla de Muchada, por hallarse en un estado intrasitable y peligroso para toda clase de carruajes, y también al arreglo de la entrada por la carretera al camino de la vuelta larga adyacente a la acequia de



regantes, en cuyo punto abren las caballinas.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmó el Sr. Presidente, con los Sres. Concejales de que antepuso.

Y. Urreaga

Andrés Pizarro

P. Cortes

Vicente Cortes

P. Urreaga

Vejador

V. Alderete

Y. Urreaga

L. Urreaga

Villalba

Coley

V. Urreaga

Martín de

Sesión ordinaria del A. H. de Noviembre

- Y. Urreaga
- L. Urreaga
- P. Cortes
- P. Urreaga
- V. Alderete
- L. Urreaga
- Coley
- V. Alderete
- V. Urreaga
- Villalba

En el Consistorio de Calatayud a veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve: Murió bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde, D. Gregorio López Urreaga, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y estando presentes la mayoría para que haga sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio



oficina del Sr. D. Juan de Camano de la  
Diócesis de Tarazona  
reunido en el  
momento de 170 pta  
a favor del Hospital  
Municipal

fecha diez y siete del actual del Suo Honorario  
de la Diócesis de Tarazona, munita  
do un libramiento a cargo de D. Francisco  
persona por la cantidad de trescientas setenta  
pesetas que el Suo Gobernador eclesiástico de  
Obispado ha tenido a bien consignar a favor  
del Hospital Municipal de esta Ciudad del  
Indulto Cuadragesimal de mil ochocientos se-  
tenta y ocho: de cuya comunicación el Ayuntamiento  
quedo enterado con satisfacción, acordando  
que por el depositario municipal se  
haga efectivo dicho libramiento, haciendo cargo  
de la cantidad en la cuenta de ingresos de  
dicho establecimiento.

Instancia de Juan  
Manuel Blasco  
depedición de  
Vecino

Trámite se dio lectura a una instan-  
cia de Juan Manuel Blasco. Gaudin, en su  
plica de que se le elimine del padron de vecinos  
de esta Ciudad por trasladar su domicilio a  
Zafalla, y se le libe certificación expresa de  
su despedida de vecino y de su conducta: y se  
acordó según se solicita, haciendo constar en la  
certificación que se pretende, que el recurrente que  
ha eliminado del padron de vecinos y que en  
esta localidad, ha observado buena conducta.

Hea de Mariana  
Francisca Magdale-  
na, blivand abona  
de peyubios

Vista otra instancia presentada por Maria-  
na Francisca Magdalena, en la que solicita nueva-  
mente del Ayuntamiento el abono de los perjuicios  
originados en la casa de su propiedad sita en el  
Barrio Nuevo, a consecuencia del derribo de un  
toro de peña que amenazaba ruina, ordenado  
por el Municipio, cuya primera réplica que  
dijó a la Corporación le fué denegada en vir-  
tut del Auto último y pretende sea noven-  
da, y acordó que la segunda instancia pase  
a la Comisión de obras para que con vista  
de antecedente informe cuanto se le ofrezca  
y parea.

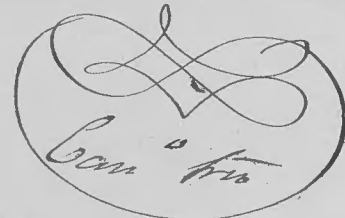
Visto también el informe emitido por el



289  
De orden del M. Y. Sr. Gober-  
nador Ecto de este Obispado, in-  
cluyo a V. el adjunto libramien-  
to por la cantidad que ha con-  
signado al Hospital de esta Ciu-  
dad de los productos del Indul-  
to Cuadragesimal de 1878, cuya  
cantidad pagará D. Francisco  
Amperosa, advirtiéndose que de-  
bera estamparse el sello de esa  
Alcaldia al pie de su firma  
y poner los sellos de vecino y  
guerra previendo por orden  
vigentes.

Dios que a V. sea  
Tarazona 17 de Noviembre  
de 1879

Enseñó Ribelo



Sr. Alcalde de la Ciudad de Calatayud

McLentham & Cammell della Idceant  
di Tararona

12 Nov 1879.

Con la comendación de don U. Pto  
17 del actual, he recibido <sup>un</sup> de libra  
vendida ~~quasi~~ ~~hecho~~ a cargo de  
el Sr. Sr. Arrieros ~~ya~~ ~~se~~  
~~esta~~ ~~obediencia~~, por la cantidad de  
3 reales que el Sr. Sr. Gobernador  
de este Obisado ~~se ha~~ ~~se~~ he  
tenido a bien consignar a Moysés  
municipal  
tal de esta Ciudad de los productos  
del ~~producto~~ cuadragesimal de 1878; por  
cuyo donativo ~~en~~ el quite de mano  
~~esta~~ ~~participar~~ a la ~~legislación~~ de  
este Municipio.

Isa





Substituido en la carretera de Calatayud a Daroca y punto donde ha de ser emplazado el puente, es de esta a de cruzar el camino de la Morcuera resulta =

Se ha necesidad de construir en ambos lados estribos, pues uno de ellos este compuesto de arcilla, y el otro aunque contiene algunas piedras, estan embuetas con capas de arcilla, insuficiente para poder construir sobre ellos; por tanto segun ha deducido de los datos de cubicacion resulta; que para la construccion del puente de fabrica de ladrillo del ancho de 3.<sup>ms</sup> 50 o 4 metros con objeto de que puedan pasar carro en medio se necesita la cantidad de tres mil pesetas; y haciendolo de madera, como tambien hay la misma necesidad de construir estribos costara propiamente mil doscientas cincuenta pesetas.

Calatayud 24. Nov. de 1879.

Federico Varela



Examinada con atención la estacada construida en el  
 Rio Perregiles a fin de contener sus aguas y evitar un desbor-  
 ramiento a la vega y camino vicinal de Torres, y en atención  
 a que con las últimas avenidas ha padecido mucho por no  
 encontrarse con la solidez bastante para poder soportar los grandes  
 empujes de las aguas del repetido Rio Perregiles; se hace pre-  
 cisos la construcción de un muro a piedra en seco, emplazado  
 detrás de la relacionada estacada, que medirá 24. metros de  
 longitud por 1.<sup>na</sup> 20 de espesor y 1.<sup>na</sup> 50 de altura: teniendo en  
 cuenta la proximidad de la piedra y su mano de obra, el  
 coste aproximado del expresado muro, será el de 2500 rs.  
 El cuanto puedo informar sobre el particular

Calatayud 17. de Novemb. de 1879

Federico Barba

Informe del Maestro  
de obras del Ayuntamiento  
sobre el coste que  
tendría la construcción  
de un puente sobre  
el camino de Para-  
cuella de G-  
-

Oficio del mismo  
Maestro de obras  
sobre la reparación  
del puente de Ma-  
meda

Acuerdo obligando  
de la clase de ge-  
naderos por el  
aprovechamiento  
de los pastos co-  
munes

243  
Maestro titular de obras, referente a la construc-  
ción de un puente de fábrica de ladrillo o de  
madera sobre el camino viejo de Paracuella de  
Giloca, con el objeto de que la carretera de Cala-  
tagud a Daroca se comuniquen con el camino de  
la vega de la Marañosa, cuyo coste en el primer  
caso lo será de tres mil pesetas, y en el segundo  
de mil doscientas cincuenta pesetas, propinamen-  
te, el Ayuntamiento atendido a la cuantía de  
las mencionadas obras por unanimidad acordó  
deserter de la ejecución del referido proyecto, de  
que se hizo mérito en la sesión anterior.

Visto otro escrito del mencionado Maestro  
de obras, detallando las que consideró necesarias  
para la reparación del puente sobre el río Salon  
que da paso al pueblo de Huermada, según se  
le ordenó a virtud de lo resuelto en sesión celebra-  
da el día tres del actual, acordó que dichas  
obras se lleven a efecto por administración con  
intervención de la Comisión del ramo y bajo  
la dirección del mencionado Maestro de obras.

Seguidamente el Sr. Presidente municipal  
que la Comisión de Hacienda de conformidad con  
lo resuelto en sesión del día veintinueve de Se-  
tiembre último, habiéndose ocupado con los repre-  
sentantes la clase de ganaderos acerca de los pastos  
y condiciones bajo las que el Ayuntamiento ce-  
dería a la misma, el aprovechamiento de los pas-  
tos comunales de este distrito municipal en el  
presente año foral, y convenido con aquellos  
en formalizar el contrato de cesión con arreglo  
a las condiciones que se enteraron en el año  
anterior, y la de pagar al Municipio por el  
disfrute de los referidos pastos la cantidad de  
mil setecientas pesetas, siendo de cuenta del Ayen-  
tamiento el pago del din por ciento al Estado del  
importe total en que dichos pastos han sido ta-  
sados, según aparece del escrito obligación au-  
torizado con las firmas de los representantes.



de la referida clase de ganadueros, al que se dio lectura. Y la Corporación sucostruyéndolo conforme lo acepto, acordando adew a la nomada clase de ganadueros el disfrute en comun de los montes de pastos en el actual año forestal, bajo las condiciones consignadas en el citado escrito que queda unido a las actas.

Reunión de Recaudación  
por la cobranza de las  
cantidades abonadas  
por la predicción del 1872  
y 1873.

Asimismo y a virtud de propuesta hecha por la Comisión de Hacienda, se acordó remitir al recaudador de contribuciones D. Benito Salgado el premio del tres por ciento de las cantidades que entregue en la Depositaria Municipal procedentes del abono por los apedrosos de los años mil ochocientos setenta y tres y mil ochocientos setenta y cinco que se halla recaudando, y cuya cobranza recae por encargo de la Corporación Municipal.

De Arremate de los  
montes de chopo y uno  
de Olmo

El Regidor de pastos Don Cejador puso en conocimiento de la Corporación que bajo su presidencia tuvo lugar en el día de ayer la subasta para la venta en pública licitación de los diez pies de chopo y uno de olmo, de los que se hace merito en la sesión anterior, que dando rematados los primeros en cincuenta y dos pesetas a favor de D. Mateo Valdavia y el último en ciento doce pesetas cincuenta centimos a favor de D. Victorio Alvariz. Delo que el Ayuntamiento quedó enterado, acordando vigilar ambas cantidades en el fondo de extraordinarios a cargo del Depositario Municipal.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Ocho pesetas veinticinco centimos



244  
N. 4.004.192

En el Consistorio de Calatayud a veintiocho de octubre de mil ochocientos setenta y nueve ante la Comisión de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, presidida por el Ilustre Teniente de Alcalde D. Gregorio Lopez Urainqui, comparecieron por representación, los Señores cuyos nombres se expresan al margen, en representación de la clase de ganadueros a qui pertenecen, y el Señor Presidente leyó manifestando que el objeto de la reunión lo era para darles a conocer los pliegos de condiciones bajo las que ha sido concedido al Municipio el aparceramiento o disfrute de los pastos de los montes comunales de este distrito municipal para el año forestal de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos ochenta, de los que se dio lectura, así como tambien a la comunicacion fecha veintidos de Setiembre último del Ilustre Gobernador civil de la provincia, remitiendo los mencionados pliegos de condiciones, y que en su virtud el Ayuntamiento ofrca a la clase de ganadueros como en años anteriores, el disfrute de los referidos pastos por la cantidad de mil setecientas pesetas, fien- do de cuenta de la Corporación Municipal el pago en la Caja de la Admon. Económica de la Provincia del veinte y diez por ciento del

importe total de la tasación de dichos pastos,  
todo con sujeción a las mencionadas condiciones  
y demás que han venido imponiéndose a la  
nombrada clase de ganaderos. Enterados dichos  
Señores de lo expuesto por el Señor Alcalde, en  
nombre y por de la clase que representan acep-  
taron el ofrecimiento que acaba de hacerseles,  
y en su virtud formalizaron su compromiso  
bajo las condiciones siguientes.

Primera.- Los que suscriben aceptan en representación  
de la clase de ganaderos de esta Ciudad el  
aprovechamiento en común de los indicados  
pastos en el presente año forastero, y por ello  
se obligan a pagar al Ayuntamiento la canti-  
dad de mil setecientas pesetas en moneda de  
plata u oro por todo el mes de Diciembre pró-  
ximo veniente.

Segunda.- Que también aceptan todas y cada una de  
las obligaciones que para el disfrute de los me-  
ncionados pastos se convengan en las relacio-  
nes pláticas de condiciones, y responsabilida-  
des que en ellos se establecen.

Tercera.- Asimismo se imponen la obligación de poner y  
costear de su cuenta o sea de la de todos los  
ganaderos que disfruten de los repetidos pastos,  
un guarda para que los cuide y no permita  
significar en los montes comunales que los de  
los ganaderos de esta Ciudad, comprometiéndolos  
al pago de las mencionadas mil setecientas pe-  
setas, y no consienta tener en aquellos a ningún  
forastero, apenándolos en su caso.

E al cumplimiento de todo lo referi-  
do, los que suscriben puros y cada uno de  
por sí responden al Ayuntamiento con sus

245  
personas y bienes, dando a este documento  
toda la fuerza y valor de un instrumento  
público, que firmaron con el Señor Alcalde  
de consuno el Secretario de que certifico.

Gregorio Lopez Mezainqui

Antonio Arnau

Gaspar Lami

Man Vico Jorda

Martina De





Libramiento a favor de la viuda de Vicente Ciol, imponente de las obras de carajina que ha construido para la Casa Consistorial, y se supresen en la cuenta presentada que se unirá al libramiento,

Diez pesetas veinticinco centimos a' la  
misma vida de Chol por id id con destino  
Hoy a la misma al edificio de la Gorma en que se hallan esta-  
blecidas las escuelas de primera enseñanza, se-  
gunda cuenta.

Para la misma obra publica que se ejecuta por aduana  
trading segun cuenta,

Y siete pesetas de utilicio continuo a favor  
de la repetida unida de Vicente Gál, en cargo  
al presupuesto especial de beneficencia, a que  
asociando las obras de caridad que igual-  
mente ha facilitado para el Hospital mu-  
nicipal según cuenta

Con lo que se dio por terminada la se-  
sion que firmo el Sr. Presidente con los Se-  
ñores Concejales, de que certifico.

Filer Muñoz  
 Casado 9

*Brandage* *W. B. Bailey*  
*W. B. Bailey*

*V. p. C.*

Sesión extraordinaria del 28 de Noviembre En el Consistorio de

Ver.  
Lopez Orainqui  
Pérez  
Barragán  
Cortés  
Ciria  
Coley  
Cejador  
Valdres  
Muñoz

Calatayud a veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Manifiesto bajo la presidencia del Señor D. Gregorio Lopez Orainqui, primer Teniente de Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se dio lectura al acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión, se dio no esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Manifestación  
del Sr. Presidente  
acerca del enlace  
de S. M. el Rey  
con la Archiduquesa  
que se celebra  
Dona Maria Cristina

Acto segundo el Señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión que lo era para que el Ayuntamiento se sirva tomar el acuerdo que le corresponde en celebridad del enlace de S. M. el Rey (q. D. g.) con la Archiduquesa de Austria D.ª Maria Cristina, que tendrá lugar en el día de mañana, según lo anuncian los partes oficiales, esta Corporación por unanimidad acordó que con tan plausible motivo se publique un bando que contenga las disposiciones siguientes.

Primera. Invitar a todos los vecinos para que en el día treinta del actual pongan colgaduras en los balcones y ventanas de sus casas, e iluminen por la noche las fachadas de las mismas.

Segunda. Que en el propio día recorra la población una banda de música.

Tercera. Que las campanas de las iglesias parroquiales se toquen a vuelo a las seis y doce horas de la mañana del referido día, previa la señal que haga la del reloj antiguo de la población.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente, con los Señores Concejales de que antefico

Lopez Orainqui

Pérez

Cejador Valdres

Barragán

Ciria



247  
M. J. Gr.

Para solemnizar el regio enlace de S. M. el Rey nuestro Señor (q. D. g.) con la Señora Archiduquesa de Austria D.ª Maria Cristina y para al todo de por se dedique bende en vejeante union y volunta de todo genero de gracias espirituales y temporales, en cumplimiento de la Real Cedula de ruego y encargo dirigida por S. M. a nuestro Excmo. Prebado, de acuerdo con lo ordenado



por este, he dis-  
puesto, que el mien-  
co de B del actual  
a las diez y cuarto  
de mañana, u  
celebre en la Iglesia  
Mayor de Santa  
María desta Ciu-  
dad un volumne,  
Fe-Dum con las  
preces acostumbradas,  
a cuyo acto se-  
para a servir a  
V. S. asistir con  
la Corporacion  
de un digna presi-  
dencia.

Dios g. de.

Archivo Municipal de Calatayud

248  
a V. S. m. S. a. n. o.  
Calatayud 10 de  
Diciembre de 1877.

Fco. Manuel Peris y Julia  
Venerable

Mr. Presidente y Ayun. C. o. n. s.  
aldesta Ciudad.

Munoz Coley  
Ciria

Masano Dna

Sesion ordinaria del 1º de Diciembre En el Conventorio de Calata

Señ. qued a' primero de Diciembre de mil ochocientos  
Lopez Urrengui setenta y nueve. Munidos bajo la presidencia del  
Fdez primer Vicario de Alcalde, D. Gregorio Lo-  
pez Urrengui, los Señores Vocales cuyos nom-  
bres se expresan al margen, se leyó el acta de la  
Ciria sesion anterior, y estando presente la mayoria  
Coley para que haya sesion, se declaro esta abierta  
Cejador y la sesion anterior aprobada.  
Valdres

Acto continuo se dio cuenta de un oficio de M.º  
Señor Vicario Eclesiastico de este Arzobispado, vi-  
sitando al Ayuntamiento al Ex.º D.º, que  
Oprio. del ex.º 2.º h para solemnizar el regio en la casa de M.º (9 D.º g)  
por el Sr. D.º D.º para solemnizar el regio en la casa de M.º (9 D.º g)  
invitando al Ex.º D.º con la Archiduchessa de Austria D.ª Maria Cris-  
tina, se celebrara en la Iglesia Mayor de Santa  
Dna para el regio tina, se celebrara en la Iglesia Mayor de Santa  
Maria el dia tres del actual a las diez y cuan-  
tulace to de su mañana, y la Corporacion acorda  
asistir a dicho acto.

Tambien se dio lectura al informe unido  
por la Comision de obras en la instancia de D. Leon-  
Campillo y Gallego, de la que se dio cuenta  
Informe de la Co- en sesion celebrada el dia diez y siete del fi-  
mision de obras en sesion celebrada el dia diez y siete del fi-  
en la instancia de nado Noviembre, cuyo informe dice asi. - "En  
D. Leon Campillo, nado Noviembre, cuyo informe dice asi. - "En  
y opio al Gobierno titulada la Comision de obras con el Maestro titu-  
da de la prueba lar en la finca denominada La Vuelta, ha exami-  
id. nado detenidamente el punto donde se trata de  
colocar la estacada, y en atencion primero a  
que el sitio donde ha de emplazarse, está de-



tro del aboca o cauce del río Salón; segundo, que con dicha entacada se desvíe algún tanto el curso de las aguas del citado río; y por último que con dicha defensa pueda perpudicar la margen opuesta del Salón lindante con la población, su pariente que no debe consentirse a este interesado la citada obra de defensa a que alude el presente memorial. Asimismo manifiesta que efectivamente es cierto que el caudal ordinario de aguas del río se ha aumentado con las que lleva la acequia molinar, hoy en seco perteneciente a la fábrica de harinas de los Señores Pancho hermanos, antes de hacerse por estos las compuertas de desagüe de dicha acequia al río a que alude el recurrente D. Leon Campillo, siendo así también evidente que este aumento de aguas afecta no solo a la población, si que también puede afectar al predio del recurrente." Y el Ayuntamiento de conformidad en un todo por lo informado por la Comisión, acorda que en el mismo sentido y según aparece de la minuta unida a las actas, se dirija la oportuna comunicación al Señor Gobernador civil de la provincia, con devolución de la instancia del D. Leon Campillo que suelta el presente informe.

Asimismo se dio cuenta de una instancia presentada en D. Lorenzo Malé de D. Lorenzo Malé vecino de Saragosa, solicitando establecimiento de un depósito de vino en un local sito en la Puerta de camino de la Estación del ferrocarril, con las unidades que expresa el artículo sesenta y cuatro de la Instrucción de quince de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, y obligándose a cumplir con las demás formalidades de la misma, haciéndolo en concepto de

248  
Al Gobernador civil de la provincia de Saragosa

7º Diciembre 1879

Ante parte Ayuntamiento la instancia que D. Leon Campillo y Gallego, de esta vecindad, ha elevado a V. E. en suplica de que se viva concederle la autorización necesaria para construir una entacada en la margen derecha del río Salón que sirva de defensa a una casa de campo de su pertenencia, llamada la Velata, sita en este término municipal, y oído el parecer del Maestre titular de obras y Comisión del ramo del Municipio, para que se vacue el informe que V. E. se sirve pedirle acordó acerca de los extremos que abraza la referida instancia, ha acordado manifestar a V. E. con devolución de la misma, lo siguiente.

Que examinado detenidamente el punto donde el recurrente trata de colocar la referida entacada, resulta que el sitio en que ha de emplazarse está dentro

tro del alveo o cauce del río Salon, por  
cuya circunstancia con aquella se desvia-  
na ~~algun~~ tanto el curso de las aguas  
del mismo, y por consiguiente dicha de-  
fensa perjudicaria la margen opuesta  
del río que confronta con la carretera y  
muros de la población, ~~afectando~~ <sup>afectando</sup> el  
algun tanto en virtud de tales in-  
convencientes, por que sea destinada  
la protección del mencionado Señor Cam-  
polla.

Además han acordado significar  
a V. E. que efectivamente el caudal or-  
dinario de aguas del río, se ha aumenta-  
do con las que llevara la acequia mo-  
linar hoy en seco, perteneciente a la  
fabrica de harinas de los Señores Sando  
hermanos, antes de hacerse por estos las  
compuertas de desagüe de dicha ace-  
quia al río, a que alude el recurrente,  
situado evidente que ese aumento  
de aguas afecta no solo a la pobla-  
ción si que tambien puede afectar  
al predio del recurrente.

Dios &c

249  
Constituida la Comision de Obras con su Maestro titular  
en la finca denominada la Petata, ha examinado <sup>estudiado</sup>  
mente el punto donde se trata de colocar la citada, y en aten-  
cion 1.ª que el sitio donde ha de emplazarse esta dentro del  
alveo o cauce del Río Salon, 2.ª que con dicha citada se desvia  
algun tanto el curso de las aguas del citado Río, y por último  
que con dicha citada puede perjudicar la margen opuesta  
del Salon lindante con la poblacion; en particular es que no  
debe consentirse a este intercedo la citada obra de defensa a  
que alude el presente memorial. -

Este mismo manifiesta que efectivamente es cierto que  
el caudal ordinario de aguas del Río, se ha aumentado con  
las que llevara la acequia molinar hoy en seco, pertene-  
ciente a la fabrica de harinas del Sr. Sando Hermanos,  
antes de hacerse por estos las compuertas de desagüe de dicha  
acequia al Río, a que alude el recurrente, siendo asi tam-  
bien evidente que este aumento de aguas afecta no solo  
a la poblacion si que tambien puede afectar al predio  
del recurrente.

Calatayud 1.º de Diciembre de 1879  
El Presidente de la Comision de Obras

José Prió

Mariano Gálvez

Capitán de Puerto

El Maestro de Obras  
Fecundo Varela



Don Juan Pineda y Gallego, casado vecino de  
esta Ciudad según acaudita de la cédula per-  
sonal que presenta expedida por la Real Audiencia  
de la misma con fecha treinta y uno de Di-  
ciembre último y bajo el número de orden  
cuatrocientos y cuatro, a V. S. de la manera  
mas respetuosa exponer: que es dueño de una  
pequeña casa de cámpio llamada la Beleta  
sta en el puente sobre el río Salon llamado  
de Alcantara, por vía a la Ciudad referi-  
da, cuyo edificio linda por una parte con dicho  
río de Alcantara, por otra con dicho  
río Salon y por otra con el muro del que  
se llama y como los límites por los dos lados  
primariamente confrontados ocupan la margen  
de aquel río en una extensión de cuatro metros  
proporcionadamente se hace necesaria para su con-  
servación una obra sencilla, ligera e inocente  
cual es la colocación de una estacada defensi-  
va y que la protección del continuo suceso de las  
aguas poco perjudicial hasta el día en que los  
flujos de las aguas humanas dejan de ser la  
acquia del otro lado han hecho que se acumule  
el agua de su fabrica en la cercanía del li-  
mitado elemento por medio de varias compuertas  
que dando subida a sus aguas para el río au-  
mentan el caudal ordinario y la fuerza de  
arrastre de este a grave detrimento no solo  
de la población, si es tambien de los intereses  
privados como sucede a los del exponente. En  
tal estado de cosas y como único medio que

el particular tiene para impedir los daños  
de semejante abuso se hace necesaria la obra  
solicitada, pues de otra forma, una casa de  
antigua construcción, que siempre ha resistido  
de los corrientes del río se verá amenazada  
por aquella demarcación que no tiene otro medio  
de evitarse, mas que el que solicito fundado  
en la necesidad de su conservación y sobre todo  
en que no disminuya el cauce ordinario del  
río, ni viva de sus riberas ni produce ni aun  
menor daño a la comunidad = Por ello =  
Suplico a V. S. que previos los requisitos, au-  
tentados o informes que tenga a bien ordenar  
se viva considerado al que expone la autoriza-  
ción necesaria para la sencilla obra indica-  
da, gracia que no duda conseguir de su justifi-  
ficada necesidad. Calatayud, dos de Setiembre  
de mil ochocientos setenta y nueve = Leon Can-  
pillo = Gobernador de la Pro-  
vincia de Zaragoza, = 11 de Noviembre = Informa  
detalladamente el Ayuntamiento sobre el par-  
ticular = P. H. = Fernando = Hoy un sello  
que dice = Gobierno de la Provincia de Zaragoza  
Sección de Fomento.

Le coge  
Manuel Díaz





comisionista de dicha especie. Se acordó acceder a la solicitud del recurrente, si bien con sujeción a lo que prescribe el capítulo doce de la citada Instrucción, entendiéndose al efecto con el Administrador del ramo de consumos, a quien se dará conocimiento de este acuerdo.

Continuación se dió lectura a otra instancia suscita por D. Pedro Dominguez, D. Luis Angel, D. Cesdoro Diaz, D. Manuel Diaz y D. Juan del Pucyo, de esta vecindad, en la que se solicita que el Ayuntamiento les conceda permiso para quemar los hornos de yeso que ya tienen cargados en los puntos en que hoy se encuentran, y para convertir en yeso la piedra ya apropiada con este objeto, punto a las cajas, sitas dentro del casco de la población, obligándose a destruir estas tan pronto como las hayan utilizado en uso del permiso que solicitan, cuya gracia impetran por los perjuicios que en otro caso se les originaria. Y el Ayuntamiento ha bida consideración a las razones expuestas por los recurrentes, acordó concederles dicho permiso, del que harán uso precisamente hasta fin del corriente mes, debiendo proceder al demito de las suscitadas cajas de horno el día primero de Enero próximo.

Trámite se dió cuenta de otra instancia de D. Gerardo Sanchez Ramos, vecino de esta

Y  
Instancia de D. P.  
D. Dominguez y  
otro uno, solicitan  
de permiso para  
quemar sus ho-  
nos de yeso

Quidad y Concejal del Ilustre Ayuntamiento,  
solicitando se le libre un certificado expreso  
rapin fanelo y On del acuerdo tomado por la Corporacion mun-  
cipal en sesion ordinaria de once de Agos-  
to del presente año, con referencia a una in-  
stancia elevada al Sr. Gobernador civil de  
la provincia por el recurrente sobre ciertas  
obras pendientes de ejecucion para desagüe  
de la acequia molinar del servicio de su  
fabrica de harinas, sita en las inmediaciones  
de la puerta de Alcantara, haciéndose cons-  
tar a la letra en dicho certificado cuanto apa-  
rece en el libro de actas con relacion a di-  
cho acuerdo, sin omitir ~~ocidente~~ ni circunstan-  
cia alguna de las que señala el artículo ciento  
siete de la vigente ley municipal. En su  
virtud y para mejor resolver, se acordó que  
la relacionada instancia pase a la Comision  
de obras, con el objeto de que informe lo que le ofrezca.

En virtud de manifestacion hecha por la  
Comision de Hacienda acerca de la necesidad  
y conveniencia de establecer un fletato en el  
trazo de carretera que media desde la fuente  
publica a la estacion del ferro-carril para  
la vigilancia de los depósitos y tiendas de vino  
establecidas en dicho trayecto, se acordó fa-  
cultar a la misma Comision para que lleve  
a efecto la instalacion del referido fletato en  
el punto que estime mas conveniente, veri-  
ficandolo de acuerdo con el administrador  
del impuesto de consumos, caso de que los es-  
pendores al por menor del referido artículo,  
no se obliguen a pagar la cantidad que por  
via de encubramiento se les suele indivi-  
dualmente para su pago en lo sucesivo.

En reparacion de la  
de la Rúa

En unanimo fue autorizada la Comision  
de obras para que disponga se repare la

En la formacion  
del aljuntamiento  
de marzo para el  
reemplazo de 1880

Acuerdo desvirtu-  
do del Proyecto  
relativo al estable-  
cimiento de un  
mercado semanal

252  
calle de la Rúa, rellenando con piedra y gra-  
va los huecos existentes en la misma, por cui-  
dado asi el estado deplorable en que se encuentra.

Seguidamente, y en cumplimiento de  
lo que dispone el capítulo quinto de la vigen-  
te ley de quintas, la Corporacion acordó que  
el primer cuatero del actual a los diez media  
de la mañana, se celebre sesion con asistencia  
de los Sres. Curas parroquiales para proceder  
a la formacion del aljuntamiento para el  
reemplazo del ejercito correspondiente al año  
mil ochocientos ochenta.

Acortinacion el Sr. Presidente ma-  
nifestó que la Comision nombrada en sesion  
celebrada el día once de Agosto último, a la  
que se le atribuye pertenecer, para proponer ba-  
ses relativos al establecimiento de un merca-  
do semanal, se habia ocupado detenidamente  
de este asunto, en cuya virtud, teniendo pre-  
sente las circunstancias especiales que concurren  
en la localidad acerca de la importancia y  
compra-venta de los artículos que pudieran  
ser objeto de transacciones en el mercado de  
que se trata, no reclamaban que este se esta-  
blezca, supuesto que de hecho y de tiempo  
numerosal puede decirse que existe en los  
domingos de cada semana en que aparece gran-  
de afluencia de vendedores y compradores de  
productos del pais, y atendido tambien a que  
en la poblacion no hay sitios a proposito, ni el  
Municipio cuenta con locales propios para desti-  
narlos al referido objeto, y que la adquisi-  
cion y habilitacion de los mismos seria muy  
gravosa al Ayuntamiento, por tales conside-  
raciones la Comision habia convenido en pro-  
poner al Municipio, como lo hace, se desista



del mencionado proyecto. Abierta discusión acerca de lo expuesto por el Señor Presidente a nombre de la Comisión, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, y discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento acordó, "Conforme con el parecer de la mayoría", designando de la mayoría al Regidor Señor Muñoz, por ser de opinión contraria y estar por el establecimiento del Mercado, por considerarlo conveniente a la localidad.

Se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios las cantidades siguientes.

Libramiento al Depósito Municipal  
Cien y cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos a favor del Depósito Municipal, que ha satisfecho a los empleados en los trabajos estadísticos del cenillamiento de la riqueza individual, por sus respectivos haberes correspondientes al mes de Junio último, según recibidos.

Aho a D. Victoriano G. Oro  
Veinticuatro pesetas setenta y siete céntimos al apoderado en Paragora D. Victoriano G. Oro, a que ascienden los gastos suplidos por el mismo de cuentas en el segundo semestre del año económico próximo pasado y demás que suple la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Aho a Sr. Blasco  
Cien y cincuenta pesetas a Sr. Blasco a cuenta de las trescientas que se dejó Gregorio teja en poder del Ayuntamiento, procedente de la sustitución de soldado que convino con la Corporación Municipal en el año mil ochocientos sesenta y nueve para cubrir



N. 1.078.478

el cupo detallado a esta Ciudad en el repartido del equitativo de dicho año, de cuyo pago me he que dan todavía por recibir doscientas cincuenta pesetas.

Libramiento al Depósito Municipal

Cien y cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos al Depósito Municipal, a que ascienden los gastos que tiene suplidos por trabajos extraordinarios, ocurridos en la formación de los expedientes de apoderado de mil ochocientos setenta y tres y setenta y cinco, y otros servicios relativos al cobro de las cantidades abonadas por el referido concepto, según se acredita de la cuenta presentada.

Aho a Sr. Martín

Ocho pesetas a favor de Sr. Martín, por sus trabajos de pintar diez y seis docenas de vajoz de diferentes colores para la iluminación que se colocó en la fachada de la Casa Consistorial en los días de las últimas fiestas.

Aho a Sr. Pina

Seis y once pesetas setenta y cinco céntimos al carpintero Cipriano Pina, a que ascienden los gastos que ha ejecutado con destino a las Catedras y local de la segunda usina, según aparece de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Por lo que se dio por terminada

la sesion que firmó el Señor Presidente  
con los Señores Concejales, de que yo el  
suprayente Secretario certifico.

Uapuz Mzuringui

Peler

Bandagi

Vejador

Cortes

Zabalota

Guria

Villalba

Munoz

Martinez

Sesion extraordinaria del 12 de Diciembre

En la ciudad de Calatayud a doce de Diciembre de mil ochocientos  
veinte y nueve. Reunidos bajo la presiden-  
cia del Señor D. Gregorio Lopez Barranquín,  
primer teniente de Alcalde, los Señores Conce-  
jales, cuyos nombres se expresan al margen,  
se leyó el acta de la sesion anterior y estando  
presentes la mayoría para que haya sesion,  
se declaró esta abierta y la sesion anterior  
aprobada.

Seguidamente, y como objeto de la sesion,  
se dio lectura a un oficio fecha de hoy del M.<sup>o</sup>  
Señor Vicario General Eclesiástico de esta Archi-  
diocesis, invitando al Ayuntamiento para que

con su asistencia se viva solemnizar la fiesta  
de la Inmaculada Concepcion de Maria  
en la hora en que con motivo de ser el presente año el vi-  
sitando a la fiesta  
dicha Inmaculada  
Concepcion de Maria  
dogmatica, se celebrará en la Iglesia Mayor  
de Santa Maria a la hora de hoy del día de la  
mañana del Domingo catorce del actual. En  
su vista la Corporacion por mayoría acordó  
concurrir a dicho acto.

Con lo que se dio por terminada la se-  
sion que firmó el Señor Presidente, con los Se-  
ñores Concejales, de que certifico.

Uapuz Mzuringui

Vejador

José Nivó

Bandagi

Villalba

Cortes

Cañetana

Munoz

Guria

Zabalota

Guria

Peler

Villalba

Martinez



Señor ordinaria del 15 de Diciembre / En el Consistorio de Calatayud

Don  
Veraguán  
Ríos  
Gela  
Bardagi  
Cortés  
Cívica  
Coley  
Trabala  
Valdres  
Elmón  
Muen

taquid á quince de Diciembre de mil ochocientos  
setenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia  
del Ch. D. Gregorio López Veraguán, primer teniente  
de alcalde, egresado, los Ch. Concejales  
cuyos nombres se expresan al margen, se leyó  
el acta de la sesión anterior, y estando presentes  
la mayoría para que haya sesión, se declaró  
esta abierta y la sesión anterior aprobada.

En continuación se dio cuenta de un oficio del  
Sr. Brigadier Subdirector de Remontes de Cordo-  
va, dirigido al Sr. Presidente interesándole para  
que antes del veinte del presente mes de mayo  
manifieste si el municipio se encuentra dis-  
puesto a facilitar local gratuitamente con las  
condiciones precisas al objeto para el alojamiento  
de dos o tres caballos semestrales e igual nu-  
mero de hombres a su cuidado, para en caso  
afirmativo establecer en esta ciudad una para-  
da provisional por cuenta del loteo, para pre-  
tar el servicio de cubrición en la primavera  
temporada. Y el Ayuntamiento encontrando  
beneficio a sus Administrados el que se es-  
tablezca en esta localidad la suscitada pa-  
rada, acordó se conteste en este sentido, ofrecien-  
do gratis el alojamiento que se requiere, quedando  
autorizado el Sr. Presidente para procurar  
y arrendar el local a propósito al referido  
objeto.

Así mismo se acordó confesar comisión al Sr.  
Presidente y teniente de alcalde D. Ríos para



N. 1.082.810

que reconozcan los Capotes que usan los señores  
para el desempeño de su cargo, y dispongan  
la renovación <sup>a de aquellos</sup> que por su vejez y deterioro se  
momentan inservibles.

Finalmente se acordó el pago de tres prentas  
con cargo al Capítulo de imprentas del Presupuesto  
municipal y a favor de D. Enrique Brillo,  
uno de Madrid, valor de un retrato en litografía  
de S. M. la Reyna Doña María Cristina que  
ha remitido al Ayuntamiento.

Conto que se dio por terminada la sesión  
que firmó el Sr. Presidente con los Ch. Concejales  
de qui certifico.

López Veraguán  
Ríos  
Bardagi  
Cortés  
Cívica  
Coley  
Trabala  
Valdres  
Elmón  
Muen

Señor ordinaria del 22 de Diciembre / En el Consistorio de Calatayud  
a veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y  
nueve. Reunidos bajo la presidencia del Ch. D. Gregorio López Veraguán, primer teniente  
de alcalde, egresado, los Ch. Concejales  
cuyos nombres se expresan al margen, se leyó  
el acta de la sesión anterior, y estando presentes  
la mayoría para que haya sesión, se declaró  
esta abierta y la sesión anterior aprobada.





seis pesetas en alguno que su importe sea satisfecho en los tres plazos y con las mismas condiciones que han regido para el de la concha del año anterior, o bien el pago del último plazo deberá verificarse por los concheros el treinta de junio próximo veniente, en que se darán por terminados los abonos de los vinos que se hubiere extraído o inutilizado para el consumo, supuesto que el vino que resulte existente al día primero de julio de mil ochocientos ochenta tres de quedar obligado al pago de las seis pesetas en algun alguno de ellos se venda para fana del término municipal o se destine a la fabricación de aguardiente, en inteligencia que los concheros que no acepten las referidas bases o condiciones en todas sus partes quedará sujeto al pago de doce pesetas en alguno de vino que se produzca para consumo en la localidad, con sujeción a las prescripciones de la vigente Instrucción de consumos: que el vino forastero que ingrese para su consumo en la población, constituya también con el gravamen de las doce pesetas en alguno, y que si en lo relativo al Ayuntamiento se notifiere el acuerdo a los concheros por la administración del ramo al tiempo de entregarse las papeletas del vino que les haya sido aforado. Y la Corporación de conformidad en un todo con el parecer de la Comisión de Hacienda por unanimidad acordó, según se propuso por la misma.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitales del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento  
al Depositario  
Municipal

Seis mil novecientos cincuenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos a favor del Depositario Municipal D. Alejandro Navarra que ha satisfecho a los empleados de Secretaría y demás dependientes de la Municipalidad por sus respectivos



N 1.082.809<sup>257</sup>

haber correspondiente al primer sueldo del actual año económico, según se acordó de la columna presentada que se unirá al libramiento.

Libramiento  
al Depositario  
Municipal

Doscientas sesenta y cinco pesetas al mismo Depositario que igualmente ha satisfecho a los empleados en los trabajos estadísticos de cuantificación de la riqueza individual, por sus haberes correspondientes al finado Noe en Br, según nominas.

Hto al mismo

Mil novecientas catorce pesetas treinta y ocho céntimos al mismo Depositario que también ha satisfecho a los dependientes de policía de seguridad por sus haberes en el primer sueldo del presente año económico, según nominas.

Hto al mismo

Ochocientas sesenta y seis pesetas sesenta y dos céntimos al mismo Depositario que igualmente ha satisfecho a los dependientes de policía urbana por sus haberes en dicho sueldo, según nominas.

Hto al mismo

Quatro mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos al mismo Depositario que también ha satisfecho a los maestros y maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza por sus respectivos haberes en el referido sueldo, según nominas.

Hto al mismo

Mil noventa y seis pesetas ochenta y siete céntimos y medio al mismo Depositario que también ha satisfecho a los enseñados maestros y maestras por sus haberes en el referido sueldo, según nominas.

Hto al mismo

Seiscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos al repetido Depositario que anteriormente

ha satisfecho a los nombrados maestros y maestras por alquiler de casa y de los locales que ocupan las escuelas de niñas y la de Placeres, correspondientes al mencionado semestre, según volúmen.

Doce mil ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos a favor del Catedrático del Colegio de segunda enseñanza D. Juan Velasco Volante por la subvención consignada a dicho establecimiento, respectiva a los meses de Setiembre, octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

Quarenta y cinco pesetas a favor de D. Don Manuel Serrano por la pensión del mismo, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Cien cuarenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos a favor del Depositario Municipal D. Alejandro Ramírez que ha satisfecho al de socorro de pobres pobres de las cárceles del partido por el primero y segundo trimestres del actual año económico de la cantidad detallada a esta Ciudad en el reparto suscrita para atender a los gastos carcelarios en dicho año, según recibo.

Setenta y cinco pesetas a favor del ayuntamiento de Ayuntamiento D. Porfirio Sánchez por sus honorarios correspondientes al año actual.

Quinientas pesetas a favor del Depositario Municipal que por acuerdo del Ayuntamiento ha entregado en la sucursal del banco de España en Paraguará para socorro de las dignas causas por las inundaciones de Paraguará, según carta de pago.

Asimismo se acordó girar con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto especial de beneficencia las cantidades que acostumbra a girar.

Seis mil novecientas sesenta y ocho pesetas siete céntimos a favor del Depositario D.

Alejandro Ramírez que ha satisfecho a los empleados y sirvientes del Hospital Municipal por sus respectivos haberes correspondientes al primer semestre del actual año económico, según volúmen.

Quinientas sesenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos al mismo Depositario que también ha satisfecho para pago de los víveres, utensilios y combustible adquiridos para dicho Hospital en el finado mes de Noviembre, según cuenta.

Seis pesetas noventa y ocho céntimos al mismo Depositario que también ha satisfecho por media vara de bayeta y sesenta y cuatro adquiridas para el referido establecimiento, según cuenta.

Seis pesetas ochenta y ocho céntimos al repetido Depositario que asimismo ha satisfecho por gastos generales ocurridos en el mencionado Hospital en el nombrado Noviembre según cuenta.

Asimismo se acordó su abonar al repetido Depositario D. Alejandro Ramírez por la cantidad de diez y siete mil trescientas pesetas que ha satisfecho en la Caja de la administración económica de la provincia por el importe del siguiente trimestre del actual año económico y a cuenta del tercio por cupo de consumos, cereales y sal, según se acredita de los dos cartones de pago que ha presentado, fecha diez y ocho y veintiocho del finado Noviembre, señaladas con los números ciento cuarenta y dos mil ochenta y tres.

Finalmente se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios las cantidades siguientes.

Seis mil novecientas sesenta y ocho pesetas siete céntimos a favor de D. Pascual García y D. Juan Zabala, Alcalde y Regidor Unidos co del Ayuntamiento anterior, por los gastos





Se acordó girar con cargo al respectivo Capital  
del presupuesto municipal y en favor de D. Estre-  
gela Grajales, la cantidad de setecientos por la  
barra y arreglar los toldos de los balcones de la casa  
comunal, y la cubierta de amarras de la plaza del

260

Minimino se acordo' o'ito abonos a fa-  
vor del nombrado Depositario con cargo al



fondo de ingresos y gastos extraordinarios que de este fondo ha pasado al de consumos como reintegro de la parte suplida por el mismo para cubrir el cupo del impuesto de sal correspondiente a los años economicos de mil ochocientos setenta y seis al setenta y siete, setenta y siete a setenta y ocho y setenta y ocho a setenta y nueve, de cuya cantidad se hará cargo el mencionado Depósito en la cuenta de consumos del ejercicio economico de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve.

Tambien se acordó otro abonar al mismo Depósito por la cantidad de quinientos mil novecientos pesetas cuarenta y dos céntimos que del expresado fondo del impuesto de consumos y cereales ha pasado a los del presupuesto municipal a cuenta de los cargados en las especies de consumos para cubrir el déficit de dicho presupuesto respectivo al año economico de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve.

Finalmente se acordó otro abonar a favor del llamado Depósito con cargo a los fondos del Hospital municipal, de cinco cahises cuatro medias de trigo que ha entregado a las Hermanas de la Caridad de dicho establecimiento en el repetido año economico para atender a la alimentación de los enfermos en el mismo, cuyo trigo procede de las rentas con que cuenta el referido Hospital correspondientes al antedicho año economico de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve.

Quinto que se dio por terminada

Libramiento  
al Depósito  
Municipal

Otro al mismo



la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de qui certifico

Unosy Muzingui

Peler

Prior

Vejador

Bandagá

Ybarra

Cortes

Labatola

Munoz

Cajal

Mariano de

1708.80.17



to the Hon. Council of the  
City of Calatayud

Don Juan de  
Don Juan de

Don Juan de  
Don Juan de

Don Juan de  
Don Juan de

Don Juan de  
Don Juan de

Don Juan de  
Don Juan de

Don Juan de  
Don Juan de



Archivo Municipal de Calatayud

Libro  
de Actas  
del  
Ayuntamiento  
de Calatayud  
Año 1879.

132